MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

El Yopal, 30 de marzo de 2026

ESTUDIOS PREVIOS POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 190-SASI-CENACYOPAL-2026 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL VIGENCIA 2026.

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
2.2.1. ASPECTOS GENERALES
ASPECTOS TÉCNICOS
ASPECTOS ECONÓMICOS
ASPECTOS REGULATORIOS
OTROS ASPECTOS

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA
¿QUIEN VENDE?
DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3.2. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

NORMAS APLICABLES
NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES
PRECIO HISTÓRICO
PRECIOS DEL MERCADO
PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

8.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
8.2.1.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
8.2.1.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
8.2.1.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

9.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.
9.1.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
9.1.2. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
9.1.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIÓN
9. 1.4. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)
9.3.5. REQUISITOS ADICIONALES NO HABILITANTES

10. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

12. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR

CENACYOP

LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

13. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

13.1. PLAZO DE EJECUCIÓN
13.2. LUGAR DE ENTREGA
13.3. VALOR
13.4. FORMA DE PAGO
13.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
13.6. MONEDA DEL CONTRATO
13.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
13.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
13.7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
13.8. SUPERVISIÓN

14 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

15 DOCUMENTOS ANEXOS

VACYOP

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Para el presente proceso la CENAC REGIONAL YOPAL cuenta con antecedentes de contratos, ejecutados durante la última vigencia, con algunos elementos que contienen características técnicas iguales o similares, con objetos que se encuentran clasificados en la misma actividad económica y que permiten obtener información de empresas o comerciantes como posibles oferentes, los cuales se relacionan a continuación:

No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO	VR. UNT + IVA	VR. TOTAL +IVA POR ÍTEM	FORMA DE PAGO	RUBRO PPTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTA (SANCIONES)	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO	GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO

				UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD						FECHA FIRMA	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
162-CENACYOPAL-2023	163-CENACYOPAL-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL YOPAL PARA LA VIGENCIA 2023	SASI	Unidad	1	$157.890.668,00	$157.890.668,00	PAGOS PARCIALES	A-02-02-01-003-005 REC 10	) KIMOSAVI INTERNACIONAL	NO SE PRESENTARON SANCIONES	25/05/2023	ALMACENES DE INTENDENCIA BASPC16.	31/12/2023	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD DE BIENES 10%
141-SASI-CENACYOPAL-2024	151-CENACYOPAL-2024	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL	SASI	Unidad	1	$169,288,314	$ $169,288,314	PAGOS PARCIALES	A-02-02-01-003-002 A-02-02-01-	) KIMOSAVI INTERNACIONAL	NO SE PRESENTARON SANCIONES	17/04/2024	ALMACENES DE INTENDENCIA BASPC16.	31/12/2024	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD DE BIENES 10%
159-CENACYOPAL-2025	181-SASI-CENACYOPAL-2025	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL VIGENCIA 2025	SASI	Unidad	1	269.997.577,5	269.997.577,5	PAGOS PARCIALES	A-02-02-01-003-002 A-02-02-01-003-005	INVERSIONES ASDISAN S.A.S	NO SE PRESENTARON SANCIONES	7/05/2025	ALMACENES DE INTENDENCIA BASPC16.	31/12/2024	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD DE BIENES 10%

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (INFORMACIÓN DEL SECOP II)

Dentro de las validaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han publicado contratos de similar objeto, a continuación, se relacionan algunos de ellos:

CENACYOP

No. PROCESO	No. CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO CONTRATO Y No. CONTRATO	CANTIDAD BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNT + IVA	VR. TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES PROCESO	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA ENTREGA BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIBLES PROCESO
											FIRMA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA	
5157-005-2025	6092	E.S.E HOSPITAL JOSE MARIA HERNÁNDEZ	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA DE PAPELERÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE SALUD Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ	1	UNIDAD	$34.986.400	$34.986.400	PAGO ÚNICO	JOHANN ANDRES MARTINEZ GOMEZ	L-19 DE DICIEMBRE DEL 2024	E.S.E HOSPITAL JOSE MARIA HERNÁNDEZ	31 de diciembre de 2024	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD DE BIENES 50%.
041-MC-CELIC-202	230-CELIC-2025	LICEOS DEL EJERCITO	MINIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA A MONTO AGOTABLE PARA LOS LICEOS DEL EJERCITO EN LA VIGENCIA 2025	1	UNIDAD	89.600.000 COP	89.600.000 COP	ABONO EN CUENTA	G&M COMERCIALIZADORA SAS	21/02/2025	CALLE 100 N° 11 00 Bogotá Distrito Capital de Bogotá	10/12/2025	CUMPLIMIENTO 20% Y CALIDAD 20%
GAF-030-2025	227-2025	LA EMPRESA DE ENERGIA DE	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, EQUIPOS, MAQUINAS PARA OFICINA, UTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO NECESARIOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A ESP.	1	UNIDAD	136.550.000 COP	136.550.000 COP	ABONO EN CUENTA	DISTRITONER CASANARE	30/05/202	arrera 19 No. 6 - 100 - Edificio Emiro Sossa	29/01/2026	CUMPLIMIENTO 15%, CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN 20%.
CMC-SG-023-2024	CMC-SG-023-2024	MUNICIPIO DE MACEO	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TÓNERS Y ÚTILES Y MUEBLES DE OFICINA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MACEO-ANTIOQUIA	1	UNIDAD	$35.999.950.00	$35.999.950.00	PAGO ÚNICO	(03) GILMA GALVIS LONDOÑO	22/03/2024	MUNICIPIO DE MACEO	30/06/2024	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD DE BIENES 20%.
CMC 002 -2024	Consecutivo: 002-2024	Concejo Municipal	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	1	UNIDAD	$8.000.000,00	$8.000.000,00	PAGO ÚNICO	ROSALVA VASQUEZ DE SEPULVEDA	2/04/2024	Concejo Municipal de la Jagua de Ibirico	15/04/2024	CUMPLIMIENTO 10%, CALIDAD DE BIENES 20%.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL, en cumplimiento de su misión, centraliza la parte administrativa y contable mediante el desarrollo de los procesos contractuales y la ejecución de los recursos asignados por el Comando Superior, siguiendo las normas, políticas administrativas y contables con el fin de disminuir riesgos en la

ejecución de los recursos.

Actualmente la Dirección de Presupuesto de Ejercito, asignó recursos con la finalidad de suplir las necesidades de la CENAC YOPAL y las unidades centralizadas administrativamente por esta Central Administrativa y contable durante la vigencia 2026, las cuales han manifestado tener la necesidad de contar durante esta vigencia con el suministro de papelería, útiles de oficina, consumibles de impresión; en general elementos e implementos necesarios para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias y oficinas de las Unidades de la Octava Division Centralizadas administrativamente por la CENAC YOPAL.

Asi mismo, bajo la situación actual por la que atraviesa el pais, es importante aclarar que las unidades continuan con las actividades operativas y administrativas. Por lo anterior las unidades continúan con sus actividades normales en pro del cumplimiento de los objetivos planteados y de la misión institucional, por lo cual en pro del cumplimiento de la misión institucional las labores administrativas hacer parte fundamental del funcionamiento de la Fuerza, se debe velar por el correcto funcionamiento de las dependencias que forman parte de las unidades organicas de la Division y las Centralizadas Administrativamente por esta Cenac, por ello debe suplir todos los requerimientos para el correcto funcionamiento por esto debe realizar adquisiciones en torno a ello, aunando a lo anterior se requiere adquirir elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina con destino a las dependencias de las unidades centralizadas por la Cenac Yopal.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de garantizar el buen funcionamiento de las unidades, se requiere proveer el suministro oportuno de útiles de oficina representados en elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para el adecuado funcionamiento y organización administrativa de las diferentes dependencias como son: Transportes, Planes, Almacenes, Presupuesto etc, con esto se pretende garantizar las óptimas condiciones organizacionales adecuadas, desarrollar actividades administrativas y logísticas diariamente y así cumplir con el óptimo desempeño de las actividades administrativas de todos los funcionarios.

Por otra parte, es importante aclarar que el contrato a celebrar entre la MDN- EJERCITO NACIONAL - CENAC YOPAL y el futuro contratista tendrá una ejecución de COMPRA VENTA CON ENTREGAS PARCIALES esto a razón que son elementos que se utilizarán y su consumo se establecerá de acuerdo con su uso, a lo cual es pertinente aclarar que si bien esta es un adquisición permanente de la Unidad y se puede detallar fuentes estadísticas de consumo, estas presenta variables que afectarían el consumo real, lo que limitaría a la entidad a poder solucionar en tiempo y oportunidad la necesidad del recurso acorde a las actividades requeridas por tal motivo las necesidades serán establecidas periódicamente por el supervisor del contrato, quien realizará los requerimientos de acuerdo

CENACYOP

con la necesidad presentada, con entregas parciales de los elementos requeridos de forma sucesiva hasta suplir la necesidad planteada en el plan.

Se requiere contratar el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina a cada una de las secciones de las diferentes unidades con el animo de responder a la necesidad de abastecer oportunamente de herramientas necesarias, para llevar a cabo las actividades laborales que se requieren para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Es importante resaltar que estos elementos proporcionan un ambiente de trabajo adecuado y conveniente para el desempeño de funciones en condiciones óptimas, lo cual aumenta el rendimiento y la organización del personal; tomando en cuenta lo anterior es importante resaltar que la política de la entidad desde años anteriores ha sido la de disminuir significativamente el uso del papel, manejo de archivos, implementando el uso del correo electrónico y el procedimiento de escaneado de los documentos, pero la realidad ha demostrado que las necesidades, por los diferentes procesos que se manejan en la entidad; contratación de bienes y servicios, temas jurídicos, solicitudes de fotocopias y documentos solicitados para presentar a entes de control, etc., incrementaron el consumo de papel, asi mismo dando cumplimiento a la directiva permanente 01016 del 2016 instrucciones para la aplicación del proceso de gestión documental en el Ejercito Nacional.

Por otro lado, las unidades no cuentan con stock de inventario, sin embargo, esto no supliría las necesidades requeridas, por tanto, es indispensable realizar un proceso de contratación con empresas externas que tengan dentro de su objeto la relación directa con actividades que permitan suplir la necesidad enunciada en el presente proceso. Igualmente, para las unidades es fundamental cumplir con las necesidades establecidas por las diferentes dependencias y secciones que hacen parte de la misma y así mismo coadyuvar al cumplimiento de la misión asignada.

De no llevar a cabo la adquisición de papelería, se puede ver afectado el normal funcionamiento de la parte administrativa y contable de las unidades, ocasionando llamados de atención por parte de los entes superiores, en cuanto al cumplimiento de plazos, de igual manera, y muchos mas contratiempos que se pueden presentar, al no contar con estos elementos.

Por lo anterior se presenta la siguiente necesidad, teniendo en cuenta que la misma está sujeta al presupuesto asignado:

RELACIÓN DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR:
Los bienes a adquirir están supeditados al presupuesto asignado a cada unidad beneficiaria del presupuesto.

Se deja como anexo al proceso: plan de necesidades No. 202619000011621 d**el 10 de**

CENACYOP

marzo de 2026, (nombre del archivo: PLAN NECESIDADES, consolidado por la CENACYOPAL, en el cual se detallan los ítems y el presupuesto asignado para el proceso.



"(..)

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

A continuación, se indican algunas de las empresas y personas naturales, existentes en el territorio nacional, que por las características de su oferta podrían suministrar los bienes que la entidad requiere para satisfacer su necesidad:

No.	EMPRESA
1	PAPELERIA Y SERVICIOS S.A.S
2	PAPELERIA ANTIOQUIA S.A.S
3	PAPELERIA MEDELLIN LTDA
4	CACHARRERIA Y PAPELERIA SUMAS Y RESTAS
5	PAPELERIA CUCUTA S.A.S
6	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.S
7	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S
8	PAPELERIA LA NORMA S.A
9	LIBRERÍA Y PAPELERIA ANDINA S.A.S
10	PAPELERIA CERVANTES DISTIBUCIONES Y CIA S.A.S
11	DISTIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S
12	FRANCO SUMINISTROS Y PAPELERIA S.A.S
13	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A

CENACY

14	COMERCIALIZADORA SERLE.COM
15	LIBRERIA Y PAPELERIA STANDARD
16	SOLUTION COPY LTDA
17	MANUFACTURAS DELMYP S.A.S
18	PAPELERIA MODELO SAS
19	GRUPO EMPRESARIAL BYM SAS
20	MULTICOMPUTO CUCUTA SAS
21	ASESORIAS CONTABLES Y DE SALUD DLJ SAS
22	ANTIOQUEÑA DE EXPORTACIONES E INVERSIONES AXIUL S.A.S.
23	ASOCIACION DANYLOR LOGRANDO RENOVACION PARA COLOMBIA - ASODANYLOR
24	DNR INTERNATIONAL ASSISTANCE & INSURANCE LTDA
25	ELITE SERVICIOS ESPECIALES SAS
26	NEW CASTLE SAS
27	REAL MAQUINAS Y HERRAMIENTAS LTDA
28	NUBIA CRISTINA BOTELLO TRUJILLO
29	NEURO MEDIA S.A.S
30	ALL PRODUCTS AND SERVICES APS SAS
31	TORRIOS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S A S
32	XER SERVICE S.A.S.
33	DMC ASESORÍAS Y SUMINISTRO SAS
34	PAPELES RR SAS
35	HABADIA S.A.S.
36	EDICIONES NUEVO MILENIO
37	FUNDACION MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE
38	GLORIA AMPARO CASTRO LADINO
39	OSCAR GERMAN ORTIZ
40	INVERSIONES BARONATTO S.A.S.
41	CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ
42	TRAZOS Y DISEÑOS H&D S.A.S.
43	BRIGHT GROUP SAS
44	SUMINISTROS Y ASESORIAS S&R S.A.S
45	YOVANA CAÑON VILLALBA
46	RODRIGUEZ MERIDA SAS

CENACYOP

47	INVESTMENT FACTORING S.A.S.
48	ISABEL CRISTINA CAMPO MANJARREZ
49	FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO
50	PROYECCION MUNDIAL 3.000 SAS
51	COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S
52	REPRESENTACIONES ZEUS SAS
53	ALL SMART S.A.S.
54	ANDES PROVEEDURIA DEL NORTE
55	GRUPO EMPRESARIAL SACSU SAS
56	CROMAFOTO
57	CPCOMPANY SAS
58	FORMAS Y PAPELES LTDA
59	SANGUINO RHENALS CARLOS EMILIO
60	EXPRECARDS S.A.S.
61	GRUPO JENISA SAS
62	MEGACOLORES LTDA
63	COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S.
64	DATALASER SAS
65	ROLAND IMPRESORES
66	BRAKO S.A.S
67	INGENIEROS ASOCIADOS 724 SAS
68	COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.
69	IMPOCAUCA
70	DISTRIBUIDORA DIPLOMART
71	IMPOCOSER ZONA FRANCA S.A.S
72	INVERSIONES PROMEDCO SAS
73	S&C SOLUCIONES S.A.S.
74	NIYIRETH CAPERA ESPITIA
75	SOCIEDAD TRES Q SAS
76	CONVERGER IT SAS
77	ALL SERVICES EXPRESS S.A.S
78	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN SERVICIOS INTEGRALES Y COMERCIO SAS
79	EDUARDO SALAZAR GARZON

CENACYOP

80	SEMILLA EDUCATIVA
81	SERVIMPRESOS PUBLICIDAD S.A.S.
82	COMERCIALIZADORA EXPRESS MONTERREY SAS
83	SERVICIO LOGÍSTICO KARDENALLI S.A.S
84	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
85	CLICK PUBLICIDAD
86	GMH DESIGN SAS
87	MANUELA MELO SANTACRUZ
88	SUMITRED S.A.S
89	JUAN PEREZ PEREZ
90	SAREM S.A.S
91	SURCAR MYV SAS
92	KA JS SAS
93	LEONARDO SIAGAMA
94	TODO EN UNO S.A.S.
95	PAPELERÍA CÚCUTA
96	P.I.T. PRINTER IMAGING & TECHNOLOGY S.A.S
97	VARELA CIFUENTES HENRY
98	TERRITORIOS INTEGRALES SAS
99	NANCY TOVAR/PRODUCTOS NTD
100	DISTRITONER CASANARE S.A.S
102	KIMOSAVI INTERNACIONAL S.A.S

CENACYOP

Es preciso recordar que el objeto del presente proceso puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 y 7 y Ley 80 de 1993, con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme

a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

NECESIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Cumpliendo lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.4.1. decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 142 de 2023, se hace consulta el día 12 de abril de 2024 de la necesidad del presente proceso en el Plan Anual de Adquisiciones de la CENAC REGIONAL YOPAL publicado en SECOP II. **(Imagen anexa)**



https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO

Existe concordancia entre los bienes a suministrar dentro del proceso para contratar **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL** y los rubros presupuestales: A-02-02-01-003-002- PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01- 003-005-OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS;

FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006-PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008-OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, A-02-02-01-004-002-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-004-005-MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA

El contrato a suscribir está amparado con recursos derivados de los rubros mencionados anteriormente, y previa verificación técnica de los ítems a contratar, se evidencia que no están incluidos en ningún contrato vigente, por lo tanto, para satisfacer la necesidad de la entidad se requiere la ejecución del objeto contractual.

EXISTENCIA EN SAP

Conforme a la constancia expresa en el plan de necesidades la entidad no cuenta a la fecha con inventarios disponibles que puedan suplir esta necesidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA

No existen reservas de los bienes objeto del presente proceso.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente, los comités Jurídico, Económico y Técnico estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de **Selección Abreviada – Subasta Inversa**, proceden a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Desde el punto de vista legal: Se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: Se realizó la consulta en el mercado, a nivel regional y nacional, obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: Se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía

CENACYOP

y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: Las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que, de acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de contratos de la CENAC YOPAL.

ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:



Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

CENACYOP

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

Perspectivas Económicas Mundiales

Perspectiva Mundial

De acuerdo con el informe "*Perspectivas económicas mundiales*" del 13 de enero de 2026, del banco mundial, Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos

en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna. El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura. En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.[1]

Ahora bien, para el Fondo Monetario Internacional, en su publicación "*Actualización de*

[1] **GRUPO BANCO MUNDIAL.** La economía mundial se estabiliza, pero las economías en desarrollo enfrentan un trabajo más difícil. Consultado el 19 de enero de 2026. Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Perspectivas Económica Mundiales" de enero de 2026, Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,3% en 2026 y el 3,2% en 2027, una ligera revisión al alza desde la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. La inversión en tecnología, el apoyo monetario y fiscal, las condiciones financieras favorables y la adaptabilidad del sector privado contrarrestan los cambios en las políticas comerciales. Se prevé que la inflación mundial descienda, si bien la inflación en Estados Unidos retornará más lentamente al nivel fijado como meta. Los principales riesgos son un reajuste de las expectativas sobre tecnología y una escalada de las tensiones geopolíticas. Las autoridades deben reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales.[2]



México, que se enfrenta a un futuro económico incierto. Según las proyecciones de la OCDE, la economía mexicana sufrirá una contracción de hasta el 1,3% debido a la guerra arancelaria con Estados Unidos, que incluye un aumento del 25% en los aranceles a las importaciones mexicanas a partir de abril. Aunque se espera una ligera recuperación para 2026, el país aún reportará una caída de -0,6%.

Estas proyecciones, sin embargo, podrían cambiar si las tensiones comerciales se alivian, aunque la volatilidad de las decisiones del actual ejecutivo estadounidense deja abierta la posibilidad de más sorpresas.

[2] **FONDO MONTEARIO INTERNACIONAL.** https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

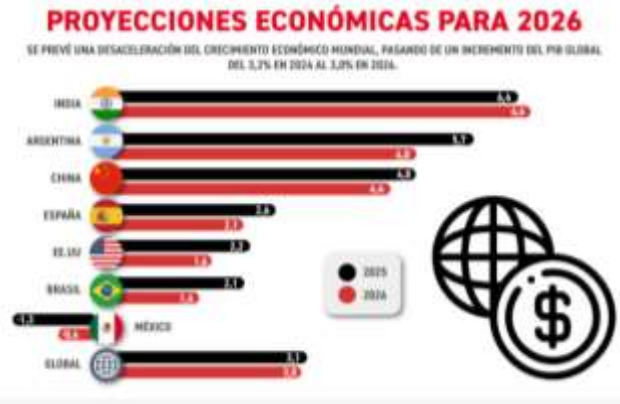

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

CUADRO 1.1 PIB Real[1]
(Variación porcentual respecto del año anterior, a menos que se indique otra cosa)

	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025 2025f	2026f
Mundo	**3,3**	**2,8**	**2,8**	**2,3**	**2,4**	**2,6**	**-0,4**	**-0,3**
Economías avanzadas	**2,9**	**1,7**	**1,7**	**1,2**	**1,4**	**1,5**	**-0,5**	**-0,4**
Estados Unidos	2,5	2,9	2,8	1,4	1,6	1,9	-0,9	-0,4
Zona del euro	3,5	0,4	0,9	0,7	0,8	1,0	-0,3	-0,4
Japón	0,9	1,4	0,2	0,7	0,8	0,8	-0,5	-0,1
Mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED)	**3,8**	**4,4**	**4,2**	**3,8**	**3,8**	**3,9**	**-0,3**	**-0,2**
Asia oriental y el Pacífico	3,6	5,2	5,0	4,5	4,0	4,0	-0,1	-0,1
China	3,1	5,4	5,0	4,5	4,0	3,9	0,0	0,0
Indonesia	5,3	5,0	5,0	4,7	4,8	5,0	-0,4	-0,3
Tailandia	2,6	2,0	2,5	1,8	1,7	2,3	-1,1	-1,0
Europa y Asia central	1,5	3,6	3,6	2,4	2,5	2,7	-0,1	-0,2
Federación de Rusia	-1,4	4,1	4,3	1,4	1,2	1,2	-0,2	0,1
Türkiye	5,5	5,1	3,2	3,1	3,6	4,2	0,5	-0,2
Polonia	5,3	0,2	2,9	3,2	3,0	2,9	-0,2	-0,2
América Latina y el Caribe	4,0	2,4	2,3	2,3	2,4	2,6	-0,2	-0,2
Brasil	3,0	3,2	3,4	2,4	2,2	2,3	0,2	-0,1
México	3,7	3,3	1,5	0,2	1,1	1,8	-1,3	-0,5
Argentina	5,3	-1,6	-1,8	5,5	4,5	4,0	0,5	-0,2
Oriente Medio y Norte de África	5,4	1,6	1,9	2,7	3,7	4,1	-0,7	-0,4
Arabia Saudita	7,5	-0,8	1,3	2,8	4,5	4,6	-0,6	-0,9
Irán, Rep. Islámica del[2]	3,8	5,0	3,0	-0,5	0,3	1,8	-3,2	-1,9
Egipto, Rep. Árabe de[2]	6,6	3,8	2,4	3,8	4,2	4,6	0,3	0,0
Asia meridional	6,0	7,4	6,0	5,8	6,1	6,2	-0,4	-0,1
India[2]	7,6	9,2	6,5	6,3	6,5	6,7	-0,4	-0,2

CENACYOP

Bangladesh[2]	7,1	5,8	4,2	3,3	4,9	5,7	-0,8	-0,5
Pakistán[2]	6,2	-0,2	2,5	2,7	3,1	3,4	-0,1	-0,1
África al sur del Sahara	3,9	2,9	3,5	3,7	4,1	4,3	-0,4	-0,2
Nigeria	3,3	2,9	3,4	3,6	3,7	3,8	0,1	0,0
Sudáfrica	2,1	0,8	0,5	0,7	1,1	1,3	-1,1	-0,8
Angola	3,0	1,0	4,4	2,7	2,6	3,2	-0,2	-0,3
Partidas informativas:								
PIB real[1]								
Países de ingreso alto	2,9	1,7	1,9	1,3	1,5	1,7	-0,5	-0,4
Países de ingreso mediano	3,9	4,8	4,4	4,1	4,0	4,0	-0,2	-0,1
Países de ingreso bajo	4,4	2,8	4,6	5,3	6,1	6,0	-0,4	0,2
MEED, sin incluir a China	4,2	3,7	3,6	3,4	3,7	4,0	-0,4	-0,2
MEED exportadores de productos básicos	3,3	2,7	3,1	2,9	3,2	3,4	-0,3	-0,2
MEED importadores de productos básicos	4,0	5,2	4,7	4,3	4,1	4,2	-0,2	-0,1
MEED importadores de productos básicos, sin incluir a China	5,4	4,9	4,2	3,9	4,4	4,6	-0,5	-0,2
EM7	3,5	5,4	4,8	4,1	3,9	3,9	-0,1	0,0
Todo el mundo (ponderaciones basadas en la PPA)[3]	3,5	3,4	3,3	2,9	3,0	3,1	-0,3	-0,2
Volumen del comercio mundial[4]	**5,9**	**0,8**	**3,4**	**1,8**	**2,4**	**2,7**	**-1,3**	**-0,8**
							Diferencias de niveles con respecto a las proyecciones de enero de 2025	
Precios de los productos básicos[5]								
Índice de precios de commodities del WBG	142,5	108,0	105,1	94,2	89,0	91,9	-4,3	-7,7
Índice de precios de la energía	152,6	106,9	101,5	86,2	80,2	84,4	-7,4	-11,5
Precio del petróleo (USD por barril)	99,8	82,6	80,7	66,0	61,0	65,0	-6,0	-10,0
Índice de precios de productos básicos no energéticos	122,1	110,2	112,5	110,3	106,8	107,1	1,8	-0,2

Proyecciones Regionales:

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Perspectivas regionales:

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

CENACYOP

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Acontecimientos recientes según el último informe publicado: Según las estimaciones, la actividad económica de América Latina y el Caribe creció un 2,2 % en 2025. Se calcula que para todo el 2025, las tasas de crecimiento del consumo privado y público, así como de la inversión, fueron superiores a lo previsto en junio. La mayor demanda interna se vio respaldada por un crecimiento de las importaciones que superó las expectativas. El aumento del déficit en cuenta corriente estuvo acompañado por una apreciación del tipo de cambio real más pronunciada que en otras regiones. En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, en 2025 las tasas de inflación se mantuvieron dentro de los rangos establecidos como meta por los bancos centrales.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3 % en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se prevé asimismo que la economía de México se expanda un 1,3 % en 2026 y un 1,8 % en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4 % en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. Según las previsiones, la incertidumbre política interna registrada a fines de 2025 incidirá en la demanda interna y el crecimiento de 2026. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6 % en 2026 y un 2,8 % en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2 % en 2026 y al 2,1 % en 2027. La demanda interna se recuperará

CENACYOP

gradualmente a medida que la tasa de política monetaria converja hacia el rango neutral. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

En el Caribe, el crecimiento subregional aumentará al 5,2 % en 2026 y al 6,6 % en 2027, impulsado por el actual auge petrolero de Guyana. Si se excluye dicho país, se prevé que la subregión crecerá alrededor de un 2,9 % y un 3,7 % gracias al turismo y los servicios conexos. En América Central, el crecimiento se mantendrá en general estable en un 3,6 % en 2026 y un 3,7 % en 2027. Según las proyecciones, los flujos de remesas disminuirán, lo que afectará negativamente la actividad económica. Por el lado positivo, se espera que la subregión continúe beneficiándose con las exportaciones resilientes y el crecimiento de Estados Unidos.

Riesgos: Las perspectivas regionales presentan riesgos adversos. Si se produjeran nuevos aumentos arancelarios o si los resultados de la revisión de 2026 del Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá se tradujeran en restricciones al comercio, la actividad regional se vería afectada. Dados sus estrechos vínculos económicos con Estados Unidos, México es particularmente vulnerable a esta situación. Un crecimiento mundial más débil de lo esperado también podría conducir a una fuerte caída de los precios de los productos básicos. La baja de los precios de las principales exportaciones regionales pesaría a su vez sobre los ingresos fiscales y los saldos externos. Asimismo, el endurecimiento de las políticas migratorias podría limitar el ingreso de remesas en el Caribe, América Central y otros sitios, lo que afectaría el crecimiento del consumo y los saldos en cuenta corriente. La volatilidad de los mercados financieros podría amplificar las vulnerabilidades existentes. Los elevados niveles de deuda pública de varias economías dejan a la región expuesta a cambios repentinos en las condiciones financieras mundiales. A su vez, el cambio climático sigue siendo una fuente importante de riesgos para la región. Una modificación hacia las condiciones de La Niña, por ejemplo, aumentaría la probabilidad de que se produzcan sequías en el sur de América del Sur..

Un aspecto positivo es que la adopción de la inteligencia artificial podría impulsar la productividad dentro de la región, especialmente en los países que cuentan con una fuerza laboral más educada y, por lo tanto, están mejor posicionados para aprovechar los beneficios de esta nueva tecnología. Sin embargo, el surgimiento de la inteligencia artificial también puede causar perturbaciones en los mercados laborales de la región[3].

[3] GRUPO BANCO MUNDIAL. Economías Emergentes y en Desarrollo en el Siglo XXI Consultado el 21 de enero de 2026. Fuente https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

CENACYOP

Comunicados de prensa

Fecha de publicación	Comunicados de prensa	América Latina y el Caribe
Enero 13, 2026	La economía mundial muestra resiliencia en medio de una incertidumbre de proporciones históricas en el comercio y las políticas; No obstante, una de cada cuatro economías en desarrollo sigue siendo más pobre que en 2019	análisis (PDF)

1.1.3 PERSPECTIVA NACIONAL ECONOMÍA COLOMBIANA

Crecimiento económico[4]: Estimamos que el crecimiento del PIB se ubique en 3,2% para 2026, revisado al alza desde 3,0%, lo que implica una aceleración frente al 2,9% que anticipamos para 2025 (el anterior estimado era 2,6%). El impulso provendría, principalmente, del fortalecimiento del consumo, lo que permitiría que los macrosectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), agropecuario y entretenimiento continúen posicionados como los principales motores de crecimiento.

A pesar de un contexto de tasas de interés altas, el consumo privado continuará siendo el principal motor de la demanda interna, favorecido por la fortaleza de los ingresos por remesas del exterior y un mercado laboral resiliente. La inversión fija, aún por debajo de su promedio histórico, mostrará señales de recuperación, especialmente en el sector de la industria y la construcción. Además, el sector público se mantendrá como un aportante al crecimiento del PIB, gracias al espacio de gasto adicional que permitió la activación de la "cláusula de escape" de la regla fiscal.
Desde el punto de vista externo, el fortalecimiento de la demanda interna se traducirá en un mayor déficit comercial, dado que las importaciones crecerán a un ritmo superior al de las exportaciones. Las exportaciones tradicionales, como petróleo y carbón, seguirán afectadas por precios internacionales estables y una menor producción local, mientras que las exportaciones no tradicionales y de servicios mostrarán un mejor desempeño.

Inflación y tasas de interés: La inflación anual cerraría 2026 en 5,0%, revisado al alza desde el 4,1%, por encima del rango de tolerancia del Emisor por sexto año consecutivo. Este comportamiento se explicaría por las presiones persistentes en los precios de los servicios, así como por el efecto de la indexación que podría derivarse del aumento estimado del salario mínimo para el próximo año. Por su parte, la inflación básica sin alimentos ni regulados se desacelerará hasta el 4,2% en 2026, lo que reflejaría una desinflación lenta y con riesgos latentes al alza.
En este contexto, la política monetaria mantendría un enfoque altamente contractivo. Se anticipa que la tasa de interés de política cierre el año en 9,25% y que el próximo año

[4] Bancolombia, https://www.bancolombia.com/acerca-de/sala-prensa/noticias/economia-finanzas/proyecciones-economicas-colombia-2026

aumente en tres ocasiones, lo que la llevaría al 10,00% al término de 2026. Lo anterior mantendría la postura en terreno contractivo y buscaría anclar las expectativas de inflación para evitar efectos de segunda ronda, en un entorno donde la inflación aún no alcanzaría la meta y en el que todavía persisten riesgos externos e internos.

Sector externo y tasa de cambio: El déficit de cuenta corriente aumentará en 2026 hasta el 2,9% del PIB, aunque se mantendrá por debajo de los promedios históricos. Este resultado estará determinado por el deterioro de la balanza comercial, parcialmente compensado por el ingreso de remesas y una salida moderada de rentas factoriales. La inversión extranjera directa se orientará hacia sectores distintos al minero-energético, principalmente hacia servicios, en un entorno de estabilización macroeconómica.

El tipo de cambio USDCOP seguiría una trayectoria de apreciación, con un promedio proyectado de $3.880 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, gracias al atractivo diferencial de tasas de interés y las expectativas de cara al proceso de elecciones legislativas y presidenciales. Sin embargo, los riesgos fiscales seguirán siendo determinantes para la evolución futura de los activos locales.

Perspectivas fiscales: El deterioro de las finanzas públicas será uno de los principales desafíos en 2026. Se prevé un déficit fiscal del Gobierno Nacional Central de 6,5% del PIB y una deuda pública de 63,4% del PIB. Este desbalance respondería a un recaudo tributario que crecería por debajo del gasto programado, junto con rezagos y rigideces presupuestales. La activación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal permitirá un desvío temporal de las metas entre 2025 y 2027. Sin embargo, la sostenibilidad fiscal dependerá de esfuerzos en múltiples frentes, tanto desde el recaudo tributario, pero especialmente desde la racionalización del gasto.

Panorama fiscal: Según Bancolombia, el frente fiscal se perfila como uno de los principales retos, pues el déficit del Gobierno Nacional alcanzaría 7,1% del PIB en 2025 y se reduciría a 6,5% en 2026, a la vez que la deuda pública llegaría a 64,8% del PIB en 2026.

Este deterioro, explica el banco, obedece a un crecimiento del recaudo tributario por debajo del gasto programado, junto con rigideces y rezagos en la ejecución presupuestal. Así mismo, menciona que la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá un margen temporal de flexibilidad entre 2025 y 2027. No obstante, menciona que la sostenibilidad fiscal exigirá esfuerzos tanto en materia de ingresos como en la racionalización del gasto.

La baja dinámica de la inversión, especialmente si se compara con otros países de la región, se postula como el punto ciego más relevante para el crecimiento sostenido en el mediano plazo.

CENACYOP

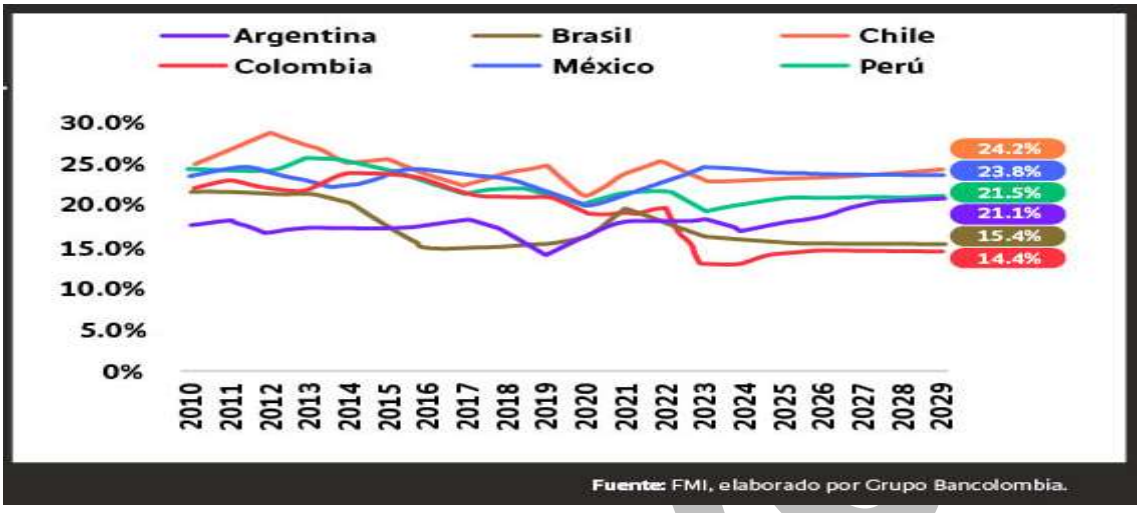

Perspectiva para la economía colombiana en 2026.

La economía colombiana continuará transitando una senda de paulatina convergencia al nivel de mediano plazo de las diferentes variables: el crecimiento del PIB se seguirá fortaleciendo de la mano del impacto positivo de los recortes de tasas de interés local e internacionales en la actividad del sector privado, que a su vez sería posible ante la mayor moderación de la inflación, pero llevará a que se incremente ligeramente el déficit externo y se debilite el mercado laboral.

¿Cuáles son las principales variables macroeconómicas proyectadas para el segundo semestre de 2025 y 2026? ¿Cuánto crecerá el PIB, la inflación al consumidor o la tasa de desempleo urbano, entre otras variables?

Año	2025	2026
Crecimiento del PIB (var. % anual)	2,6 %	3 %
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-7,1 %	-6,2 %
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-2,4 %	-3,1 %
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	9,5 %	9,7 %
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	5,1 %	3,9 %
Inflación al consumidor (var. % anual, promedio de año)	5,1 %	4,3 %
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	8,25 %	6,75 %
Cartera bruta total nominal (var. % anual, final de periodo)	6,12 %	6,54 %

Año	2025	2026
Índice cartera vencida total (%, final de periodo)	4,25 %	4,12 %
DTF 90 Días (% anual, promedio de año)	8,74 %	7,26 %
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	8,26 %	6,75 %
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	$ 4.237	$ 4.294
Tasa de cambio USDCOP (fin de año)	$ 4.245	4.354
Devaluación nominal (% promedio año)	4 %	1,3 %
Precio promedio del petróleo (Ref. Brent, USD por barril)	$ 71	$ 70

Fuente: Históricos de DANE, Ministerio de Hacienda, Banco de la República, Superfinanciera y Reserva Federal, pronósticos de Grupo Bancolombia

Fuente:https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025#:~:text=Precisamente%2C%20la%20econom%C3%ADa%20colombiana%20viene%20afianzando%20su%20senda,este%20a%C3%B1o%20y%20de%202%2C6%20%25%20para%202025.

PRODUCTO INTERNO BRUTO
Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

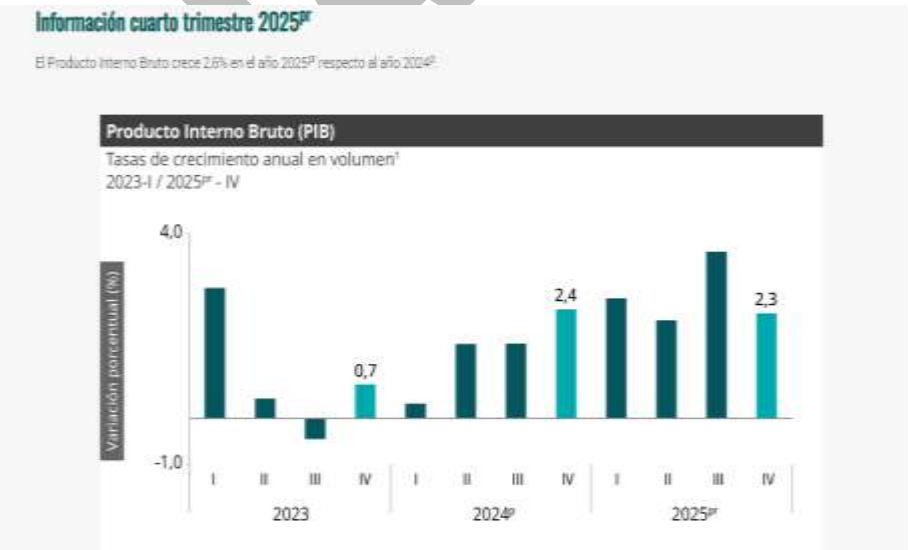

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA – SECTORES MÁS RELEVANTES

CENACYOP

comercio al por mayor y al por menor.

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p .
Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[2]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas.

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración Pública Y Defensa.

para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
• Educación crece 4,4%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
• Educación crece 1,9%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
• Educación decrece 1,5%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.

CENACYOP

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.

CENACYOP

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

información y comunicaciones

Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8)

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Información y comunicaciones	**1,0**	**-1,2**	**-2,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 4,2%.
• Formación bruta de capital crece 2,1%.
• Exportaciones crecen 1,8%.
• Importaciones crecen 8,4%. En el cuarto trimestre de 2025pr,

El Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 3,8%.
• Formación bruta de capital decrece 9,3%.
• Exportaciones crecen 1,2%.
• Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,4%.
• Formación bruta de capital decrece 8,9%.
• Exportaciones crecen 1,2%.
• Importaciones decrecen 4,5%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

PIB POR DEPARTAMENTO

Información actualizada el 30 de Mayo de 2025

Producto Interno Bruto por departamento.

Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Para el presente proceso de selección se indican los departamentos en los cuales se proyecta ejecutar los recursos asignados a las diferentes unidades centralizadas por la CENACYOPAL.

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

Producto Interno Bruto por departamento

A precios corrientes

Serie 2005 - 2024pr

Miles de millones de pesos

Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2020	2021	2022	2023p	2024pr
	COLOMBIA	**998.471**	**1.192.634**	**1.471.079**	**1.584.562**	**1.706.447**
91	Amazonas	777	911	1.079	1.213	1.331
5	Antioquia	148.362	177.769	211.751	231.122	253.232
81	Arauca	5.130	6.682	8.911	8.743	9.209
8	Atlántico	44.833	52.768	63.907	70.862	76.818
11	Bogotá D.C.	260.747	303.287	362.157	395.438	430.151
13	Bolívar	34.626	42.170	51.341	56.924	61.185
15	Boyacá	26.480	31.176	39.424	42.277	45.232
17	Caldas	16.674	19.595	23.873	26.213	28.821
18	Caquetá	4.171	4.778	5.586	6.250	6.831
85	Casanare	12.620	16.935	23.122	23.082	23.586
19	Cauca	18.194	21.449	26.176	28.537	31.103
20	Cesar	17.710	23.310	39.133	34.821	31.092
27	Chocó	4.489	5.198	6.108	6.891	7.582

23	Córdoba	17.893	21.116	25.760	28.303	30.952
25	Cundinamarca	61.315	73.405	91.540	99.945	108.202
94	Guainía	374	444	501	555	605
95	Guaviare	826	955	1.148	1.266	1.396
41	Huila	16.653	19.729	24.497	26.533	29.310
44	La Guajira	8.709	14.473	22.880	20.346	17.618
47	Magdalena	13.841	16.353	20.058	21.914	24.026
50	Meta	30.525	40.270	55.686	53.797	54.797
52	Nariño	15.702	18.226	21.587	23.455	25.835
54	Norte de Santander	15.814	18.596	23.327	25.301	27.389
86	Putumayo	3.361	4.279	5.683	5.834	6.091
63	Quindío	8.275	9.865	12.137	13.317	14.587
66	Risaralda	16.410	19.405	23.880	26.404	28.675
88	San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)	1.350	1.701	2.113	2.286	2.454
68	Santander	61.639	75.157	93.020	101.446	109.532
70	Sucre	8.457	9.794	11.524	12.705	13.770
73	Tolima	21.417	25.149	30.965	33.735	37.046
76	Valle del Cauca	100.115	116.549	140.858	153.564	166.349
97	Vaupés	294	334	379	427	472
99	Vichada	687	803	967	1.057	1.167

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
preliminar
provisional
Actualizado el 30 de mayo de 2025

Resultados a precios corrientes:
Para 2024pr, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente.

CENAC

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024pr

Departamento	2024pr	Departamento	2024pr
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento

Participación a precios corrientes

Para 2024pr, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 67,1% del PIB de Colombia.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto por departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2024pr

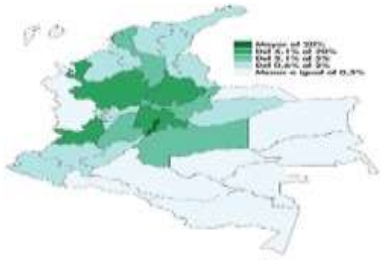

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento

Producto Interno Bruto Departamental por habitante.
Para 2024pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2024pr

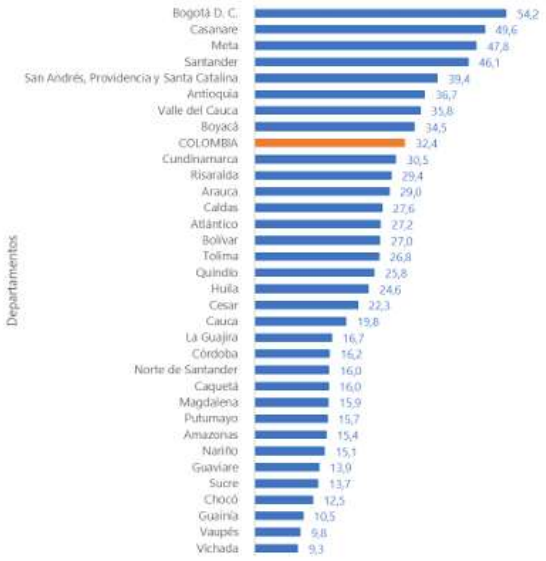

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

VOCACIÓN PRODUCTIVA POR REGIÓN:

En Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 430 billones de pesos; participa con el 25,2% del total de la economía del país, presentó un crecimiento de 1,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud3 con 4,0%; seguida de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación4 con 8,4%; la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida5 con 1,8% y la construcción con 10,8%. Contrarresta el crecimiento de la ciudad la industria manufacturera con -2,4%.

En la región Central, presentó un PIB a precios corrientes de 399 billones de pesos; participa con el 23,4% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,5%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,4%, Caldas con 7,2%, Risaralda con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.

La región Central presentó una variación de 2,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 9,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud7 con 3,1%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación8 con 8,0% y la construcción con 4,7%. Contrarrestan el

crecimiento de la región la actividad de industria manufacturera con -1,8% y la explotación de minas y canteras con -6,3%.

En la región Oriental, presentó un PIB a precios corrientes de 345 billones de pesos; participa con el 20,2% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,7%, seguido de Cundinamarca con 31,3%, Meta con 15,9%, Boyacá con 13,1% y Norte de Santander con 7,9%.

La región Oriental presentó una variación de 1,7%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud10 con 3,2%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación11 con 8,1% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida12 con 0,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la industria manufacturera con -2,0% y la construcción con -2,7%.

En la región Caribe, presentó un PIB a precios corrientes de 258 billones de pesos; participa con el 15,1% del total de la economía del país; está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación dentro de la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 23,7%, Cesar con 12,1%, Córdoba con 12,0%, Magdalena con 9,3%, La Guajira con 6,8%, Sucre 5,3% y San Andrés, providencia y Santa Catalina con 1,0%.

La región Caribe presentó un decrecimiento de 0,1%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la explotación de minas y canteras con una variación negativa de 11,8%; seguido de la industria manufacturera con una variación de 3,8%. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud14 con un crecimiento de 3,0%; la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 4,7% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación15 con 8,6%.

En la región Pacífica, presentó un PIB a precios corrientes de 231 billones de pesos; participa con el 13,5% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 72,1%; seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,2% y Chocó con 3,3%.

La región Pacífica presentó una variación de 2,1%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 7,7%; seguido de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida17 con 2,7%; la administración pública y defensa, educación y salud18 con 2,8% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación19 con 7,9%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con una variación negativa de 7,5%; la industria manufacturera con 0,6% y la explotación de minas y canteras con 6,0%.

CENACYOP

En la región Amazonía - Orinoquía, presentó un PIB a precios corrientes de 44 billones de pesos; participa con el 2,6% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 53,8%; seguido de Arauca con 21,0%, Putumayo con 13,9%, Guaviare con 3,2%, Amazonas con 3,0%, Vichada con 2,7%, Guainía con 1,4% y Vaupés con 1,1%.[5].

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó una variación de 1,4%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,5%; seguido la administración pública y defensa, educación y salud21 con 2,9% y del comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida22 con 0,7%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de minas y canteras con -2,3% y la industria manufacturera con -3,6%.

MERCADO LABORAL
Información Diciembre de 2025

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.[6]

[5] DANE. Cuentas Nacionales Departamentales

[6] **DANE.** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-

IPC - INDICIE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.



Información febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,06	2,27	5,28	5,29

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%)

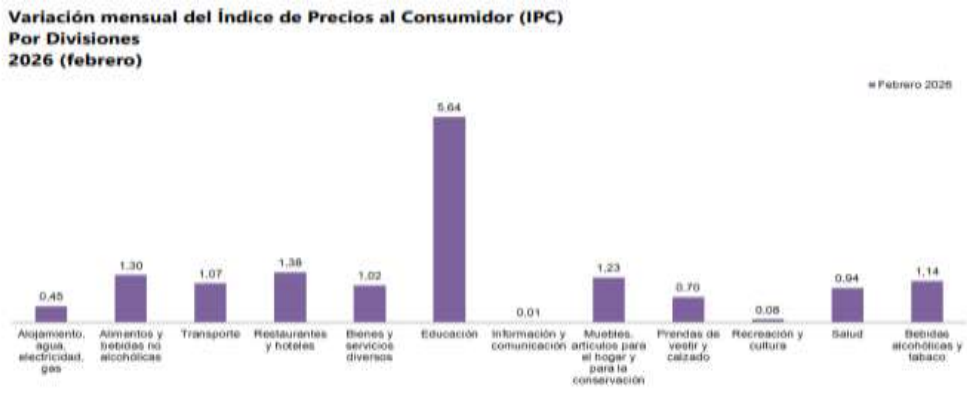

Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

[informacion-tecnica]

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, frente a enero de 2026. La división Educación registró una variación mensual de 5,64%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (6,54%), educación secundaria (6,01%) y educación preescolar y básica primaria (6,01%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (1,91%), cursos de educación no formal (5,22%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,46%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 1,38%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (4,69%), bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (1,99%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de Comunicado de prensa Índice de Precios al Consumidor (IPC) Febrero de 2026 3 alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,76%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (1,52%). La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,01%, siendo esta la menor variación mensual. En febrero de 2026 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (0,17%). La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,08%, siendo esta la segunda menor variación mensual.

En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: libros de texto: textos guías para clase (3,72%), servicios recreativos (2,85%) y servicios prestados por escenarios deportivos (2,77%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: cines y teatros (-4,66%), juegos y juguetes infantiles (-2,70%) y paquetes turísticos completos (-0,51%). En febrero de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,19 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,09 puntos porcentuales y educación preescolar y básica primaria con 0,09 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,09 puntos porcentuales, electricidad con -0,04 puntos porcentuales y cines y teatros con -0,01 puntos porcentuales..

SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE

Con los Decreto 1469 del 29 de diciembre 2025, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2025, de la siguiente manera:

OFICIOSO

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.746.882
Auxilio de Transporte	$253.118



CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 26 de diciembre de 2025. – Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales1, expidió la Resolución 2288 de 2025 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las siguientes modalidades de crédito.

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,24% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de enero de 2026, la cual representa una disminución de 44 puntos básicos (0,44%) frente a la vigente en diciembre de 2025 (16,68%).

Certificaciones para otras modalidades

Las siguientes certificaciones del Interés Bancario Corriente estarán vigentes entre el 1 y el 31 de enero de 2026:

Modalidad	Efectivo anual
Crédito de consumo de bajo monto	45,90%
Crédito productivo de mayor monto	26,80%
Crédito productivo rural	18,65%
Crédito productivo urbano	38,49%
Crédito popular productivo rural	50,88%
Crédito popular productivo urbano	59,83%

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)2 y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	24,36%	24,36%
Crédito de consumo de bajo monto	68,85%	68,85%
Crédito productivo de mayor monto	40,20%	40,20%
Crédito productivo rural	27,98%	27,98%
Crédito productivo urbano	57,74%	57,74%
Crédito popular productivo rural	76,32%	76,32%
Crédito popular productivo urbano	89,75%	89,75%

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115292/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

En el sector de papelería, hay varios servicios que pueden estar incluidos, dependiendo del proveedor y del alcance del contrato, algunos ejemplos de servicios que podrían estar incluidos:

1. **SERVICIO DE ENTREGA A DOMICILIO:** El proveedor entrega los productos de papelería directamente a la oficina o lugar de trabajo del cliente.

2. **SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE INVENTARIO:** El proveedor almacena y gestiona el inventario de papelería para el cliente, asegurando que siempre tenga disponibles los productos necesarios.

3. **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO:** El proveedor ofrece asesoramiento y recomendaciones sobre los productos de papelería más adecuados para las necesidades del cliente.

4. **SERVICIO DE PERSONALIZACIÓN DE PRODUCTOS:** El proveedor ofrece la posibilidad de personalizar los productos de papelería con el logo o nombre del cliente.

5. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA:** El proveedor ofrece servicio de mantenimiento y reparación de equipos de oficina, como impresoras, fotocopiadoras, etc.

6. **SERVICIO DE RECICLAJE DE PAPEL Y MATERIALES:** El proveedor ofrece servicio de reciclaje de papel y materiales, ayudando al cliente a reducir su impacto ambiental.

7. **SERVICIO DE GESTIÓN DE PEDIDOS Y COMPRAS**: El proveedor ofrece servicio de gestión de pedidos y compras, ayudando al cliente a administrar sus compras de papelería de manera eficiente.

El sector de papelería en Colombia para el año 2026 se caracteriza por una notable resiliencia y estabilidad. A pesar de las fluctuaciones macroeconómicas, el mercado mantiene una estructura sólida compuesta por aproximadamente 7.000 unidades de negocio, donde las papelerías de barrio y las microempresas locales continúan siendo el principal canal de distribución frente a las grandes superficies.

Se observa una estacionalidad marcada donde el 91% de los ingresos del segmento escolar se perciben en el primer bimestre; sin embargo, el segmento de suministros de oficina mantiene una demanda constante durante todo el año fiscal, impulsada por el sector corporativo y estatal.

2. ANÁLISIS DE PRECIOS Y COMPETITIVIDAD PARA LA INDUSTRIA PAPELERA

Para la presente vigencia, se reporta una tendencia a la estabilidad en los precios de los insumos básicos (papel, cartón y elementos de escritura). Las proyecciones s de Fenalco indican que los índices de precios al consumidor para esta categoría se han estabilizado, permitiendo una planificación presupuestal más precisa para las entidades contratantes.

3. LIDERAZGO INDUSTRIAL Y SOSTENIBILIDAD

El mercado está liderado por actores de gran trayectoria como Smurfit Westrock (Cartón de Colombia), la Organización Carvajal y Essity (Familia). Estas empresas han adoptado modelos de economía circular, logrando el aprovechamiento de más del 68% de sus residuos no peligrosos (madera y bagazo), lo que permite a las entidades incluir criterios de "Compra Pública Sostenible" en sus pliegos de condiciones.

4. COMPONENTE TECNOLÓGICO Y CUMPLIMIENTO LEGAL

La transformación digital ha permeado el sector, con un incremento en el uso de plataformas de *e-commersce* y sistemas de facturación electrónica obligatorios ante la DIAN. Para efectos de contratación, los proponentes deben acreditar su registro activo en la Cámara de Comercio y el cumplimiento de las normativas fiscales vigentes.

Fuente :Fenalco (Federación Nacional de Comerciantes): Reporte de Tendencias del Sector Papelería y Temporada Escolar 2026. fenalco.com.co

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.



Existen tres tipos diferentes de agentes de económicos, ellos son:

- FAMILIA U HOGARES: Es un agente económico que constituye una unidad básica de consumo, estas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede considerarse familia a aquel que vive solo. Las familias adoptan un doble papel en la economía de mercado: son unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes y servicios queriendo satisfacer sus necesidades, ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrificando ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes.

- EMPRESAS: Es un agente económico que constituye la unidad básica de producción, es decir producen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios, agregando valor y riqueza a la economía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumidores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.

- GOBIERNO O ESTADO: Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio ambiente, servicios públicos, entre otros que maximizan el bienestar económico de todos.

¿CÓMO SE RELACIONAN LOS AGENTES ECONÓMICOS?

INTERCAMBIO DE BIENES: Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

CENACYOP

ACTIVIDADES DE CONSUMO: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de consumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesidades de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno compran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bienes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles donde partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

El gobierno y las empresas también adquieren bienes de capital, que son aquellos productos que no son utilizados para su consumo final, es decir son utilizados para la producción de otros bienes y servicios, un ejemplo claro de lo anterior son los instrumentos de alta tecnología y los camiones.

A Los bienes de capital y los bienes de consumo se les denomina bienes finales, debido a que durante el proceso productivo no sufren ningún adicional, por su parte a los *bienes intermedios* se les conoce como insumos o materia primas lo que sugiere que serán objeto de transformación en el proceso productivo.
FUENTE: https://www.abcfinanzas.com/

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR:

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, que se dedican a difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa, que trabajan en propiciar la formalización empresarial, emprendimiento dinámico, innovación y el desarrollo regional ante el Estado para promover la competitividad y adelantan acciones que articulan a los sectores público y privado presentando propuestas y soluciones a los problemas que afectan a las diferentes regiones, sirviendo de órganos consultivos o de representación ante el Estado. A continuación se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:

GREMIOS EN GENERAL

SIGLA	NOMBRE	Página web
ANDI	Asociación Nacional De	www.andi.com.co

	Empresarios de Colombia	
ACOPI	Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	acopi.org.co
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	www.fenalco.com.co
CONFECAMARAS	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio	www.confecamaras.org.co
SIC	Superintendencia de industria y comercio	www.sic.gov.co

FENALCO: Es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país. Trabaja por el bien de la Nación y el desarrollo del comercio.

CAMARA DE COMERCIO: Es una organización formada por empresarios o dueños de pequeños, medianos o grandes comercios con el fin de elevar la productividad, empleados y competitividad de sus negocios. Las personas que la conforman eligen a sus autoridades o consejo ejecutivo para definir las políticas de la cámara.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS:

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC):

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

CENACYOP

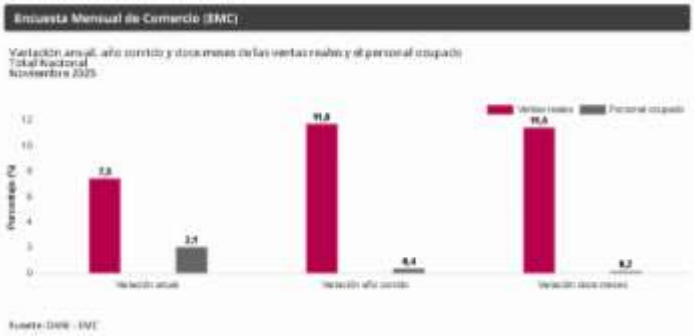

En noviembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado creció 2,1% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,7%[7].

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS).

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.



En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron

[7] **DANE.** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2024.[8].

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS:

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: **el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %.** Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá

[8] **DANE.** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo.

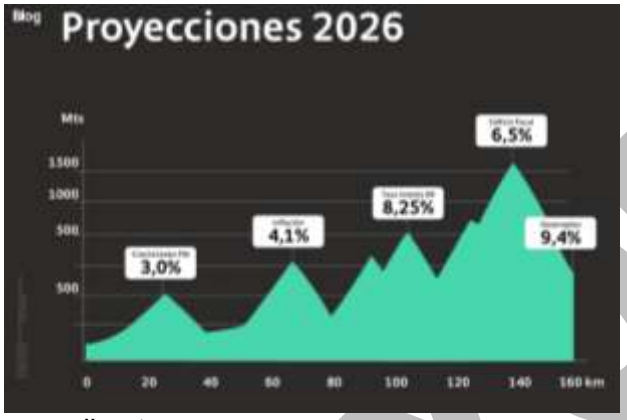

Fuente: pronostcporgrupo cibest

PERSPECTIVA INTERNACIONAL: CRECIMIENTO ESTABLE Y FLEXIBILIZACIÓN MONETARIA

Para 2025, el crecimiento económico global se proyecta en 2,6 %, una cifra que, aunque revisada ligeramente al alza, representa el desempeño más débil desde la pandemia y el más bajo desde 2001. Esta desaceleración responde principalmente a la pérdida de dinamismo en la economía estadounidense, la contracción del comercio mundial de mercancías —afectado por la política arancelaria de EE. UU.— y la incertidumbre generada por las medidas de la administración Trump.

En 2026, se espera una expansión similar, pero con una reconfiguración regional:

- **Estados Unidos:** mostraría una leve recuperación.
- **China:** enfrentaría una desaceleración, presionada por nuevas restricciones comerciales y el intento de Estados Unidos de penalizar el uso de terceros mercados asiáticos para evadir aranceles.
- **Europa:** experimentaría una expansión modesta, sostenida por una política fiscal más flexible, aunque limitada por los altos niveles de deuda pública en varios países.
- **América Latina:** enfrentará desafíos adicionales derivados de la menor demanda China, las restricciones al comercio internacional y un intenso calendario electoral con diez comicios nacionales en los próximos doce meses.

En cuanto a precios, se anticipa una inflación global de 3,6 % en 2026, impulsada por la caída en los precios de la energía y el enfriamiento de la demanda. Sin embargo, los riesgos asociados a los aranceles, las disrupciones logísticas y los conflictos geopolíticos podrían añadir volatilidad. En este entorno, los bancos centrales concluirán sus ciclos de recorte de tasas, consolidando un escenario de tasas de interés más elevadas que las observadas en

el periodo prepandemia.

PRONÓSTICO DE CRECIMIENTO GLOBAL (VAR % ANUAL)

Región	Prom. 2010-2019	sep-25		Dif. sep-25 vs jun-25	
		2025	2026	2025	2026
Mundo	3.7%	2.6%	2.6%	0.1%	0.0%
EE.UU.	2.4%	1.6%	1.7%	0.1%	0.1%
Zona euro	1.4%	1.1%	1.1%	0.2%	-0.1%
China	7.7%	4.7%	4.3%	0.3%	0.2%
Japón	1.2%	0.9%	0.7%	0.0%	0.0%
ALyC	2.0%	2.1%	2.0%	0.1%	-0.1%
Brasil	1.2%	2.2%	1.7%	0.1%	-0.1%
México	1.2%	0.4%	1.4%	0.2%	0.0%

Fuente: pronostcporgrupo cibest

PERSPECTIVA LOCAL: MAYOR CRECIMIENTO, PESE A LOS RETOS INFLACIONARIOS Y FISCALES

Colombia se proyecta hacia una aceleración económica en 2026, con un crecimiento del PIB estimado en 3,0 %, superior al 2,6 % previsto para 2025. Este avance se dará en un entorno de tasas de interés aún elevadas, pero con impulso desde el consumo privado, sostenido por la solidez del mercado laboral y el flujo constante de remesas. La inversión también podría mostrar señales de recuperación, ante la expectativa de condiciones más favorables en el próximo cuatrienio. El gasto público será otro pilar de crecimiento, respaldado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal, que permitirá mantener un déficit elevado en 2026.

El consumo privado se consolida como el principal motor de crecimiento, con una tendencia creciente en la demanda de bienes durables y semidurables. Este comportamiento favorecerá sectores clave como comercio, transporte, alojamiento y comidas. Sin embargo, el fortalecimiento del consumo también implicará un deterioro en el balance comercial, debido al aumento de las importaciones. Aunque la producción local en rubros no tradicionales y servicios como el turismo ha mitigado parcialmente la caída en exportaciones tradicionales, el desbalance externo seguirá restando impulso al crecimiento. La **inversión fija**, aunque en proceso de recuperación, permanecerá en niveles bajos durante 2025, con una trayectoria más definida en 2026. Los sectores intensivos en capital como construcción y minería seguirán enfrentando desafíos, mientras que las tasas de interés elevadas continúan afectando el dinamismo inversionista. No obstante, el ciclo electoral de 2026 podría generar expectativas renovadas entre los inversionistas, especialmente si se vislumbra una agenda promercado en la próxima administración. La anticipación del sector privado a un entorno más favorable podría ser clave para reactivar la inversión.

CENACYOP

Finalmente, desde la **composición del gasto**, se espera que el consumo —tanto público como privado— mantenga su protagonismo. El gasto público crecería cerca de 2,7 % en 2025 y 2,5 % en 2026, impulsado por la rigidez en nómina y funcionamiento. La recuperación gradual de las importaciones, favorecida por una menor tasa de cambio, se verá reflejada en el consumo de bienes durables.

Por otro lado, las **exportaciones** se mantendrán en terreno positivo, con crecimientos de 1,1 % en 2025 y 2,4 % en 2026, gracias al dinamismo en productos no tradicionales y servicios. En conjunto, el crecimiento económico colombiano se consolida, aunque persisten desafíos estructurales que requerirán atención estratégica.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO:

Variable macroeconómica: Las variables macroeconómicas, también conocidas como macromagnitudes, son aquellas que recogen información agregada. Dicho con otras palabras, recogen información de un conjunto de individuos. Por ejemplo, el producto interior bruto (PIB), el desempleo de una determinado país o región, el déficit público o la inflación son variables macroeconómicas.

Variable microeconómica: Las variables microeconómicas, son aquellas que recogen información de un agente económico a nivel individual. En este caso, podríamos hablar de la producción de una determinada empresa, la aversión al riesgo de un inversor o el salario de un empleado.

Las variables macroeconómicas son fundamentales para entender el funcionamiento de una economía y su influencia en los precios de bienes y servicios. Estas variables, que incluyen la inflación, el producto interno bruto (PIB), el desempleo y las tasas de interés, tienen un impacto directo y significativo en el costo de vida de los consumidores.

La inflación, La inflación es causada por una serie de factores económicos y políticos. Uno de los factores principales es la oferta y demanda. Si la demanda de bienes y servicios supera la oferta, los precios se elevan, lo que a su vez lleva a un aumento en la inflación. La inflación también puede ser causada por la política monetaria. Si el gobierno imprime demasiado dinero, puede llevar a una mayor inflación. La inflación también puede ser causada por una disminución en la productividad.

Puede ocurrir cuando el gasto del gobierno, el crecimiento del consumo de los hogares o de la inversión de las empresas (factores de demanda) crecen más que la oferta de bienes y servicios.

Entre las razones asociadas a la oferta, está la escasez de un producto que genera alzas en su precio. Las tasas de interés altas pueden ser otra de las razones, pues al manifestarse en el costo del crédito se refleja en mayores costos en las empresas, que se trasladan precio final de los productos.

Finalmente, un tipo de cambio devaluado, en una economía que importe muchos bienes de consumo básico y muchas materias primas para su industria, tiene un fuerte impacto en la inflación, como ocurre, por ejemplo, en Venezuela.

La inflación puede tener efectos negativos en el **sector productivo de bienes**. Los productores de bienes tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar los precios más altos, los productores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de bienes.

La inflación también puede tener efectos negativos en el **sector productivo de servicios**. Los proveedores de servicios también tendrán que aumentar los precios para compensar el aumento de los costos de producción. Si los consumidores no están dispuestos a pagar precios más altos, los proveedores tendrán que reducir la producción. Esto puede llevar a una disminución en el empleo en el sector productivo de servicios.

¿Cómo afecta la inflación al crecimiento económico?

La inflación puede tener efectos negativos en el crecimiento económico. Si la inflación aumenta, los consumidores y las empresas tendrán menos dinero disponible para gastar. Como resultado, el gasto de consumo y el gasto empresarial disminuirán. Esto puede llevar a una disminución en la producción y, en última instancia, a una disminución del crecimiento económico.

La inflación también puede tener efectos negativos en la inversión. Si los inversores esperan una mayor inflación en el futuro, es menos probable que inviertan en la economía. Como resultado, el crecimiento económico puede disminuir.

¿Cómo se puede combatir la inflación?

Hay varias formas en que se puede combatir la inflación. Una forma es la política monetaria. El banco central puede aumentar las tasas de interés para reducir el suministro de dinero. Esto puede ayudar a disminuir la inflación. Otra forma es mediante políticas fiscales. El gobierno puede reducir el gasto público o aumentar los impuestos para reducir la inflación. También se pueden usar medidas para aumentar la producción y la productividad para reducir los costos de producción y, en última instancia, reducir la inflación.

El PIB, que refleja la actividad económica de un país, también tiene un papel crucial. Un crecimiento sostenido del PIB generalmente se asocia con un aumento en la demanda de

CENACYOP

bienes y servicios. Este incremento en la demanda puede ejercer presión alcista sobre los precios, especialmente en momentos en que la oferta no logra adaptarse rápidamente a las nuevas condiciones del mercado. Por otro lado, en épocas de recesión, la disminución del PIB puede conducir a una reducción en la demanda, provocando una estabilización o incluso una caída en los precios.

El desempleo, por su parte, influye en el poder adquisitivo de los consumidores. Un alto índice de desempleo limita la capacidad de gasto de las personas, lo que puede llevar a una disminución en la demanda. Esto, en escenarios de alta competencia entre proveedores, podría resultar en una contención de precios o incluso descuentos significativos. En cambio, un mercado laboral robusto con bajo desempleo facilita un mayor consumo, lo que puede impulsar los precios.

Las tasas de interés externas: determinan el flujo de capitales hacia nuestros países y el costo de la deuda externa del país. Cuando las tasas de interés externas son altas, los capitales se van llevándose los recursos en dólares, generando escases de la divisa y aumentos en su precio (devaluación).

Las tasas de interés internas: determinan el costo del endeudamiento de personas y empresas. También el flujo de capitales hacia nuestros países, que crece cuando son más altas que las tasas externas y se reduce cuando son menores.

El dólar. El valor del dólar tiene muchos efectos sobre las empresas, las personas y los gobiernos, dependerá de las transacciones que se realicen en la divisa. En las personas si tienen su tarjeta de crédito en dólares, si van a comprar pasajes, si reciben giros del exterior, si hacen compras por internet. En las empresas si compran materias primas importadas, si exportan, si contratan servicios en el exterior, si se endeudan en dólares.

El gasto del gobierno. Por su volumen el gasto del gobierno puede dinamizar la demanda y el empleo. Por ejemplo, el DANE contrató más de 22 mil personas para realizar el censo agropecuario en un período de seis meses. También genera demanda a proveedores de bienes y servicios, como en el caso de la infraestructura, donde inversión del gobierno dinamiza muchas industrias.

Si no se acompaña de un equilibrio en las cuentas fiscales (ingresos con gastos), puede generar inflación y aumentos en las tasas de interés, pues como toda empresa, cuando el gobierno no tiene recursos se endeuda en el mercado, pero en grandes montos y por eso puede hacer subir las tasas de interés, afectando a los consumidores y las empresas.

El crecimiento sectorial: Esté atento del crecimiento de su sector, cuanto crecen las ventas y cuánto la producción. Si su empresa crece más quiere decir que puede estar ganando porciones del mercado y debe consolidar su crecimiento si crece menos debe explorar que está haciendo el mercado que usted no.

CENACYOP

Las ventas del comercio: reflejan la demanda de los consumidores. Si es un industrial las ventas del comercio anticipan la demanda de sus productos en el futuro y permiten planear de mejor manera la producción y los inventarios. Las cifras del comercio permiten ver el consumo de bienes durables como electrodomésticos o vehículos y no durables como alimentos y moda.

El consumo de los hogares: permite observar la evolución de las compras y las expectativas de consumo de los hogares.

La pirámide poblacional. La segmentación por grupos de edad está marcando las tendencias del consumo en el mundo que cada vez diseña más productos para los distintos segmentos y en todos hay distintas oportunidades para los sectores de cosméticos, alimentos saludables, servicios de entretenimiento, salud y belleza.

SMMLV, los incrementos del salario mínimo mensual vigente, por encima de la productividad elevan los costos laborales y fiscales, y que, sin cambios estructurales, la política salarial termina limitando la capacidad de crecimiento del empleo y del ingreso en el país

Esta estructura refleja una economía con baja capacidad para generar salarios medios y altos, lo que limita las posibilidades de movilidad salarial. En este contexto, el salario mínimo deja de ser una referencia básica y se convierte en un techo que restringe la progresión de ingreso.

La diferencia no radica en la ausencia de regulación, sino en la capacidad de las economías para generar productividad, empleo formal y demanda por trabajo calificado. En el caso colombiano, se plantea que la combinación de incertidumbre, regulaciones laborales y costos asociados a la formalidad limita la creación de empleos con mayor remuneración.

Balanza comercial copara las exportaciones y las importaciones de un país, una balanza positiva indica que se exporta más de lo que se importa, lo que genera un déficit comercial. Este déficit puede tener varios efectos en la economía del país: (i) **Deuda Externa**: Para financiar el déficit, el país debe endeudarse, lo que puede dificultar su economía y hacer más difícil la realidad económica del país. (ii). **Presiones Cambiarias**: Un déficit comercial puede generar presiones cambiarias, donde el país debe pagar intereses sobre la deuda, lo que incrementa las salidas de dinero y afecta la cuenta corriente del país. (iii). **Vulnerabilidad a Crisis**: Economías con déficits comerciales prolongados pueden enfrentar presiones cambiarias y vulnerabilidad a crisis externas. (iv). **Acceso a Bienes y Servicios**: Un déficit comercial puede restringir el acceso a bienes y servicios de otros países, ya que el país puede tener que pagar más por la moneda extranjera.

Análisis económico de las variables económicas

Lo más importante de analizar la realidad económica a través de datos o variables que

CENACYOP

pretenden expresar un fenómeno económico es conocer sus características y metodología. Ocurre, sobre todo en variables macroeconómicas, que los datos son estimaciones. Es decir, cuando se calcula el PIB de un país es complicado que la medida sea exacta. Sin embargo, existen técnicas que permiten estimarlas con mayor exactitud.

Adicionalmente, también es importante tener en cuenta en qué momentos debemos utilizar las variables en bruto, en neto, real, nominal. Conocer si la variable es un proceso estacionario o es un proceso no estacionario.
Fuente: https://economipedia.com/definiciones/variable-economica.html

CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN:

Se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades de bienes y servicios, Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicios requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o prestación de servicios al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.



Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá.

Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

Otras dinámicas.
La producción se realiza por grandes industrias:

Existen cuatro tipos de proceso de producción diferentes. Son los siguientes

- **Producción bajo pedido:** en esta modalidad productiva solamente se fabrica un producto a la vez y cada uno es diferente, no hay dos iguales, por lo que se considera un proceso de mano de obra intensiva. Los productos pueden ser hechos a mano o surgir como resultado de la combinación de fabricación manual e interacción de máquinas y/o equipos.

- **Producción por lotes:** con la frecuencia que sea necesario se produce una pequeña cantidad de productos idénticos. Podría considerarse como un proceso de producción intensivo en mano de obra, pero no suele ser así, ya que lo habitual es incorporar patrones o plantillas que simplifican la ejecución. Las máquinas se pueden cambiar fácilmente para producir un lote de un producto diferente, si se plantea la necesidad.

- **Producción en masa:** es como se denomina a la manufactura de cientos de productos idénticos, por lo general en una línea de fabricación. Este proceso de producción, a menudo, implica el montaje de una serie de sub-conjuntos de componentes individuales y, generalmente, gran parte de cada tarea se halla automatizada lo que permite utilizar un número menor de trabajadores sin perjuicio de la fabricación de un elevado número de productos.

- **Producción continua:** permite fabricar muchos miles de productos idénticos y, a diferencia de la producción en masa, en este caso la línea de producción se mantiene en funcionamiento 24 horas al día, siete días a la semana, de este forma se consigue maximizar el rendimiento y eliminar los costes adicionales de arrancar y parar el proceso de producción, que está altamente automatizado y requieren pocos trabajadores.

La distribución: consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

CENACYOP

Existen dos tipos de canales para el segmento de mercado seleccionado. Por lo tanto, el tipo de canal para este segmento de mercado será planteado según dos escenarios diferentes: Con canal directo y con canal indirecto.



- **Canal indirecto:** En este el producto se vendería a supermercados y/o tiendas, los que a su vez venderían al consumidor final. En este caso se tendría una alta cobertura del producto, pero resultarían ser menos las ganancias totales por la venta del producto al adicionar un intermediario a la cadena de distribución.



- **Canal directo:** Venderle directamente al cliente. Lo que supondría, además de tener un establecimiento para la producción, contar con uno para las ventas, el cual puede ser una sección del mismo establecimiento de producción en la etapa inicial de la organización. En este caso serían mayores las ganancias totales por ventas, pero sacrificando la cobertura del mismo. Además, vender el producto por cuenta propia también representa costos como personal dedicado a ventas, acondicionamiento del establecimiento para dicha actividad y publicidad acorde al producto.



Las empresas identificadas tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

CENACYOP

MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS:

En Colombia, el mercado de productos de papelería en 2026 inició con una inflación promedio del 9.2%. Aunque los precios de materias primas globales como la celulosa muestran una tendencia de alivio a largo plazo, factores locales como el ajuste del salario mínimo ($1.750.905 COP) y la logística han presionado los costos finales de la temporada escolar.
Variación de precios por producto (Temporada 2026)

A continuación se detallan los precios promedio y las variaciones registradas en el comercio formal colombiano:

Cuadernos: Presentan una variación mixta según su complejidad:
Sencillos (100 hojas): Aumentos moderados entre el 3% y 8%. Se encuentran desde $1.500 en ferias escolares hasta $2.900 en papelerías especializadas.
Multimateria: Son los que más subieron, con incrementos de hasta el 27.1%. Un cuaderno de siete materias pasó de $29.500 en 2025 a $37.500 en 2026.

Resmas de papel: El precio de una resma tamaño carta (500 hojas) ronda los $19.500, mientras que la de tamaño oficio se sitúa en los $21.900.

Instrumentos de escritura y otros:
Lápices y correctores: Registraron las alzas más fuertes, llegando hasta un 45% de incremento.

Cajas de colores: A diferencia del resto, han mostrado ligeras reducciones de precio, ofreciendo un alivio puntual.

Costo de la canasta escolar 2026
Según gremios como FENALCO, el costo de los útiles varía según el perfil del estudiante:
Canasta promedio: Se estima en $248.489 COP.
Lista básica (sin textos): Puede oscilar entre los $520.000 y $950.000 COP en instituciones privadas.

Factores Clave en Colombia
Inflación General: La inflación en Colombia cerró enero de 2026 con un alza del 1.18%, lo que impacta directamente en los costos de transporte y distribución de papelería.
Insumos Importados: El costo de la celulosa virgen internacional se mantiene alto (cerca de $1.330 USD/t), lo que contrarresta la estabilidad de la producción local.

CENACYOP

DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE:

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2025, las importaciones fueron US$5.889,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,3% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 2,9% en el grupo de Manufacturas.



En noviembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,0%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,1% y Otros sectores con menos de 0,1%.[9].

EXPORTACIONES

IMPORTACIONES

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

[9] *DANE*. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones



En diciembre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,6% y Otros sectores con 0,1%.

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

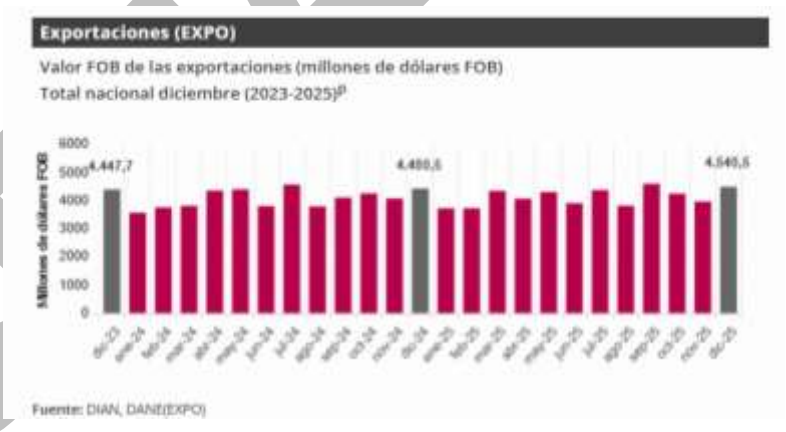

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.540,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 1,3% en relación con diciembre de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento del 90,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 27,4%, Manufacturas con 22,2%, y Otros sectores con 15,9%

En diciembre de 2025 se exportaron 15,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 3,7% frente a diciembre de 2024.

BALANZA COMERCIAL

En diciembre de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.177,8 millones FOB, mientras que en diciembre de 2024 se presentó un déficit de US$827,8 millones FOB

Gráfico 4. Balanza comercial
Diciembre (2024-2025)P



BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA:

1. Barreras Económicas y Financieras

Economías de Escala y Poder de Negociación: Las grandes superficies y cadenas

especializadas poseen una ventaja de costos significativa debido a su capacidad de compra por volumen. Un nuevo competidor enfrenta márgenes reducidos al adquirir inventario a precios de minorista o sub-distribuidor.

Intensidad de Capital en Inventario: El modelo de negocio exige un catálogo de productos extremadamente diversificado (SKUs). Mantener un stock que cubra las categorías escolar, de oficina y de arte implica una inversión inmovilizada considerable y una gestión de inventarios compleja.

Costos de Ubicación Estratégica: El éxito depende de la proximidad a nodos de demanda (instituciones educativas o centros empresariales), donde los cánones de arrendamiento suelen ser elevados, incrementando los costos fijos operativos.

Barreras Operativas y de Mercado

Alta Dependencia de la Estacionalidad: El flujo de caja presenta una volatilidad crítica vinculada al calendario académico ("Temporada Escolar"). La capacidad de financiar la operación durante los meses de baja rotación constituye una barrera de supervivencia financiera.

Lealtad del Consumidor y Posicionamiento: Los establecimientos tradicionales suelen tener una clientela fidelizada por cercanía y confianza. Desplazar esta demanda requiere estrategias de diferenciación o servicios de valor agregado (impresión digital, servicios de mensajería, etc.).

Sustitución Tecnológica: La digitalización de procesos educativos y corporativos actúa como una barrera externa, reduciendo el mercado direccionable para productos tradicionales y obligando al nuevo entrante a invertir en una oferta más tecnológica o especializada

3. Barreras Legales y Administrativas

Requisitos Regulatorios: El cumplimiento de normativas locales (licencias de funcionamiento, certificados de seguridad humana y protección civil, y registros tributarios) varía según la jurisdicción y puede retrasar la puesta en marcha.

Normativa de Propiedad Intelectual: La comercialización de software, licencias de libros o material educativo requiere el estricto cumplimiento de derechos de autor, cuya gestión administrativa puede ser onerosa para pequeños operadores.

ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN:

CENACYOP

Las estructuras de costos para la venta de productos de **PAPELERIA** pueden incluir descuentos por volumen y precios dinámicos, dependiendo de la estrategia de precios que se desee implementar.

Minorista: podría ofrecer descuentos por volumen para incentivar compras en grandes cantidades, lo que podría ser beneficioso para la rotación de inventario y la satisfacción del cliente.

Si compra en grandes cantidades, puede pagar menos por unidad gracias al descuento por volumen. Este modelo de precios es clave para empresas y consumidores que buscan ahorrar sin comprometer la calidad.

Este método incentivo al cliente a comprar en mayores cantidades, esta práctica en común en mayoristas, fabricantes y proveedores que buscan aumentar sus ventas y fidelizar clientes.

Las empresas que aplican este método logran optimizar sus costos de producción y logística, al mismo tiempo que ofrecen un beneficio atractivo a los compradores. Dependiente del sector, los descuentos pueden aplicarse de diferentes maneras como descuentos escalonados, acumulativos o en paquetes.

Es importante que las empresas analicen cuidadosamente sus niveles de precios, estructuras de costos y demanda del mercado para establecer descuentos que beneficien tanto a los vendedores como a los compradores.

Fabricante: podría implementar precios dinámicos para adaptarse a la demanda y optimizar los costos de producción.

Los descuentos por precios dinámicos son una estrategia de fijación de precios que permite ajustar los precios de los productos o servicios en función de factores como la demanda, la competencia y el comportamiento del cliente. Esto significa que los precios pueden fluctuar en tiempo real, lo que permite a las empresas maximizar sus ingresos y adaptarse a las condiciones del mercado. Esta estrategia es común en el comercio electrónico y en la gestión de inventarios, ya que ayuda a las empresas a gestionar mejor su oferta y a mantener la competitividad en un mercado en constante evolución.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

Es un gravamen que recae sobre el consumo de bienes y servicios y explotación de juegos

CENACYOP

de azar. Es de orden nacional e indirecto. El IVA se aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de la producción, distribución, comercialización e importación.

Las tarifas son los porcentajes aplicables a las bases gravables para determinar el impuesto sobre las ventas, las cuales son de tres tipos: general, diferencial y especial. En Colombia, la tarifa general del IVA es del 19%. Aunque existen varias tarifas diferenciales, que son menores y mayores a ese 19%. Los bienes o servicios que tienen tarifas especiales o diferenciales, deben estar expresamente señalados por la norma, lo mismo que los exentos y excluidos.

FACTURACION ELECTRONICA:

Una vez seleccionado el proponente ganador del proceso en referencia, se deberán realizar las coordinaciones con el supervisor designado o tesorero o persona dispuesta por la entidad, para llevar a cabo el proceso de facturación, cumplimento lo establecido en el Decreto 1625 DE 2016 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, entre otros:

Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

Resolución 000012 de 2021 Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones.

Resolución 000013 de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.

Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.

Resolución 099 de 2020 Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.

Resolución 094 de 2020 Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020.

Directiva Presidencial 09 de 2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 05 DE 2020.

Ley de crecimiento Ley 2010 de 2019 Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Circular Externa del Ministerio de Hacienda 016 09 de marzo de 2021, ..(..) a partir del 1º de abril de 2021 se debe orientar a los proveedores obligados a facturar electrónicamente para que envíen sus facturas al siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Este correo es el único receptor de las facturas emitidas, y para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

ESQUEMAS RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRONICAS:

- Recepción descentralizada por supervisor
- Recepción centralizada

Responsabilidad del contratista o proveedor (emisor):

A. Diligenciar en la sección de la factura "Datos del Emisor", en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

B. Registrar en la sección de la factura "datos del adquiriente" en el campo "correo" el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la recepción de la Factura Electrónica, Notas debito y notas crédito Electrónicas de las Entidades de la Rama Ejecutiva de Orden Nacional.

C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de "Notas Finales" u "observaciones", lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI), número del contrato, y correo del

supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #$ al inicio y #$ final, sin espacios según la siguiente estructura:

#$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxxx#$

D. Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, ya que, si lo hacen, en el momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva factura de manera correcta.

E. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o Software propio, previa habilitación ante la DIAN con la información técnica antes indicada.

F. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) de la entidad al cual pertenece el contrato, datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:



Contenedor electrónico:



Documento (PDF, XML):

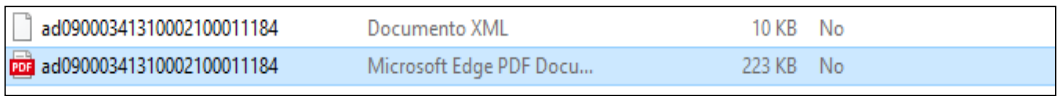

Nota importante: que el contratista en el asunto diligencie de manera correcta la información

solicitada para la identificación y direccionamiento correcto de la Factura Electrónica, Notas débito y Notas Crédito Electrónicas para su respectiva aprobación o rechazo según la siguiente estructura:

Ejemplo:

Correo:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto:

15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co
15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co
15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co

G. En caso de registrar erróneamente los datos solicitados en los numerales B o C, y de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral A, es decir, al correo electrónico registrado en los Datos del emisor en el documento electrónico, según ejemplo:

Información diligenciada de forma incorrecta:

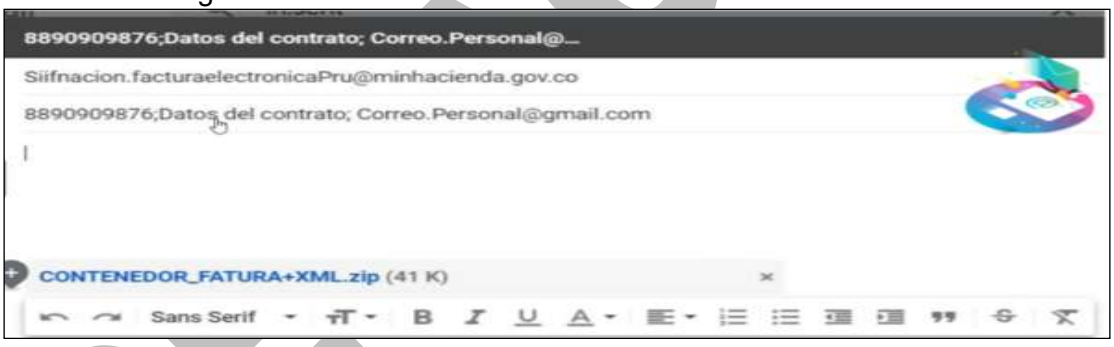

En todo caso, se realizarán las coordinaciones necesarias entre la entidad y el contratista de acuerdo a la normatividad vigente, para dar cumplimiento al proceso de facturación electrónica para los obligados responsabilidad con código 52 "Facturador Electrónico", durante la vigencia.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Cambios tecnológicos

En los últimos años se han incrementado los avances tecnológicos, la tecnología ha revolucionado la forma de consumir, comunicarnos y radicalmente la manera en la que hacemos negocios. Cada vez son más las empresas que adoptan herramientas tecnológicas para lograr sus objetivos deseados.

Sin embargo, existen estudios que hoy en día todavía existen empresas que no aprovechan estos avances tecnológicos. Hay quienes perciben al mundo dividido en dos: un mundo fuera de línea (offline) y otro conectado (online). La realidad es que hoy más que nunca vivimos en un mundo digital: ¡La era digital llegó para quedarse!

En un mundo tan cambiante y globalizado, las empresas deben estar actualizadas para innovar todos sus recursos y la tecnología ha llegado para dar un gran giro a la innovación de los procesos, reducción de costos, reducción de problemas, manejo de información, etc. En otras palabras, llegó a eliminar las barreras de las organizaciones a través de sistemas innovadores y que son adaptables a las necesidades de cada una.

Es así que en el análisis del sector desde el punto de vista técnico se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado atendiendo las nuevas tendencias. Para suplir la necesidad requerida es imperativo que el oferente cumpla con las exigencias y especificaciones técnicas planteadas en el presente proceso. Se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional y regional, posee alternativas como personas naturales y jurídicas con reconocida experiencia para efectuar el suministro de los bienes solicitados para la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

Así mismo, el proveedor que realice el suministro debe de tener la respectiva norma y/o fichas técnicas aplicables actualizadas de cada uno de los productos e insumos que se requieran. Los elementos que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes marcas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados, son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que el suministro de productos de aseo y limpieza requeridos, además de ser terminados y dispuestos para su uso,

CENACYOP

deben ser de suficiente calidad, de marcas reconocidas en el mercado y que permitan suplir la necesidad; igualmente dada la disponibilidad de ellos en el mercado, es factible su entrega en el plazo establecido en los estudios previos.

En el mercado existen diversos tipos de oferta de productos de aseo y limpieza, unas empresas que distribuyen y que tienen mayor demanda por la cantidad de productos que ofrecen y otras empresas que se dedican a la venta y comercialización de estos productos, pero en menor cantidad tanto de marcas como de elementos.
Generalmente, son múltiples y de lo más variados los bienes que una empresa le ofrece a sus clientes, así como también los insumos que comercializa, como mencionábamos, son muchos y de lo más variado también: Canecas y contenedores, Señalización para la seguridad en el lugar durante los trabajos de limpieza, Escobas, traperos, aspiradoras y barredoras, Limpiadores de polvo y cristales, Carro escurridor de traperos, Guantes y Equipo de Protección Personal (EPP), Cepillos de cerdas suaves, rígidas y mangos largos o cortos según la necesidad, Churrusco sanitario, espátulas, mopas, paños microfibra, recogedores, Bayetillas, atomizadores, paños abrasivos, limpiador desinfectante, Blanqueador, jabón multiusos, detergente, limpiavidrios, lustramuebles, desengrasante y ambientador líquido, entre otros, aunque también suelen utilizarse con mucha frecuencia en los hogares, centros de salud y demás inmuebles donde se realiza alguna actividad, también de forma personal.

La historia nos dice que los seres humanos han practicado la limpieza desde tiempos remotos, utilizando paños, escobas, esponjas, agua y serrín. Los primeros detergentes aparecieron en el siglo XIX.

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

La oferta para el presente proceso es común y es de fácil acceso; teniendo en cuenta que en el mercado existen personas naturales y jurídicas que pueden fabricar y comercializar este tipo de elementos; ya que normalmente se utilizan en cualquier inmueble y de forma personal.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

En lo que respecta a la calidad, es importante tener en cuenta que el futuro adjudicatario deberá entregar los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos del proceso.

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ENTREGA

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, no se requieren condiciones de entrega de tipo especial, medios de transporte sofisticados, como tampoco cadenas de frio, sin embargo, se hace necesario que el futuro adjudicatario del proceso, estime todos los medios de transporte convenientes, empaque y rotulados para cumplir a cabalidad con la entrega de los elementos.

No obstante, a lo anterior, se requiere que el futuro adjudicatario del presente proceso, estime otras variables o situaciones de orden Publio que presentan algunas regiones o municipios del país donde van hacer entregados los insumos.

Analizados cada uno de los anteriores aspectos técnicos, se evidencia que el presente proceso contractual es viable desde el punto de vista técnico; teniendo en cuenta que en el mercado existe gran oferta de este servicio.

Por lo anterior, se requiere el "**SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL VIGENCIA 2026.**" de acuerdo a las necesidades presentadas, siguiendo la normatividad vigente y considerando las características técnicas relacionadas en el numeral 2.1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN del presente documento.

ASPECTO REGULATORIO:

El objeto planteado en el presente estudio previo es lícito y posible de conformidad con lo previsto en el Código Civil Colombiano (art 1519), así mismo los bienes que se pretender contratar, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de pluralidad de oferentes de la presente contratación.

Regulaciones específicas del sector:

- ✓ Regulaciones técnicas sectoriales: Normas específicas aplicables al objeto del contrato, incluyendo Normas Técnicas Colombianas (NTC) y estándares internacionales (ISO, ASTM, IEC, entre otros).

- ✓ Requisitos sanitarios y fitosanitarios: Obligaciones aplicables a productos como alimentos, medicamentos o insumos agrícolas.

- ✓ Normativa sobre protección de datos y ciberseguridad: Aplicable en la contratación de servicios tecnológicos o de procesamiento de información.:

Cambios regulatorios y su impacto

- ✓ Identificar modificaciones recientes o en curso que puedan incidir en la contratación.
- ✓ Evaluar el impacto de nuevas regulaciones en costos, tiempos de ejecución y disponibilidad de proveedores.
- ✓ Analizar la estabilidad normativa del sector y posibles riesgos de incertidumbre jurídica.

Cumplimiento de normas ambientales y de sostenibilidad

- ✓ Revisar la normativa ambiental aplicable, incluyendo licencias ambientales, estudios de impacto y compensaciones ecológicas.
- ✓ Aplicar los criterios de compras públicas sostenibles, considerando políticas gubernamentales y estándares internacionales.
- ✓ Identificar incentivos y exigencias normativas relacionadas con la economía circular y producción limpia.

Normas técnicas y directrices de autoridades regulatorias

- ✓ Normas técnicas colombianas, acuerdos o regulaciones internacionales aplicables al bien o servicio del Proceso de Contratación.
- ✓ Directrices de autoridades regulatorias y organismos de vigilancia, que establecen criterios específicos para la adquisición de bienes, obras o servicios.

El anterior contexto regulatorio permite la estructuración del proceso de contratación alineado con la normativa vigente, minimizando riesgos y asegurando condiciones óptimas para la ejecución del contrato.

CENACYOP

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

¿QUIÉN VENDE?

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que oferten los bienes requeridos y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado nacional y regional existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían proveer la adquisición objeto del presente proceso.

CATEGORÍAS:

La CENACYOPAL, agrupa las diferentes adquisiciones en categorías y subcategorías con el fin de identificar los proveedores que puedan ofertar dichos bienes y/o servicios.

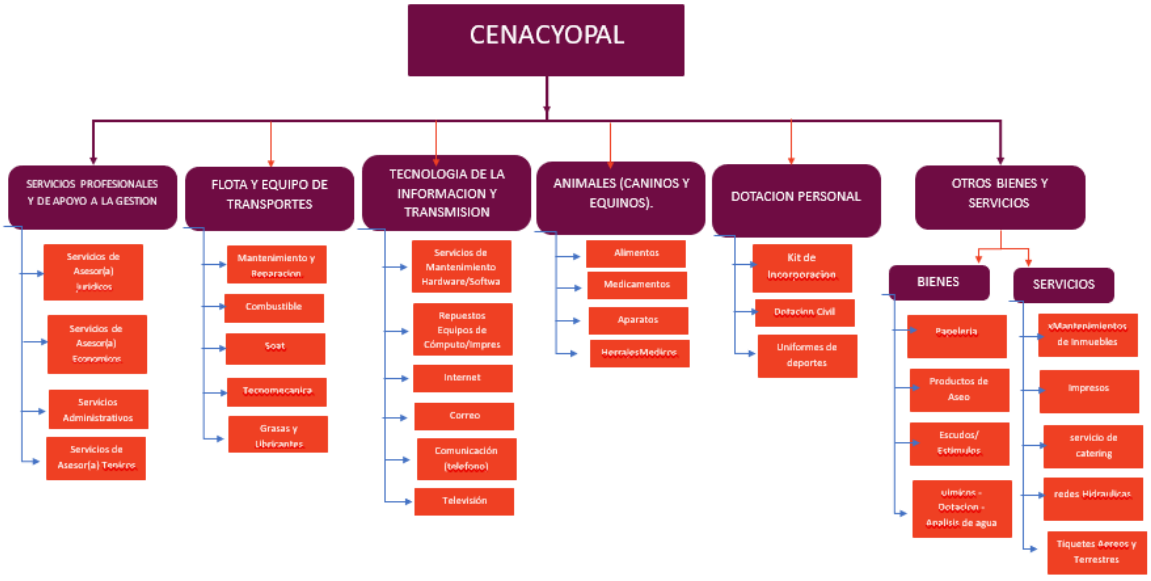

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2020 a 2025.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, en el marco de su objeto misional, ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.0). El MAE hace parte de la Política de Compras y Contratación Pública, enmarcada dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, y se articula con las demás buenas prácticas y herramientas usadas en los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, con el fin de generar una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

El modelo de abastecimientos estratégico (MAE) Es la adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:

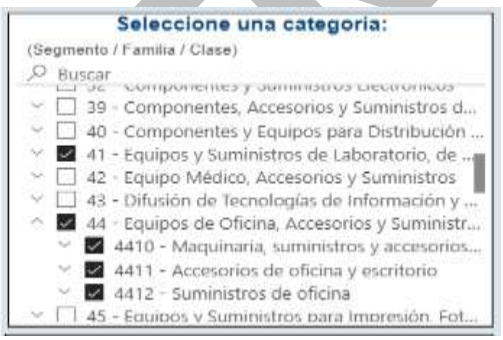

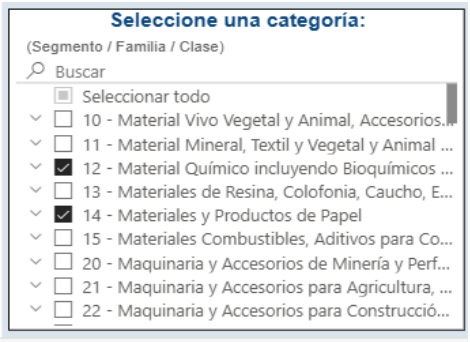

Encontrado un valor contratado por estos códigos de $60.905.208.636,00 en los tres portales de compra publica como se indica a continuación:



Se identifica si los proveedores contratados son MiPymes o no, plurales o no, en el siguiente gráfico:



Con la aplicación de la herramienta se pudo identificar la cantidad de contratos anuales y mensuales celebrados en los periodos consultados que tienen relación con el objeto del proceso:



Identificación de proveedores por clasificación de bienes y servicios como se indica a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	V
1213 - Materiales explosivos	1	$28.327.950	0,05%	1	$105.155.900	0,21%	2	$0
1214 - Elementos y gases	9	$1.735.582.496	2,65%	12	$2.437.373.349	4,00%	11	$2.16
1216 - Aditivos				1	$13.716.700	0,02%	5	$12
1217 - Colorantes	1	$8.372.500	0,01%	2	$72.871.972	0,12%	2	$8
1218 - Ceras y aceites							1	$14
1235 - Compuestos y mezclas	3	$331.200.967	0,54%	4	$240.929.481	0,40%	3	$9
1410 - Materiales de papel	1	$1.200.000	0,00%	3	$24.916.000	0,04%	2	$4
1411 - Productos de papel	45	$5.127.360.241	8,43%	56	$3.642.523.032	5,96%	58	$4.38
1412 - Papel para uso industrial	1	$105.399.600	0,17%	1	$113.636.745	0,19%	2	$8
4110 - Equipo de laboratorio y científico	10	$498.141.693	0,82%	12	$667.063.958	1,10%	9	$75
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	17	$1.473.421.951	2,42%	9	$360.927.114	0,63%	13	$52
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	3	$302.339.179	0,50%	2	$45.999.685	0,08%	2	$9
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	49	$1.623.115.185	2,66%	33	$1.826.871.545	3,00%	37	$2.23
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	14	$401.605.641	0,66%	16	$2.383.070.924	3,91%	6	$27
Total	293	$26.133.166.943	41,37%	348	$16.444.737.478	27,00%	374	$19.32

Por último, se puede determinar la entidad que más contrato dicho servicio como se indica en el siguiente gráfico:

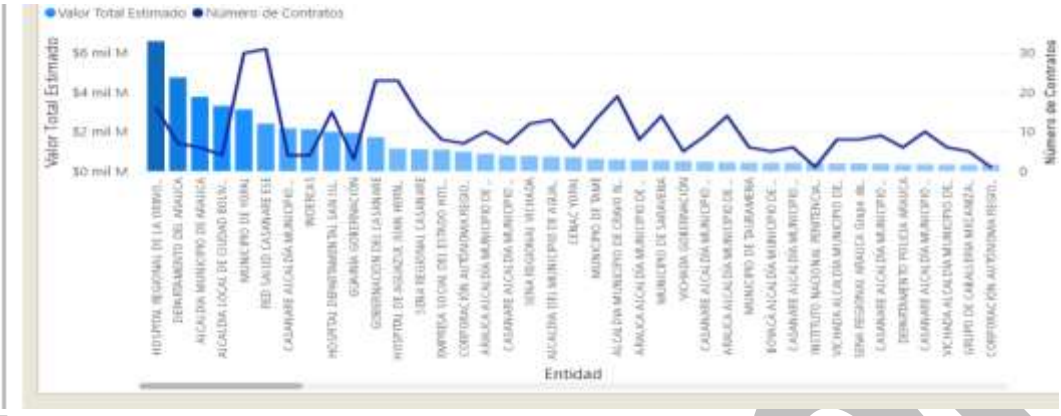

Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

MIPYMES EN COLOMBIA

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicas, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDES
MANOFACTURERO	0	23.563	23.564	204.995	204.996	1.736.565	MAYOR
SERVICIOS	0	32.988	32.989	131.951	131.952	483.034	MAYOR
COMERCIO	0	44.769	44.770	431.196	431.197	2.160.692	MAYOR
MANOFACTURERO	-	1.234.088.562	1.234.140.936	10.736.408.130	10.736.460.504	90.950.855.310	MAYOR
SERVICIOS	-	1.727.713.512	1.727.765.886	6.910.801.674	6.910.854.048	25.298.422.716	MAYOR
COMERCIO	-	2.344.731.606	2.344.783.980	22.583.459.304	22.583.511.678	113.164.082.808	MAYOR

Al 2026, la UVT tiene un valor de $52.374 pesos colombianos.

Las pymes desempeñan un papel fundamental para la vida económica, laboral y productiva de Colombia. Por ello, podemos afirmar que su importancia radica en tres aspectos principales:

1. Son fuentes de empleo. Debido al gran número de pymes que existen en el país, se sabe que la mayor parte de las oportunidades laborales las crean estas empresas. Esto significa que sin pymes no habría empleos y, por tanto, la riqueza de la población se vería mermada.
2. Representan la mayoría de las actividades económicas del país. Casi el 100 % de los negocios en Colombia son considerados pymes. Estas empresas activan la economía y generan ganancias para sus trabajadores y para los emprendedores.
3. Componen la punta productiva de la nación. La gran mayoría de las pymes desempeñan actividades económicas secundarias y terciarias. Eso significa que el comercio y los servicios son sus principales nichos de mercado; es decir, son quienes gestionan la mayor parte de nuestras operaciones comerciales cotidianas.

Fuente: https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia

CENACYOP

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU).

Al determinar el sector comercial y/o entidades que podrían suministrar los bienes objeto del presente proceso, encontrándose que la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso, dichas actividades fueron extraídas de los códigos CIIU.

Los bienes a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren.

La NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

La clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer la actividad económica del sector del presente proceso por código CIIU así


DANE

El futuro es de todos

ESTRUCTURA DETALLADA DE LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ADAPTADA PARA COLOMBIA (CIIU REV. 4 A.C)

División	Grupo	Clase	Descripción
		4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en
		4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
		4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

4669 comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

ESTA CLASE INCLUYE:

• El comercio al por mayor de fibras textiles, papel a granel y piedras preciosas.

• El comercio al por mayor de suministros de embalaje (cintas, cartón, etc.).

• El comercio al por mayor de bolsas plásticas y productos desechables como vasos, cubiertos y menaje en general.

• El comercio al por mayor de insumos y suministros para tatuajes y perforaciones corporales.

• El comercio al por mayor de otros productos no clasificados previamente.

ESTA CLASE EXCLUYE:

• El comercio al por mayor de pañales desechables. Se incluyen en la clase 4649 «Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.»
"(..)

4741 comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

ESTA CLASE INCLUYE:

• El comercio al por menor de computadores, equipo periférico.

• El comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras.

• El comercio al por menor de consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos.

• El comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones, tales como: teléfonos celulares, buscapersonas, etc..

• El comercio al por menor de relojes inteligentes.

ESTA CLASE EXCLUYE:

• El comercio al por menor de dispositivos de almacenamiento grabados o sin grabar. Se incluyen en la clase 4769 «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p., en establecimientos especializados».

4761 comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

ESTA CLASE INCLUYE

CENACYOP

• El comercio al por menor de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina.

ESTA CLASE EXCLUYE:

• El comercio al por menor de libros antiguos o de segunda mano. Se incluye en la clase 4775, «Comercio al por menor de artículos de segunda mano».

Listado de algunas empresas inscritas en SECOP II de acuerdo al sector y actividad económica CIIU del presente proceso así:

"(..)

CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD
G4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
G4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializado
G4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

De los códigos CIIU verificados se encontraron registradas empresas a nivel Nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan alguna de ellas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)
900064696	IT LOGISTIC SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
860021998	ALBERTO DUARTE FORERO CIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
816006411	SUFORMA SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
800109197	PAPELMUEBLE LTDA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800037267	VIROMAD LIMITADA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830027771	BELPAPEL SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900540921	RVA COLOMBIA SAS BIC	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900196693	REHCO SA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
809011022	ARTESCO SA	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900849319	A&A INTERNACIONAL GRUPO S.A.S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800029886	ACARIBE LIBROS LTDA	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
821002693	FEXTON SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

860528396	COMERCIAL PAPELERA SA	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
830090988	3C COLOMBIA EMERALDS CI SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800220495	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL THE BEST EMERALDS S. A.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830001886	DIFUSORA LAROUSSE DE COLOMBIA LTDA	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
805002194	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900604592	PHIBO COLOMBIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
860531097	MASTER QUIMICA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900159519	OR GABRY SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900100196	DISMOVEL SA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900409801	MERCADEO SIN LIMITES SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900241288	PATIÑO & CIA SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900337999	AGREGADOS Y CONCRETOS INGENIERIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
860000999	RAMECO S.A.S.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900363900	EUROS SERVICES SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900299296	GOLDEN BUSINESS CLASS SA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900039686	ANDICOLOR S.A.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900080698	COMERCIALIZADORA SM SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
901341297	IMPORTADORA LUXURY SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900487988	TECNOLOGIA DE MATERIALES S.A.S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
811036491	CANARIAM SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
890203891	PROFITECNICAS LIMITADA	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900009495	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
890923384	MARION S.A.S. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900490683	PLUS SOLUTIONS SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
860503283	COMERCIAL CARDONA HERMANOS SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
860531897	PUBLICIENCIA SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
800038389	CURIVILCO DEL ORIENTE SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900711683	RAV BARIACH COLOMBIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900933881	GRUPO EMPRESARIAL J&N TECHNOLOGY SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900798784	ODESSA SEPARATOR INC SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830070868	GREEN SHINE CI SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830085577	INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
901044082	ANSELL COLOMBIA S.A.S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

CENACYOP

800016522	CI AMOBLAMIENTOS Y DECORACIONES ANTIOQUIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830037966	PAMIS IMPORTADORES SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
811044289	GRANPAPEL SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830039485	IMPORTACIONES ENERGIA Y CIA LTDA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900006588	TACTICO GROUP SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830119179	KAIZEN SYSTEMS LTDA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800255686	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE PARTES UNIPARTES SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
860513482	RESMA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
860513482	RESMA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800074714	MULTIVASOS SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800196583	WILLTEX S A S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900084476	COMERCIALIZADORA FIJACION EXTERNA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
860535482	IG COLOMBIA SA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800245475	FRAGAROMA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900967588	SCOLART S.A.S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830109677	SU PRESENCIA PRODUCCIONES LTDA	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
830070971	RYS ROLLOS Y SOBRES SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
815001975	ICC GIFT LATINOAMERICA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830142877	VISION OPTICAL RG LIMITADA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
901046072	VILACLARA IMPORTS SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
860536079	RIELCO SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
811019984	PROELECTRICO REPRESENTACIONES S A	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900711875	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL RUBICAM S.A.S.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
813002680	EXPLOTACIONES MINERAS MARMOLES DEL SUR LTDA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900437871	GROBMA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900109762	REPRESENTACIONES DURAN RUEDA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830141257	TARGET SOLUTIONS LTDA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800027890	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900309589	KAMU S.A.S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
901113871	SOSEGA COLOMBIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
860053274	GRUPO LOS LAGOS SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
901368980	IMPORTACIONES LED S.A.S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800128989	GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830058471	CI GERMAN SALAZAR SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900306548	GESTION VITAL SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900585467	C.I. LATIN SYR GOLD SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900378966	INVERSIONES VADISA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIDFICADA	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CENACYOP

800223867	FIGURAZIONE SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900121075	DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
860450676	DISTRIBUCIONES BELLO SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900337975	DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC S A S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830057171	TRADECOM ER ASOCIADOS LIMITADA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900591767	ORANGE FISH COLOMBIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900426971	INVERSIONES MJCJ SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800154368	SIGLO DEL HOMBRE EDITORES S.A.	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
830103572	CMX Y/O MEDISUMA LTDA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830069774	CLUB EDITOR S A	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900284069	MAR 10 SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830506962	ARIAS Y CIA S A S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900368553	FEHRMANN PACKAGING BCP SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900284069	MAR 10 SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
805003873	PAPELERIA MEDELLIN LTDA	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900019737	VENEPLAST LTDA	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
800202783	IINTER AMERICAN DIVISION PUBLISHING ASSOCIATION, INC	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
811013880	LUJOTEX SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900084363	LEXMANA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
901028561	DISTRIBUCIONES ADAL	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900750184	JOWAT ANDINA S.A.S.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
860513883	JOSERRAGO S.A.S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900479120	DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
890935366	PLASTICOS ASOCIADOS S.A	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900938963	ADARE INTERNACIONAL SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
901255563	UNITOYS COLOMBIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
811046861	LGA LTDA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830138262	DISPEL SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900115658	TITADSU SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800119669	INDUSTRIAS CARDIOMED SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900178272	AMPACET DE COLOMBIA S.A.S.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
901082765	ALMIN S.A.S.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

CENACYOP

900273169	FRANCO SUMINISTROS Y PAPELERIA SOCIEDAD LTDA	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900691066	PRATS COLOMBIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
860000868	TEJIDOS LONDRES SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900156294	CODIPACSA SA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900371464	OSTEOMEDICAL SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830514859	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
805007170	INVERSIONES GOMAR LTDA	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
892002665	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900058852	DIALSA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800198783	THL NEGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LIMITADA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830130958	COMERCIALIZADORA ORTECAR S A S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900183077	MEDITEK ERGO SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800047278	REDISPOL SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830082556	NEW HGIG GLASS COLOMBIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900252156	TODO EN ARTES SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900358975	EMERALD PLANET SAS CI	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800152144	SALVADOR GIRALDO LOPEZ SUCESORES S.A.S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800154351	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900271306	SURTITIENDAS GALVAN S.A.S	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900722362	CENTRAL INK INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING SA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900882554	GRACE HOLDINGS SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800183169	NORQUIMICOS LTDA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900262768	PAPELERA ANDINA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
860028680	INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900509055	HELPEN SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
860003949	LIBRERIA TEMIS SA	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
901070257	RODIN CI SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800150754	E PAPELERO S A S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

CENACYOP

901327447	BOLTEN SPRAY SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900545363	REFORESTADORA EL TORO SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
804008164	URIBE Y ASOCIADOS SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900156573	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES JL SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
811042166	PUNTO MARQUILLA LTDA.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830093779	ASAP CONCEPTOS PROMOCIONALES DE MARKETING SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900431548	DISTRIBUIDORA GOMEZ CONTRERAS S.A.S	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
830050250	HANSACOL TRADING S.A	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
860516348	OZALID SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
805003151	PRODUCTOS ADHESIVOS SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
901360444	MADEMAX SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900048343	DIEMPAQUES SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900026143	PROMED QUIRURGICOS EU	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830055353	CMPI SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900592050	AR STORAGE SOLUTIONS SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900428753	COMERCIALIZADORA AL COSTO SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900277748	JP MERCADEO SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800162648	LAMINAS Y CORTES BOGOTA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900238649	CACHARRERIA MACROCENTRO YA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
890311357	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
890939141	CASDIQUIM S.A.S.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900566845	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900445522	STENTHOR SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
816005433	DISTRIOCCIDENTE SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
830067336	MERCALAB SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800118635	INVERSIONES HAY SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800136038	GRAFITINTAS SA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830109237	PROINCALZA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900895545	COMERCIALIZACIÓN DE EMPAQUES DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900255743	HIGIELECTRONIX SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800240039	ANDINA DE TECNOLOGÍAS S.A.S.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900157842	TECNO LITE COLOMBIA S.A.S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

CENACYOP

900816647	SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830109536	BOTON PROMO SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
901160842	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
900263240	DAGALCO SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830075238	MEGAMARCAS SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
830120839	MULTISUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
826002535	NE&TEL.COM S.A.S.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900336752	MAQUINAS Y MONTACARGAS EQUIPARSE SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
811023037	PAPELERIA CUCUTA SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
830132339	DISELEC & DISEÑOS SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900448924	DISTRIBUCIONES AYT SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
813001431	COLOMBIANA DE MINERALES LTDA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
800044335	GCP COLOMBIA S.A	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
817000837	TAMBORES DE COLOMBIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
900321578	ALTAMIRA WATER LTDA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

"(..)

TAMAÑO EMPRESARIAL

Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos **CIIU** anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo a la clasificación por activo total que posee cada una de ellas.

En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en; **MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS,** esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004.

CENACYOP

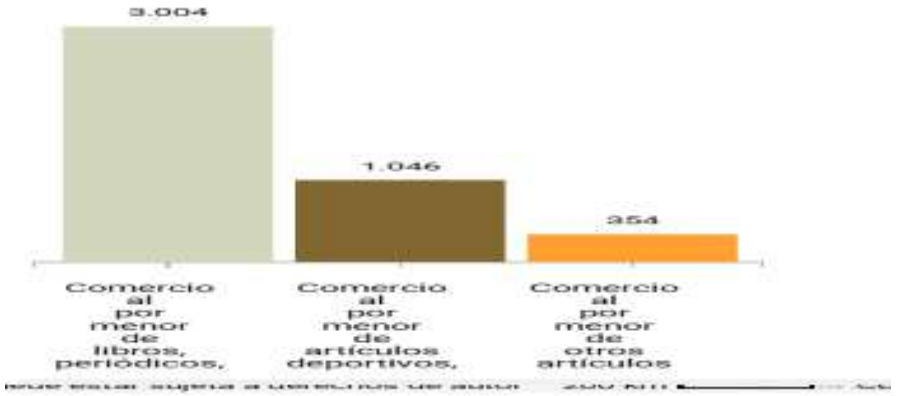

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR POR LOS CODIGOS CIIU Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, se encuentran en total 3004 empresas que pueden suplir esta necesidad las cuales se encuentran ubicadas en todo el territorio nacional

UBICACION

Por lo anterior, a continuación, presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacional por departamentos y distrito capital.



Según los resultados obtenidos de las empresas consultadas por códigos CIIU, se puede establecer que la mayor cantidad de empresas que tienen relación al objeto contractual se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá

Con los datos obtenidos se evidencia que existen empresas relacionadas con la actividad económica, por lo que no es un mercado cerrado y existen proveedores que pueden suministrar los bienes requeridos.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?



El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el presente proceso, el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, insumos, recurso humano) necesarios para suministrar los productos que requiere la Entidad.

Los oferentes identificados tienen la capacidad para realizar el suministro requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones solicitadas, en las instalaciones indicadas en el proceso, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien y/o prestación de servicios al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?
ADQUISICIONES CENAC YOPAL

Para realizar el análisis de la demanda, se verifica el comportamiento de los procesos contractuales efectuados por la CENAC YOPAL en las últimas vigencias, donde se evidencia que se cuenta con antecedentes de adquisiciones con objetos que se encuentran

clasificados en la misma actividad económica, con iguales o similares características técnicas y económicas solicitadas, que permiten obtener información de empresas como posibles oferentes, las cuales se detallaron en el numeral 1.1. del presente estudio previo.

El objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.

Otras verificaciones:
Se evidencia que en cada vigencia se presenta variación en la apropiación presupuestales como se indica a continuación:

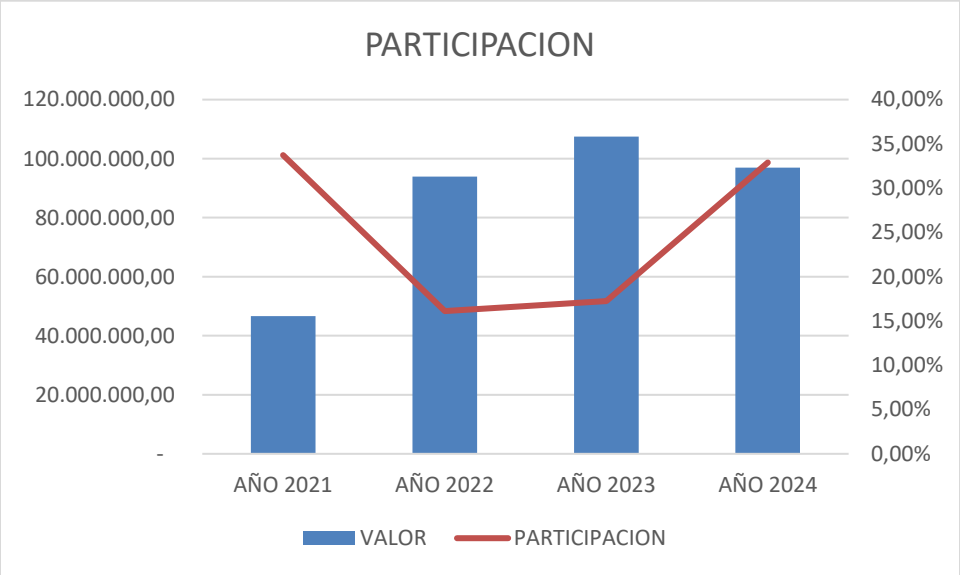

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES
¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este bien?

Al validar en la plataforma del SECOP II, se encontró que otras entidades estatales han adquirido bienes con idénticas o similares características técnicas y económicas a las requeridas dentro del presente proceso, utilizando las diferentes modalidades de contratación para el sector oficial, de las cuales se detallaron algunas en el numeral 1.2. del presente estudio previo.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso y en aplicación de la herramienta establecida por CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES y el modelo de abastecimientos estratégico (MAE), la cual contiene información de las vigencias 2020 a 2025:

Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE DEMANDA

De acuerdo al objeto del proceso se hace verificación de la clasificación industrial internacional uniforme (CIIU) de los siguientes códigos a nivel nacional en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC:

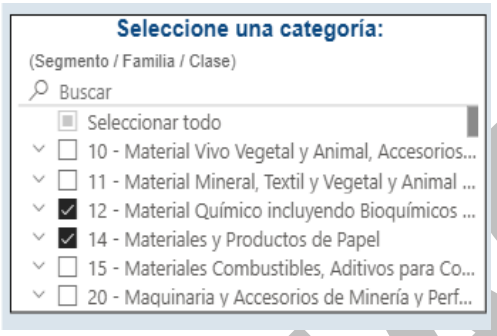

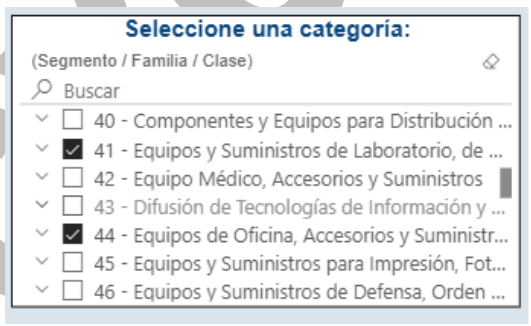

Se evidencia la cantidad de contratos celebrados por las diferentes entidades para suplir sus necesidades en las plataformas de SECOP I, SECOP II y TVEC, mostrando un aumento significativo en cada periodo en la plataforma SECOP II:

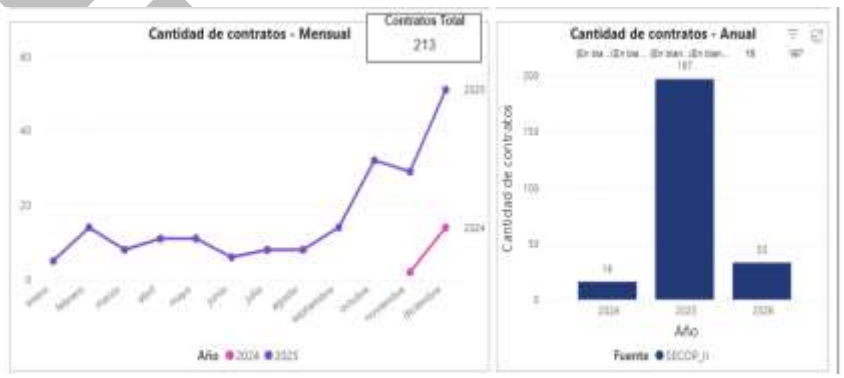

CENACYOP

Podemos identificar la cantidad de contratos por modalidades de selección en la cual se evidencia que la contratación directa y la contratación especial ocupan el mayor porcentaje como se indica a continuación:

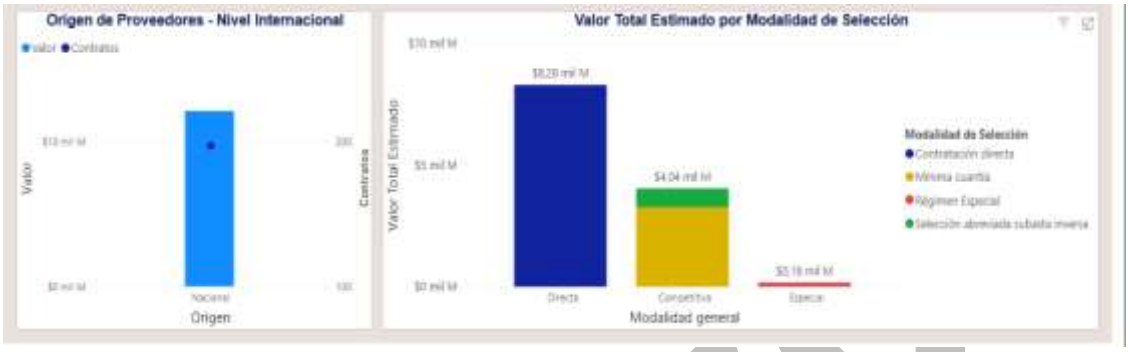

Podemos determinar el porcentaje afectado por origen de los proveedores, en el cual se evidencia que BOGOTA ocupa un mayor porcentaje frente a los demás departamentos del país.

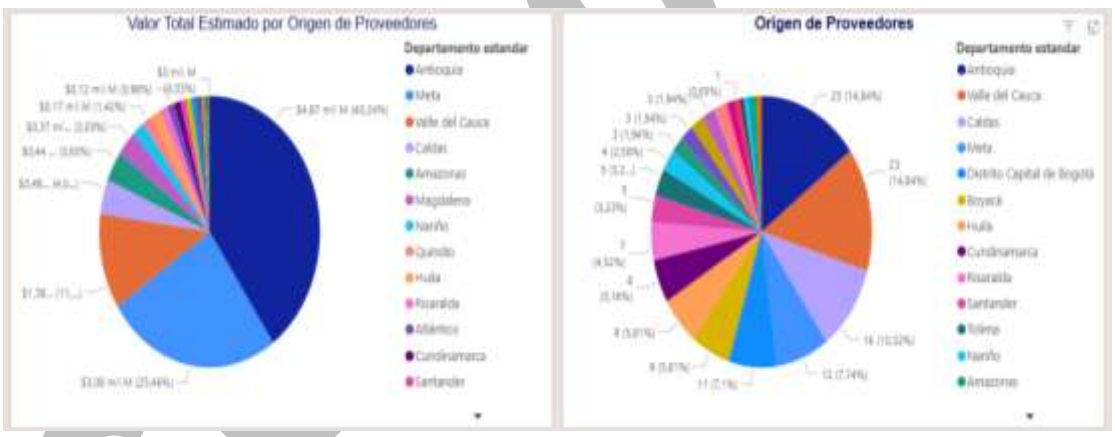

Por último, se puede determinar el gasto según la clasificación de bienes y servicios como se muestra a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			T
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
1235 - Compuestos y mezclas	2	$2.354.085.032	16,64%	3	$4.405.362.259	35,26%	5	$6.759.4
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	2	$143.406.542	1,15%	31	$1.170.251.671	9,57%	33	$1.313.6
1411 - Productos de papel	5	$56.107.929	0,45%	38	$696.786.069	7,18%	43	$952.8
4412 - Suministros de oficina	4	$13.437.235	0,11%	55	$877.687.142	7,02%	59	$891.1
4411 - Accesorios de oficina y escritorio				12	$567.662.262	4,54%	12	$567.6
6013 - Instrumentos musicales, piezas y accesorios				11	$496.546.241	3,97%	11	$496.5
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	2	$0	0,00%	10	$483.623.272	3,87%	12	$483.6
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	1	$34.637.156	0,28%	16	$385.008.470	3,08%	17	$419.6
6014 - Juguetes y juegos				9	$224.637.327	1,80%	9	$224.6
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo				5	$95.999.000	0,77%	5	$96.0
1412 - Papel para uso industrial				1	$86.763.038	0,69%	1	$86.7
1217 - Colorantes				4	$72.262.584	0,58%	4	$72.2
Total	16	$2.601.693.894	20,82%	197	$9.893.709.937	79,18%	213	$12.495.4

Ahora, la demanda solo de la CENACYOPAL, registrada en la aplicación (MAE) el valor total por proveedores al igual que la cantidad de contrato a saber:



Fuente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos, técnicos y regulatorios aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Lista de las fuentes de información más relevantes:

- ✓ DANE: www.dane.gov.co
- ✓ ANIF: www.anif.gov.co
- ✓ ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.com.co
- ✓ Banco de La República: www.banrep.gov.co
- ✓ Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
- ✓ Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
- ✓ Confecámaras: www.confecamaras.org.co
- ✓ Departamento Nacional de Planeación, DNP: www.dnp.gov.co
- ✓ Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
- ✓ Superintendencia de Sociedades - www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx
- ✓ Cámara de Comercio de Casanare - www.cccasanare.co
- ✓ Sistema Electrónico de Contratación Pública - ww.colombiacompra.gov.co/secop ii

Los procesos de contratación adelantados por la CENAC REGIONAL YOPAL han tenido un comportamiento normal y ajustado a la ley. Una vez se tenga conocimiento de comportamientos o situaciones especiales en los mismos, la entidad procederá a considerarlos y realizar los ajustes necesarios y pertinentes a que haya lugar.

En este caso los procesos de contratación realizados en las dos vigencias anteriores, los cuales se encuentran en los antecedentes del presente estudio, poseen especificaciones técnicas contempladas para el presente proceso de contratación por consiguiente es posible realizar un análisis con precios históricos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto a contratar para satisfacer las necesidades presentadas por las unidades es **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL VIGENCIA 2026"**

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: El contrato resultante del presente proceso será de **SUMINISTRO** , teniendo en cuenta lo establecido en el **ARTICULO 968. CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN.** El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

3.1. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La entidad pública en la plataforma SECOP II, documentos del proceso, formulario anexo especificaciones técnicas, las cuales deberán ser diligenciadas por los

oferentes.

Las características técnicas que hacen parte de los bienes y/o servicios requeridos y de los elementos que incluyen de acuerdo al plan de necesidades y que se consolidaron según estructuración técnica, **se encuentra anexa en el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que hace parte integral del presente proceso.**

ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
						CUMPLE	NO CUMPLE

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS "UNSPSC" Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

GRUPO	**(E)** PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	**(44)** EQUIPO DE OFICIAN, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	**(12)** SUMINISTROS DE OFICINA
CLASE	**(21)** SUMINISTROS DE SUJECION
PRODUCTO	**(04)** CLIPS PARA PAPEL
CODIGO UNSPSC	**44122104:** CLIPS PARA PAPEL

GRUPO	**(B)** MATERIAS PRIMAS
SEGMENTOS	**(14)** MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL
FAMILIA	**(11)** PRODUCTOS DE PAPEL
CLASE	**(15)** PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
PRODUCTO	**(07)** PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
CODIGO UNSPSC	**14111507**: PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA

GRUPO	**(E)** PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	**(44)** EQUIPO DE OFICIAN, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	**(12)** SUMINISTROS DE OFICINA
CLASE	**(20)** CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
PRODUCTO	**(03)** CARPETAS
CODIGO UNSPSC	**44122003:** CARPETAS

GRUPO	**(B)** MATERIAS PRIMAS
SEGMENTOS	**(14)** MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL
FAMILIA	**(11)** PRODUCTOS DE PAPEL
CLASE	**(15)** PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
PRODUCTO	**(31)** PAPEL LIBROS O CUADERNOS PARA BITACORAS
CODIGO UNSPSC	**14111531:** PAPEL LIBROS O CUADERNOS PARA BITACORAS

GRUPO	**(B)** MATERIAS PRIMAS

SEGMENTOS	**(12)** MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS
FAMILIA	**(17)** COLORANTES
CLASE	**(17)** PIGMENTOS
PRODUCTO	**(03)** TINTAS
CODIGO UNSPSC	**12171703:** TINTAS

ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

GRUPO	**(E)** PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	**(44)** EQUIPO DE OFICIAN, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	**(10)** MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA
CLASE	**(16)** MAQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
PRODUCTO	**(01)** MAQUINAS CORTADORAS DE PAPEL O ACCESORIOS
CODIGO UNSPSC	**44101601:** MAQUINAS CORTADORAS DE PAPEL O ACCESORIOS

GRUPO	**(E)** PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	**(44)** EQUIPO DE OFICIAN, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	**(10)** MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA
CLASE	**(18)** MAQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
PRODUCTO	**(09)** CALCULADORAS DE ESCRITORIO
CODIGO UNSPSC	**44101809:** CALCULADORAS DE ESCRITORIO

GRUPO	**(E)** PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	**(44)** EQUIPO DE OFICIAN, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	**(10)** MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA
CLASE	**(31)** SUMINISTROS PARA IMPRESORAS, FAX Y FOTOCOPIADORA
PRODUCTO	**(13)** KITS DE CORRECTORES DE FASE O INYECCION DE TINTA
CODIGO UNSPSC	**44103113:** KITS DE CORRECTORES DE FASE O INYECCION DE TINTA

GRUPO	**(E)** PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	**(44)** EQUIPO DE OFICIAN, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	**(12)** SUMINISTROS DE OFICINA
CLASE	**(20)** CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
PRODUCTO	**(10)** SEPARADORES
CODIGO UNSPSC	**44122010:** SEPARADORES

GRUPO	**(E)** PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	**(44)** EQUIPO DE OFICIAN, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	**(12)** SUMINISTROS DE OFICINA
CLASE	**(20)** CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
PRODUCTO	**(16)** SUJETADOR DE DOCUMENTOS
CODIGO UNSPSC	**44122016:** SUJETADOR DE DOCUMENTOS

GRUPO	**(E)** PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	**(44)** EQUIPO DE OFICIAN, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	**(12)** SUMINISTROS DE OFICINA
CLASE	**(21)** SUMINISTRO DE SUJECION
PRODUCTO	**(01)** CAUCHOS
CODIGO UNSPSC	**44122101:** CAUCHOS

CENACYOP

GRUPO	**(E)** PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	**(60)** INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES
FAMILIA	**(10)** MATERIALES DIDACTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO
CLASE	**(57)** ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
PRODUCTO	**(04)** BARRAS DE PEGANTE LIBRES DE ACIDO
CODIGO UNSPSC	**60105704:** BARRAS DE PEGANTE LIBRES DE ACIDO

GRUPO	**(E)** PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	**(60)** INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES
FAMILIA	**(10)** MATERIALES DIDACTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO
CLASE	**(57)** ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
PRODUCTO	**(05)** CINTA PEGANTE LIBRE DE ÁCIDO
CÓDIGO UNSPSC	**60105705:** CINTA PEGANTE LIBRE DE ÁCIDO

GRUPO	**(E)** PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	**(60)** INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES
FAMILIA	**(12)** EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDASES
CLASE	**(13)** PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
PRODUCTO	**(01)** GUILLOTINAS PARA CORTAR PAPEL
CODIGO UNSPSC	**60121301:** GUILLOTINAS PARA CORTAR PAPEL

GRUPO	**(D)** COMPONENETES Y SUMINISTROS
SEGMENTOS	**(41)** EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICION
FAMILIA	**(11)** INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACION Y ENSAYO
CLASE	**(16)** INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DIAMETRO
PRODUCTO	**(04)** REGLAS
CODIGO UNSPSC	**41111604:** REGLAS

GRUPO	**(E)** PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	**(44)** EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	**(12)** SUMINISTROS DE OFICINA
CLASE	**(17)** INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
PRODUCTO	**(15)** COMBINACIONES DE ESFERO Y LÁPIZ
CODIGO UNSPSC	**44121715:** COMBINACIONES DE ESFERO Y LÁPIZ

GRUPO	**(E)** PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	**(44)** EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	**(12)** SUMINISTROS DE OFICINA
CLASE	**(17)** INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
PRODUCTO	**(08)** MARCADORES
CODIGO UNSPSC	**44121708:** MARCADORES

GRUPO	**(E)** PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	**(44)** EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	**(12)** SUMINISTROS DE OFICINA
CLASE	**(17)** INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
PRODUCTO	**(06)** LAPICES DE MADERA
CODIGO UNSPSC	**44121706:** LAPICES DE MADERA

GRUPO	**(E)** PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	**(44)** EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	**(12)** SUMINISTROS DE OFICINA

CENACYOP

CLASE	**(17)** INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
PRODUCTO	**(02)** SETS DE ESFEROS O LAPICES
CODIGO UNSPSC	**44121702:** SETS DE ESFEROS O LAPICES

GRUPO	**(E)** PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	**(44)** EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	**(12)** SUMINISTROS DE OFICINA
CLASE	**(18)** INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
PRODUCTO	**(05)** ESFEROS DE CORRECCIÓN
CODIGO UNSPSC	**44121205:** ESFEROS DE CORRECCION

GRUPO	**(E)** PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTOS	**(44)** EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	**(12)** SUMINISTROS DE OFICINA
CLASE	**(18)** INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
PRODUCTO	**(04)** BORRADORES
CODIGO UNSPSC	**44121204:** BORRADORES

Teniendo en cuenta que los elementos a adquirir se encuentran disponibles en el mercado nacional, se deberá dar aplicación a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional del Decreto 1082 de 2015.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:
Atendiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional a partir de aquellos implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en relación con el desarrollo de procesos contractuales a través de la plataforma de SECOP II, el Área de Contratación del Ejército Nacional adelantará el presente proceso para la adquisición de bienes cuyo objeto está regulado por las normas y/o fichas técnicas, a través de la plataforma del SECOP II.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, a la naturaleza de los bienes objeto de la presente contratación, es decir el **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL VIGENCIA 2026".**

Dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el procedimiento para la selección del contratista se llevará a través de la

modalidad de Selección Abreviada por **Subasta Inversa electrónica** SECOP II, consagrada en el literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la cual consagra:

"ARTÍCULO 2. "DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (Subrayado fuera de texto).

Serán de selección abreviada de subasta a la inversa las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

Así mismo, el procedimiento para la subasta inversa electrónica será el descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado *(Decreto 1860 de 2021, artículo 6)*, así:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica

CENACYOP

y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1. 2.4. 2. 17 del Decreto 1860 de 2021.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando se termina el tiempo estimado para los lances. Automáticamente la plataforma identifica y adjudica el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la plataforma SECOP II indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.5 Subasta inversa electrónica. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. La adjudicación de la presente adquisición se realizará a través de la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, a través de la plataforma SECOP II.

Conforme a lo anterior, el procedimiento para la selección objetiva del contratista será por selección abreviada por subasta inversa electrónica a través de SECOP II, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado *(Decreto 1860 de 2021, artículo 6)*, además de lo dispuesto en la Constitución Política, Código Civil, Código de

Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 —Código Civil
- Ley 1564 de 2012 —Código General de Proceso
- Decreto 410 de 1971 —Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 —Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
- Ley 1150 de 2007 —Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 —Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 de 2011 —Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
- Decreto Ley 019 de 2012 —Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015 —Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 1860 de 2021- Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015.
- Resolución No. 4130 de 2022 —Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional
- Resolución 4223 de 23 de junio de 2022 —Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones
- Manuales Colombia Compra Eficiente.
- Ley 1882 de 2018.
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

- **Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011:**

CENACYOP

"Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

- **Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.***

"*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*

- **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015:**

"*Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*

1. *La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
2. *El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
3. *La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
5. *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
6. *El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.*
7. *Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.*
8. *La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. "*

CONVOCATORIA PÚBLICA DE LIMITACIÓN PARA LAS MIPYMES:

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme, cuyo objeto social y actividad económica les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021, el cual señala:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2*. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con* ***mínimo un (1) año de existencia****, cuando concurran los siguientes requisitos*:

1. **El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000**) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ITEM	PRESUPUESTO OFICIAL	UMBRAL DE MIPYMES 2026	¿LIMITARSE A MIPYMES?	MOTIVO
1	**$321.293.693,00**	$511.708.497	SI	**PRESUPUESTO MENOR AL UMBRAL**

2. **Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las **cooperativas y demás entidades de economía solidaria**, **siempre que tengan la calidad de Mípyme**, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIÓN DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL:

CENACYOP

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **pueden** realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

La entidad en aplicación de los principios consagrados en el artículo 209 de la constitución nacional, Articulo 5 Ley 1150 de 2007, Modificado por el Articulo 5 de la Ley 1882 de 2018 y articulo 23 de la Ley 80 de 1993, busca que para todo proceso de contratación se realicen con pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 su aplicación es potestativa para la entidad.

En el evento que se reciban más de una limitación a mipymes departamentales, y una vez analizadas cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria, la entidad en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, "(..), deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas.

Al recibir solicitud para un departamento especifico a mipymes departamentales, y una vez analizadas cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria, la entidad teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, verificara lo siguiente:

(i) el presupuesto asignado al departamento al cual solicitan la limitación es superior al de los demás departamentos SI/NO.
(ii) Al aceptar la limitación al departamento especifico solicitado es posible que el proceso se valla desierto SI/NO.
(iii) con la aceptación se limita la pluralidad de oferentes SI/NO.
(iv) de acuerdo a las especificaciones técnicas la mayoría de los bienes son producidos o procesados en el departamento donde se solicita la limitación SI/NO/NA.

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. " (..).

1. **Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia**, de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.

2. Se hayan recibido **solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. " (..). La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las **personas naturales** mediante **certificación expedida por ellos y un contador público,** adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las **personas jurídicas** mediante **certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal,** si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Tratándose de **personas jurídicas**, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del **Registro Único de Proponentes**, el cual deberá encontrarse **vigente y en firme al momento de su presentación**.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del **registro mercantil**, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una **fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores** a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, **las Entidades Estatales** independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.**

La solicitud para limitar la convocatoria a las Mipymes, deberá ser presentada conforme a lo establecido en el cronograma del proceso.

Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (**Tarjeta profesional** y **certificado** de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso).

Si las solicitudes de limitar el proceso a mipymes, CUMPLEN, la entidad indicará en el respectivo AVISO sí la convocatoria se encuentra limitada o NO.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015,

CENACYOP

modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021 que establece "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente".

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– **de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales**, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

PARÁGRAFO 1o. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– como Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios.

2. La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

a) Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las

Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 y 3; y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la Ley 1454 de 2011.

b) Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6; y ii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

c) Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los literales anteriores.

d) La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.

PARÁGRAFO 2o. De conformidad con lo establecido en los literales a), b), y c) del numeral 2 del parágrafo 1 de este artículo, los procesos de selección adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente.

Así las cosas, se procedió a verificar en la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda virtual del estado colombiano/acuerdos marco/acuerdos marco. En el cual se evidenció el siguiente acuerdo marco de precios, para EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MATERIAL PEDAGOGICO Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS A NIVEL NACIONAL



Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional

CCE-166-AMP-2021

Número de proceso:CCENEG-039-01-2021
Vigencia:
De Jueves, Julio 1, 2021 hasta Jueves, Octubre 2, 2025

Después de verificar los documentos anexos al Acuerdo Marco de Suministro de Elementos de Material Pedagógico y entrega de los mismos a nivel nacional, el cual contiene elementos que si bien es cierto podrían suplir la necesidad planteada, se determinó que no cumple con los requisitos técnicos específicos de los elementos solicitados por las unidades, ni abarca la totalidad de los elementos requeridos. Además, este acuerdo está principalmente dirigido a instituciones educativas, lo que limita su aplicación para el contexto específico.

En primer lugar, la última fecha donde se podía emitir órdenes de compra quedo hasta el 2 de octubre de 2025, razón por la cual no se puede acoger este acuerdo marco precios.

En segundo lugar, el Acuerdo Marco no cubre la totalidad de los elementos requeridos por nuestras unidades. Esto significaría que se tendría que buscar alternativas para cubrir las necesidades restantes, lo que podría generar inconvenientes y costos adicionales.

En tercer lugar, el Acuerdo Marco está dirigido principalmente a instituciones educativas, lo que limita su aplicación al contexto específico. las unidades tienen necesidades y requisitos muy específicos que no se ajustan a los ofrecidos en el Acuerdo Marco.

En conclusión, consideramos que no es viable acogernos al Acuerdo Marco de Suministro de Elementos de Material Pedagógico y entrega de los mismos a nivel nacional, debido a las limitaciones y restricciones mencionadas anteriormente. Es importante buscar alternativas que se ajusten a las necesidades y requisitos específicos, para garantizar la calidad de los mismos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad la cual consiste en contratar el suministro de papelería, útiles de escritorio para oficina y consumibles de impresión , la CENAC procede a adelantar el presente proceso de contratación mediante la causal de **selección abreviada por subasta inversa electrónica**, con fundamento en las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, la modalidad a utilizar para el presente proceso será SELECCIÓN ABREVIADA, CAUSAL: BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION Y EL PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

La república de Colombia a través del ministerio de hacienda y crédito público, mediante Decreto No. 1477 de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y solicitadas.

PROYECCION CASANARE

PROYECCION N° 01 CASANARE (YOPAL)				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAAID8	$ 2.406.979,00
			BACIM8	$ 2.362.111,75
			BACOM4	$ 2.362.111,75
			BAIMI 8	$ 2.362.111,75
			BAS16	$ 3.817.211,75
			BIRNA	$ 3.637.743,50
			BITER16	$ 4.535.083,75
			BR16	$ 5.432.424,00
			CENAC YOPAL	$ 4.605.407,75
			DIV08	$ 3.637.743,50
			EJEYO	$ 2.362.111,75
			GGCAS	$ 2.406.979,00
			GLMGC	$ 3.637.743,50
			DIM09	$ 1.803.321,00
			CCON4	$ 3.877.500,00
TOTAL				**$ 49.246.583,75**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	GLMGC	$ 8.000.000,00
TOTAL				**$ 8.000.000,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAAID8	$ 603.462,75
			BACIM8	$ 587.189,75
			BACOM4	$ 587.189,75
			BAIMI 8	$ 587.189,75
			BAS16	$ 935.247,00
			BIRNA	$ 870.155,25
			BITER16	$ 1.195.613,75
			BR16	$ 1.521.072,00
			CENAC YOPAL	$ 743.132,75
			DIV08	$ 870.155,25
			EJEYO	$ 587.189,75
			GGCAS	$ 603.462,75
			GLMGC	$ 870.155,25
			DIM09	$ 663.912,00
			CCON4	$ 39.600,00
TOTAL				**$ 11.264.727,75**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL

A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	GLMGC	$ 8.040.000,00
			BR16	$ 7.500.000,00
TOTAL				**$ 15.540.000,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAAID8	$ 1.234.922,75
			BACIM8	$ 1.231.298,75
			BACOM4	$ 1.231.298,75
			BAIMI 8	$ 1.231.298,75
			BAS16	$ 2.042.512,75
			BIRNA	$ 2.028.017,25
			BITER16	$ 2.100.494,75
			BR16	$ 2.172.972,00
			CENAC YOPAL	$ 2.824.724,00
			DIV08	$ 2.028.017,25
			EJEYO	$ 1.231.298,75
			GGCAS	$ 1.234.922,75
			GLMGC	$ 2.028.017,25
			DIM09	$ 128.803,50
			CCON4	$ 50.000,00
TOTAL				**$ 22.798.599,25**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL

A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAAID8	$	442.099,75
			BACIM8	$	434.489,50
			BACOM4	$	434.489,50
			BAIMI 8	$	434.489,50
			BAS16	$	703.867,50
			BIRNA	$	673.426,75
			BITER16	$	825.629,50
			BR16	$	977.832,00
			CENAC YOPAL	$	912.363,75
			DIV08	$	673.426,75
			EJEYO	$	434.489,50
			GGCAS	$	442.099,75
			GLMGC	$	673.426,75
			DIM09	$	324.593,25
			CCON4	$	557.900,00
TOTAL				**$**	**8.944.623,75**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAAID8	$	268.566,25
			BACIM8	$	265.546,25
			BACOM4	$	265.546,25
			BAIMI 8	$	265.546,25
			BAS16	$	434.524,25

			BIRNA	$ 422.444,50
			BITER16	$ 482.842,25
			BR16	$ 543.240,00
			CENAC YOPAL	$ 579.342,50
			DIV08	$ 422.444,50
			EJEYO	$ 265.546,25
			GGCAS	$ 268.566,25
			GLMGC	$ 422.444,50
			DIM09	$ 206.091,75
TOTAL				**$ 5.112.691,75**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAAID8	$ 72.990,25
			BACIM8	$ 69.970,25
			BACOM4	$ 69.970,25
			BAIMI 8	$ 69.970,25
			BAS16	$ 108.580,25
			BIRNA	$ 96.500,50
			BITER16	$ 156.898,25
			BR16	$ 217.296,00
			CENAC YOPAL	$ 123.018,75
			DIV08	$ 96.500,50
			EJEYO	$ 69.970,25
			GGCAS	$ 72.990,25

			GLMGC	$	96.500,50
			DIM09	$	180.324,75
TOTAL				**$**	**1.501.481,00**

TOTAL PROYECCION CASANARE	**$ 122.408.707,25**

PROYECCION ARAUCA

PYOYECCION N° 02 ARAUCA (BIRAN=TAME - BASPC18=ARAUCA - GMRPI=SARAVENA)				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAACA18	$ 4.579.951,00
			BADRA22	$ 2.473.427,00
			BADRA23	$ 2.451.846,00
			BADRA24	$ 2.451.846,00
			BADRE8	$ 3.259.452,00
			BAEEV1	$ 2.362.111,75
			BAEEV14	$ 2.664.246,00
			BAEEV18	$ 2.573.607,25
			BAFUR8	$ 2.664.246,00
			BAS18	$ 5.182.589,25
			BIRAN	$ 2.740.403,00
			BITAP	$ 4.831.818,00
			BITER18	$ 4.837.218,00
			BMMA8	$ 2.664.246,00

CENACYOP

			BR18	$	3.637.743,50
			GGARA	$	2.406.979,00
			GMRPI	$	4.146.812,25
			DIM53	$	1.803.321,00
			FUDRA8	$	5.982.906,00
TOTAL				**$**	**63.714.769,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAACA18	$	1.211.886,75
			BADRA22	$	739.375,25
			BADRA23	$	555.437,75
			BADRA24	$	555.437,75
			BADRE8	$	912.648,00
			BAEEV1	$	587.189,75
			BAEEV14	$	630.351,75
			BAEEV18	$	682.146,50
			BAFUR8	$	630.352,00
			BAS18	$	1.250.770,50
			BIRAN	$	544.697,00
			BITAP	$	1.163.861,75
			BITER18	$	1.238.776,25
			BMMA8	$	630.351,75
			BR18	$	870.155,25

CENACYOP

			GGARA	$	603.462,75
			GMRPI	$	674.184,00
			DIM53	$	663.912,00
			FUDRA8	$	1.544.129,75
TOTAL				**$**	**15.689.126,50**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAACA18	$	2.104.118,75
			BADRA22	$	1.253.753,00
			BADRA23	$	1.210.590,75
			BADRA24	$	1.210.590,75
			BADRE8	$	1.303.776,00
			BAEEV1	$	1.231.298,75
			BAEEV14	$	1.252.879,75
			BAEEV18	$	1.252.879,25
			BAFUR8	$	1.252.879,75
			BAS18	$	2.846.467,00
			BIRAN	$	1.955.539,75
			BITAP	$	2.079.786,75
			BITER18	$	2.122.075,75
			BMMA8	$	1.252.879,75
			BR18	$	2.028.017,25
			GGARA	$	1.234.922,75

CENACYOP

			GMRPI	$	2.020.283,25
			DIM53	$	128.803,50
			FUDRA8	$	2.623.014,75
TOTAL				**$**	**30.364.557,25**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAACA18	$	833.239,75
			BADRA22	$	586.692,00
			BADRA23	$	446.914,25
			BADRA24	$	446.914,25
			BADRE8	$	586.692,00
			BAEEV1	$	434.489,50
			BAEEV14	$	456.070,50
			BAEEV18	$	473.335,00
			BAFUR8	$	456.070,50
			BAS18	$	958.025,25
			BIRAN	$	521.224,25
			BITAP	$	838.054,25
			BITER18	$	847.210,50
			BMMA8	$	456.070,50
			BR18	$	673.426,75
			GGARA	$	442.099,75
			GMRPI	$	585.967,75

CENACYOP

			DIM53	$ 324.593,25
			FUDRA8	$ 1.082.506,25
TOTAL				**$ 11.449.596,25**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAACA18	$ 485.862,25
			BADRA22	$ 269.870,75
			BADRA23	$ 248.289,75
			BADRA24	$ 248.289,75
			BADRE8	$ 325.944,00
			BAEEV1	$ 265.546,25
			BAEEV14	$ 287.127,25
			BAEEV18	$ 300.075,50
			BAFUR8	$ 287.127,25
			BAS18	$ 597.462,00
			BIRAN	$ 362.046,50
			BITAP	$ 465.585,75
			BITER18	$ 504.423,25
			BMMA8	$ 287.127,25
			BR18	$ 422.444,50
			GGARA	$ 268.566,25
			GMRPI	$ 426.790,00
			DIM53	$ 206.091,75

CENAC Y

			FUDRA8	$ 601.389,75
TOTAL				**$ 6.860.059,75**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAACA18	$ 159.918,25
			BADRA22	$ 74.294,75
			BADRA23	$ 52.713,75
			BADRA24	$ 52.713,75
			BADRE8	$ 130.368,00
			BAEEV1	$ 69.970,25
			BAEEV14	$ 91.551,25
			BAEEV18	$ 100.183,25
			BAFUR8	$ 91.551,25
			BAS18	$ 141.138,00
			BIRAN	$ 36.102,50
			BITAP	$ 139.641,75
			BITER18	$ 178.479,25
			BMMA8	$ 91.551,25
			BR18	$ 96.500,50
			GGARA	$ 72.990,25
			GMRPI	$ 100.846,00
			DIM53	$ 180.324,75
			FUDRA8	$ 193.965,75

CENAC Y

TOTAL	**$ 2.054.804,50**

TOTAL PROYCCION ARAUCA	**$ 130.132.913,25**

PROYECCION VICHADA

PROYECCION N° 03 VICHADA				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAS28	$ 4.830.997,75
			BATOT28	$ 2.802.575,75
			BIAHE	$ 4.975.547,75
			BIPIN	$ 4.975.547,75
			BIROJ	$ 4.975.547,75
			BITER28	$ 4.975.547,75
			GGORC	$ 2.406.979,00
			BR28	$ 4.518.671,75
TOTAL				**$ 34.461.415,25**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAS28	$ 1.164.385,75
			BATOT28	$ 677.873,50
			BIAHE	$ 1.286.297,50
			BIPIN	$ 1.286.297,50
			BIROJ	$ 1.286.297,50

CENACYOP

			BITER28	$	1.286.297,50
			GGORC	$	603.462,75
			BR28	$	1.051.522,75
TOTAL				**$**	**8.642.434,75**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAS28	$	2.093.876,25
			BATOT28	$	1.270.163,25
			BIAHE	$	2.139.359,25
			BIPIN	$	2.139.359,25
			BIROJ	$	2.139.359,25
			BITER28	$	2.139.359,25
			GGORC	$	1.234.922,75
			BR28	$	2.105.746,25
TOTAL				**$**	**15.262.145,50**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAS28	$	683.478,50
			BATOT28	$	473.354,00
			BIAHE	$	864.494,00
			BIPIN	$	864.494,00
			BIROJ	$	864.494,00
			BITER28	$	864.494,00

CENACYOP

			GGORC	$ 442.099,75
			BR28	$ 751.155,75
TOTAL				**$ 5.808.064,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAS28	$ 438.462,75
			BATOT28	$ 284.978,50
			BIAHE	$ 502.274,50
			BIPIN	$ 502.274,50
			BIROJ	$ 502.274,50
			BITER28	$ 502.274,50
			GGORC	$ 268.566,25
			BR28	$ 461.309,00
TOTAL				**$ 3.462.414,50**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BAS28	$ 112.518,75
			BATOT28	$ 89.402,50
			BIAHE	$ 176.330,50
			BIPIN	$ 176.330,50
			BIROJ	$ 176.330,50
			BITER28	$ 176.330,50
			GGORC	$ 72.990,25

CENAC Y

			BR28	$ 135.365,00
TOTAL				**$ 1.115.598,50**

TOTAL, PROYECCION VICHADA	**$ 68.752.072,50**

PRESUPUESTO TOTAL

TOTAL, PROYECCION CASANARE	$ 122.408.707,25
TOTAL, PROYECCION ARAUCA	$ 130.132.913,25
TOTAL, PROYECCION VICHADA	$ 68.752.072,50
TOTAL, GENERAL	**$ 321.293.693,00**

La Sección de Presupuesto de la CENAC YOPAL expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11626 de fecha 27 de enero de 2026 por valor de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 321.293.693,00)**, como respaldo presupuestal del presente proceso.

CENACYOP

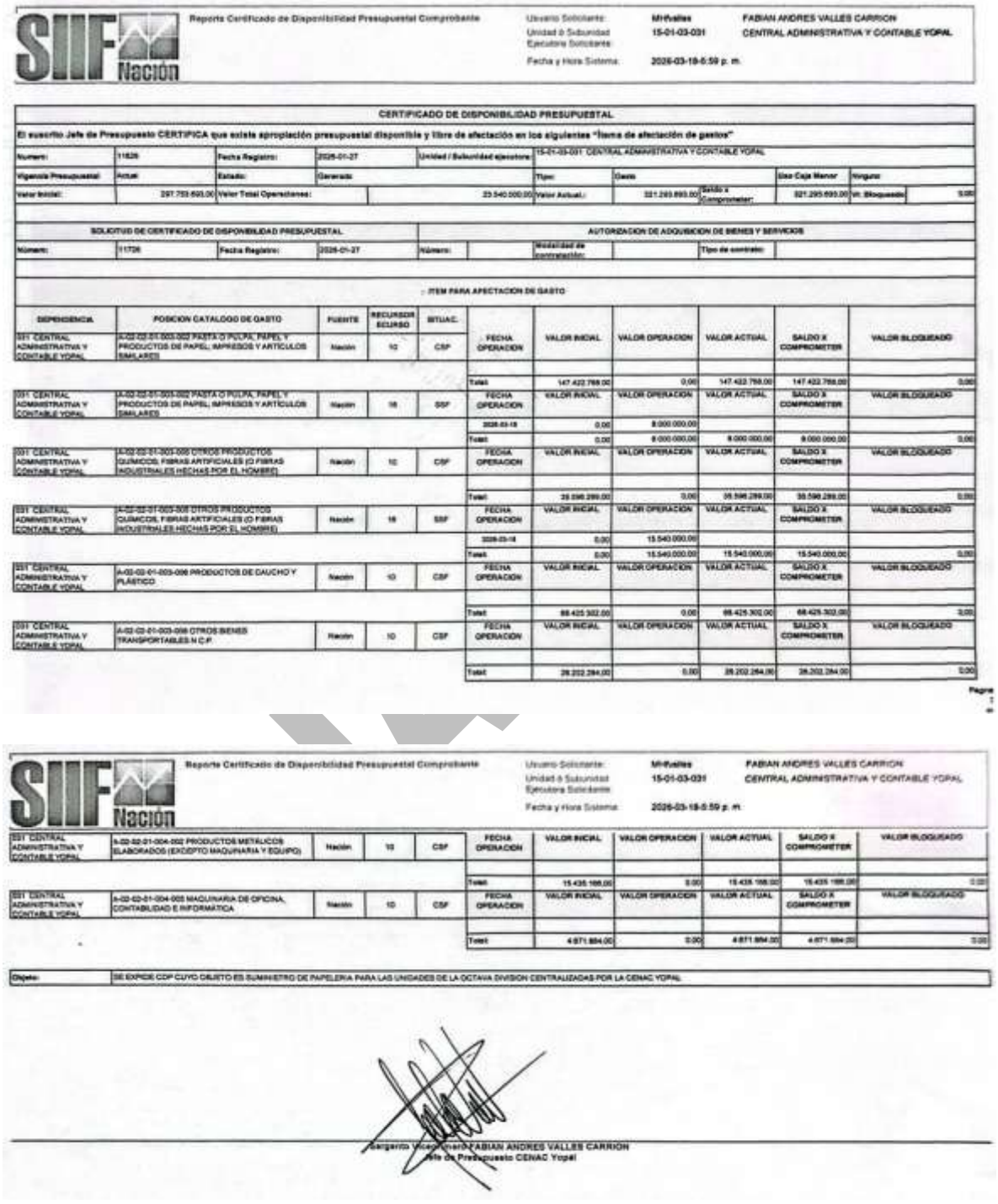

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvalles — FABIAN ANDRES VALLES CARRION
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-031 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-18-6:59 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	11626	Fecha Registro:	2026-01-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL						
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Vinculo	
Valor Inicial:	297.703.693,00	Valor Total Operaciones:	23.540.000,00	Valor Actual:	321.293.693,00	Saldo x Comprometer:	321.293.693,00	Vr. Bloqueado:	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	11726	Fecha Registro:	2026-01-27	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.						
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA; PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	147.422.788,00	0,00	147.422.788,00	147.422.788,00	0,00
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA; PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	18	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-03-18	0,00	8.000.000,00			
					Total:	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-01-003-008 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	39.598.289,00	0,00	39.598.289,00	39.598.289,00	0,00
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-01-003-008 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	18	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-03-18	0,00	15.540.000,00			
					Total:	0,00	15.540.000,00	15.540.000,00	15.540.000,00	0,00
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	68.425.302,00	0,00	68.425.302,00	68.425.302,00	0,00
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-01-003-009 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	28.202.284,00	0,00	28.202.284,00	28.202.284,00	0,00

Pagina 1 de

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvalles — FABIAN ANDRES VALLES CARRION
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-031 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-18-6:59 p. m.

031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	15.435.166,00	0,00	15.435.166,00	15.435.166,00	0,00
031 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	4.871.894,00	0,00	4.871.894,00	4.871.894,00	0,00

Objeto:	SE EXPIDE CDP CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LAS UNIDADES DE LA OCTAVA DIVISION CENTRALIZADAS POR LA CENAC YOPAL

Margarita Vicente Rivero FABIAN ANDRES VALLES CARRION
Jefe de Presupuesto CENAC Yopal

5.1.1 DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDADES:

RECURSO	UNIDAD BENEFICIADA	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	VALOR TOTAL
CASANARE								
10 CSF	BAAID8	$ 2.406.979,00	$ 603.462,75	$1.234.922,75	$ 442.099,75	$ 268.566,25	$ 72.990,25	$ 5.029.020,75
10 CSF	BACIM8	$ 2.362.111,75	$ 587.189,75	$ 1.231.298,75	$ 434.489,50	$ 265.546,25	$ 69.970,25	$ 4.950.606,25
10 CSF	BACOM4	$ 2.362.111,75	$ 587.189,75	$ 1.231.298,75	$ 434.489,50	$ 265.546,25	$ 69.970,25	$ 4.950.606,25
10 CSF	BAIMI 8	$ 2.362.111,75	$ 587.189,75	$ 1.231.298,75	$ 434.489,50	$ 265.546,25	$ 69.970,25	$ 4.950.606,25
10 CSF	BAS16	$ 3.817.211,75	$ 935.247,00	$ 2.042.512,75	$ 703.867,50	$ 434.524,25	$ 108.580,25	$ 8.041.943,50
10 CSF	BIRNA	$ 3.637.743,50	$ 870.155,25	$ 2.028.017,25	$ 673.426,75	$ 422.444,50	$ 96.500,50	$ 7.728.287,75
10 CSF	BITER16	$ 4.535.083,75	$ 1.195.613,75	$ 2.100.494,75	$ 825.629,50	$ 482.842,25	$ 156.898,25	$ 9.296.562,25
10 CSF	BR16	$ 5.432.424,00	$ 1.521.072,00	$ 2.172.972,00	$ 977.832,00	$ 543.240,00	$ 217.296,00	$ 10.864.836,00
10 CSF	CENAC YOPAL	$ 4.605.407,75	$ 743.132,75	$ 2.824.724,00	$ 912.363,75	$ 579.342,50	$ 123.018,75	$ 9.787.989,50
10 CSF	DIV08	$ 3.637.743,50	$ 870.155,25	$ 2.028.017,25	$ 673.426,75	$ 422.444,50	$ 96.500,50	$ 7.728.287,75
10 CSF	EJEYO	$ 2.362.111,75	$ 587.189,75	$ 1.231.298,75	$ 434.489,50	$ 265.546,25	$ 69.970,25	$ 4.950.606,25
10 CSF	GGCAS	$ 2.406.979,00	$ 603.462,75	$ 1.234.922,75	$ 442.099,75	$ 268.566,25	$ 72.990,25	$ 5.029.020,75
10 CSF	GLMGC	$ 3.637.743,50	$ 870.155,25	$ 2.028.017,25	$ 673.426,75	$ 422.444,50	$ 96.500,50	$ 7.728.287,75
10 CSF	DIM09	$ 1.803.321,00	$ 663.912,00	$ 128.803,50	$ 324.593,25	$ 206.091,75	$ 180.324,75	$ 3.307.046,25
10 CSF	CCON4	$ 3.877.500,00	$ 39.600,00	$ 50.000,00	$ 557.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.525.000,00
16CSF	GLMGC	$ 8.000.000,00	$ 8.040.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.000.000,00
16CSF	BR16	$ 0,00	$ 7.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.500.000,00
ARAUCA								
10 CSF	BAACA18	$ 4.579.951,00	$ 1.211.886,75	$ 2.104.118,75	$ 833.239,75	$ 485.862,25	$ 159.918,25	$ 9.374.976,75
10 CSF	BADRA22	$ 2.473.427,00	$ 739.375,25	$ 1.253.753,00	$ 586.692,00	$ 269.870,75	$ 74.294,75	$ 5.397.412,75
10 CSF	BADRA23	$ 2.451.846,00	$ 555.437,75	$ 1.210.590,75	$ 446.914,25	$ 248.289,75	$ 52.713,75	$ 4.965.792,25
10 CSF	BADRA24	$ 2.451.846,00	$ 555.437,75	$ 1.210.590,75	$ 446.914,25	$ 248.289,75	$ 52.713,75	$ 4.965.792,25
10 CSF	BADRE8	$ 3.259.452,00	$ 912.648,00	$ 1.303.776,00	$ 586.692,00	$ 325.944,00	$ 130.368,00	$ 6.518.880,00
10 CSF	BAEEV1	$ 2.362.111,75	$ 587.189,75	$ 1.231.298,75	$ 434.489,50	$ 265.546,25	$ 69.970,25	$ 4.950.606,25
10 CSF	BAEEV14	$ 2.664.246,00	$ 630.351,75	$ 1.252.879,75	$ 456.070,50	$ 287.127,25	$ 91.551,25	$ 5.382.226,50
10 CSF	BAEEV18	$ 2.573.607,25	$ 682.146,50	$ 1.252.879,25	$ 473.335,00	$ 300.075,50	$ 100.183,25	$ 5.382.226,75
10 CSF	BAFUR8	$ 2.664.246,00	$ 630.352,00	$ 1.252.879,75	$ 456.070,50	$ 287.127,25	$ 91.551,25	$ 5.382.226,75
10 CSF	BAS18	$ 5.182.589,25	$ 1.250.770,50	$ 2.846.467,00	$ 958.025,25	$ 597.462,00	$ 141.138,00	$ 10.976.452,00
10 CSF	BIRAN	$ 2.740.403,00	$ 544.697,00	$ 1.955.539,75	$ 521.224,25	$ 362.046,50	$ 36.102,50	$ 6.160.013,00
10 CSF	BITAP	$ 4.831.818,00	$ 1.163.861,75	$ 2.079.786,75	$ 838.054,25	$ 465.585,75	$ 139.641,75	$ 9.518.748,25

10 CSF	BITER18	$ 4.837.218,00	$ 1.238.776,25	$ 2.122.075,75	$ 847.210,50	$ 504.423,25	$ 178.479,25	$ 9.728.183,00
10 CSF	BMMA8	$ 2.664.246,00	$ 630.351,75	$ 1.252.879,75	$ 456.070,50	$ 287.127,25	$ 91.551,25	$ 5.382.226,50
10 CSF	BR18	$ 3.637.743,50	$ 870.155,25	$ 2.028.017,25	$ 673.426,75	$ 422.444,50	$ 96.500,50	$ 7.728.287,75
10 CSF	GGARA	$ 2.406.979,00	$ 603.462,75	$ 1.234.922,75	$ 442.099,75	$ 268.566,25	$ 72.990,25	$ 5.029.020,75
10 CSF	GMRPI	$ 4.146.812,25	$ 674.184,00	$ 2.020.283,25	$ 585.967,75	$ 426.790,00	$ 100.846,00	$ 7.954.883,25
10 CSF	DIM53	$ 1.803.321,00	$ 663.912,00	$ 128.803,50	$ 324.593,25	$ 206.091,75	$ 180.324,75	$ 3.307.046,25
10 CSF	FUDRA8	$ 5.982.906,00	$ 1.544.129,75	$ 2.623.014,75	$ 1.082.506,25	$ 601.389,75	$ 193.965,75	$ 12.027.912,25
VICHADA								
10 CSF	BAS28	$ 4.830.997,75	$ 1.164.385,75	$ 2.093.876,25	$ 683.478,50	$ 438.462,75	$ 112.518,75	$ 9.323.719,75
10 CSF	BATOT28	$ 2.802.575,75	$ 677.873,50	$ 1.270.163,25	$ 473.354,00	$ 284.978,50	$ 89.402,50	$ 5.598.347,50
10 CSF	BIAHE	$ 4.975.547,75	$ 1.286.297,50	$ 2.139.359,25	$ 864.494,00	$ 502.274,50	$ 176.330,50	$ 9.944.303,50
10 CSF	BIPIN	$ 4.975.547,75	$ 1.286.297,50	$ 2.139.359,25	$ 864.494,00	$ 502.274,50	$ 176.330,50	$ 9.944.303,50
10 CSF	BIROJ	$ 4.975.547,75	$ 1.286.297,50	$ 2.139.359,25	$ 864.494,00	$ 502.274,50	$ 176.330,50	$ 9.944.303,50
10 CSF	BITER28	$ 4.975.547,75	$ 1.286.297,50	$ 2.139.359,25	$ 864.494,00	$ 502.274,50	$ 176.330,50	$ 9.944.303,50
10 CSF	GGORC	$ 2.406.979,00	$ 603.462,75	$ 1.234.922,75	$ 442.099,75	$ 268.566,25	$ 72.990,25	$ 5.029.020,75
10 CSF	BR28	$ 4.518.671,75	$ 1.051.522,75	$ 2.105.746,25	$ 751.155,75	$ 461.309,00	$ 135.365,00	$ 9.023.770,50
TOTAL RUBROS		**$ 155.422.768,00**	**$ 51.136.289,00**	**$ 68.425.302,00**	**$ 26.202.284,00**	**$ 15.435.166,00**	**$ 4.671.884,00**	**$ 321.293.693,00**

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES PRECIO HISTÓRICO:

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal en la vigencia 2025 contrató el SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN mediante el contrato **No. 181-SASI- CENACYOPAL-2025.** Mediante estos contratos se adquieren algunos bienes con las mismas especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de selección. Por lo tanto, se utilizarán como precios históricos los valores unitarios de este contrato, actualizados con el Índice de Precios al Consumidor (certificado por el DANE). La actualización de los precios históricos se relaciona en el presente numeral en el análisis de cotizaciones.

Nota: Para este proceso se tomó adopción de los **precios de referencia** del proceso del año inmediatamente anterior como base para el nuevo presupuesto, en lugar de los precios de adjudicación (cierre de subasta), debido a que estos últimos representaron una baja del 40%. Por lo tanto, Tomar el precio de cierre como referencia presupuestal generaría un riesgo de **insuficiencia de recursos**, afectando la selección objetiva y la calidad del objeto contratado. Así las cosas, se retoma el valor técnico de referencia del proceso **159-SASI-**

CENACYOPAL-2025, como punto de partida, garantizando la viabilidad económica y permitiendo que la nueva subasta inversa determine, de forma competitiva y según las condiciones actuales, el ahorro real para la entidad.

PROCEDIMIENTO DE INDEXACIÓN VALOR HISTÓRICO:
La indexación de los precios históricos se efectuó teniendo en cuenta la variación anual del IPC a 31 de febrero de 2026 el cual correspondió a 5,29%, según publicación por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Fórmula utilizada para traer los precios históricos a Valor Presente es la siguiente:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

$Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

$Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.

$inflación_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

Valor presente equivalente t: $xxxxxxx*(1+5,10%)
Valor presente equivalente t: $xxxxxxx*(1+5,10%)*(1+5,20%)*(1+9,28%)……(.)

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HITORICO 2025	IPCE ENERO 2026 5,29%	PRECIO DE HISTORICO + IPC ENERO 2026
1.1	44111515	Caja Para Archivo Historico Referencia X-200.Elaborada en carton, ref 200 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación, troquelada y facil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una pelicula transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio.	UNIDAD	19.476,00	1.030,28	20.506,28
1.2	44111515	Caja Para Archivo Histórico Referencia X-100.Elaborada en carton, ref 100 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, resistencia mínima a la aplastamiento horizontal de 2 kpf/cm2 26,5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42,5 cm de largo. con apertura superior y dos aletas fuelle troquelada y fácil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una pelicula transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio. Recubrimiento al exterior con pulpa blanca.	UNIDAD	15.524,00	821,22	16.345,22

1.3	44111515	CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X300 DE DIMENSIONES INTERNAS 44CM X 25,5CM X 32,5CM Y DIMENSIONES EXTERNAS DE 45CM X 26.5CM X 33CM., INCLUYE BASE Y TAPA SUELTA, LA BASE CON AGARRADERAS LATERALES PARA MANIPULACIÓN, LLEVA PESTAÑA DE ENSAMBLE, DOBLE CARTÓN DE FONDO EN LOS CUATRO COSTADOS DE LA BASE Y EN DOS COSTADOS DE LA TAPA; DE CARTÓN KRAFT CORRUGADO, RESISTENCIA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 A 930 KGF/M Y RESISTENCIA DE APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2KGF/CM2.	UNIDAD	15.750,00	833,18	16.583,18
1.4	14111525	Papel Contact Transparente.Papel adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO	136.850,00	7.239,37	144.089,37
1.5	44121503	Sobre De Manila amarillo Carta Paquete X 100.	PAQUETE	23.800,00	1.259,02	25.059,02
1.6	44121503	Sobre De Manila amarillo Extra Oficio Paquete X 100.	PAQUETE	28.900,00	1.528,81	30.428,81
1.7	14111531	Libro De Actas 100 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 100 folios rayados.	UNIDAD	21.405,00	1.132,32	22.537,32
1.8	14111531	Libro De Actas 200 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 200 folios rayados.	UNIDAD	26.855,00	1.420,63	28.275,63
1.9	14111531	Libro De Actas 300 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 300 folios rayados.	UNIDAD	26.906,00	1.423,33	28.329,33
1.10	14111531	Libro De Actas 600 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 600 folios rayados.	UNIDAD	49.000,00	2.592,10	51.592,10
1.11	14111506	Papel Bond 75G Carta Caja x 10 Resma.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño carta resma de 500 hojas	CAJA	214.200,00	11.331,18	225.531,18
1.12	14111506	Papel Bond 75G Oficio Caja X 10 Resmas.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño oficio resma de 500 hojas	CAJA	261.800,00	13.849,22	275.649,22
1.13	44122003	Carpeta presentación carta X 25	UNIDAD	11.884,00	628,66	12.512,66
1.14	44122003	Carpeta presentación oficio X 25	UNIDAD	12.040,00	636,92	12.676,92
1.15	44122003	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	UNIDAD	4.035,00	213,45	4.248,45
1.16	14111530	BANDERITAS: Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas material: papel.Tamaño:1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 * y máximo 13 mm, Características físicas Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	TACO	2.800,00	148,12	2.948,12
1.17	14111530	NOTAS ADHESIVAS: Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas Tamaño Mínimo de 3 x 5 cms Colores surtidos	TACO	2.970,00	157,11	3.127,11
1.18	14111530	NOTAS ADHESIVAS: Características: tamaño 76 mm x 76 mm x 400 hojas colores neon	TACO	20.688,00	1.094,40	21.782,40
1.19	14111530	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR: TACO /BLOQUE / CUBO MINIMO 100 HOJAS: Tamaño:Minimo de 7.5 cms x 7.5 cms, colores surtidos	TACO	n/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!
1.20	14110000	PAPEL OPALINA BLANCA:DIMENSIONES de 24,8 cm x 34,5 cm, presentación pliego de 70 x 100 cm	PLIEGO	5.775,00	305,50	6.080,50

1.21	14110000	PAPEL BON BEIGE: DE 250 grs, formato A3 de 28,8 cm x 38,8 cm presentación pliego de 70 x 100 cm	PLIEGO	48.851,00	2.584,22	51.435,22
1.22	14000000	PAPEL BLANCO: Tamaño carta material papel kimberly de 90 gr ideal para hojas de vida,trabajos,informes y presentaciones, paquete por 50 hojas marfil granito	PAQUETE	16.800,00	888,72	17.688,72
1.23	14000000	PAPEL FOTOGRAFICO: PARA IMPRESORAS TAMAÑO CARTA PAQUETE X 10: peso entre los 90gr, calibre entre 7-10mm o 220-300mm, brillo suavemate:semi mate.	PAQUETE	14.500,00	767,05	15.267,05
1.24	44121503	SOBRE PARA HOJA KIMBERLY:: Sobres especiales para invitaciones y correspondencia, tamaño carta, color marfil granito. Material: papel kimberly de 90 gramos. Paquete x 12 unidades.	PAQUETE	14.419,00	762,77	15.181,77
1.25	14111537	Etiquetas en polipropileno color plata mate con pegante de seguirdad (VOID) para activos fijos de 50 mm x 25mm a dos columnas,ROLLO	ROLLO	360.150,00	19.051,94	379.201,94
1.26	14111519	Cartulina Carta blanca (octavo) X 25 UNID	PAQUETE	11.900,00	629,51	12.529,51
1.27	14111519	Cartulina Carta surtido (octavo) X 25 UNID	PAQUETE	11.900,00	629,51	12.529,51
1.28	14111519	Cartulina Oficio blanca (octavo)X 25 UNID	PAQUETE	11.900,00	629,51	12.529,51
1.29	14111519	Cartulina Oficio surtido (octavo)X 25 UNID	PAQUETE	11.900,00	629,51	12.529,51
1.30	44121503	Sobre carta paquete x 100	PAQUETE	n/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!
1.31	44121503	Sobre correspondencia paquete x 100	PAQUETE	33.996,00	1.798,39	35.794,39
1.32	44121503	Sobre correspondencia con ventanilla paquete x 100	PAQUETE	19.209,00	1.016,16	20.225,16
1.33	44121503	Sobre de manila carta paquete x 100	PAQUETE	19.950,00	1.055,36	21.005,36
1.34	44121503	Sobre de manila oficio paquete x 100	PAQUETE	21.732,00	1.149,62	22.881,62
1.35	14111530	Taco de papel - Notas de Papel - anotadores - Tono Ghrafico	TACO	18.293,00	967,70	19.260,70
1.36	14110000	GUÍAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLOR (AMARILLO)	PAQUETE	6.900,00	365,01	7.265,01
1.37	14110000	GUIAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO CARTA, 5 HOJAS POR UNIDAD, PAQUETE DE 100 UNIDADES.	UNIDAD	3.500,00	185,15	3.685,15
1.38	14110000	PAPEL COLORES, DE 75 G/M2, TAMAÑO CARTA, BLOCK	PAQUETE	26.250,00	1.388,63	27.638,63
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-003-005		**2. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**				
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**HITORICO 2025**	**IPCE ENERO 2026 5,29%**	**PRECIO DE HISTORICO + IPC ENERO 2026**
2.1	44103126	T664120-AL: T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	49.900,00	2.639,71	52.539,71

2.2	12171703	Tinta Epson para impresora varios colores, tarro por 1000cc.	TARRO	45.000,00	2.380,50	47.380,50
2.3	12171703	Tinta Epson para impresora color negro tarro por 1000cc.	TARRO	45.000,00	2.380,50	47.380,50
2.4	44103126	T664420-AL: T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	49.900,00	2.639,71	52.539,71
2.5	44103126	T664320-AL: T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	49.900,00	2.639,71	52.539,71
2.6	44103126	T664220-AL: T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	49.900,00	2.639,71	52.539,71
2.7	12171703	Tinta Para Sello Stamping 30 ml color negro	UNIDAD	8.900,00	470,81	9.370,81
2.8	12171703	Tinta Para Sello Stamping 500 ml color negro	UNIDAD	42.165,00	2.230,53	44.395,53
2.9	12171703	Tinta Para Sello X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	UNIDAD	45.849,00	2.425,41	48.274,41
2.10	60105704	PEGANTE EN BARRA EN PRESENTACIÓN DE 45 G SIN GLICERINA.	UNIDAD	21.042,00	1.113,12	22.155,12
2.11	44121800	Corrector Liquido En Frasco. Tiempo de secado 18 segundos en frasco con pincel aplicador; tinta a base de agua.	UNIDAD	9.368,00	495,57	9.863,57
2.12	44121800	Corrector Líquido En Lápiz. Contiene mínimo 7 a 12 ml, máximo de 18 segundos, largo de lápiz entre 132 y 137 mm, diámetro de la punta metálica de 08 mm con clip.	UNIDAD	8.673,00	458,80	9.131,80
2.13	12352310	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, DE 1,1 CM DE DIAMETRO, 30 CM DE LARGO, POR 1 UND. (GRUESA).	UNIDAD	1.485,00	78,56	1.563,56
2.14	60105704	PEGANTE LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 4000G	UNIDAD	77.900,00	4.120,91	82.020,91
2.15	60105704	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 250 G SIN GLICERINA	UNIDAD	4.725,00	249,95	4.974,95
2.16	44103103	TONER HP LASERJET M4345 MFP	UNIDAD	614.332,00	32.498,16	646.830,16
2.17	44103103	TONER LASERJET MFP M630M	UNIDAD	1.212.120,00	64.121,15	1.276.241,15
2.18	44103103	RECARGA TONER LASERJET MFP M630M	UNIDAD	160.025,00	8.465,32	168.490,32
2.19	44103105	TÓNER CANON GPR 22	UNIDAD	324.180,00	17.149,12	341.329,12
2.20	44103105	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-1170, DE UN COLOR	UNIDAD	42.213,00	2.233,07	44.446,07
2.21	44103105	CARTUCHO CANON PIXMA MP 280	UNIDAD	362.431,00	19.172,60	381.603,60
2.22	44103105	CARTUCHO COLOR HP-28	UNIDAD	151.862,00	8.033,50	159.895,50
2.23	44103105	CARTUCHO IMPRESORA HP REF. 45ª. TINTA DE VARIOS COLORES	UNIDAD	443.012,00	23.435,33	466.447,33
2.24	44103103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE MÁS DE UN COLOR. (NO. 22).	UNIDAD	199.334,00	10.544,77	209.878,77
2.25	44103103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE UN COLOR. (NO. 21).	UNIDAD	171.758,00	9.086,00	180.844,00
2.26	44103103	TÓNER RICOH MP601/501 SP5310/ SP5300	UNIDAD	546.641,00	28.917,31	575.558,31

2.27	44103104	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW	UNIDAD	624.193,00	33.019,81	657.212,81
2.28	44103105	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630H	UNIDAD	1.303.073,00	68.932,56	1.372.005,56
2.29	2171703	KIT DE TINTA DE IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF-C878R Tinta Original Epson T05A. El Kit Incluye: T05A100 Negro, T05A200 Cian, T05A300 Magenta, T05A400 Amarillo. Rendimiento Estimado 20.000 Páginas al 5%. Impresoras Compatibles: Epson WorkForce Pro WF-C878R, WF-C879R.	Unidad	2.679.393,00	141.739,89	2.821.132,89
2.30	2171703	Polvo de Toner Kyocera (TK3) TK137-TK172/TK1147/TK3102/TK3122/T1421	Unidad	N/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!
2.31	44103103	Tóner genérico para impresora hp LaserJet pro MFP m426fdw, un rendimiento de 3100 páginas ref: cf226a.	UNIDAD	104.563,00	5.531,38	110.094,38
2.32	44103103	Tóner genérico para impresora hp laser jet p4014n ref:cc364a.	UNIDAD	152.250,00	8.054,03	160.304,03
2.33	44103103	Tóner genérico para impresora hp láser jet 4015 ref:cc364a.	UNIDAD	154.700,00	8.183,63	162.883,63
2.34	44103103	Tóner genérico para impresora fotocopiadora RICOH AFICIO MP 5002.	UNIDAD	117.000,00	6.189,30	123.189,30
2.35	44103103	CARTUCHO TONNER IMPRESORA HP LASER JET CARTRIDGE (CARTUCHO) MFPM 630- M428fdw -CF 258A	Unidad	915.729,00	48.442,06	964.171,06
2.36	44103103	**CARTUCHO TÓNER** HP 81A NEGRO LASERJET ORIGINAL	Unidad	1.359.435,00	71.914,11	1.431.349,11
2.37	44103103	**CARTUCHO TÓNER** HP 26A NEGRO LASERJET ORIGINAL - (Tóner HP 26A / CF226A Negro)	Unidad	766.500,00	40.547,85	807.047,85
2.38	44103103	**CARTUCHO TÓNER** TÓNER KYOCERA TK-3102 ORIGINAL NEGRO	Unidad	336.000,00	17.774,40	353.774,40
2.39	44103103	Tóner para impresora ecosys M3541 idn REF. QP-TK3162 TOMO	UN	N/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!
2.40	44103103	Tóner impresora lexmark multifuncional MX522 ref: MS621-MS622 - MS521 - MS522	UN	N/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!
2.41	44103103	Tóner Impresora color laser jet pro mf m281fdw ref. cf500x, cf501x, cf502x, cf503x	UN	N/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!
2.42	44103103	Tóner Impresora laser jet enterprise mfp 5800 ref w131A, w2132A, W2133a.	UN	N/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!
2.43	44103103	Tóner Impresora laser jet P1006 ref PE CB435A/CE285A/CE278A/CB436A	Unidad	N/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!
2.44	44103103	**CARTUCHO TÓNER** TÓNER KYOCERA REF: TK-3202 ORIGINAL NEGRO	Unidad	N/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!
2.45	44103103	CARTUCHO TÓNER para impresora fotocopiadora RICOH M 320 F REF. SP3710	UNIDAD	N/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!
2.46	44103103	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET M 320 F REF. PEW1105A	UNIDAD	N/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!
2.47	44103103	Tóner impresora hp LaserJet enterprise MFP M634	UNIDAD	N/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-003-006		**3. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**				

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	HITORICO 2025	IPCE ENERO 2026 5,29%	PRECIO DE HISTORICO + IPC ENERO 2026
3.1	44121804	Borrador De Nata. Borrador de nata polimeros no tóxicos, libre de PVC 5,7 x 6,3 cm largo 0,8 x 1,3 cms de alto; 1,9 x 2,3 cm de ancho.	UNIDAD	908,00	48,03	956,03
3.2	44121800	Borrador Para Tinta Con Escobilla. Borrador para tinta con escobilla caja X 12	CAJA	101.806,00	5.385,54	107.191,54
3.3	52101513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta Paquete X 100 Unidades	PAQUETE	15.900,00	841,11	16.741,11
3.4	52101513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio Paquete X 100 Unidades	PAQUETE	18.795,00	994,26	19.789,26
3.5	60105705	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO	11.007,00	582,27	11.589,27
3.6	60105705	Cinta Adhesiva Mágica.Dimensión medidas aproximadas 18mm a 20 mm x 31 a 34 m	ROLLO	13.005,00	687,96	13.692,96
3.7	60105705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm. Rollo de cinta de 12 mm x 40 mtrs	ROLLO	4.500,00	238,05	4.738,05
3.8	60105705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO	18.784,00	993,67	19.777,67
3.9	60105705	Cinta Adhesiva Transparente. dimensión de 12 mm x 40 mtrs en presentación rollo.	ROLLO	3.693,00	195,36	3.888,36
3.10	44111800	Papel Contact Colores Rollo X 20 metros	ROLLO	n/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!
3.11	44111800	Papel Contact adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO	127.260,00	6.732,05	133.992,05
3.12	44122100	Gancho Legajador Plástico X 20. Pisador y corredera en 100% polipropileno de alta densidad Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas, anticortante. 260 hojas bond de 60 grs en paquete x 20 unidades	CAJA	3.984,00	210,75	4.194,75
3.13	44121500	Polipropileno tamaño carta con bisel tipo carpeta de presentación	PAQUETE	10.025,00	530,32	10.555,32
3.14	44121500	Polipropileno tamaño carta con gancho legajador tipo carpeta de presentación	PAQUETE	39.046,00	2.065,53	41.111,53
3.15	44121500	Polipropileno tamaño oficio con bisel tipo carpeta de presentación	PAQUETE	8.900,00	470,81	9.370,81
3.16	44121500	Polipropileno tamaño oficio con gancho legajador tipo carpeta de presentación	PAQUETE	40.596,00	2.147,53	42.743,53
3.17	11151501	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CARTA POR 25 UND, SIN BANDA	PAQUETE	42.900,00	2.269,41	45.169,41
3.18	11151501	ACETATO PARA IMPRESORA LÁSER,TAMAÑO CARTA POR 50 UND,CON BANDA	PAQUETE	52.675,00	2.786,51	55.461,51
3.19	44121804	BORRADOR PARA LÁPIZ, TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	840,00	44,44	884,44
3.20	44122003	CARPETA COLGANTE PARA ARCHIVO	UNIDAD	2.693,00	142,46	2.835,46

3.21	44122003	CARPETA LEGAJADORA CELUGIA PLÁSTICA CON GANCHO LEGAJADOR ANTI CORTANTE TAMAÑO OFICIO 37X24 CM CAPACIDAD 200 HOJAS DE 60 GR.	UNIDAD	5.148,00	272,33	5.420,33
3.22	44122016	GANCHO TIPO LEGAJADOR, GANCHO, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE, POR 20 JUEGOS	CAJA	4.500,00	238,05	4.738,05
3.23	44122010	GUÍAS SEPARADORAS EN PLÁSTICO CAL. 18, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLORES.	PAQUETE	8.600,00	454,94	9.054,94
3.24		ESTUCHE ACRÍLICO PARA CD/DVD DE 12 CM	UNIDAD	300,00	15,87	315,87
3.25	44111800	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, EN ROLLO X 3 M, COMBINACIÓN DE COLORES. (CONTAC).	UNIDAD	19.950,00	1.055,36	21.005,36
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-003-008		**4. OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**				
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**HITORICO 2025**	**IPCE ENERO 2026 5,29%**	**PRECIO DE HISTORICO + IPC ENERO 2026**
4.1	44121600	Tabla legadora en madeflex con gancho metálico, tamaño oficio.	UNIDAD	10.900,00	576,61	11.476,61
4.2	44121500	Portalápiz metálico en malla para escritorio	UNIDAD	11.007,00	582,27	11.589,27
4.3	44121501	Portaminas 0,5Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,5 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	13.034,00	689,50	13.723,50
4.4	44121500	Portaminas 0,7Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	15.514,00	820,69	16.334,69
4.5	44121700	Bolígrafo Azul. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	12.540,00	663,37	13.203,37
4.6	44121700	Bolígrafo Negro. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	12.540,00	663,37	13.203,37
4.7	44121700	Bolígrafo Rojo. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	12.540,00	663,37	13.203,37

4.8	14111500	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno color: nergo, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	CAJA	24.045,00	1.271,98	25.316,98
4.9	14111500	Marcador permanente, cuerpo y tapa en polipropileno, color negro, verde, azul o rojo, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido resistente a la luz calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, longitud de cuerpo entre 137-143 mm diámetro 10,5 - 11,5 mm, longitud de filtrona entre 90-95 mm y diámetro 6,3 - 6,7 mm filtrona 2 g. trazo entre 0,6 mm a 0,9 mm cierre hermético presentación caja x 12 Unidades	CAJA	57.586,00	3.046,30	60.632,30
4.10	44121500	Resaltador Desechable. Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste filtrona en felpa acrilica o resina termoplastica , cuerpo: largo 139-140 mm, diámetro 12-17 mm. Filtrona: largo 10-15 mm, diámetro 72-77 mm filtrona entre 5g-7g. Punta biselada, para realizar 2 trazos. 700 mtrs caja x 12	CAJA	28.966,00	1.532,30	30.498,30
4.13	14111600	Mina Para Portaminas 0,5 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 05 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	CAJA	1.980,00	104,74	2.084,74
4.14	14111600	Mina Para Portaminas 0,7 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 07 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	CAJA	2.805,00	148,38	2.953,38
4.15	44121600	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos. PVC de alta densidad 6 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	6.520,00	344,91	6.864,91
4.16	44121600	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos. PVC de alta densidad 8 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	14.693,00	777,26	15.470,26
4.17	44121905	Almohadilla Para Sello Recargable. Cáscara en poliestireno de alto impacto mínimo 15 cc de tinta ancho 90x100 mm largo 125 x 130 mm; alto 12x14 mm color negro . Peso mínimo de 60 g garantia de fabrica de 5 años	UNIDAD	8.850,00	468,17	9.318,17
4.18	44121600	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil. Material cera dactilar cuenta fácil de 14 Grs a 20 Grs.	UNIDAD	7.900,00	417,91	8.317,91
4.19	44121800	Borrador Para Tablero. Elaborado con felpa sintética con base en madera o plástico	UNIDAD	6.372,00	337,08	6.709,08
4.20	42291613	Bisturí 18Mm Plástico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	4.584,00	242,49	4.826,49
4.21	42291613	Bisturí 9Mm Plastico. Cuchilla 9Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Plastico Con bloqueo de cuchilla.	UNIDAD	3.931,00	207,95	4.138,95

4.22	42291613	Bisturí 18Mm Metálico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Metalico Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	6.300,00	333,27	6.633,27
4.23	44121905	Almohadilla Dactilar. Cáscara plástica color negro en forma redonda con 5 cms de diámetro mínimo 1000 impresiones	UNIDAD	6.694,00	354,11	7.048,11
4.24	12352310	Silicona líquida. trabajos decorativos, manuales y de marquetería. Sirve para pegar papel, corcho, foamy, cuero, tela, fieltros, madera, cartón y vidrio, presentación por 100 ml, Dimensiones 3.7 x 15.8 x 3.7 cm con un peso de 0.11 kg. de uso escolar.	UNIDAD	13.639,00	721,50	14.360,50
4.25	44122101	Bandas Elásticas Ref. 22 X 25G. Caucho en caja	CAJA	n/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!
4.26	44122101	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo. Caucho en bolsa	BOLSA	n/A	#¡VALOR!	#¡VALOR!
4.27	44121701	BOLÍGRAFO DESECHABLE RETRÁCTIL TINTA VARIOS COLORES EN PLÁSTICO PRESENTACIÓN EN CAJA X 12 UNDS.	CAJA	11.496,00	608,14	12.104,14
4.28	44121701	BOLÍGRAFO MICRO PUNTA, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	1.200,00	63,48	1.263,48
4.29	44121706	LAPIZ PARA ESCRITURA FABRICADO EN MADERA DE FORMA TRIANGULAR CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA N 1	UNIDAD	1.267,00	67,02	1.334,02
4.30	44121706	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA HEXAGONAL CON BORRADOR, MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA NO.2.	UNIDAD	1.267,00	67,02	1.334,02
4.31	44121706	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA REDONDA CON BORRADOR, MINA ROJA DE 2 MM Y DUREZA NO. 2	UNIDAD	1.100,00	58,19	1.158,19
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-004-002		**5. PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**				
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**HITORICO 2025**	**IPCE ENERO 2026 5,29%**	**PRECIO DE HISTORICO + IPC ENERO 2026**
5.1	44122100	Chinches X 50. Compuesto de cabeza recubierta en PVC punta fina en presentación de Caja X 50 Unidades	CAJA	3.188,00	168,65	3.356,65
5.2	44122100	Chinchón Traslucido X 100. Chinchones con cabeza plastica punta fina Caja X 100	CAJA	9.075,00	480,07	9.555,07
5.3	44122100	Gancho No 23/14 Caja X 1000	CAJA	8.400,00	444,36	8.844,36
5.4	44103113	Gancho No. 23/10 Caja X 1000	CAJA	7.770,00	411,03	8.181,03
5.5	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 33 MM, X100 UND	CAJA	2.500,00	132,25	2.632,25
5.6	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 50 MM (2 IN), POR 100 UND.	CAJA	4.000,00	211,60	4.211,60
5.7	44122104	CLIP ESTÁNDAR, RECUBIERTOS DE PLASTICO DE 33 MM, POR 100 UNIDADES	CAJA	4.516,00	238,90	4.754,90

5.8	44122104	CLIP MARIPOSA EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO DE 40 MM, POR 50 UNIDADES.	CAJA	5.115,00	270,58	5.385,58
5.9	44122104	CLIP MARIPOSA, NO. 2, EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO, POR 50 UND	CAJA	4.500,00	238,05	4.738,05
5.10	44121618	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD DE 13 CM.	UNIDAD	2.800,00	148,12	2.948,12
5.11	60121301	GUILLOTINA CORTADORA DE PAPEL	UNIDAD	79.421,00	4.201,37	83.622,37
5.12	44111503	Organizador Escritorio De Un Puesto En Malla Metálico Negro	UNIDAD	35.480,00	1.876,89	37.356,89
5.13	44122107	Grapa No 23/14 Caja X 1000	CAJA	9.700,00	513,13	10.213,13
5.14	41111604	Regla Metálica Grande.Material: Acero inoxidable, ideal para trazar de 60 cm uso profesional.	UNIDAD	15.261,00	807,31	16.068,31
5.15	44103124	Compás metálico de precisión 20 cm x 10.5 cm x 2.5 cm	UNIDAD	11.900,00	629,51	12.529,51
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-004-005		**6. MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**				
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**HITORICO 2025**	**IPCE ENERO 2026 5,29%**	**PRECIO DE HISTORICO + IPC ENERO 2026**
6.15	44101602	Perforadora 2 huecos oficina estándar: material: metálica, peso: mínimo de 257g no. De perforaciones 2 con una distancia entre huecos de 8cm.capacidad de perforación:20 hojas a la vez.	UNIDAD	25.561,00	1.352,18	26.913,18
6.16	44121613	Saca ganchos para grapa: material: acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia.	UNIDAD	3.360,00	177,74	3.537,74
6.17	44101809	Calculadora escritorio: capacidad de pantalla:16 dígitos, características físicas, básica tipo escritorio.	UNIDAD	79.683,00	4.215,23	83.898,23
6.18	43202005	Memoria USB 64 GB.	UNIDAD	41.158,00	2.177,26	43.335,26
6.19	43201809	CD-r x 100 unidades: capacidad:700mb/80min, mínimo de velocidad de grabado 4x.	PAQUETE	147.000,00	7.776,30	154.776,30
6.20	43202003	Dvd-r paquete x 50; capacidad; mayor o igual a 4,7 GB. Mínimo de velocidad de grabado 4x o más.	PAQUETE	90.254,00	4.774,44	95.028,44

PRECIOS DEL MERCADO.

Se evidencia que en el mercado regional y nacional se encuentran empresas con la capacidad legal y las condiciones económicas y técnicas, para ofrecer los bienes solicitados por el CENAC REGIONAL YOPAL. Con el fin de realizar estudio de mercado se enviaron solicitudes de cotización así:

Por medio de la plataforma SECOP II se creó el proceso de solicitud de información a proveedores No. **SIP-007-COTIZACION CENACYOPAL 2026,** el cual consistió en enviar solicitud de cotización a las empresas registradas y relacionadas con el objeto del proceso, de los cuales se obtuvo intención de participación Interés de (6) y al término del plazo establecido se recibieron (5) cotización por este medio.

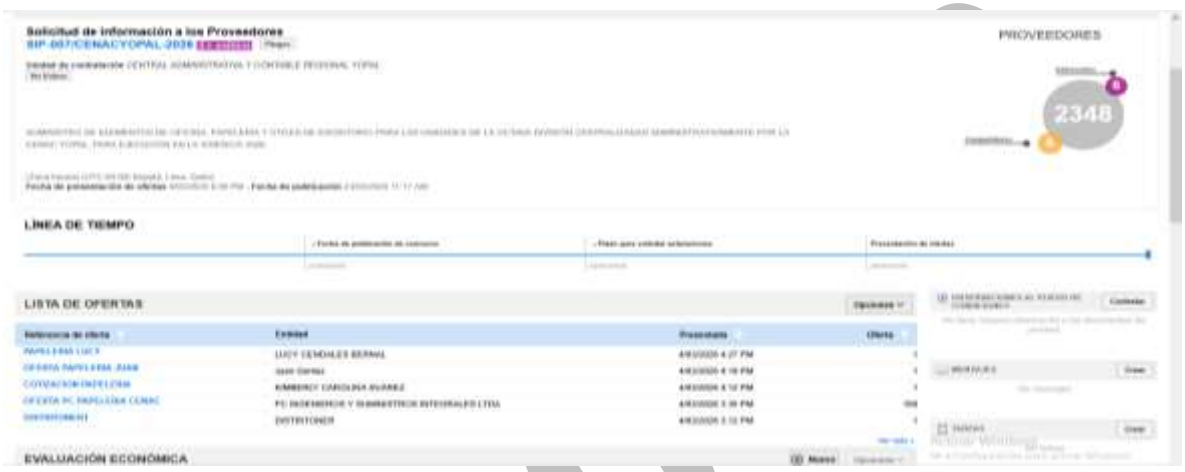

Cotizaciones recibidas:

No.	PROVEEDOR	NIT	MEDIO DE ENTREGA	FECHA COTIZACION	AVAL TECNICO	AVAL ECONOMICO
1	PC INGENIEROS Y SUMINISTROS INTEGRALES LTDA	900.229.033-2	SECOP II	04/03/2026	CUMPLE	CUMPLE
2	DISTRITONER CASANARE S.A.S	900.829.902-2	SECOP II	04/03/2026	CUMPLE	CUMPLE
3	KIMBERLY CAROLINA SUÁREZ GONZÁLEZ	1.118.202.333-4	SECOP II	04/03/2026	CUMPLE	CUMPLE
4	JUAN FELIPE GOMEZ VARGAS	1.118.199.944	SECOP II	04/03/2026	CUMPLE	CUMPLE
5	LUCY CENDALES BERNAL	52.111.147	SECOP II	04/03/2026	NO CUMPLE	NO CUMPLE

AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones que han sido avaladas como CUMPLE, son aquellas revisadas por el comité técnico estructurador, donde verifica que las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso coinciden con las cotizadas y además se observa que el cotizante se

compromete a cumplir con dichas especificaciones. El documento Aval de cotizaciones se encuentra anexo al proceso.

CONSULTA DE PROVEEDORES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

A continuación, se realiza la respectiva verificación en el portal RUES de cada uno de los posibles oferentes, para comprobar que la actividad económica se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso, así:

PC INGENIEROS Y SUMINISTROS INTEGRALES LTDA



CENACYOP



Fuente: https://www.rues.org.co/

DISTRITONER CASANARE





Fuente: https://www.rues.org.co/

KIMBERLY CAROLINA SUÁREZ GONZÁLEZ





Fuente: https://www.rues.org.co/

JUAN FELIPE GOMEZ VARGAS





Fuente: https://www.rues.org.co/

LUCY CENDALES BERNAL



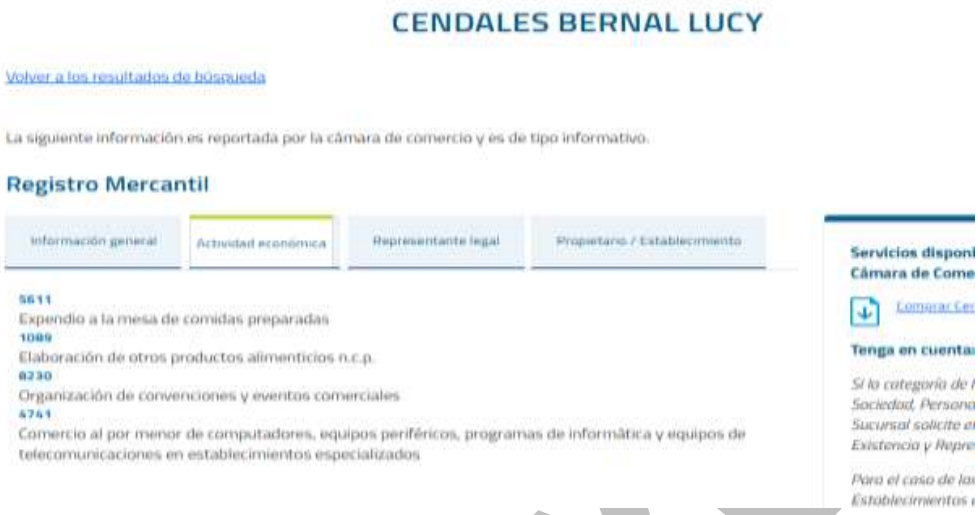

Fuente: https://www.rues.org.co/

NOTA: La persona natural LUCY CENDALES BERNAL CON NIT: 52.111.147 (cumple parcialmente con el objeto contractual al no encontrase en su actividad económica el código ciiu 4761 "comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados", por lo tanto no puede ser tenida en cuenta para el estudio de mercado.

En mérito de lo anterior, se avalan 4 cotizaciones de 5 recibidas como insumo válido para la elaboración del estudio de mercado, en concordancia con los principios de transparencia, economía y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normativa aplicable.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones allegadas a la CENAC REGIONAL YOPAL procede a realizar el estudio de mercado para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems y el presupuesto oficial del proceso que tiene como objeto: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC YOPAL VIGENCIA 2026"".** según el siguiente análisis:

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala: *"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".*

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo a acto administrativo emitido por el Ordenador del Gasto de la CENAC REGIONAL YOPAL.

LISTADO DE ELEMENTOS CON ENTREGA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CASANARE, ARAUCA Y CUNDICAMARCA (BOGOTA). Y COMPRATATIVA DE PRECIOS

PROYECCION N° 01 CASANARE							
A-02-02-01-003-002		1. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PC INGENIEROS**	**DISTRITONER**	**KIMBERLY**	**JUAN GOMEZ**
1.1	44111515	Caja Para Archivo Historico Referencia X-200.Elaborada en carton, ref 200 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación, troquelada y facil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una pelicula transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio.	UNIDAD	$ 17.612	$17.136,00	$ 17.017,00	18.207,00
1.2	44111515	Caja Para Archivo Histórico Referencia X-100.Elaborada en carton, ref 100 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, resistencia mínima a la aplastamiento horizontal de 2 kpf/cm2 26,5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42,5 cm de largo. con apertura superior y dos aletas fuelle troquelada y fácil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una pelicula transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio. Recubrimiento al exterior con pulpa blanca.	UNIDAD	$ 11.662	$ 11.424,00	$ 16.862,30	18.052,30
1.3	44111515	CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X300 DE DIMENSIONES INTERNAS 44CM X 25,5CM X 32,5CM Y DIMENSIONES EXTERNAS DE 45CM X 26.5CM X 33CM., INCLUYE BASE Y TAPA SUELTA, LA BASE CON AGARRADERAS LATERALES PARA MANIPULACIÓN, LLEVA PESTAÑA DE ENSAMBLE, DOBLE CARTÓN DE FONDO EN LOS CUATRO COSTADOS DE LA BASE Y EN DOS COSTADOS DE LA TAPA; DE CARTÓN KRAFT CORRUGADO, RESISTENCIA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 A 930 KGF/M Y RESISTENCIA DE APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2KGF/CM2.	UNIDAD	$ 19.992	$ 19.516,00	$ 18.564,00	19.754,00
1.4	14111525	Papel Contact Transparente.Papel adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO	$ 161.126	$ 156.723,00	$ 108.290,00	109.480,00

1.5	44121503	Sobre De Manila amarillo Carta Paquete X 100.	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 54.145,00	55.335,00
1.6	44121503	Sobre De Manila amarillo Extra Oficio Paquete X 100.	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 57.239,00	58.429,00
1.7	14111531	Libro De Actas 100 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 100 folios rayados.	UNIDAD	$ 25.942	$ 25.228,00	$ 26.299,00	27.489,00
1.8	14111531	Libro De Actas 200 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 200 folios rayados.	UNIDAD	$ 29.393	$ 28.560,00	$ 29.393,00	30.583,00
1.9	14111531	Libro De Actas 300 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 300 folios rayados.	UNIDAD	$ 37.842	$ 36.771,00	$ 35.581,00	36.771,00
1.10	14111531	Libro De Actas 600 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 600 folios rayados.	UNIDAD	$ 57.834	$ 56.168,00	$ 74.256,00	75.446,00
1.11	14111506	Papel Bond 75G Carta Caja x 10 Resma.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño carta resma de 500 hojas	CAJA	$ 252.042	$ 245.259,00	$ 309.400,00	310.590,00
1.12	14111506	Papel Bond 75G Oficio Caja X 10 Resmas.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño oficio resma de 500 hojas	CAJA	$ 308.091	$ 299.761,00	$ 324.870,00	326.060,00
1.13	44122003	Carpeta presentación carta X 25	UNIDAD	$ 17.612	$ 17.136,00	$ 51.051,00	52.241,00
1.14	44122003	Carpeta presentación oficio X 25	UNIDAD	$ 17.612	$ 17.136,00	$ 51.051,00	52.241,00
1.15	44122003	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	UNIDAD	$ 5.712	$ 5.593,00	$ 5.414,50	6.604,50
1.16	14111530	BANDERITAS: Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas material: papel.Tamaño:1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 * y máximo 13 mm, Características físicas Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	TACO	$ 3.332	$ 3.213,00	$ 21.658,00	22.848,00
1.17	14111530	NOTAS ADHESIVAS: Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas Tamaño Mínimo de 3 x 5 cms Colores surtidos	TACO	$ 6.902	$ 6.783,00	$ 12.376,00	13.566,00
1.18	14111530	NOTAS ADHESIVAS: Características: tamaño 76 mm x 76 mm x 400 hojas colores neon	TACO	$ 15.351	$ 14.994,00	$ 37.128,00	38.318,00
1.19	14111530	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR: TACO /BLOQUE / CUBO MINIMO 100 HOJAS: Tamaño:Minimo de 7.5 cms x 7.5 cms, colores surtidos	TACO	$ 3.570	$ 3.570,00	$ 5.414,50	6.604,50
1.20	14110000	PAPEL OPALINA BLANCA:DIMENSIONES de 24,8 cm x 34,5 cm, presentación pliego de 70 x 100 cm	PLIEGO	$ 5.831	$ 5.712,00	$ 15.470,00	16.660,00
1.21	14110000	PAPEL BON BEIGE: DE 250 grs, formato A3 de 28,8 cm x 38,8 cm presentación pliego de 70 x 100 cm	PLIEGO	$ 74.137	$ 72.114,00	$ 3.094,00	4.284,00

CENACYOP

1.22	14000000	PAPEL BLANCO: Tamaño carta material papel kimberly de 90 gr ideal para hojas de vida,trabajos,informes y presentaciones, paquete por 50 hojas marfil granito	PAQUETE	$ 21.063	$ 20.468,00	$ 61.880,00	63.070,00
1.23	14000000	PAPEL FOTOGRAFICO: PARA IMPRESORAS TAMAÑO CARTA PAQUETE X 10: peso entre los 90gr, calibre entre 7-10mm o 220-300mm, brillo suavemate:semi mate.	PAQUETE	$ 17.255	$ 16.779,00	$ 30.940,00	32.130,00
1.24	44121503	SOBRE PARA HOJA KIMBERLY:: Sobres especiales para invitaciones y correspondencia, tamaño carta, color marfil granito. Material: papel kimberly de 90 gramos. Paquete x 12 unidades.	PAQUETE	$ 14.161	$ 13.804,00	$ 12.376,00	13.566,00
1.25	14111537	Etiquetas en polipropileno color plata mate con pegante de seguirdad (VOID) para activos fijos de 50 mm x 25mm a dos columnas,ROLLO	ROLLO	$ 612.017	$ 595.476,00	$ 587.860,00	589.050,00
1.26	14111519	Cartulina Carta blanca (octavo) X 25 UNID	PAQUETE	$ 14.042	$ 13.685,00	$ 34.034,00	35.224,00
1.27	14111519	Cartulina Carta surtido (octavo) X 25 UNID	PAQUETE	$ 14.042	$ 13.685,00	$ 34.034,00	35.224,00
1.28	14111519	Cartulina Oficio blanca (octavo)X 25 UNID	PAQUETE	$ 14.042	$ 13.685,00	$ 34.034,00	35.224,00
1.29	14111519	Cartulina Oficio surtido (octavo)X 25 UNID	PAQUETE	$ 14.042	$ 13.685,00	$ 34.034,00	35.224,00
1.30	44121503	Sobre carta paquete x 100	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 47.957,00	49.147,00
1.31	44121503	Sobre correspondencia paquete x 100	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 37.128,00	38.318,00
1.32	44121503	Sobre correspondencia con ventanilla paquete x 100	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 47.957,00	49.147,00
1.33	44121503	Sobre de manila carta paquete x 100	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 51.051,00	52.241,00
1.34	44121503	Sobre de manila oficio paquete x 100	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 51.051,00	52.241,00
1.35	14111530	Taco de papel - Notas de Papel - anotadores - Tono Ghrafico	TACO	$ 15.589	$ 15.232,00	$ 18.564,00	19.754,00
1.36	14110000	GUÍAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLOR (AMARILLO)	PAQUETE	$ 4.284	$ 4.165,00	$ 92.820,00	94.010,00
1.37	14110000	GUIAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO CARTA, 5 HOJAS POR UNIDAD, PAQUETE DE 100 UNIDADES.	UNIDAD	$ 4.284	$ 4.165,00	$ 92.820,00	94.010,00
1.38	14110000	PAPEL COLORES, DE 75 G/M2, TAMAÑO CARTA, BLOCK	PAQUETE	$ 57.834	$ 56.168,00	$ 75.803,00	76.993,00

CENACYOP

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA				
A-02-02-01-003-005		2. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PC INGENIEROS	DISTRITONER	KIMBERLY	JUAN GOMEZ
2.1	44103126	T664120-AL: T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	$ 58.786	$ 57.239,00	$ 64.974,00	66.164,00
2.2	12171703	Tinta Epson para impresora varios colores, tarro por 1000cc.	TARRO	$ 53.074	$ 51.646,00	$ 139.230,00	140.420,00
2.3	12171703	Tinta Epson para impresora color negro tarro por 1000cc.	TARRO	$ 53.074	$ 51.646,00	$ 139.230,00	140.420,00
2.4	44103126	T664420-AL: T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	$ 58.786	$ 57.239,00	$ 69.615,00	70.805,00
2.5	44103126	T664320-AL: T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	$ 58.786	$ 57.239,00	$ 69.615,00	70.805,00
2.6	44103126	T664220-AL: T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	$ 58.786	$ 57.239,00	$ 69.615,00	70.805,00
2.7	12171703	Tinta Para Sello Stamping 30 ml color negro	UNIDAD	$ 10.591	$ 10.353,00	$ 21.658,00	22.848,00
2.8	12171703	Tinta Para Sello Stamping 500 ml color negro	UNIDAD	$ 42.007	$ 40.936,00	$ 99.008,00	100.198,00
2.9	12171703	Tinta Para Sello X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	UNIDAD	$ 42.007	$ 40.936,00	$ 99.008,00	100.198,00
2.10	60105704	PEGANTE EN BARRA EN PRESENTACIÓN DE 45 G SIN GLICERINA.	UNIDAD	$ 10.591	$ 10.353,00	$ 18.564,00	19.754,00
2.11	44121800	Corrector Liquido En Frasco. Tiempo de secado 18 segundos en frasco con pincel aplicador; tinta a base de agua.	UNIDAD	$ 5.712	$ 5.593,00	$ 46.410,00	47.600,00
2.12	44121800	Corrector Líquido En Lápiz. Contiene mínimo 7 a 12 ml, máximo de 18 segundos, largo de lápiz entre 132 y 137 mm, diámetro de la punta metálica de 08 mm con clip.	UNIDAD	$ 8.092	$ 7.854,00	$ 14.696,50	15.886,50
2.13	12352310	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, DE 1,1 CM DE DIAMETRO, 30 CM DE LARGO, POR 1 UND. (GRUESA).	UNIDAD	$ 1.904	$ 1.904,00	$ 2.320,50	3.510,50
2.14	60105704	PEGANTE LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 4000G	UNIDAD	$ 91.749	$ 89.250,00	$ 131.495,00	132.685,00

CENACYOP

2.15	60105704	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 250 G SIN GLICERINA	UNIDAD	$ 7.735	$ 7.497,00	$ 18.564,00	19.754,00
2.16	44103103	TONER HP LASERJET M4345 MFP	UNIDAD	$ 983.654	$ 956.998,00	$ 1.013.285,00	1.014.475,00
2.17	44103103	TONER LASERJET MFP M630M	UNIDAD	$ 1.839.978	$ 1.790.236,00	$ 1.547.000,00	1.548.190,00
2.18	44103103	RECARGA TONER LASERJET MFP M630M	UNIDAD	$ 258.944	$ 251.923,00	$ 386.750,00	387.940,00
2.19	44103105	TÓNER CANON GPR 22	UNIDAD	$ 518.721	$ 504.798,00	$ 433.160,00	434.350,00
2.20	44103105	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-1170, DE UN COLOR	UNIDAD	$ 49.980	$ 48.671,00	$ 123.760,00	124.950,00
2.21	44103105	CARTUCHO CANON PIXMA MP 280	UNIDAD	$ 293.216	$ 285.243,00	$ 433.160,00	434.350,00
2.22	44103105	CARTUCHO COLOR HP-28	UNIDAD	$ 231.693	$ 225.505,00	$ 154.700,00	155.890,00
2.23	44103105	CARTUCHO IMPRESORA HP REF. 45ª. TINTA DE VARIOS COLORES	UNIDAD	$ 562.989	$ 547.757,00	$ 773.500,00	774.690,00
2.24	44103103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE MÁS DE UN COLOR. (NO. 22).	UNIDAD	$ 276.556	$ 269.059,00	$ 464.100,00	465.290,00
2.25	44103103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE UN COLOR. (NO. 21).	UNIDAD	$ 210.273	$ 204.561,00	$ 464.100,00	465.290,00
2.26	44103103	TÓNER RICOH MP601/501 SP5310/ SP5300	UNIDAD	$ 800.870	$ 779.331,00	$ 928.200,00	929.390,00
2.27	44103104	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW	UNIDAD	$ 1.007.097	$ 979.846,00	$ 1.021.020,00	1.022.210,00
2.28	44103105	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630H	UNIDAD	$ 1.839.978	$ 1.790.236,00	$ 988.533,00	989.723,00
2.29	21717703	KIT DE TINTA DE IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF-C878R Tinta Original Epson T05A. El Kit Incluye: T05A100 Negro, T05A200 Cian, T05A300 Magenta, T05A400 Amarillo. Rendimiento Estimado 20.000 Páginas al 5%. Impresoras Compatibles: Epson WorkForce Pro WF-C878R, WF-C879R.	Unidad	$ 4.046.119	$ 3.936.758,00	$ 2.165.800,00	2.166.990,00
2.30	21717703	Polvo de Toner Kyocera (TK3) TK137-TK172/TK1147/TK3102/TK3122/T1421	Unidad	$ 129.472	$ 126.021,00	$ 278.460,00	279.650,00
2.31	44103103	Tóner genérico para impresora hp LaserJet pro MFP m426fdw, un rendimiento de 3100 páginas ref: cf226a.	UNIDAD	$ 98.056	$ 95.438,00	$ 1.005.550,00	1.006.740,00
2.32	44103103	Tóner genérico para impresora hp laser jet p4014n ref:cc364a.	UNIDAD	$ 182.070	$ 177.191,00	$ 1.468.103,00	1.469.293,00
2.33	44103103	Tóner genérico para impresora hp láser jet 4015 ref:cc364a.	UNIDAD	$ 182.070	$ 177.191,00	$ 1.469.650,00	1.470.840,00
2.34	44103103	Tóner genérico para impresora fotocopiadora RICOH AFICIO MP 5002.	UNIDAD	$ 137.802	$ 134.113,00	$ 448.630,00	449.820,00

CENACYOP

2.35	44103103	CARTUCHO TONNER IMPRESORA HP LASER JET CARTRIDGE (CARTUCHO) MFPM 630- M428fdw -CF 258A	Unidad	$ 1.006.859	$ 979.608,00	$ 1.314.950,00	1.316.140,00
2.36	44103103	**CARTUCHO TÓNER** HP 81A NEGRO LASERJET ORIGINAL	Unidad	$ 1.839.978	$ 1.790.236,00	$ 1.469.650,00	1.470.840,00
2.37	44103103	**CARTUCHO TÓNER** HP 26A NEGRO LASERJET ORIGINAL - (Tóner HP 26A / CF226A Negro)	Unidad	$ 1.228.199	$ 1.194.998,00	$ 1.160.250,00	1.161.440,00
2.38	44103103	**CARTUCHO TÓNER** TÓNER KYOCERA TK-3102 ORIGINAL NEGRO	Unidad	$ 585.956	$ 570.129,00	$ 293.930,00	295.120,00
2.39	44103103	Tóner para impresora ecosys M3541 idn REF. QP-TK3162 TOMO	UN	$ 265.608	$ 258.349,00	$ 69.615,00	70.805,00
2.40	44103103	Tóner impresora lexmark multifuncional MX522 ref: MS621- MS622 - MS521 - MS522	UN	$ 1.519.035	$ 1.477.980,00	$ 1.330.420,00	1.331.610,00
2.41	44103103	Tóner Impresora color laser jet pro mf m281fdw ref. cf500x, cf501x, cf502x, cf503x	UN	$ 1.241.646	$ 1.208.088,00	$ 1.036.490,00	1.037.680,00
2.42	44103103	Tóner Impresora laser jet enterprise mfp 5800 ref w131A, w2132A, W2133a.	UN	$ 1.505.826	$ 1.465.128,00	$ 2.320.500,00	2.321.690,00
2.43	44103103	Tóner Impresora laser jet P1006 ref PE CB435A/CE285A/CE278A/CB436A	Unidad	$ 647.241	$ 629.748,00	$ 773.500,00	774.690,00
2.44	44103103	**CARTUCHO TÓNER** TÓNER KYOCERA REF: TK-3202 ORIGINAL NEGRO	Unidad	$ 1.319.591	$ 1.284.010,00	$ 1.840.930,00	1.842.120,00
2.45	44103103	CARTUCHO TÓNER para impresora fotocopiadora RICOH M 320 F REF. SP3710	UNIDAD	$ 719.950	$ 700.434,00	$ 648.193,00	649.383,00
2.46	44103103	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET M 320 F REF. PEW1105A	UNIDAD	$ 528.360	$ 514.080,00	$ 696.150,00	697.340,00
2.47	44103103	Tóner impresora hp LaserJet enterprise MFP M634	UNIDAD	$ 1.809.633	$ 1.760.724,00	$ 1.005.550,00	1.006.740,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-003-006		**3. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PC INGENIEROS**	**DISTRITONER**	**KIMBERLY**	**JUAN GOMEZ**
3.1	44121804	Borrador De Nata. Borrador de nata polimeros no tóxicos, libre de PVC 5,7 x 6,3 cm largo 0,8 x 1,3 cms de alto; 1,9 x 2,3 cm de ancho.	UNIDAD	$ 1.547	$ 1.428,00	$ 1.547,00	2.737,00
3.2	44121800	Borrador Para Tinta Con Escobilla. Borrador para tinta con escobilla caja X 12	CAJA	$ 12.971	$ 12.614,00	$ 278.460,00	279.650,00

ENACYOP

3.3	5210 1513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta Paquete X 100 Unidades	PAQUETE	$ 17.017	$ 16.541,00	$ 85.085,00	86.275,00
3.4	5210 1513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio Paquete X 100 Unidades	PAQUETE	$ 19.992	$ 19.516,00	$ 30.940,00	32.130,00
3.5	6010 5705	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO	$ 10.591	$ 10.353,00	$ 27.846,00	29.036,00
3.6	6010 5705	Cinta Adhesiva Mágica.Dimensión medidas aproximadas 18mm a 20 mm x 31 a 34 m	ROLLO	$ 16.303	$ 15.827,00	$ 27.846,00	29.036,00
3.7	6010 5705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm. Rollo de cinta de 12 mm x 40 mtrs	ROLLO	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 6.188,00	7.378,00
3.8	6010 5705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO	$ 14.042	$ 13.685,00	$ 15.470,00	16.660,00
3.9	6010 5705	Cinta Adhesiva Transparente. dimensión de 12 mm x 40 mtrs en presentación rollo.	ROLLO	$ 3.094	$ 2.975,00	$ 6.188,00	7.378,00
3.10	4411 1800	Papel Contact Colores Rollo X 20 metros	ROLLO	$ 161.126	$ 156.723,00	$ 126.854,00	128.044,00
3.11	4411 1800	Papel Contact adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO	$ 161.126	$ 156.723,00	$ 108.290,00	109.480,00
3.12	4412 2100	Gancho Legajador Plástico X 20. Pisador y corredera en 100% polipropileno de alta densidad Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas, anticortante. 260 hojas bond de 60 grs en paquete x 20 unidades	CAJA	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 15.470,00	16.660,00
3.13	4412 1500	Polipropileno tamaño carta con bisel tipo carpeta de presentación	PAQUETE	$ 7.735	$ 7.497,00	$ 4.641,00	5.831,00
3.14	4412 1500	Polipropileno tamaño carta con gancho legajador tipo carpeta de presentación	PAQUETE	$ 7.735	$ 7.497,00	$ 6.188,00	7.378,00
3.15	4412 1500	Polipropileno tamaño oficio con bisel tipo carpeta de presentación	PAQUETE	$ 10.591	$ 10.353,00	$ 5.414,50	6.604,50
3.16	4412 1500	Polipropileno tamaño oficio con gancho legajador tipo carpeta de presentación	PAQUETE	$ 8.687	$ 8.449,00	$ 6.961,50	8.151,50
3.17	1115 1501	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CARTA POR 25 UND, SIN BANDA	PAQUETE	$ 50.694	$ 49.266,00	$ 38.675,00	39.865,00
3.18	1115 1501	ACETATO PARA IMPRESORA LÁSER,TAMAÑO CARTA POR 50 UND,CON BANDA	PAQUETE	$ 50.694	$ 49.266,00	$ 92.820,00	94.010,00
3.19	4412 1804	BORRADOR PARA LÁPIZ, TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	$ 1.547	$ 1.428,00	$ 6.342,70	7.532,70
3.20	4412 2003	CARPETA COLGANTE PARA ARCHIVO	UNIDAD	$ 3.094	$ 2.975,00	$ 9.282,00	10.472,00
3.21	4412 2003	CARPETA LEGAJADORA CELUGIA PLÁSTICA CON GANCHO LEGAJADOR ANTI CORTANTE TAMAÑO OFICIO 37X24 CM CAPACIDAD 200 HOJAS DE 60 GR.	UNIDAD	$ 7.021	$ 6.902,00	$ 12.376,00	13.566,00
3.22	4412 2016	GANCHO TIPO LEGAJADOR, GANCHO, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE, POR 20 JUEGOS	CAJA	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 34.034,00	35.224,00

CENACYOP

3.23	44122010	GUÍAS SEPARADORAS EN PLÁSTICO CAL. 18, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLORES.	PAQUETE	$ 7.735	$ 7.497,00	$ 20.111,00	21.301,00
3.24		ESTUCHE ACRÍLICO PARA CD/DVD DE 12 CM	UNIDAD	$ 476	$ 476,00	$ 58.786,00	59.976,00
3.25	44111800	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, EN ROLLO X 3 M, COMBINACIÓN DE COLORES. (CONTAC).	UNIDAD	$ 25.942	$ 25.228,00	$ 29.393,00	30.583,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-003-008		**4. OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PC INGENIEROS**	**DISTRITONER**	**KIMBERLY**	**JUAN GOMEZ**
4.1	44121600	Tabla legadora en madeflex con gancho metálico, tamaño oficio.	UNIDAD	$ 12.733	$ 12.376,00	$ 7.363,72	8.553,72
4.2	44121500	Portalápiz metálico en malla para escritorio	UNIDAD	$ 8.806	$ 8.568,00	$ 15.470,00	16.660,00
4.3	44121501	Portaminas 0,5Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,5 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	$ 8.687	$ 8.449,00	$ 2.475,20	3.665,20
4.4	44121500	Portaminas 0,7Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	$ 12.971	$ 12.614,00	$ 27.072,50	28.262,50
4.5	44121700	Bolígrafo Azul. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	$ 17.136	$ 16.660,00	$ 20.884,50	22.074,50
4.6	44121700	Bolígrafo Negro. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	$ 17.136	$ 16.660,00	$ 20.884,50	22.074,50
4.7	44121700	Bolígrafo Rojo. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	$ 17.136	$ 16.660,00	$ 20.884,50	22.074,50
4.8	14111500	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno color: nergo, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	CAJA	$ 42.007	$ 40.936,00	$ 80.289,30	81.479,30

4.9	1411 1500	Marcador permanente, cuerpo y tapa en polipropileno, color negro, verde, azul o rojo, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido resistente a la luz calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, longitud de cuerpo entre 137-143 mm diámetro 10,5 - 11,5 mm, longitud de filtrona entre 90-95 mm y diámetro 6,3 - 6,7 mm filtrona 2 g. trazo entre 0,6 mm a 0,9 mm cierre hermético presentación caja x 12 Unidades	CAJA	$ 63.784	$ 61.999,00	$ 80.289,30	81.479,30
4.10	4412 1500	Resaltador Desechable. Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste filtrona en felpa acrilica o resina termoplastica , cuerpo: largo 139-140 mm, diámetro 12-17 mm. Filtrona: largo 10-15 mm, diámetro 72-77 mm filtrona entre 5g-7g. Punta biselada, para realizar 2 trazos. 700 mtrs caja x 12	CAJA	$ 38.199	$ 37.247,00	$ 74.101,30	75.291,30
4.13	1411 1600	Mina Para Portaminas 0,5 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 05 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	CAJA	$ 3.451	$ 3.451,00	$ 38.945,73	40.135,73
4.14	1411 1600	Mina Para Portaminas 0,7 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 07 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	CAJA	$ 3.451	$ 3.451,00	$ 47.616,66	48.806,66
4.15	4412 1600	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos. PVC de alta densidad 6 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	$ 9.282	$ 9.044,00	$ 15.779,40	16.969,40
4.16	4412 1600	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos. PVC de alta densidad 8 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	$ 12.138	$ 11.781,00	$ 15.779,40	16.969,40
4.17	4412 1905	Almohadilla Para Sello Recargable. Cáscara en poliestireno de alto impacto mínimo 15 cc de tinta ancho 90x100 mm largo 125 x 130 mm; alto 12x14 mm color negro . Peso mínimo de 60 g garantia de fabrica de 5 años	UNIDAD	$ 8.687	$ 8.449,00	$ 13.667,75	14.857,75
4.18	4412 1600	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil. Material cera dactilar cuenta fácil de 14 Grs a 20 Grs.	UNIDAD	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 5.120,57	6.310,57
4.19	4412 1800	Borrador Para Tablero. Elaborado con felpa sintética con base en madera o plástico	UNIDAD	$ 4.284	$ 4.165,00	$ 3.239,42	4.429,42
4.20	4229 1613	Bisturí 18Mm Plástico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 12.221,30	13.411,30
4.21	4229 1613	Bisturí 9Mm Plastico. Cuchilla 9Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Plastico Con bloqueo de cuchilla.	UNIDAD	$ 3.927	$ 3.808,00	$ 5.259,80	6.449,80
4.22	4229 1613	Bisturí 18Mm Metálico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Metalico Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	$ 12.971	$ 12.614,00	$ 12.221,30	13.411,30
4.23	4412 1905	Almohadilla Dactilar. Cáscara plástica color negro en forma redonda con 5 cms de diámetro mínimo 1000 impresiones	UNIDAD	$ 10.591	$ 10.353,00	$ 7.580,30	8.770,30
4.24	1235 2310	Silicona líquida. trabajos decorativos, manuales y de marquetería. Sirve para pegar papel, corcho, foamy, cuero, tela, fieltros, madera, cartón y vidrio, presentación por 100 ml, Dimensiones 3.7 x 15.8 x 3.7 cm con un peso de 0.11 kg. de uso escolar.	UNIDAD	$ 8.092	$ 7.854,00	$ 14.843,47	16.033,47
4.25	4412 2101	Bandas Elásticas Ref. 22 X 25G. Caucho en caja	CAJA	$ 2.380	$ 2.380,00	$ 1.270,09	2.460,09

4.26	44122101	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo. Caucho en bolsa	BOLSA	$ 24.276	$ 23.562,00	$ 696,15	1.886,15
4.27	44121701	BOLÍGRAFO DESECHABLE RETRÁCTIL TINTA VARIOS COLORES EN PLÁSTICO PRESENTACIÓN EN CAJA X 12 UNDS.	CAJA	$ 17.136	$ 16.660,00	$ 30.166,50	31.356,50
4.28	44121701	BOLÍGRAFO MICRO PUNTA, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	$ 17.136	$ 16.660,00	$ 2.784,60	3.974,60
4.29	44121706	LAPIZ PARA ESCRITURA FABRICADO EN MADERA DE FORMA TRIANGULAR CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA N 1	UNIDAD	$ 1.400	$ 1.300,00	$ 866,32	2.056,32
4.30	44121706	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA HEXAGONAL CON BORRADOR, MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA NO.2.	UNIDAD	$ 1.400	$ 1.300,00	$ 928,20	2.118,20
4.31	44121706	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA REDONDA CON BORRADOR, MINA ROJA DE 2 MM Y DUREZA NO. 2	UNIDAD	$ 1.400	$ 1.300,00	$ 1.949,22	3.139,22
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-004-002		**5. PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PC INGENIEROS**	**DISTRITONER**	**KIMBERLY**	**JUAN GOMEZ**
5.1	44122100	Chinches X 50. Compuesto de cabeza recubierta en PVC punta fina en presentación de Caja X 50 Unidades	CAJA	$ 2.380	$ 2.380,00	$ 2.165,80	3.355,80
5.2	44122100	Chinchón Traslucido X 100. Chinchones con cabeza plastica punta fina Caja X 100	CAJA	$ 15.232	$ 14.875,00	$ 6.497,40	7.687,40
5.3	44122100	Gancho No 23/14 Caja X 1000	CAJA	$ 11.543	$ 11.186,00	$ 18.958,49	20.148,49
5.4	44103113	Gancho No. 23/10 Caja X 1000	CAJA	$ 11.543	$ 11.186,00	$ 13.768,30	14.958,30
5.5	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 33 MM, X100 UND	CAJA	$ 3.094	$ 2.975,00	$ 10.055,50	11.245,50
5.6	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 50 MM (2 IN), POR 100 UND.	CAJA	$ 3.094	$ 2.975,00	$ 11.602,50	12.792,50
5.7	44122104	CLIP ESTÁNDAR, RECUBIERTOS DE PLASTICO DE 33 MM, POR 100 UNIDADES	CAJA	$ 2.737	$ 2.618,00	$ 12.376,00	13.566,00
5.8	44122104	CLIP MARIPOSA EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO DE 40 MM, POR 50 UNIDADES.	CAJA	$ 6.545	$ 6.307,00	$ 5.414,50	6.604,50
5.9	44122104	CLIP MARIPOSA, NO. 2, EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO, POR 50 UND	CAJA	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 4.641,00	5.831,00
5.10	44121618	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD DE 13 CM.	UNIDAD	$ 6.426	$ 6.188,00	$ 7.425,60	8.615,60

CENAC YOP

5.11	60121301	GUILLOTINA CORTADORA DE PAPEL	UNIDAD	$ 126.021	$ 122.689,00	$ 222.907,23	224.097,23
5.12	44111503	Organizador Escritorio De Un Puesto En Malla Metálico Negro	UNIDAD	$ 27.965	$ 27.132,00	$ 77.195,30	78.385,30
5.13	44122107	Grapa No 23/14 Caja X 1000	CAJA	$ 11.543	$ 11.186,00	$ 18.958,49	20.148,49
5.14	41111604	Regla Metálica Grande.Material: Acero inoxidable, ideal para trazar de 60 cm uso profesional.	UNIDAD	$ 7.735	$ 7.497,00	$ 23.514,40	24.704,40
5.15	44103124	Compás metálico de precisión 20 cm x 10.5 cm x 2.5 cm	UNIDAD	$ 15.113	$ 14.756,00	$ 19.646,90	20.836,90
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-004-005		**6. MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PC INGENIEROS**	**DISTRITONER**	**KIMBERLY**	**JUAN GOMEZ**
6.15	44101602	Perforadora 2 huecos oficina estándar: material: metálica, peso: mínimo de 257g no. De perforaciones 2 con una distancia entre huecos de 8cm.capacidad de perforación:20 hojas a la vez.	UNIDAD	$ 34.272	$ 33.320,00	$ 29.702,40	30.892,40
6.16	44121613	Saca ganchos para grapa: material: acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia.	UNIDAD	$ 4.522	$ 4.403,00	$ 7.179,63	8.369,63
6.17	44101809	Calculadora escritorio: capacidad de pantalla:16 dígitos, características físicas, básica tipo escritorio.	UNIDAD	$ 138.516	$ 134.708,00	$ 176.358,00	177.548,00
6.18	43202005	Memoria USB 64 GB.	UNIDAD	$ 35.105	$ 34.153,00	$ 60.333,00	61.523,00
6.19	43201809	CD-r x 100 unidades: capacidad:700mb/80min, mínimo de velocidad de grabado 4x.	PAQUETE	$ 252.042	$ 245.259,00	$ 213.331,30	214.521,30
6.20	43202003	Dvd-r paquete x 50; capacidad; mayor o igual a 4,7 GB. Mínimo de velocidad de grabado 4x o más.	PAQUETE	$ 140.063	$ 136.255,00	$ 109.739,54	110.929,54
PROYECCION N° 02 ARAUCA							
A-02-02-01-003-002		**1. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PC INGENIEROS**	**DISTRITONER**	**KIMBERLY**	**JUAN GOMEZ**

NACIONAL

1.1	44111515	Caja Para Archivo Historico Referencia X-200.Elaborada en carton, ref 200 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación, troquelada y facil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una pelicula transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio.	UNIDAD	$ 17.612	$ 17.136,00	$ 17.017,00	18.207,00
1.2	44111515	Caja Para Archivo Histórico Referencia X-100.Elaborada en carton, ref 100 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, resistencia mínima a la aplastamiento horizontal de 2 kpf/cm2 26,5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42,5 cm de largo. con apertura superior y dos aletas fuelle troquelada y fácil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una pelicula transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio. Recubrimiento al exterior con pulpa blanca.	UNIDAD	$ 11.662	$ 11.424,00	$ 16.862,30	18.052,30
1.3	44111515	CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X300 DE DIMENSIONES INTERNAS 44CM X 25,5CM X 32,5CM Y DIMENSIONES EXTERNAS DE 45CM X 26.5CM X 33CM., INCLUYE BASE Y TAPA SUELTA, LA BASE CON AGARRADERAS LATERALES PARA MANIPULACIÓN, LLEVA PESTAÑA DE ENSAMBLE, DOBLE CARTÓN DE FONDO EN LOS CUATRO COSTADOS DE LA BASE Y EN DOS COSTADOS DE LA TAPA; DE CARTÓN KRAFT CORRUGADO, RESISTENCIA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 A 930 KGF/M Y RESISTENCIA DE APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2KGF/CM2.	UNIDAD	$ 19.992	$ 19.516,00	$ 18.564,00	19.754,00
1.4	14111525	Papel Contact Transparente.Papel adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO	$ 161.126	$ 156.723,00	$ 108.290,00	109.480,00
1.5	44121503	Sobre De Manila amarillo Carta Paquete X 100.	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 54.145,00	55.335,00
1.6	44121503	Sobre De Manila amarillo Extra Oficio Paquete X 100.	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 57.239,00	58.429,00
1.7	14111531	Libro De Actas 100 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 100 folios rayados.	UNIDAD	$ 25.942	$ 25.228,00	$ 26.299,00	27.489,00
1.8	14111531	Libro De Actas 200 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 200 folios rayados.	UNIDAD	$ 29.393	$ 28.560,00	$ 29.393,00	30.583,00

CENACYOP

1.10	1411 1531	Libro De Actas 300 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 300 folios rayados.	UNIDAD	$ 37.842	$ 36.771,00	$ 35.581,00	36.771,00
1.11	1411 1531	Libro De Actas 600 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 600 folios rayados.	UNIDAD	$ 57.834	$ 56.168,00	$ 74.256,00	75.446,00
1.12	1411 1506	Papel Bond 75G Carta Caja x 10 Resma.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño carta resma de 500 hojas	CAJA	$ 252.042	$ 245.259,00	$ 309.400,00	310.590,00
1.13	1411 1506	Papel Bond 75G Oficio Caja X 10 Resmas.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño oficio resma de 500 hojas	CAJA	$ 308.091	$ 299.761,00	$ 324.870,00	326.060,00
1.14	4412 2003	Carpeta presentación carta X 25	UNIDAD	$ 17.612	$ 17.136,00	$ 51.051,00	52.241,00
1.15	4412 2003	Carpeta presentación oficio X 25	UNIDAD	$ 17.612	$ 17.136,00	$ 51.051,00	52.241,00
1.16	4412 2003	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	UNIDAD	$ 5.712	$ 5.593,00	$ 5.414,50	6.604,50
1.17	1411 1530	BANDERITAS: Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas material: papel.Tamaño:1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 * y máximo 13 mm, Características físicas Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	TACO	$ 3.332	$ 3.213,00	$ 21.658,00	22.848,00
1.18	1411 1530	NOTAS ADHESIVAS: Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas Tamaño Mínimo de 3 x 5 cms Colores surtidos	TACO	$ 6.902	$ 6.783,00	$ 12.376,00	13.566,00
1.19	1411 1530	NOTAS ADHESIVAS: Características: tamaño 76 mm x 76 mm x 400 hojas colores neon	TACO	$ 15.351	$ 14.994,00	$ 37.128,00	38.318,00
1.20	1411 1530	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR: TACO /BLOQUE / CUBO MINIMO 100 HOJAS: Tamaño:Minimo de 7.5 cms x 7.5 cms, colores surtidos	TACO	$ 3.570	$ 3.570,00	$ 5.414,50	6.604,50
1.21	1411 0000	PAPEL OPALINA BLANCA:DIMENSIONES de 24,8 cm x 34,5 cm, presentación pliego de 70 x 100 cm	PLIEGO	$ 5.831	$ 5.712,00	$ 15.470,00	16.660,00
1.22	1411 0000	PAPEL BON BEIGE: DE 250 grs, formato A3 de 28,8 cm x 38,8 cm presentación pliego de 70 x 100 cm	PLIEGO	$ 74.137	$ 72.114,00	$ 3.094,00	4.284,00
1.23	1400 0000	PAPEL BLANCO: Tamaño carta material papel kimberly de 90 gr ideal para hojas de vida,trabajos,informes y presentaciones, paquete por 50 hojas marfil granito	PAQUETE	$ 21.063	$ 20.468,00	$ 61.880,00	63.070,00
1.24	1400 0000	PAPEL FOTOGRAFICO: PARA IMPRESORAS TAMAÑO CARTA PAQUETE X 10: peso entre los 90gr, calibre entre 7-10mm o 220-300mm, brillo suavemate:semi mate.	PAQUETE	$ 17.255	$ 16.779,00	$ 30.940,00	32.130,00
1.25	4412 1503	SOBRE PARA HOJA KIMBERLY:: Sobres especiales para invitaciones y correspondencia, tamaño carta, color marfil granito. Material: papel kimberly de 90 gramos. Paquete x 12 unidades.	PAQUETE	$ 14.161	$ 13.804,00	$ 12.376,00	13.566,00
1.26	1411 1537	Etiquetas en polipropileno color plata mate con pegante de seguridad (VOID) para activos fijos de 50 mm x 25mm a dos columnas,ROLLO	ROLLO	$ 612.017	$ 595.476,00	$ 587.860,00	589.050,00

1.27	14111519	Cartulina Carta blanca (octavo) X 25 UNID	PAQUETE	$ 14.042	$ 13.685,00	$ 34.034,00	35.224,00
1.28	14111519	Cartulina Carta surtido (octavo) X 25 UNID	PAQUETE	$ 14.042	$ 13.685,00	$ 34.034,00	35.224,00
1.29	14111519	Cartulina Oficio blanca (octavo)X 25 UNID	PAQUETE	$ 14.042	$ 13.685,00	$ 34.034,00	35.224,00
1.30	14111519	Cartulina Oficio surtido (octavo)X 25 UNID	PAQUETE	$ 14.042	$ 13.685,00	$ 34.034,00	35.224,00
1.31	44121503	Sobre carta paquete x 100	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 47.957,00	49.147,00
1.32	44121503	Sobre correspondencia paquete x 100	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 37.128,00	38.318,00
1.33	44121503	Sobre correspondencia con ventanilla paquete x 100	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 47.957,00	49.147,00
1.34	44121503	Sobre de manila carta paquete x 100	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 51.051,00	52.241,00
1.35	44121503	Sobre de manila oficio paquete x 100	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 51.051,00	52.241,00
1.36	14111530	Taco de papel - Notas de Papel - anotadores - Tono Ghrafico	TACO	$ 15.589	$ 15.232,00	$ 18.564,00	19.754,00
1.37	14110000	GUÍAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLOR (AMARILLO)	PAQUETE	$ 4.284	$ 4.165,00	$ 92.820,00	94.010,00
1.38	14110000	GUIAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO CARTA, 5 HOJAS POR UNIDAD, PAQUETE DE 100 UNIDADES.	UNIDAD	$ 4.284	$ 4.165,00	$ 92.820,00	94.010,00
1.39	14110000	PAPEL COLORES, DE 75 G/M2, TAMAÑO CARTA, BLOCK	PAQUETE	$ 57.834	$ 56.168,00	$ 75.803,00	76.993,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-003-005		**2. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PC INGENIEROS**	**DISTRITONER**	**KIMBERLY**	**JUAN GOMEZ**
2.1	44103126	T664120-AL: T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	$ 58.786	$ 57.239,00	$ 64.974,00	66.164,00
2.2	12171703	Tinta Epson para impresora varios colores, tarro por 1000cc.	TARRO	$ 53.074	$ 51.646,00	$ 139.230,00	140.420,00
2.3	12171703	Tinta Epson para impresora color negro tarro por 1000cc.	TARRO	$ 53.074	$ 51.646,00	$ 139.230,00	140.420,00
2.4	44103126	T664420-AL: T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	$ 58.786	$ 57.239,00	$ 69.615,00	70.805,00
2.5	44103126	T664320-AL: T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	$ 58.786	$ 57.239,00	$ 69.615,00	70.805,00

2.6	4410 3126	T664220-AL: T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	$ 58.786	$ 57.239,00	$ 69.615,00	70.805,00
2.7	1217 1703	Tinta Para Sello Stamping 30 ml color negro	UNIDAD	$ 10.591	$ 10.353,00	$ 21.658,00	22.848,00
2.8	1217 1703	Tinta Para Sello Stamping 500 ml color negro	UNIDAD	$ 42.007	$ 40.936,00	$ 99.008,00	100.198,00
2.9	1217 1703	Tinta Para Sello X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	UNIDAD	$ 42.007	$ 40.936,00	$ 99.008,00	100.198,00
2.10	6010 5704	PEGANTE EN BARRA EN PRESENTACIÓN DE 45 G SIN GLICERINA.	UNIDAD	$ 10.591	$ 10.353,00	$ 18.564,00	19.754,00
2.11	4412 1800	Corrector Liquido En Frasco. Tiempo de secado 18 segundos en frasco con pincel aplicador; tinta a base de agua.	UNIDAD	$ 5.712	$ 5.593,00	$ 46.410,00	47.600,00
2.12	4412 1800	Corrector Líquido En Lápiz. Contiene mínimo 7 a 12 ml, máximo de 18 segundos, largo de lápiz entre 132 y 137 mm, diámetro de la punta metálica de 08 mm con clip.	UNIDAD	$ 8.092	$ 7.854,00	$ 14.696,50	15.886,50
2.13	1235 2310	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, DE 1,1 CM DE DIAMETRO, 30 CM DE LARGO, POR 1 UND. (GRUESA).	UNIDAD	$ 1.904	$ 1.904,00	$ 2.320,50	3.510,50
2.14	6010 5704	PEGANTE LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 4000G	UNIDAD	$ 91.749	$ 89.250,00	$ 131.495,00	132.685,00
2.15	6010 5704	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 250 G SIN GLICERINA	UNIDAD	$ 7.735	$ 7.497,00	$ 18.564,00	19.754,00
2.16	4410 3103	TONER HP LASERJET M4345 MFP	UNIDAD	$ 983.654	$ 956.998,00	$ 1.013.285,00	1.014.475,00
2.17	4410 3103	TONER LASERJET MFP M630M	UNIDAD	$ 1.839.978	$ 1.790.236,00	$ 1.547.000,00	1.548.190,00
2.18	4410 3103	RECARGA TONER LASERJET MFP M630M	UNIDAD	$ 258.944	$ 251.923,00	$ 386.750,00	387.940,00
2.19	4410 3105	TÓNER CANON GPR 22	UNIDAD	$ 518.721	$ 504.798,00	$ 433.160,00	434.350,00
2.20	4410 3105	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-1170, DE UN COLOR	UNIDAD	$ 49.980	$ 48.671,00	$ 123.760,00	124.950,00
2.21	4410 3105	CARTUCHO CANON PIXMA MP 280	UNIDAD	$ 293.216	$ 285.243,00	$ 433.160,00	434.350,00
2.22	4410 3105	CARTUCHO COLOR HP-28	UNIDAD	$ 231.693	$ 225.505,00	$ 154.700,00	155.890,00
2.23	4410 3105	CARTUCHO IMPRESORA HP REF. 45ª. TINTA DE VARIOS COLORES	UNIDAD	$ 562.989	$ 547.757,00	$ 773.500,00	774.690,00
2.24	4410 3103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE MÁS DE UN COLOR. (NO. 22).	UNIDAD	$ 276.556	$ 269.059,00	$ 464.100,00	465.290,00
2.25	4410 3103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE UN COLOR. (NO. 21).	UNIDAD	$ 210.273	$ 204.561,00	$ 464.100,00	465.290,00
2.26	4410 3103	TÓNER RICOH MP601/501 SP5310/ SP5300	UNIDAD	$ 800.870	$ 779.331,00	$ 928.200,00	929.390,00

CENACYOP

2.27	44103104	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW	UNIDAD	$ 1.007.097	$ 979.846,00	$ 1.021.020,00	1.022.210,00
2.28	44103105	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630H	UNIDAD	$ 1.839.978	$ 1.790.236,00	$ 988.533,00	989.723,00
2.29	21717703	KIT DE TINTA DE IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF-C878R Tinta Original Epson T05A. El Kit Incluye: T05A100 Negro, T05A200 Cian, T05A300 Magenta, T05A400 Amarillo. Rendimiento Estimado 20.000 Páginas al 5%. Impresoras Compatibles: Epson WorkForce Pro WF-C878R, WF-C879R.	Unidad	$ 4.046.119	$ 3.936.758,00	$ 2.165.800,00	2.166.990,00
2.30	21717703	Polvo de Toner Kyocera (TK3) TK137-TK172/TK1147/TK3102/TK3122/T1421	Unidad	$ 129.472	$ 126.021,00	$ 278.460,00	279.650,00
2.31	44103103	Tóner genérico para impresora hp LaserJet pro MFP m426fdw, un rendimiento de 3100 páginas ref: cf226a.	UNIDAD	$ 98.056	$ 95.438,00	$ 1.005.550,00	1.006.740,00
2.32	44103103	Tóner genérico para impresora hp laser jet p4014n ref:cc364a.	UNIDAD	$ 182.070	$ 177.191,00	$ 1.468.103,00	1.469.293,00
2.33	44103103	Tóner genérico para impresora hp láser jet 4015 ref:cc364a.	UNIDAD	$ 182.070	$ 177.191,00	$ 1.469.650,00	1.470.840,00
2.34	44103103	Tóner genérico para impresora fotocopiadora RICOH AFICIO MP 5002.	UNIDAD	$ 137.802	$ 134.113,00	$ 448.630,00	449.820,00
2.35	40101701	CARTUCHO TONNER IMPRESORA HP LASER JET CARTRIDGE (CARTUCHO) MFPM 630- M428fdw -CF 258A	Unidad	$ 1.006.859	$ 979.608,00	$ 1.314.950,00	1.316.140,00
2.36	40101701	**CARTUCHO TÓNER** HP 81A NEGRO LASERJET ORIGINAL	Unidad	$ 1.839.978	$ 1.790.236,00	$ 1.469.650,00	1.470.840,00
2.37	40101701	**CARTUCHO TÓNER** HP 26A NEGRO LASERJET ORIGINAL - (Tóner HP 26A / CF226A Negro)	Unidad	$ 1.228.199	$ 1.194.998,00	$ 1.160.250,00	1.161.440,00
2.38	40101701	**CARTUCHO TÓNER** TÓNER KYOCERA TK-3102 ORIGINAL NEGRO	Unidad	$ 585.956	$ 570.129,00	$ 293.930,00	295.120,00
2.39	44103103	Tóner para impresora ecosys M3541 idn REF. QP-TK3162 TOMO	UN	$ 265.608	$ 258.349,00	$ 69.615,00	70.805,00
2.40	44103103	Tóner impresora lexmark multifuncional MX522 ref: MS621- MS622 - MS521 - MS522	UN	$ 1.519.035	$ 1.477.980,00	$ 1.330.420,00	1.331.610,00
2.41	44103103	Tóner Impresora color laser jet pro mf m281fdw ref. cf500x, cf501x, cf502x, cf503x	UN	$ 1.241.646	$ 1.208.088,00	$ 1.036.490,00	1.037.680,00
2.42	44103103	Tóner Impresora laser jet enterprise mfp 5800 ref w131A, w2132A, W2133a.	UN	$ 1.505.826	$ 1.760.724,00	$ 1.005.550,00	1.006.740,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				

A-02-02-01-003-006		3. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PC INGENIEROS**	**DISTRITONER**	**KIMBERLY**	**JUAN GOMEZ**
3.1	44121804	Borrador De Nata. Borrador de nata polimeros no tóxicos, libre de PVC 5,7 x 6,3 cm largo 0,8 x 1,3 cms de alto; 1,9 x 2,3 cm de ancho.	UNIDAD	$ 1.547	$ 1.428,00	$ 1.547,00	2.737,00
3.2	44121800	Borrador Para Tinta Con Escobilla. Borrador para tinta con escobilla caja X 12	CAJA	$ 12.971	$ 12.614,00	$ 278.460,00	279.650,00
3.3	52101513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta Paquete X 100 Unidades	PAQUETE	$ 17.017	$ 16.541,00	$ 85.085,00	86.275,00
3.4	52101513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio Paquete X 100 Unidades	PAQUETE	$ 19.992	$ 19.516,00	$ 30.940,00	32.130,00
3.5	60105705	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO	$ 10.591	$ 10.353,00	$ 27.846,00	29.036,00
3.6	60105705	Cinta Adhesiva Mágica.Dimensión medidas aproximadas 18mm a 20 mm x 31 a 34 m	ROLLO	$ 16.303	$ 15.827,00	$ 27.846,00	29.036,00
3.7	60105705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm. Rollo de cinta de 12 mm x 40 mtrs	ROLLO	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 6.188,00	7.378,00
3.8	60105705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO	$ 14.042	$ 13.685,00	$ 15.470,00	16.660,00
3.9	60105705	Cinta Adhesiva Transparente. dimensión de 12 mm x 40 mtrs en presentación rollo.	ROLLO	$ 3.094	$ 2.975,00	$ 6.188,00	7.378,00
3.10	44111800	Papel Contact Colores Rollo X 20 metros	ROLLO	$ 161.126	$ 156.723,00	$ 126.854,00	128.044,00
3.11	44111800	Papel Contact adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO	$ 161.126	$ 156.723,00	$ 108.290,00	109.480,00
3.12	44122100	Gancho Legajador Plástico X 20. Pisador y corredera en 100% polipropileno de alta densidad Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas, anticortante. 260 hojas bond de 60 grs en paquete x 20 unidades	CAJA	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 15.470,00	16.660,00
3.13	44121500	Polipropileno tamaño carta con bisel tipo carpeta de presentación	PAQUETE	$ 7.735	$ 7.497,00	$ 4.641,00	5.831,00
3.14	44121500	Polipropileno tamaño carta con gancho legajador tipo carpeta de presentación	PAQUETE	$ 7.735	$ 7.497,00	$ 6.188,00	7.378,00
3.15	44121500	Polipropileno tamaño oficio con bisel tipo carpeta de presentación	PAQUETE	$ 10.591	$ 10.353,00	$ 5.414,50	6.604,50
3.16	44121500	Polipropileno tamaño oficio con gancho legajador tipo carpeta de presentación	PAQUETE	$ 8.687	$ 8.449,00	$ 6.961,50	8.151,50
3.17	11151501	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CARTA POR 25 UND, SIN BANDA	PAQUETE	$ 50.694	$ 49.266,00	$ 38.675,00	39.865,00
3.18	11151501	ACETATO PARA IMPRESORA LÁSER,TAMAÑO CARTA POR 50 UND,CON BANDA	PAQUETE	$ 50.694	$ 49.266,00	$ 92.820,00	94.010,00
3.19	44121804	BORRADOR PARA LÁPIZ, TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	$ 1.547	$ 1.428,00	$ 6.342,70	7.532,70

CENACYOP

3.20	44122003	CARPETA COLGANTE PARA ARCHIVO	UNIDAD	$ 3.094	$ 2.975,00	$ 9.282,00	10.472,00
3.21	44122003	CARPETA LEGAJADORA CELUGIA PLÁSTICA CON GANCHO LEGAJADOR ANTI CORTANTE TAMAÑO OFICIO 37X24 CM CAPACIDAD 200 HOJAS DE 60 GR.	UNIDAD	$ 7.021	$ 6.902,00	$ 12.376,00	13.566,00
3.22	44122016	GANCHO TIPO LEGAJADOR, GANCHO, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE, POR 20 JUEGOS	CAJA	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 34.034,00	35.224,00
3.23	44122010	GUÍAS SEPARADORAS EN PLÁSTICO CAL. 18, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLORES.	PAQUETE	$ 7.735	$ 7.497,00	$ 20.111,00	21.301,00
3.24		ESTUCHE ACRÍLICO PARA CD/DVD DE 12 CM	UNIDAD	$ 476	$ 476,00	$ 58.786,00	59.976,00
3.25	44111800	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, EN ROLLO X 3 M, COMBINACIÓN DE COLORES. (CONTAC).	UNIDAD	$ 25.942	$ 25.228,00	$ 29.393,00	30.583,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-003-008		**4. OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PC INGENIEROS**	**DISTRITONER**	**KIMBERLY**	**JUAN GOMEZ**
4.1	44121600	Tabla legadora en madeflex con gancho metálico, tamaño oficio.	UNIDAD	$ 12.733	$ 12.376,00	$ 7.363,72	8.553,72
4.2	44121500	Portalápiz metálico en malla para escritorio	UNIDAD	$ 8.806	$ 8.568,00	$ 15.470,00	16.660,00
4.3	44121501	Portaminas 0,5Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,5 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	$ 8.687	$ 8.449,00	$ 2.475,20	3.665,20
4.4	44121500	Portaminas 0,7Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	$ 12.971	$ 12.614,00	$ 27.072,50	28.262,50
4.5	44121700	Bolígrafo Azul. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	$ 17.136	$ 16.660,00	$ 20.884,50	22.074,50
4.6	44121700	Bolígrafo Negro. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	$ 17.136	$ 16.660,00	$ 20.884,50	22.074,50
4.7	44121700	Bolígrafo Rojo. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	$ 17.136	$ 16.660,00	$ 20.884,50	22.074,50

4.8	1411 1500	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno color: nergo, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	CAJA	$ 42.007	$ 40.936,00	$ 80.289,30	81.479,30
4.9	1411 1500	Marcador permanente, cuerpo y tapa en polipropileno, color negro, verde, azul o rojo, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido resistente a la luz calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, longitud de cuerpo entre 137-143 mm diámetro 10,5 - 11,5 mm, longitud de filtrona entre 90-95 mm y diámetro 6,3 - 6,7 mm filtrona 2 g. trazo entre 0,6 mm a 0,9 mm cierre hermético presentación caja x 12 Unidades	CAJA	$ 63.784	$ 61.999,00	$ 80.289,30	81.479,30
4.10	4412 1500	Resaltador Desechable. Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste filtrona en felpa acrilica o resina termoplastica , cuerpo: largo 139-140 mm, diámetro 12-17 mm. Filtrona: largo 10-15 mm, diámetro 72-77 mm filtrona entre 5g-7g. Punta biselada, para realizar 2 trazos. 700 mtrs caja x 12	CAJA	$ 38.199	$ 37.247,00	$ 74.101,30	75.291,30
4.13	1411 1600	Mina Para Portaminas 0,5 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 05 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	CAJA	$ 3.451	$ 3.451,00	$ 38.945,73	40.135,73
4.14	1411 1600	Mina Para Portaminas 0,7 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 07 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	CAJA	$ 3.451	$ 3.451,00	$ 47.616,66	48.806,66
4.15	4412 1600	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos. PVC de alta densidad 6 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	$ 9.282	$ 9.044,00	$ 15.779,40	16.969,40
4.16	4412 1600	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos. PVC de alta densidad 8 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	$ 12.138	$ 11.781,00	$ 15.779,40	16.969,40
4.17	4412 1905	Almohadilla Para Sello Recargable. Cáscara en poliestireno de alto impacto mínimo 15 cc de tinta ancho 90x100 mm largo 125 x 130 mm; alto 12x14 mm color negro . Peso mínimo de 60 g garantia de fabrica de 5 años	UNIDAD	$ 8.687	$ 8.449,00	$ 13.667,75	14.857,75
4.18	4412 1600	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil. Material cera dactilar cuenta fácil de 14 Grs a 20 Grs.	UNIDAD	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 5.120,57	6.310,57
4.19	4412 1800	Borrador Para Tablero. Elaborado con felpa sintética con base en madera o plástico	UNIDAD	$ 4.284	$ 4.165,00	$ 3.239,42	4.429,42
4.20	4229 1613	Bisturí 18Mm Plástico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 12.221,30	13.411,30
4.21	4229 1613	Bisturí 9Mm Plastico. Cuchilla 9Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Plastico Con bloqueo de cuchilla.	UNIDAD	$ 3.927	$ 3.808,00	$ 5.259,80	6.449,80
4.22	4229 1613	Bisturí 18Mm Metálico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Metalico Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	$ 12.971	$ 12.614,00	$ 12.221,30	13.411,30

CENACYOP

4.23	44121905	Almohadilla Dactilar. Cáscara plástica color negro en forma redonda con 5 cms de diámetro mínimo 1000 impresiones	UNIDAD	$ 10.591	$ 10.353,00	$ 7.580,30	8.770,30
4.24	12352310	Silicona líquida. trabajos decorativos, manuales y de marquetería. Sirve para pegar papel, corcho, foamy, cuero, tela, fieltros, madera, cartón y vidrio, presentación por 100 ml, Dimensiones 3.7 x 15.8 x 3.7 cm con un peso de 0.11 kg. de uso escolar.	UNIDAD	$ 8.092	$ 7.854,00	$ 14.843,47	16.033,47
4.25	44122101	Bandas Elásticas Ref. 22 X 25G. Caucho en caja	CAJA	$ 2.380	$ 2.380,00	$ 1.270,09	2.460,09
4.26	44122101	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo. Caucho en bolsa	BOLSA	$ 24.276	$ 23.562,00	$ 696,15	1.886,15
4.27	44121701	BOLÍGRAFO DESECHABLE RETRÁCTIL TINTA VARIOS COLORES EN PLÁSTICO PRESENTACIÓN EN CAJA X 12 UNDS.	CAJA	$ 17.136	$ 16.660,00	$ 30.166,50	31.356,50
4.28	44121701	BOLÍGRAFO MICRO PUNTA, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	$ 17.136	$ 16.660,00	$ 2.784,60	3.974,60
4.29	44121706	LAPIZ PARA ESCRITURA FABRICADO EN MADERA DE FORMA TRIANGULAR CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA N 1	UNIDAD	$ 1.400	$ 1.300,00	$ 866,32	2.056,32
4.30	44121706	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA HEXAGONAL CON BORRADOR, MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA NO.2.	UNIDAD	$ 1.400	$ 1.300,00	$ 928,20	2.118,20
4.31	44121706	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA REDONDA CON BORRADOR, MINA ROJA DE 2 MM Y DUREZA NO. 2	UNIDAD	$ 1.400	$ 1.300,00	$ 1.949,22	3.139,22
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-004-002		**5. PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PC INGENIEROS**	**DISTRITONER**	**KIMBERLY**	**JUAN GOMEZ**
5.1	44122100	Chinches X 50. Compuesto de cabeza recubierta en PVC punta fina en presentación de Caja X 50 Unidades	CAJA	$ 2.380	$ 2.380,00	$ 2.165,80	3.355,80
5.2	44122100	Chinchón Traslucido X 100. Chinchones con cabeza plastica punta fina Caja X 100	CAJA	$ 15.232	$ 14.875,00	$ 6.497,40	7.687,40
5.3	44122100	Gancho No 23/14 Caja X 1000	CAJA	$ 11.543	$ 11.186,00	$ 18.958,49	20.148,49
5.4	44103113	Gancho No. 23/10 Caja X 1000	CAJA	$ 11.543	$ 11.186,00	$ 13.768,30	14.958,30
5.5	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 33 MM, X100 UND	CAJA	$ 3.094	$ 2.975,00	$ 10.055,50	11.245,50
5.6	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 50 MM (2 IN), POR 100 UND.	CAJA	$ 3.094	$ 2.975,00	$ 11.602,50	12.792,50
5.7	44122104	CLIP ESTÁNDAR, RECUBIERTOS DE PLASTICO DE 33 MM, POR 100 UNIDADES	CAJA	$ 2.737	$ 2.618,00	$ 12.376,00	13.566,00

5.8	44122104	CLIP MARIPOSA EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO DE 40 MM, POR 50 UNIDADES.	CAJA	$ 6.545	$ 6.307,00	$ 5.414,50	6.604,50
5.9	44122104	CLIP MARIPOSA, NO. 2, EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO, POR 50 UND	CAJA	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 4.641,00	5.831,00
5.10	44121618	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD DE 13 CM.	UNIDAD	$ 6.426	$ 6.188,00	$ 7.425,60	8.615,60
5.11	60121301	GUILLOTINA CORTADORA DE PAPEL	UNIDAD	$ 126.021	$ 122.689,00	$ 222.907,23	224.097,23
5.12	44111503	Organizador Escritorio De Un Puesto En Malla Metálico Negro	UNIDAD	$ 27.965	$ 27.132,00	$ 77.195,30	78.385,30
5.13	44122107	Grapa No 23/14 Caja X 1000	CAJA	$ 11.543	$ 11.186,00	$ 18.958,49	20.148,49
5.14	41111604	Regla Metálica Grande.Material: Acero inoxidable, ideal para trazar de 60 cm uso profesional.	UNIDAD	$ 7.735	$ 7.497,00	$ 23.514,40	24.704,40
5.15	44103124	Compás metálico de precisión 20 cm x 10.5 cm x 2.5 cm	UNIDAD	$ 15.113	$ 14.756,00	$ 19.646,90	20.836,90
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-004-005		**6. MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PC INGENIEROS**	**DISTRITONER**	**KIMBERLY**	**JUAN GOMEZ**
6.15	44101602	Perforadora 2 huecos oficina estándar: material: metálica, peso: mínimo de 257g no. De perforaciones 2 con una distancia entre huecos de 8cm.capacidad de perforación:20 hojas a la vez.	UNIDAD	$ 34.272	$ 33.320,00	$ 29.702,40	30.892,40
6.16	44121613	Saca ganchos para grapa: material: acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia.	UNIDAD	$ 4.522	$ 4.403,00	$ 7.179,63	8.369,63
6.17	44101809	Calculadora escritorio; capacidad de pantalla:16 dígitos, características físicas, básica tipo escritorio.	UNIDAD	$ 138.516	$ 134.708,00	$ 176.358,00	177.548,00
6.18	43202005	Memoria USB 64 GB.	UNIDAD	$ 35.105	$ 34.153,00	$ 60.333,00	61.523,00
6.19	43201809	CD-r x 100 unidades: capacidad:700mb/80min, mínimo de velocidad de grabado 4x.	PAQUETE	$ 252.042	$ 245.259,00	$ 213.331,30	214.521,30
6.20	43202003	Dvd-r paquete x 50; capacidad; mayor o igual a 4,7 GB. Mínimo de velocidad de grabado 4x o más.	PAQUETE	$ 140.063	$ 136.255,00	$ 109.739,54	110.929,54
PROYECCION N° 03 BOGOTA D.C.							
A-02-02-01-003-002		**1. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PC INGENIEROS**	**DISTRITONER**	**KIMBERLY**	**JUAN GOMEZ**

CENACYOP

1.1	44111515	Caja Para Archivo Historico Referencia X-200.Elaborada en carton, ref 200 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación, troquelada y facil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una pelicula transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio.	UNIDAD	$ 17.612	$ 17.136,00	$ 17.017,00	18.207,00
1.2	44111515	Caja Para Archivo Histórico Referencia X-100.Elaborada en carton, ref 100 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, resistencia mínima a la aplastamiento horizontal de 2 kpf/cm2 26,5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42,5 cm de largo. con apertura superior y dos aletas fuelle troquelada y fácil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una pelicula transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio. Recubrimiento al exterior con pulpa blanca.	UNIDAD	$ 11.662	$ 11.424,00	$ 16.862,30	18.052,30
1.3	44111515	CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X300 DE DIMENSIONES INTERNAS 44CM X 25,5CM X 32,5CM Y DIMENSIONES EXTERNAS DE 45CM X 26.5CM X 33CM., INCLUYE BASE Y TAPA SUELTA, LA BASE CON AGARRADERAS LATERALES PARA MANIPULACIÓN, LLEVA PESTAÑA DE ENSAMBLE, DOBLE CARTÓN DE FONDO EN LOS CUATRO COSTADOS DE LA BASE Y EN DOS COSTADOS DE LA TAPA; DE CARTÓN KRAFT CORRUGADO, RESISTENCIA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 A 930 KGF/M Y RESISTENCIA DE APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2KGF/CM2.	UNIDAD	$ 19.992	$ 19.516,00	$ 18.564,00	19.754,00
1.4	14111525	Papel Contact Transparente.Papel adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO	$ 161.126	$ 156.723,00	$ 108.290,00	109.480,00
1.5	44121503	Sobre De Manila amarillo Carta Paquete X 100.	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 54.145,00	55.335,00
1.6	44121503	Sobre De Manila amarillo Extra Oficio Paquete X 100.	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 57.239,00	58.429,00
1.7	14111531	Libro De Actas 100 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 100 folios rayados.	UNIDAD	$ 25.942	$ 25.228,00	$ 26.299,00	27.489,00
1.8	14111531	Libro De Actas 200 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 200 folios rayados.	UNIDAD	$ 29.393	$ 28.560,00	$ 29.393,00	30.583,00
1.10	14111531	Libro De Actas 300 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 300 folios rayados.	UNIDAD	$ 37.842	$ 36.771,00	$ 35.581,00	36.771,00

CENACYOP

1.11	1411 1531	Libro De Actas 600 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 600 folios rayados.	UNIDAD	$ 57.834	$ 56.168,00	$ 74.256,00	75.446,00
1.12	1411 1506	Papel Bond 75G Carta Caja x 10 Resma.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño carta resma de 500 hojas	CAJA	$ 252.042	$ 245.259,00	$ 309.400,00	310.590,00
1.13	1411 1506	Papel Bond 75G Oficio Caja X 10 Resmas.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño oficio resma de 500 hojas	CAJA	$ 308.091	$ 299.761,00	$ 324.870,00	326.060,00
1.14	4412 2003	Carpeta presentación carta X 25	UNIDAD	$ 17.612	$ 17.136,00	$ 51.051,00	52.241,00
1.15	4412 2003	Carpeta presentación oficio X 25	UNIDAD	$ 17.612	$ 17.136,00	$ 51.051,00	52.241,00
1.16	4412 2003	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	UNIDAD	$ 5.712	$ 5.593,00	$ 5.414,50	6.604,50
1.17	1411 1530	BANDERITAS: Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas material: papel.Tamaño:1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 * y máximo 13 mm, Características físicas Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	TACO	$ 3.332	$ 3.213,00	$ 21.658,00	22.848,00
1.18	1411 1530	NOTAS ADHESIVAS: Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas Tamaño Mínimo de 3 x 5 cms Colores surtidos	TACO	$ 6.902	$ 6.783,00	$ 12.376,00	13.566,00
1.19	1411 1530	NOTAS ADHESIVAS: Características: tamaño 76 mm x 76 mm x 400 hojas colores neon	TACO	$ 15.351	$ 14.994,00	$ 37.128,00	38.318,00
1.20	1411 1530	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR: TACO /BLOQUE / CUBO MINIMO 100 HOJAS: Tamaño:Minimo de 7.5 cms x 7.5 cms, colores surtidos	TACO	$ 3.570	$ 3.570,00	$ 5.414,50	6.604,50
1.21	1411 0000	PAPEL OPALINA BLANCA:DIMENSIONES de 24,8 cm x 34,5 cm, presentación pliego de 70 x 100 cm	PLIEGO	$ 5.831	$ 5.712,00	$ 15.470,00	16.660,00
1.22	1411 0000	PAPEL BON BEIGE: DE 250 grs, formato A3 de 28,8 cm x 38,8 cm presentación pliego de 70 x 100 cm	PLIEGO	$ 74.137	$ 72.114,00	$ 3.094,00	4.284,00
1.23	1400 0000	PAPEL BLANCO: Tamaño carta material papel kimberly de 90 gr ideal para hojas de vida,trabajos,informes y presentaciones, paquete por 50 hojas marfil granito	PAQUETE	$ 21.063	$ 20.468,00	$ 61.880,00	63.070,00
1.24	1400 0000	PAPEL FOTOGRAFICO: PARA IMPRESORAS TAMAÑO CARTA PAQUETE X 10: peso entre los 90gr, calibre entre 7-10mm o 220-300mm, brillo suavemate:semi mate.	PAQUETE	$ 17.255	$ 16.779,00	$ 30.940,00	32.130,00
1.25	4412 1503	SOBRE PARA HOJA KIMBERLY:: Sobres especiales para invitaciones y correspondencia, tamaño carta, color marfil granito. Material: papel kimberly de 90 gramos. Paquete x 12 unidades.	PAQUETE	$ 14.161	$ 13.804,00	$ 12.376,00	13.566,00
1.26	1411 1537	Etiquetas en polipropileno color plata mate con pegante de seguridad (VOID) para activos fijos de 50 mm x 25mm a dos columnas,ROLLO	ROLLO	$ 612.017	$ 595.476,00	$ 587.860,00	589.050,00
1.27	1411 1519	Cartulina Carta blanca (octavo) X 25 UNID	PAQUETE	$ 14.042	$ 13.685,00	$ 34.034,00	35.224,00

CENAC

1.28	14111519	Cartulina Carta surtido (octavo) X 25 UNID	PAQUETE	$ 14.042	$ 13.685,00	$ 34.034,00	35.224,00
1.29	14111519	Cartulina Oficio blanca (octavo)X 25 UNID	PAQUETE	$ 14.042	$ 13.685,00	$ 34.034,00	35.224,00
1.30	14111519	Cartulina Oficio surtido (octavo)X 25 UNID	PAQUETE	$ 14.042	$ 13.685,00	$ 34.034,00	35.224,00
1.31	44121503	Sobre carta paquete x 100	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 47.957,00	49.147,00
1.32	44121503	Sobre correspondencia paquete x 100	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 37.128,00	38.318,00
1.33	44121503	Sobre correspondencia con ventanilla paquete x 100	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 47.957,00	49.147,00
1.34	44121503	Sobre de manila carta paquete x 100	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 51.051,00	52.241,00
1.35	44121503	Sobre de manila oficio paquete x 100	PAQUETE	$ 28.084	$ 27.251,00	$ 51.051,00	52.241,00
1.36	14111530	Taco de papel - Notas de Papel - anotadores - Tono Ghrafico	TACO	$ 15.589	$ 15.232,00	$ 18.564,00	19.754,00
1.37	14110000	GUÍAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLOR (AMARILLO)	PAQUETE	$ 4.284	$ 4.165,00	$ 92.820,00	94.010,00
1.38	14110000	GUIAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO CARTA, 5 HOJAS POR UNIDAD, PAQUETE DE 100 UNIDADES.	UNIDAD	$ 4.284	$ 4.165,00	$ 92.820,00	94.010,00
1.39	14110000	PAPEL COLORES, DE 75 G/M2, TAMAÑO CARTA, BLOCK	PAQUETE	$ 57.834	$ 56.168,00	$ 75.803,00	76.993,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-003-005		**2. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PC INGENIEROS**	**DISTRITO NER**	**KIMBERLY**	**JUAN GOMEZ**
2.1	44103126	T664120-AL: T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	$ 58.786	$ 57.239,00	$ 64.974,00	66.164,00
2.2	12171703	Tinta Epson para impresora varios colores, tarro por 1000cc.	TARRO	$ 53.074	$ 51.646,00	$ 139.230,00	140.420,00
2.3	12171703	Tinta Epson para impresora color negro tarro por 1000cc.	TARRO	$ 53.074	$ 51.646,00	$ 139.230,00	140.420,00
2.4	44103126	T664420-AL: T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	$ 58.786	$ 57.239,00	$ 69.615,00	70.805,00
2.5	44103126	T664320-AL: T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	$ 58.786	$ 57.239,00	$ 69.615,00	70.805,00
2.6	44103126	T664220-AL: T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	$ 58.786	$ 57.239,00	$ 69.615,00	70.805,00

2.7	1217 1703	Tinta Para Sello Stamping 30 ml color negro	UNIDAD	$ 10.591	$ 10.353,00	$ 21.658,00	22.848,00
2.8	1217 1703	Tinta Para Sello Stamping 500 ml color negro	UNIDAD	$ 42.007	$ 40.936,00	$ 99.008,00	100.198,00
2.9	1217 1703	Tinta Para Sello X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	UNIDAD	$ 42.007	$ 40.936,00	$ 99.008,00	100.198,00
2.10	6010 5704	PEGANTE EN BARRA EN PRESENTACIÓN DE 45 G SIN GLICERINA.	UNIDAD	$ 10.591	$ 10.353,00	$ 18.564,00	19.754,00
2.11	4412 1800	Corrector Liquido En Frasco. Tiempo de secado 18 segundos en frasco con pincel aplicador; tinta a base de agua.	UNIDAD	$ 5.712	$ 5.593,00	$ 46.410,00	47.600,00
2.12	4412 1800	Corrector Líquido En Lápiz. Contiene mínimo 7 a 12 ml, máximo de 18 segundos, largo de lápiz entre 132 y 137 mm, diámetro de la punta metálica de 08 mm con clip.	UNIDAD	$ 8.092	$ 7.854,00	$ 14.696,50	15.886,50
2.13	1235 2310	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, DE 1,1 CM DE DIAMETRO, 30 CM DE LARGO, POR 1 UND. (GRUESA).	UNIDAD	$ 1.904	$ 1.904,00	$ 2.320,50	3.510,50
2.14	6010 5704	PEGANTE LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 4000G	UNIDAD	$ 91.749	$ 89.250,00	$ 131.495,00	132.685,00
2.15	6010 5704	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 250 G SIN GLICERINA	UNIDAD	$ 7.735	$ 7.497,00	$ 18.564,00	19.754,00
2.16	4410 3103	TONER HP LASERJET M4345 MFP	UNIDAD	$ 983.654	$ 956.998,00	$ 1.013.285,00	1.014.475,00
2.17	4410 3103	TONER LASERJET MFP M630M	UNIDAD	$ 1.839.978	$ 1.790.236,00	$ 1.547.000,00	1.548.190,00
2.18	4410 3103	RECARGA TONER LASERJET MFP M630M	UNIDAD	$ 258.944	$ 251.923,00	$ 386.750,00	387.940,00
2.19	4410 3105	TÓNER CANON GPR 22	UNIDAD	$ 518.721	$ 504.798,00	$ 433.160,00	434.350,00
2.20	4410 3105	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-1170, DE UN COLOR	UNIDAD	$ 49.980	$ 48.671,00	$ 123.760,00	124.950,00
2.21	4410 3105	CARTUCHO CANON PIXMA MP 280	UNIDAD	$ 293.216	$ 285.243,00	$ 433.160,00	434.350,00
2.22	4410 3105	CARTUCHO COLOR HP-28	UNIDAD	$ 231.693	$ 225.505,00	$ 154.700,00	155.890,00
2.23	4410 3105	CARTUCHO IMPRESORA HP REF. 45ª. TINTA DE VARIOS COLORES	UNIDAD	$ 562.989	$ 547.757,00	$ 773.500,00	774.690,00
2.24	4410 3103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE MÁS DE UN COLOR. (NO. 22).	UNIDAD	$ 276.556	$ 269.059,00	$ 464.100,00	465.290,00
2.25	4410 3103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE UN COLOR. (NO. 21).	UNIDAD	$ 210.273	$ 204.561,00	$ 464.100,00	465.290,00
2.26	4410 3103	TÓNER RICOH MP601/501 SP5310/ SP5300	UNIDAD	$ 800.870	$ 779.331,00	$ 928.200,00	929.390,00
2.27	4410 3104	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW	UNIDAD	$ 1.007.097	$ 979.846,00	$ 1.021.020,00	1.022.210,00
2.28	4410 3105	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630H	UNIDAD	$ 1.839.978	$ 1.790.236,00	$ 988.533,00	989.723,00

CENACYOP

2.29	21171703	KIT DE TINTA DE IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF-C878R Tinta Original Epson T05A. El Kit Incluye: T05A100 Negro, T05A200 Cian, T05A300 Magenta, T05A400 Amarillo. Rendimiento Estimado 20.000 Páginas al 5%. Impresoras Compatibles: Epson WorkForce Pro WF-C878R, WF-C879R.	Unidad	$ 4.046.119	$ 3.936.758,00	$ 2.165.800,00	2.166.990,00
2.30	21171703	Polvo de Toner Kyocera (TK3) TK137-TK172/TK1147/TK3102/TK3122/T1421	Unidad	$ 129.472	$ 126.021,00	$ 278.460,00	279.650,00
2.31	44103103	Tóner genérico para impresora hp LaserJet pro MFP m426fdw, un rendimiento de 3100 páginas ref: cf226a.	UNIDAD	$ 98.056	$ 95.438,00	$ 1.005.550,00	1.006.740,00
2.32	44103103	Tóner genérico para impresora hp laser jet p4014n ref:cc364a.	UNIDAD	$ 182.070	$ 177.191,00	$ 1.468.103,00	1.469.293,00
2.33	44103103	Tóner genérico para impresora hp láser jet 4015 ref:cc364a.	UNIDAD	$ 182.070	$ 177.191,00	$ 1.469.650,00	1.470.840,00
2.34	44103103	Tóner genérico para impresora fotocopiadora RICOH AFICIO MP 5002.	UNIDAD	$ 137.802	$ 134.113,00	$ 448.630,00	449.820,00
2.35	40101701	CARTUCHO TONNER IMPRESORA HP LASER JET CARTRIDGE (CARTUCHO) MFPM 630- M428fdw -CF 258A	Unidad	$ 1.006.859	$ 979.608,00	$ 1.314.950,00	1.316.140,00
2.36	40101701	**CARTUCHO TÓNER** HP 81A NEGRO LASERJET ORIGINAL	Unidad	$ 1.839.978	$ 1.790.236,00	$ 1.469.650,00	1.470.840,00
2.37	40101701	**CARTUCHO TÓNER** HP 26A NEGRO LASERJET ORIGINAL - (Tóner HP 26A / CF226A Negro)	Unidad	$ 1.228.199	$ 1.194.998,00	$ 1.160.250,00	1.161.440,00
2.38	40101701	**CARTUCHO TÓNER** TÓNER KYOCERA TK-3102 ORIGINAL NEGRO	Unidad	$ 585.956	$ 570.129,00	$ 293.930,00	295.120,00
2.39	44103103	Tóner para impresora ecosys M3541 idn REF. QP-TK3162 TOMO	UN	$ 265.608	$ 258.349,00	$ 69.615,00	70.805,00
2.40	44103103	Tóner impresora lexmark multifuncional MX522 ref: MS621- MS622 - MS521 - MS522	UN	$ 1.519.035	$ 1.477.980,00	$ 1.330.420,00	1.331.610,00
2.41	44103103	Tóner Impresora color laser jet pro mf m281fdw ref. cf500x, cf501x, cf502x, cf503x	UN	$ 1.241.646	$ 1.208.088,00	$ 1.036.490,00	1.037.680,00
2.42	44103103	Tóner Impresora laser jet enterprise mfp 5800 ref w131A, w2132A, W2133a.	UN	$ 1.505.826	$ 1.760.724,00	$ 1.005.550,00	1.006.740,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-003-006		**3. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PC INGENIEROS**	**DISTRITO NER**	**KIMBERLY**	**JUAN GOMEZ**
3.1	44121804	Borrador De Nata. Borrador de nata polimeros no tóxicos, libre de PVC 5,7 x 6,3 cm largo 0,8 x 1,3 cms de alto; 1,9 x 2,3 cm de ancho.	UNIDAD	$ 1.547	$ 1.428,00	$ 1.547,00	2.737,00
3.2	44121800	Borrador Para Tinta Con Escobilla. Borrador para tinta con escobilla caja X 12	CAJA	$ 12.971	$ 12.614,00	$ 278.460,00	279.650,00
3.3	52101513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta Paquete X 100 Unidades	PAQUETE	$ 17.017	$ 16.541,00	$ 85.085,00	86.275,00

3.4	52101513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio Paquete X 100 Unidades	PAQUETE	$ 19.992	$ 19.516,00	$ 30.940,00	32.130,00
3.5	60105705	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO	$ 10.591	$ 10.353,00	$ 27.846,00	29.036,00
3.6	60105705	Cinta Adhesiva Mágica.Dimensión medidas aproximadas 18mm a 20 mm x 31 a 34 m	ROLLO	$ 16.303	$ 15.827,00	$ 27.846,00	29.036,00
3.7	60105705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm. Rollo de cinta de 12 mm x 40 mtrs	ROLLO	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 6.188,00	7.378,00
3.8	60105705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO	$ 14.042	$ 13.685,00	$ 15.470,00	16.660,00
3.9	60105705	Cinta Adhesiva Transparente. dimensión de 12 mm x 40 mtrs en presentación rollo.	ROLLO	$ 3.094	$ 2.975,00	$ 6.188,00	7.378,00
3.10	44111800	Papel Contact Colores Rollo X 20 metros	ROLLO	$ 161.126	$ 156.723,00	$ 126.854,00	128.044,00
3.11	44111800	Papel Contact adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO	$ 161.126	$ 156.723,00	$ 108.290,00	109.480,00
3.12	44122100	Gancho Legajador Plástico X 20. Pisador y corredera en 100% polipropileno de alta densidad Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas, anticortante. 260 hojas bond de 60 grs en paquete x 20 unidades	CAJA	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 15.470,00	16.660,00
3.13	44121500	Polipropileno tamaño carta con bisel tipo carpeta de presentación	PAQUETE	$ 7.735	$ 7.497,00	$ 4.641,00	5.831,00
3.14	44121500	Polipropileno tamaño carta con gancho legajador tipo carpeta de presentación	PAQUETE	$ 7.735	$ 7.497,00	$ 6.188,00	7.378,00
3.15	44121500	Polipropileno tamaño oficio con bisel tipo carpeta de presentación	PAQUETE	$ 10.591	$ 10.353,00	$ 5.414,50	6.604,50
3.16	44121500	Polipropileno tamaño oficio con gancho legajador tipo carpeta de presentación	PAQUETE	$ 8.687	$ 8.449,00	$ 6.961,50	8.151,50
3.17	11151501	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CARTA POR 25 UND, SIN BANDA	PAQUETE	$ 50.694	$ 49.266,00	$ 38.675,00	39.865,00
3.18	11151501	ACETATO PARA IMPRESORA LÁSER,TAMAÑO CARTA POR 50 UND,CON BANDA	PAQUETE	$ 50.694	$ 49.266,00	$ 92.820,00	94.010,00
3.19	44121804	BORRADOR PARA LÁPIZ, TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	$ 1.547	$ 1.428,00	$ 6.342,70	7.532,70
3.20	44122003	CARPETA COLGANTE PARA ARCHIVO	UNIDAD	$ 3.094	$ 2.975,00	$ 9.282,00	10.472,00
3.21	44122003	CARPETA LEGAJADORA CELUGIA PLÁSTICA CON GANCHO LEGAJADOR ANTI CORTANTE TAMAÑO OFICIO 37X24 CM CAPACIDAD 200 HOJAS DE 60 GR.	UNIDAD	$ 7.021	$ 6.902,00	$ 12.376,00	13.566,00
3.22	44122016	GANCHO TIPO LEGAJADOR, GANCHO, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE, POR 20 JUEGOS	CAJA	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 34.034,00	35.224,00

CENACYOP

3.23	44122010	GUÍAS SEPARADORAS EN PLÁSTICO CAL. 18, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLORES.	PAQUETE	$ 7.735	$ 7.497,00	$ 20.111,00	21.301,00
3.24		ESTUCHE ACRÍLICO PARA CD/DVD DE 12 CM	UNIDAD	$ 476	$ 476,00	$ 58.786,00	59.976,00
3.25	44111800	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, EN ROLLO X 3 M, COMBINACIÓN DE COLORES. (CONTAC).	UNIDAD	$ 25.942	$ 25.228,00	$ 29.393,00	30.583,00
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-003-008		**4. OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PC INGENIEROS**	**DISTRITONER**	**KIMBERLY**	**JUAN GOMEZ**
4.1	44121600	Tabla legadora en madeflex con gancho metálico, tamaño oficio.	UNIDAD	$ 12.733	$ 12.376,00	$ 7.363,72	8.553,72
4.2	44121500	Portalápiz metálico en malla para escritorio	UNIDAD	$ 8.806	$ 8.568,00	$ 15.470,00	16.660,00
4.3	44121501	Portaminas 0,5Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,5 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	$ 8.687	$ 8.449,00	$ 2.475,20	3.665,20
4.4	44121500	Portaminas 0,7Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	$ 12.971	$ 12.614,00	$ 27.072,50	28.262,50
4.5	44121700	Bolígrafo Azul. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	$ 17.136	$ 16.660,00	$ 20.884,50	22.074,50
4.6	44121700	Bolígrafo Negro. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	$ 17.136	$ 16.660,00	$ 20.884,50	22.074,50
4.7	44121700	Bolígrafo Rojo. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	$ 17.136	$ 16.660,00	$ 20.884,50	22.074,50
4.8	14111500	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno color: nergo, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	CAJA	$ 42.007	$ 40.936,00	$ 80.289,30	81.479,30

4.9	1411 1500	Marcador permanente, cuerpo y tapa en polipropileno, color negro, verde, azul o rojo, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido resistente a la luz calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, longitud de cuerpo entre 137-143 mm diámetro 10,5 - 11,5 mm, longitud de filtrona entre 90-95 mm y diámetro 6,3 - 6,7 mm filtrona 2 g. trazo entre 0,6 mm a 0,9 mm cierre hermético presentación caja x 12 Unidades	CAJA	$ 63.784	$ 61.999,00	$ 80.289,30	81.479,30
4.10	4412 1500	Resaltador Desechable. Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste filtrona en felpa acrilica o resina termoplastica , cuerpo: largo 139-140 mm, diámetro 12-17 mm. Filtrona: largo 10-15 mm, diámetro 72-77 mm filtrona entre 5g-7g. Punta biselada, para realizar 2 trazos. 700 mtrs caja x 12	CAJA	$ 38.199	$ 37.247,00	$ 74.101,30	75.291,30
4.13	1411 1600	Mina Para Portaminas 0,5 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 05 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	CAJA	$ 3.451	$ 3.451,00	$ 38.945,73	40.135,73
4.14	1411 1600	Mina Para Portaminas 0,7 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 07 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	CAJA	$ 3.451	$ 3.451,00	$ 47.616,66	48.806,66
4.15	4412 1600	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos. PVC de alta densidad 6 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	$ 9.282	$ 9.044,00	$ 15.779,40	16.969,40
4.16	4412 1600	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos. PVC de alta densidad 8 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	$ 12.138	$ 11.781,00	$ 15.779,40	16.969,40
4.17	4412 1905	Almohadilla Para Sello Recargable. Cáscara en poliestireno de alto impacto mínimo 15 cc de tinta ancho 90x100 mm largo 125 x 130 mm; alto 12x14 mm color negro . Peso mínimo de 60 g garantia de fabrica de 5 años	UNIDAD	$ 8.687	$ 8.449,00	$ 13.667,75	14.857,75
4.18	4412 1600	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil. Material cera dactilar cuenta fácil de 14 Grs a 20 Grs.	UNIDAD	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 5.120,57	6.310,57
4.19	4412 1800	Borrador Para Tablero. Elaborado con felpa sintética con base en madera o plástico	UNIDAD	$ 4.284	$ 4.165,00	$ 3.239,42	4.429,42
4.20	4229 1613	Bisturí 18Mm Plástico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 12.221,30	13.411,30
4.21	4229 1613	Bisturí 9Mm Plastico. Cuchilla 9Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Plastico Con bloqueo de cuchilla.	UNIDAD	$ 3.927	$ 3.808,00	$ 5.259,80	6.449,80
4.22	4229 1613	Bisturí 18Mm Metálico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Metalico Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	$ 12.971	$ 12.614,00	$ 12.221,30	13.411,30
4.23	4412 1905	Almohadilla Dactilar. Cáscara plástica color negro en forma redonda con 5 cms de diámetro mínimo 1000 impresiones	UNIDAD	$ 10.591	$ 10.353,00	$ 7.580,30	8.770,30
4.24	1235 2310	Silicona líquida. trabajos decorativos, manuales y de marquetería. Sirve para pegar papel, corcho, foamy, cuero, tela, fieltros, madera, cartón y vidrio, presentación por 100 ml, Dimensiones 3.7 x 15.8 x 3.7 cm con un peso de 0.11 kg. de uso escolar.	UNIDAD	$ 8.092	$ 7.854,00	$ 14.843,47	16.033,47
4.25	4412 2101	Bandas Elásticas Ref. 22 X 25G. Caucho en caja	CAJA	$ 2.380	$ 2.380,00	$ 1.270,09	2.460,09

4.26	44122101	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo. Caucho en bolsa	BOLSA	$ 24.276	$ 23.562,00	$ 696,15	1.886,15
4.27	44121701	BOLÍGRAFO DESECHABLE RETRÁCTIL TINTA VARIOS COLORES EN PLÁSTICO PRESENTACIÓN EN CAJA X 12 UNDS.	CAJA	$ 17.136	$ 16.660,00	$ 30.166,50	31.356,50
4.28	44121701	BOLÍGRAFO MICRO PUNTA, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	$ 17.136	$ 16.660,00	$ 2.784,60	3.974,60
4.29	44121706	LAPIZ PARA ESCRITURA FABRICADO EN MADERA DE FORMA TRIANGULAR CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA N 1	UNIDAD	$ 1.400	$ 1.300,00	$ 866,32	2.056,32
4.30	44121706	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA HEXAGONAL CON BORRADOR, MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA NO.2.	UNIDAD	$ 1.400	$ 1.300,00	$ 928,20	2.118,20
4.31	44121706	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA REDONDA CON BORRADOR, MINA ROJA DE 2 MM Y DUREZA NO. 2	UNIDAD	$ 1.400	$ 1.300,00	$ 1.949,22	3.139,22
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-004-002		**5. PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PC INGENIEROS**	**DISTRITONER**	**KIMBERLY**	**JUAN GOMEZ**
5.1	44122100	Chinches X 50. Compuesto de cabeza recubierta en PVC punta fina en presentación de Caja X 50 Unidades	CAJA	$ 2.380	$ 2.380,00	$ 2.165,80	3.355,80
5.2	44122100	Chinchón Traslucido X 100. Chinchones con cabeza plastica punta fina Caja X 100	CAJA	$ 15.232	$ 14.875,00	$ 6.497,40	7.687,40
5.3	44122100	Gancho No 23/14 Caja X 1000	CAJA	$ 11.543	$ 11.186,00	$ 18.958,49	20.148,49
5.4	44103113	Gancho No. 23/10 Caja X 1000	CAJA	$ 11.543	$ 11.186,00	$ 13.768,30	14.958,30
5.5	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 33 MM, X100 UND	CAJA	$ 3.094	$ 2.975,00	$ 10.055,50	11.245,50
5.6	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 50 MM (2 IN), POR 100 UND.	CAJA	$ 3.094	$ 2.975,00	$ 11.602,50	12.792,50
5.7	44122104	CLIP ESTÁNDAR, RECUBIERTOS DE PLASTICO DE 33 MM, POR 100 UNIDADES	CAJA	$ 2.737	$ 2.618,00	$ 12.376,00	13.566,00
5.8	44122104	CLIP MARIPOSA EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO DE 40 MM, POR 50 UNIDADES.	CAJA	$ 6.545	$ 6.307,00	$ 5.414,50	6.604,50
5.9	44122104	CLIP MARIPOSA, NO. 2, EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO, POR 50 UND	CAJA	$ 5.474	$ 5.355,00	$ 4.641,00	5.831,00
5.10	44121618	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD DE 13 CM.	UNIDAD	$ 6.426	$ 6.188,00	$ 7.425,60	8.615,60
5.11	60121301	GUILLOTINA CORTADORA DE PAPEL	UNIDAD	$ 126.021	$ 122.689,00	$ 222.907,23	224.097,23

5.12	44111503	Organizador Escritorio De Un Puesto En Malla Metálico Negro	UNIDAD	$ 27.965	$ 27.132,00	$ 77.195,30	78.385,30
5.13	44122107	Grapa No 23/14 Caja X 1000	CAJA	$ 11.543	$ 11.186,00	$ 18.958,49	20.148,49
5.14	41111604	Regla Metálica Grande.Material: Acero inoxidable, ideal para trazar de 60 cm uso profesional.	UNIDAD	$ 7.735	$ 7.497,00	$ 23.514,40	24.704,40
5.15	44103124	Compás metálico de precisión 20 cm x 10.5 cm x 2.5 cm	UNIDAD	$ 15.113	$ 14.756,00	$ 19.646,90	20.836,90
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**				
A-02-02-01-004-005		**6. MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**					
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**PC INGENIEROS**	**DISTRITONER**	**KIMBERLY**	**JUAN GOMEZ**
6.15	44101602	Perforadora 2 huecos oficina estándar: material: metálica, peso: mínimo de 257g no. De perforaciones 2 con una distancia entre huecos de 8cm.capacidad de perforación:20 hojas a la vez.	UNIDAD	$ 34.272	$ 33.320,00	$ 29.702,40	30.892,40
6.16	44121613	Saca ganchos para grapa: material: acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia.	UNIDAD	$ 4.522	$ 4.403,00	$ 7.179,63	8.369,63
6.17	44101809	Calculadora escritorio: capacidad de pantalla:16 dígitos, características físicas, básica tipo escritorio.	UNIDAD	$ 138.516	$ 134.708,00	$ 176.358,00	177.548,00
6.18	43202005	Memoria USB 64 GB.	UNIDAD	$ 35.105	$ 34.153,00	$ 60.333,00	61.523,00
6.19	43201809	CD-r x 100 unidades: capacidad:700mb/80min, mínimo de velocidad de grabado 4x.	PAQUETE	$ 252.042	$ 245.259,00	$ 213.331,30	214.521,30
6.20	43202003	Dvd-r paquete x 50; capacidad; mayor o igual a 4,7 GB. Mínimo de velocidad de grabado 4x o más.	PAQUETE	$ 140.063	$ 136.255,00	$ 109.739,54	110.929,54
Total				**$ 87.056.340,00**	**$ 85.293.883,00**	**$ 94.955.871,74**	**$ 95.515.171,74**

JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido IVA (si aplica):

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el

fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, promedio, desviación estándar, mínimo o menor valor y el coeficiente de variación siendo esta ultima la que nos indica la diferencia de un precio a otro, para lo cual cuando esta sea inferior al 30% se tomara el menor precio teniendo en cuenta que la diferencia de un precio a otro es muy mínima, si esta supera y está en el rango de 31% al 70% tomamos el promedio asi las cosas de acuerdo a la tabla establecida por el DANE, en el evento que no exista histórico se pasara una nueva cotización de los ítems que superan el 71%, si este rango continua elevado igual o superior al 71% se verificaran los ítems con una entidad con iguales características (Fuerza Aérea o Policía Nacional) en la jurisdicción sean de modo convocado o adjudicado, de no mejoran el rango se pondrá en consideración del comité de adquisiciones para la viabilidad del ítems de ser positiva se tomara el valor promedio y si es negativa se retirara el ítems del plan, es de aclarar que este procedimiento alarga los tiempos del proceso en su estructuración.

Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido IVA): Luego del análisis de verificar las cotizaciones y la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- **MENOR VALOR**
- **PROMEDIO**
- **VALOR MAXIMO**

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del **VALOR DE REFERENCIA**, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio el **MENOR VALOR**.
- Cuando la dispersión de los datos se encuentre entre un rango del 31% al 70% se establece como criterio el **VALOR PROMEDIO**.

CONCLUSION DEL ANALISIS:

La métrica utilizada para el cálculo de los precios de referencia será bajo el menor valor y el valor promedio, considerando con este análisis da pluralidad al proceso de selección en

CENACYOP

cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el precio de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable, así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Además, dentro del análisis de precios económicos se deja constancia que los valores reflejados y los precios establecidos como techo esta incluidos todos los costos directos e indirectos que el contratista deberá tener en cuenta para realizar el suministro de los bienes, teniendo en cuenta de esta manera la disposición del estatuto tributario tarifa del impuesto sobre las ventas.

De esta forma se logró establecer un valor razonable y acorde con la realidad del mercado en donde se estableció como precio estimado por ítem el siguiente:

PROYECCION N° 01 CASANARE											
A-02-02-01-003-002	1. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS										
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COEF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
1.1	44111515	Caja Para Archivo Historico Referencia X-200.Elaborada en carton, ref 200 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación, troquelada y facil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una pelicula transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio.	UNIDAD	1	$ 18.096	$ 20.506	$ 17.017	$ 1.426,70	7,884201703	**$ 17.017,00**	**MENOR VALOR**

1.2	44111 515	Caja Para Archivo Histórico Referencia X-100.Elaborada en carton, ref 100 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, resistencia mínima a la aplastamiento horizontal de 2 kpf/cm2 26,5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42,5 cm de largo. con apertura superior y dos aletas fuelle troquelada y fácil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una pelicula transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio. Recubrimiento al exterior con pulpa blanca.	UNIDAD	1	$ 14.869	$ 18.052	$ 11.424	$ 3.099,95	20,84817 471	**$ 11.424,00**	**MENOR VALOR**
1.3	44111 515	CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X300 DE DIMENSIONES INTERNAS 44CM X 25,5CM X 32,5CM Y DIMENSIONES EXTERNAS DE 45CM X 26.5CM X 33CM., INCLUYE BASE Y TAPA SUELTA, LA BASE CON AGARRADERAS LATERALES PARA MANIPULACIÓN, LLEVA PESTAÑA DE ENSAMBLE, DOBLE CARTÓN DE FONDO EN LOS CUATRO COSTADOS DE LA BASE Y EN DOS COSTADOS DE LA TAPA; DE CARTÓN KRAFT CORRUGADO, RESISTENCIA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 A 930 KGF/M Y RESISTENCIA DE APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2KGF/CM2.	UNIDAD	1	$ 18.882	$ 19.992	$ 16.583	$ 1.394,65	7,386183 232	**$ 16.583,00**	**MENOR VALOR**
1.4	14111 525	Papel Contact Transparente.Papel adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO	1	$ 135.942	$ 161.126	$ 108.290	$ 25.482,02	18,74482 057	**$ 108.290, 00**	**MENOR VALOR**
1.5	44121 503	Sobre De Manila amarillo Carta Paquete X 100.	PAQUETE	1	$ 26.798	$ 28.084	$ 25.059	$ 13.732,89	51,24592 877	**$ 26.798,00**	**VALOR PROMEDIO**

CENACYOP

1.6	44121 503	Sobre De Manila amarillo Extra Oficio Paquete X 100.	PA QU ETE	1	$ 28.588	$ 30.429	$ 27.251	$ 14.388,57	50,33091 055	**$ 28.588,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.7	14111 531	Libro De Actas 100 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 100 folios rayados.	UNI DA D	1	$ 25.499	$ 27.489	$ 22.537	$ 1.846,71	7,242255 079	**$ 22.537,00**	**MENOR VALOR**
1.8	14111 531	Libro De Actas 200 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 200 folios rayados.	UNI DA D	1	$ 29.241	$ 30.583	$ 28.276	$ 900,40	3,079242 315	**$ 28.276,00**	**MENOR VALOR**
1.9	14111 531	Libro De Actas 300 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 300 folios rayados.	UNI DA D	1	$ 35.059	$ 37.842	$ 28.329	$ 3.846,04	10,97022 217	**$ 28.329,00**	**MENOR VALOR**
1.10	14111 531	Libro De Actas 600 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 600 folios rayados.	UNI DA D	1	$ 63.059	$ 75.446	$ 51.592	$ 11.012,34	17,46349 539	**$ 51.592,00**	**MENOR VALOR**
1.11	14111 506	Papel Bond 75G Carta Caja x 10 Resma.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño carta resma de 500 hojas	CAJ A	1	$ 240.944	$ 252.042	$ 225.531	$ 36.027,77	14,95275 487	**$ 225.531, 00**	**MENOR VALOR**
1.12	14111 506	Papel Bond 75G Oficio Caja X 10 Resmas.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño oficio resma de 500 hojas	CAJ A	1	$ 294.500	$ 308.091	$ 275.649	$ 20.489,67	6,957432 764	**$ 275.649, 00**	**MENOR VALOR**
1.13	44122 003	Carpeta presentación carta X 25	UNI DA D	1	$ 15.754	$ 17.612	$ 12.513	$ 17.797,95	112,9773 313	**$ 15.754,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.14	44122 003	Carpeta presentación oficio X 25	UNI DA D	1	$ 15.808	$ 17.612	$ 12.677	$ 17.760,98	112,3522 134	**$ 15.808,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.15	44122 003	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	UNI DA D	1	$ 5.514	$ 6.605	$ 4.248	$ 843,53	15,29654 378	**$ 4.248,00**	**MENOR VALOR**
1.16	14111 530	BANDERITAS: Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas material: papel.Tamaño:1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 * y máximo 13 mm, Características físicas Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	TA CO	1	$ 10.800	$ 22.848	$ 2.948	$ 10.464,66	96,89653 976	**$ 10.800,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.17	14111 530	NOTAS ADHESIVAS: Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100	TA CO	1	$ 8.551	$ 13.566	$ 3.127	$ 4.331,41	50,65488 4	**$ 8.551,00**	**VALOR PROMEDIO**

CENACYOP

		Hojas Tamaño Mínimo de 3 x 5 cms Colores surtidos									
1.18	14111530	NOTAS ADHESIVAS: Características: tamaño 76 mm x 76 mm x 400 hojas colores neon	TACO	1	$ 25.515	$ 38.318	$ 14.994	$ 11.475,07	44,97439903	**$ 25.515,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.19	14111530	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR: TACO /BLOQUE / CUBO MINIMO 100 HOJAS: Tamaño:Minimo de 7.5 cms x 7.5 cms, colores surtidos	TACO	1	$ 4.790	$ 6.605	$ 3.570	$ 1.489,88	31,10555037	**$ 4.790,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.20	14110000	PAPEL OPALINA BLANCA:DIMENSIONES de 24,8 cm x 34,5 cm, presentación pliego de 70 x 100 cm	PLIEGO	1	$ 9.951	$ 16.660	$ 5.712	$ 5.598,98	56,26720998	**$ 9.951,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.21	14110000	PAPEL BON BEIGE: DE 250 grs, formato A3 de 28,8 cm x 38,8 cm presentación pliego de 70 x 100 cm	PLIEGO	1	$ 41.013	$ 74.137	$ 3.094	$ 35.213,51	85,85970536	**$ 41.013,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.22	14000000	PAPEL BLANCO: Tamaño carta material papel kimberly de 90 gr ideal para hojas de vida,trabajos,informes y presentaciones, paquete por 50 hojas marfil granito	PAQUETE	1	$ 19.740	$ 21.063	$ 17.689	$ 21.121,31	106,9980018	**$ 19.740,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.23	14000000	PAPEL FOTOGRAFICO: PARA IMPRESORAS TAMAÑO CARTA PAQUETE X 10: peso entre los 90gr, calibre entre 7-10mm o 220-300mm, brillo suavemate:semi mate.	PAQUETE	1	$ 22.474	$ 32.130	$ 15.267	$ 8.314,48	36,99566944	**$ 22.474,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.24	44121503	SOBRE PARA HOJA KIMBERLY:: Sobres especiales para invitaciones y correspondencia, tamaño carta, color marfil granito. Material: papel kimberly de 90 gramos. Paquete x 12 unidades.	PAQUETE	1	$ 13.818	$ 15.182	$ 12.376	$ 1.014,96	7,345326726	**$ 12.376,00**	**MENOR VALOR**
1.25	14111537	Etiquetas en polipropileno color plata mate con pegante de seguirdad (VOID) para activos fijos de 50 mm x 25mm a dos columnas,ROLLO	ROLLO	1	$ 528.898	$ 612.017	$ 379.202	$ 110.087,35	20,81446332	**$ 379.202,00**	**MENOR VALOR**
1.26	14111519	Cartulina Carta blanca (octavo) X 25 UNID	PAQUETE	1	$ 13.419	$ 14.042	$ 12.530	$ 10.327,77	76,96475525	**$ 13.419,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.27	14111519	Cartulina Carta surtido (octavo) X 25 UNID	PAQUETE	1	$ 13.419	$ 14.042	$ 12.530	$ 10.327,77	76,96475525	**$ 13.419,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.28	14111519	Cartulina Oficio blanca (octavo)X 25 UNID	PAQUETE	1	$ 13.419	$ 14.042	$ 12.530	$ 10.327,77	76,96475525	**$ 13.419,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.29	14111519	Cartulina Oficio surtido (octavo)X 25 UNID	PAQUETE	1	$ 13.419	$ 14.042	$ 12.530	$ 10.327,77	76,96475525	**$ 13.419,00**	**VALOR PROMEDIO**

CENACYOP

1.30	44121503	Sobre carta paquete x 100	PAQUETE	1	$ 27.668	$ 28.084	$ 0	$ 19.696,81	71,19113315	**$ 27.668,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.31	44121503	Sobre correspondencia paquete x 100	PAQUETE	1	$ 33.315	$ 38.318	$ 27.251	$ 5.240,51	15,73014647	**$ 27.251,00**	**MENOR VALOR**
1.32	44121503	Sobre correspondencia con ventanilla paquete x 100	PAQUETE	1	$ 25.187	$ 28.084	$ 20.225	$ 11.918,29	47,31973928	**$ 25.187,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.33	44121503	Sobre de manila carta paquete x 100	PAQUETE	1	$ 25.447	$ 28.084	$ 21.005	$ 13.186,08	51,81826254	**$ 25.447,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.34	44121503	Sobre de manila oficio paquete x 100	PAQUETE	1	$ 26.072	$ 28.084	$ 22.882	$ 12.696,09	48,69585832	**$ 26.072,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.35	14111530	Taco de papel - Notas de Papel - anotadores - Tono Ghrafico	TACO	1	$ 17.680	$ 19.754	$ 15.232	$ 2.118,17	11,9806242	**$ 15.232,00**	**MENOR VALOR**
1.36	14110000	GUÍAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLOR (AMARILLO)	PAQUETE	1	$ 5.238	$ 7.265	$ 4.165	$ 43.814,48	836,4728471	**$ 5.238,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.37	14110000	GUIAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO CARTA, 5 HOJAS POR UNIDAD, PAQUETE DE 100 UNIDADES.	UNIDAD	1	$ 4.045	$ 4.284	$ 3.685	$ 44.388,40	1097,44143	**$ 4.045,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.38	14110000	PAPEL COLORES, DE 75 G/M2, TAMAÑO CARTA, BLOCK	PAQUETE	1	$ 58.887	$ 76.993	$ 27.639	$ 19.993,38	33,95192457	**$ 58.887,00**	**VALOR PROMEDIO**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-005	**2. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**

ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
2.1	44103126	T664120-AL: T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	1	$ 59.941	$ 66.164	$ 52.540	$ 5.645,15	9,417911207	**$ 52.540,00**	**MENOR VALOR**
2.2	12171703	Tinta Epson para impresora varios colores, tarro por 1000cc.	TARRO	1	$ 86.350	$ 140.420	$ 47.381	$ 48.862,41	56,58639825	**$ 86.350,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.3	12171703	Tinta Epson para impresora color negro tarro por 1000cc.	TARRO	1	$ 86.350	$ 140.420	$ 47.381	$ 48.862,41	56,58639825	**$ 86.350,00**	**VALOR PROMEDIO**

CACYOP

2.4	44103126	T664420-AL: T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	$ 61.797	$ 70.805	$ 52.540	$ 8.028,14	12,99115972	**$ 52.540,00**	**MENOR VALOR**
2.5	44103126	T664320-AL: T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	$ 61.797	$ 70.805	$ 52.540	$ 8.028,14	12,99115972	**$ 52.540,00**	**MENOR VALOR**
2.6	44103126	T664220-AL: T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	$ 61.797	$ 70.805	$ 52.540	$ 8.028,14	12,99115972	**$ 52.540,00**	**MENOR VALOR**
2.7	12171703	Tinta Para Sello Stamping 30 ml color negro	UNIDAD	1	$ 14.964	$ 22.848	$ 9.371	$ 6.682,73	44,65820518	**$ 14.964,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.8	12171703	Tinta Para Sello Stamping 500 ml color negro	UNIDAD	1	$ 42.446	$ 44.396	$ 40.936	$ 28.317,86	66,71474696	**$ 42.446,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.9	12171703	Tinta Para Sello X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	UNIDAD	1	$ 43.739	$ 48.274	$ 40.936	$ 27.823,32	63,61196195	**$ 43.739,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.10	60105704	PEGANTE EN BARRA EN PRESENTACIÓN DE 45 G SIN GLICERINA.	UNIDAD	1	$ 16.283	$ 22.155	$ 10.353	$ 5.461,14	33,53805673	**$ 16.283,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.11	44121800	Corrector Liquido En Frasco. Tiempo de secado 18 segundos en frasco con pincel aplicador; tinta a base de agua.	UNIDAD	1	$ 7.056	$ 9.864	$ 5.593	$ 19.776,85	280,2765947	**$ 7.056,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.12	44121800	Corrector Líquido En Lápiz. Contiene mínimo 7 a 12 ml, máximo de 18 segundos, largo de lápiz entre 132 y 137 mm, diámetro de la punta metálica de 08 mm con clip.	UNIDAD	1	$ 11.132	$ 15.887	$ 7.854	$ 3.850,28	34,58699246	**$ 11.132,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.13	12352310	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, DE 1,1 CM DE DIAMETRO, 30 CM DE LARGO, POR 1 UND. (GRUESA).	UNIDAD	1	$ 2.241	$ 3.511	$ 1.564	$ 758,95	33,87393934	**$ 2.241,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.14	60105704	PEGANTE LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 4000G	UNIDAD	1	$ 105.440	$ 132.685	$ 82.021	$ 24.592,51	23,3237057	**$ 82.021,00**	**MENOR VALOR**
2.15	60105704	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 250 G SIN GLICERINA	UNIDAD	1	$ 11.705	$ 19.754	$ 4.975	$ 6.902,79	58,97304253	**$ 11.705,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.16	44103103	TONER HP LASERJET M4345 MFP	UNIDAD	1	$ 923.048	$ 1.014.475	$ 646.830	$ 156.223,87	16,92477545	**$ 646.830,00**	**MENOR VALOR**
2.17	44103103	TONER LASERJET MFP M630M	UNIDAD	1	$ 1.600.329	$ 1.839.978	$ 1.276.241	$ 225.882,55	14,11475675	**$ 1.276.241,00**	**MENOR VALOR**
2.18	44103103	RECARGA TONER LASERJET MFP M630M	UNIDAD	1	$ 290.809	$ 387.940	$ 168.490	$ 95.037,45	32,68031402	**$ 290.809,00**	**VALOR PROMEDIO**

CENACYOP

2.19	44103105	TÓNER CANON GPR 22	UNIDAD	1	$ 446.472	$ 518.721	$ 341.329	$ 70.712,48	15,83806732	**$ 341.329,00**	**MENOR VALOR**
2.20	44103105	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-1170, DE UN COLOR	UNIDAD	1	$ 78.361	$ 124.950	$ 44.446	$ 42.038,09	53,64641603	**$ 78.361,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.21	44103105	CARTUCHO CANON PIXMA MP 280	UNIDAD	1	$ 365.515	$ 434.350	$ 285.243	$ 72.876,07	19,93794088	**$ 285.243,00**	**MENOR VALOR**
2.22	44103105	CARTUCHO COLOR HP-28	UNIDAD	1	$ 185.537	$ 231.693	$ 154.700	$ 39.418,17	21,24548502	**$ 154.700,00**	**MENOR VALOR**
2.23	44103105	CARTUCHO IMPRESORA HP REF. 45ª. TINTA DE VARIOS COLORES	UNIDAD	1	$ 625.077	$ 774.690	$ 466.447	$ 140.899,00	22,54107449	**$ 466.447,00**	**MENOR VALOR**
2.24	44103103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE MÁS DE UN COLOR. (NO. 22).	UNIDAD	1	$ 336.977	$ 465.290	$ 209.879	$ 119.417,33	35,43785421	**$ 336.977,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.25	44103103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE UN COLOR. (NO. 21).	UNIDAD	1	$ 305.014	$ 465.290	$ 180.844	$ 146.186,19	47,9277598	**$ 305.014,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.26	44103103	TÓNER RICOH MP601/501 SP5310/ SP5300	UNIDAD	1	$ 802.670	$ 929.390	$ 575.558	$ 144.864,94	18,04788635	**$ 575.558,00**	**MENOR VALOR**
2.27	44103104	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW	UNIDAD	1	$ 937.477	$ 1.022.210	$ 657.213	$ 157.598,55	16,81092112	**$ 657.213,00**	**MENOR VALOR**
2.28	44103105	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630H	UNIDAD	1	$ 1.396.095	$ 1.839.978	$ 988.533	$ 413.583,28	29,62429141	**$ 988.533,00**	**MENOR VALOR**
2.29	2171703	KIT DE TINTA DE IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF-C878R Tinta Original Epson T05A. El Kit Incluye: T05A100 Negro, T05A200 Cian, T05A300 Magenta, T05A400 Amarillo. Rendimiento Estimado 20.000 Páginas al 5%. Impresoras Compatibles: Epson WorkForce Pro WF-C878R, WF-C879R.	Unidad	1	$ 3.027.360	$ 4.046.119	$ 2.165.800	$ 920.587,64	30,4089255	**$ 3.027.360,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.30	2171703	Polvo de Toner Kyocera (TK3) TK137-TK172/TK1147/TK3102/TK3122/T1421	Unidad	1	$ 85.164	$ 129.472	$ 0	$ 113.882,70	133,7211251	**$ 85.164,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.31	44103103	Tóner genérico para impresora hp LaserJet pro MFP m426fdw, un rendimiento de 3100 páginas ref: cf226a.	UNIDAD	1	$ 101.196	$ 110.094	$ 95.438	$ 452.221,97	446,8767575	**$ 101.196,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.32	44103103	Tóner genérico para impresora hp laser jet p4014n ref:cc364a.	UNIDAD	1	$ 173.188	$ 182.070	$ 160.304	$ 647.524,49	373,8845712	**$ 173.188,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.33	44103103	Tóner genérico para impresora hp láser jet 4015 ref:cc364a.	UNIDAD	1	$ 174.048	$ 182.070	$ 162.884	$ 647.852,06	372,2256376	**$ 174.048,00**	**VALOR PROMEDIO**

2.34	44103 103	Tóner genérico para impresora fotocopiadora RICOH AFICIO MP 5002.	UNIDAD	1	$ 131.701	$ 137.802	$ 123.189	$ 158.585,70	120,4130431	**$ 131.701,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.35	44103 103	CARTUCHO TONNER IMPRESORA HP LASER JET CARTRIDGE (CARTUCHO) MFPM 630-M428fdw -CF 258A	Unidad	1	$ 1.116.346	$ 1.316.140	$ 964.171	$ 182.484,99	16,34663923	**$ 964.171,00**	**MENOR VALOR**
2.36	44103 103	**CARTUCHO TÓNER** HP 81A NEGRO LASERJET ORIGINAL	Unidad	1	$ 1.600.411	$ 1.839.978	$ 1.431.349	$ 197.417,63	12,33543616	**$ 1.431.349,00**	**MENOR VALOR**
2.37	44103 103	**CARTUCHO TÓNER** HP 26A NEGRO LASERJET ORIGINAL - (Tóner HP 26A / CF226A Negro)	Unidad	1	$ 1.110.387	$ 1.228.199	$ 807.048	$ 171.861,90	15,47765857	**$ 807.048,00**	**MENOR VALOR**
2.38	44103 103	**CARTUCHO TÓNER** TÓNER KYOCERA TK-3102 ORIGINAL NEGRO	Unidad	1	$ 419.782	$ 585.956	$ 293.930	$ 146.589,87	34,92048581	**$ 419.782,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.39	44103 103	Tóner para impresora ecosys M3541 idn REF. QP-TK3162 TOMO	UN	1	$ 166.094	$ 265.608	$ 69.615	$ 110.758,31	66,68401449	**$ 166.094,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.40	44103 103	Tóner impresora lexmark multifuncional MX522 ref: MS621- MS622 - MS521 - MS522	UN	1	$ 1.414.761	$ 1.519.035	$ 1.330.420	$ 98.144,79	6,937198386	**$ 1.330.420,00**	**MENOR VALOR**
2.41	44103 103	Tóner Impresora color laser jet pro mf m281fdw ref. cf500x, cf501x, cf502x, cf503x	UN	1	$ 1.130.976	$ 1.241.646	$ 1.036.490	$ 109.279,24	9,66238369	**$ 1.036.490,00**	**MENOR VALOR**
2.42	44103 103	Tóner Impresora laser jet enterprise mfp 5800 ref w131A, w2132A, W2133a.	UN	1	$ 1.903.286	$ 2.321.690	$ 1.465.128	$ 482.730,54	25,36300571	**$ 1.465.128,00**	**MENOR VALOR**
2.43	44103 103	Tóner Impresora laser jet P1006 ref PE CB435A/CE285A/CE278A/ CB436A	Unidad	1	$ 706.295	$ 774.690	$ 629.748	$ 78.615,53	11,13069766	**$ 629.748,00**	**MENOR VALOR**
2.44	44103 103	**CARTUCHO TÓNER** TÓNER KYOCERA REF: TK-3202 ORIGINAL NEGRO	Unidad	1	$ 1.571.663	$ 1.842.120	$ 1.284.010	$ 311.948,85	19,84833235	**$ 1.284.010,00**	**MENOR VALOR**
2.45	44103 103	CARTUCHO TÓNER para impresora fotocopiadora RICOH M 320 F REF. SP3710	UNIDAD	1	$ 679.490	$ 719.950	$ 648.193	$ 36.339,13	5,348000225	**$ 648.193,00**	**MENOR VALOR**

CENACYOP

2.46	44103 103	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET M 320 F REF. PEW1105A	UNIDAD	1	$ 608.983	$ 697.340	$ 514.080	$ 101.508,12	16,66847833	**$ 514.080,00**	**MENOR VALOR**
2.47	44103 103	Tóner impresora hp LaserJet enterprise MFP M634	UNIDAD	1	$ 1.395.662	$ 1.809.633	$ 1.005.550	$ 450.218,45	32,25842121	**$ 1.395.662,00**	**VALOR PROMEDIO**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-006	**3. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**

ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
3.1	44121 804	Borrador De Nata. Borrador de nata polimeros no tóxicos, libre de PVC 5,7 x 6,3 cm largo 0,8 x 1,3 cms de alto; 1,9 x 2,3 cm de ancho.	UNIDAD	1	$ 1.643	$ 2.737	$ 956	$ 658,30	40,06656716	**$ 1.643,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.2	44121 800	Borrador Para Tinta Con Escobilla. Borrador para tinta con escobilla caja X 12	CAJA	1	$ 44.259	$ 107.192	$ 12.614	$ 125.271,02	283,0417668	**$ 44.259,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.3	52101 513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta Paquete X 100 Unidades	PAQUETE	1	$ 16.766	$ 17.017	$ 16.541	$ 34.159,87	203,7404185	**$ 16.766,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.4	52101 513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio Paquete X 100 Unidades	PAQUETE	1	$ 24.473	$ 32.130	$ 19.516	$ 6.462,21	26,40496293	**$ 19.516,00**	**MENOR VALOR**
3.5	60105 705	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO	1	$ 17.883	$ 29.036	$ 10.353	$ 9.658,36	54,00847026	**$ 17.883,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.6	60105 705	Cinta Adhesiva Mágica.Dimensión medidas aproximadas 18mm a 20 mm x 31 a 34 m	ROLLO	1	$ 20.541	$ 29.036	$ 13.693	$ 7.290,51	35,49248538	**$ 20.541,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.7	60105 705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm. Rollo de cinta de 12 mm x 40 mtrs	ROLLO	1	$ 5.827	$ 7.378	$ 4.738	$ 1.008,60	17,31030188	**$ 4.738,00**	**MENOR VALOR**
3.8	60105 705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO	1	$ 15.927	$ 19.778	$ 13.685	$ 2.457,32	15,42868337	**$ 13.685,00**	**MENOR VALOR**
3.9	60105 705	Cinta Adhesiva Transparente. dimensión de 12 mm x 40 mtrs en presentación rollo.	ROLLO	1	$ 4.705	$ 7.378	$ 2.975	$ 1.974,80	41,97529615	**$ 4.705,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.10	44111 800	Papel Contact Colores Rollo X 20 metros	ROLLO	1	$ 143.187	$ 161.126	$ 126.854	$ 18.267,53	12,75783802	**$ 126.854,00**	**MENOR VALOR**

3.11	44111 800	Papel Contact adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	RO LLO	1	$ 133.922	$ 161.126	$ 108.290	$ 25.071,69	18,72108 563	**$ 108.290,00**	**MENOR VALOR**
3.12	44122 100	Gancho Legajador Plástico X 20. Pisador y corredera en 100% polipropileno de alta densidad Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas, anticortante. 260 hojas bond de 60 grs en paquete x 20 unidades	CAJ A	1	$ 9.431	$ 16.660	$ 4.195	$ 6.091,34	64,59022 925	**$ 9.431,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.13	44121 500	Polipropileno tamaño carta con bisel tipo carpeta de presentación	PA QU ETE	1	$ 7.252	$ 10.555	$ 4.641	$ 2.238,40	30,86660 419	**$ 7.252,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.14	44121 500	Polipropileno tamaño carta con gancho legajador tipo carpeta de presentación	PA QU ETE	1	$ 13.982	$ 41.112	$ 6.188	$ 15.177,71	108,5524 786	**$ 13.982,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.15	44121 500	Polipropileno tamaño oficio con bisel tipo carpeta de presentación	PA QU ETE	1	$ 8.467	$ 10.591	$ 5.415	$ 2.327,65	27,49167 581	**$ 5.415,00**	**MENOR VALOR**
3.16	44121 500	Polipropileno tamaño oficio con gancho legajador tipo carpeta de presentación	PA QU ETE	1	$ 14.999	$ 42.744	$ 6.962	$ 15.524,11	103,5043 992	**$ 14.999,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.17	11151 501	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CARTA POR 25 UND, SIN BANDA	PA QU ETE	1	$ 44.734	$ 50.694	$ 38.675	$ 5.400,67	12,07287 964	**$ 38.675,00**	**MENOR VALOR**
3.18	11151 501	ACETATO PARA IMPRESORA LÁSER,TAMAÑO CARTA POR 50 UND,CON BANDA	PA QU ETE	1	$ 68.450	$ 94.010	$ 49.266	$ 22.908,58	33,46746 939	**$ 68.450,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.19	44121 804	BORRADOR PARA LÁPIZ, TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE	UNI DA D	1	$ 3.547	$ 7.533	$ 884	$ 3.133,73	88,34967 057	**$ 3.547,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.20	44122 003	CARPETA COLGANTE PARA ARCHIVO	UNI DA D	1	$ 5.732	$ 10.472	$ 2.835	$ 3.808,55	66,44717 834	**$ 5.732,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.21	44122 003	CARPETA LEGAJADORA CELUGIA PLÁSTICA CON GANCHO LEGAJADOR ANTI CORTANTE TAMAÑO OFICIO 37X24 CM CAPACIDAD 200 HOJAS DE 60 GR.	UNI DA D	1	$ 9.057	$ 13.566	$ 5.420	$ 3.652,45	40,32706 791	**$ 9.057,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.22	44122 016	GANCHO TIPO LEGAJADOR, GANCHO, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE, POR 20 JUEGOS	CAJ A	1	$ 5.189	$ 5.474	$ 4.738	$ 14.426,10	278,0121 785	**$ 5.189,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.23	44122 010	GUÍAS SEPARADORAS EN PLÁSTICO CAL. 18, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLORES.	PA QU ETE	1	$ 8.096	$ 9.055	$ 7.497	$ 6.046,63	74,68990 231	**$ 8.096,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.24		ESTUCHE ACRÍLICO PARA CD/DVD DE 12 CM	UNI DA D	1	$ 423	$ 476	$ 316	$ 29.181,79	6904,915 953	**$ 423,00**	**VALOR PROMEDIO**

CENACYOP

3.25	44111 800	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, EN ROLLO X 3 M, COMBINACIÓN DE COLORES. (CONTAC).	UNIDAD	1	$ 26.430	$ 30.583	$ 21.005	$ 3.779,43	14,29964 32	**$ 21.005,00**	**MENOR VALOR**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-008	**4. OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**

ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
4.1	44121 600	Tabla legadora en madeflex con gancho metálico, tamaño oficio.	UNIDAD	1	$ 10.501	$ 12.733	$ 7.364	$ 2.402,27	22,87747 431	**$ 7.364,00**	**MENOR VALOR**
4.2	44121 500	Portalápiz metálico en malla para escritorio	UNIDAD	1	$ 12.219	$ 16.660	$ 8.568	$ 3.730,50	30,53115 582	**$ 12.219,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.3	44121 501	Portaminas 0,5Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,5 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	1	$ 7.400	$ 13.723	$ 2.475	$ 4.498,49	60,79062 514	**$ 7.400,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.4	44121 500	Portaminas 0,7Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	1	$ 19.451	$ 28.263	$ 12.614	$ 7.651,41	39,33695 88	**$ 19.451,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.5	44121 700	Bolígrafo Azul. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	1	$ 17.992	$ 22.075	$ 13.203	$ 3.552,16	19,74335 059	**$ 13.203,00**	**MENOR VALOR**
4.6	44121 700	Bolígrafo Negro. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	1	$ 17.992	$ 22.075	$ 13.203	$ 3.552,16	19,74335 059	**$ 13.203,00**	**MENOR VALOR**
4.7	44121 700	Bolígrafo Rojo. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	1	$ 17.992	$ 22.075	$ 13.203	$ 3.552,16	19,74335 059	**$ 13.203,00**	**MENOR VALOR**

CENACYOP

4.8	14111 500	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno color: nergo, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	CAJA	1	$ 36.087	$ 42.007	$ 25.317	$ 23.380,60	64,79015004	**$ 36.087,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.9	14111 500	Marcador permanente, cuerpo y tapa en polipropileno, color negro, verde, azul o rojo, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido resistente a la luz calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, longitud de cuerpo entre 137-143 mm diámetro 10,5 - 11,5 mm, longitud de filtrona entre 90-95 mm y diámetro 6,3 - 6,7 mm filtrona 2 g. trazo entre 0,6 mm a 0,9 mm cierre hermético presentación caja x 12 Unidades	CAJA	1	$ 69.637	$ 81.479	$ 60.632	$ 10.336,74	14,84379508	**$ 60.632,00**	**MENOR VALOR**
4.10	44121 500	Resaltador Desechable. Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste filtrona en felpa acrilica o resina termoplastica , cuerpo: largo 139-140 mm, diámetro 12-17 mm. Filtrona: largo 10-15 mm, diámetro 72-77 mm filtrona entre 5g-7g. Punta biselada, para realizar 2 trazos. 700 mtrs caja x 12	CAJA	1	$ 35.315	$ 38.199	$ 30.498	$ 19.693,88	55,76670616	**$ 35.315,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.13	14111 600	Mina Para Portaminas 0,5 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 05 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	CAJA	1	$ 2.996	$ 3.451	$ 2.085	$ 17.986,61	600,4380801	**$ 2.996,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.14	14111 600	Mina Para Portaminas 0,7 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 07 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	CAJA	1	$ 3.285	$ 3.451	$ 2.953	$ 22.167,01	674,7684114	**$ 3.285,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.15	44121 600	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos. PVC de alta densidad 6 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	1	$ 11.588	$ 16.969	$ 6.865	$ 4.489,56	38,74334758	**$ 11.588,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.16	44121 600	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos. PVC de alta densidad 8 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	1	$ 14.428	$ 16.969	$ 11.781	$ 2.324,97	16,11475022	**$ 11.781,00**	**MENOR VALOR**

4.17	44121 905	Almohadilla Para Sello Recargable. Cáscara en poliestireno de alto impacto mínimo 15 cc de tinta ancho 90x100 mm largo 125 x 130 mm; alto 12x14 mm color negro . Peso mínimo de 60 g garantia de fabrica de 5 años	UNIDAD	1	$ 10.996	$ 14.858	$ 8.449	$ 3.028,41	27,54120 558	**$ 8.449,00**	**MENOR VALOR**
4.18	44121 600	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil. Material cera dactilar cuenta fácil de 14 Grs a 20 Grs.	UNIDAD	1	$ 6.116	$ 8.318	$ 5.121	$ 1.310,38	21,42688 154	**$ 5.121,00**	**MENOR VALOR**
4.19	44121 800	Borrador Para Tablero. Elaborado con felpa sintética con base en madera o plástico	UNIDAD	1	$ 4.565	$ 6.709	$ 3.239	$ 1.285,65	28,16083 709	**$ 3.239,00**	**MENOR VALOR**
4.20	42291 613	Bisturí 18Mm Plástico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1	$ 8.258	$ 13.411	$ 4.826	$ 4.189,80	50,73854 496	**$ 8.258,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.21	42291 613	Bisturí 9Mm Plastico. Cuchilla 9Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Plastico Con bloqueo de cuchilla.	UNIDAD	1	$ 4.717	$ 6.450	$ 3.808	$ 1.127,14	23,89667 552	**$ 3.808,00**	**MENOR VALOR**
4.22	42291 613	Bisturí 18Mm Metálico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Metalico Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1	$ 11.570	$ 13.411	$ 6.633	$ 2.794,58	24,15327 442	**$ 6.633,00**	**MENOR VALOR**
4.23	44121 905	Almohadilla Dactilar. Cáscara plástica color negro en forma redonda con 5 cms de diámetro mínimo 1000 impresiones	UNIDAD	1	$ 8.869	$ 10.591	$ 7.048	$ 1.593,24	17,96507 54	**$ 7.048,00**	**MENOR VALOR**
4.24	12352 310	Silicona líquida. trabajos decorativos, manuales y de marquetería. Sirve para pegar papel, corcho, foamy, cuero, tela, fieltros, madera, cartón y vidrio, presentación por 100 ml, Dimensiones 3.7 x 15.8 x 3.7 cm con un peso de 0.11 kg. de uso escolar.	UNIDAD	1	$ 12.237	$ 16.033	$ 7.854	$ 3.940,42	32,20172 876	**$ 12.237,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.25	44122 101	Bandas Elásticas Ref. 22 X 25G. Caucho en caja	CAJA	1	$ 2.123	$ 2.460	$ 1.270	$ 569,56	26,83370 03	**$ 1.270,00**	**MENOR VALOR**
4.26	44122 101	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo. Caucho en bolsa	BOLSA	1	$ 12.605	$ 24.276	$ 696	$ 13.076,47	103,7397 583	**$ 12.605,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.27	44121 701	BOLÍGRAFO DESECHABLE RETRÁCTIL TINTA VARIOS COLORES EN PLÁSTICO PRESENTACIÓN EN CAJA X 12 UNDS.	CAJA	1	$ 21.485	$ 31.357	$ 12.104	$ 8.703,59	40,51078 073	**$ 21.485,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.28	44121 701	BOLÍGRAFO MICRO PUNTA, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	1	$ 8.364	$ 17.136	$ 1.263	$ 7.851,52	93,87576 176	**$ 8.364,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.29	44121 706	LAPIZ PARA ESCRITURA FABRICADO EN MADERA DE FORMA TRIANGULAR CON BORRADOR MINA	UNIDAD	1	$ 1.345	$ 1.400	$ 1.300	$ 50,84	3,781109 567	**$ 1.300,00**	**MENOR VALOR**

CENACYOP

		NEGRA DE 2 MM Y DUREZA N 1									
4.30	44121 706	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA HEXAGONAL CON BORRADOR, MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA NO.2.	UNIDAD	1	$ 1.416	$ 2.118	$ 928	$ 433,44	30,60802 407	**$ 1.416,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.31	44121 706	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA REDONDA CON BORRADOR, MINA ROJA DE 2 MM Y DUREZA NO. 2	UNIDAD	1	$ 1.789	$ 3.139	$ 1.158	$ 811,96	45,37807 543	**$ 1.789,00**	**VALOR PROMEDIO**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-004-002	**5. PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**

ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
5.1	44122 100	Chinches X 50. Compuesto de cabeza recubierta en PVC punta fina en presentación de Caja X 50 Unidades	CAJA	1	$ 2.728	$ 3.357	$ 2.166	$ 580,43	21,27955 963	**$ 2.166,00**	**MENOR VALOR**
5.2	44122 100	Chinchón Traslucido X 100. Chinchones con cabeza plastica punta fina Caja X 100	CAJA	1	$ 10.769	$ 15.232	$ 6.497	$ 4.061,84	37,71655 291	**$ 10.769,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.3	44122 100	Gancho No 23/14 Caja X 1000	CAJA	1	$ 14.136	$ 20.148	$ 8.844	$ 5.070,35	35,86820 793	**$ 14.136,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.4	44103 113	Gancho No. 23/10 Caja X 1000	CAJA	1	$ 11.927	$ 14.958	$ 8.181	$ 2.612,85	21,90642 99	**$ 8.181,00**	**MENOR VALOR**
5.5	44122 104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 33 MM, X100 UND	CAJA	1	$ 2.900	$ 3.094	$ 2.632	$ 3.582,89	123,5302 809	**$ 2.900,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.6	44122 104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 50 MM (2 IN), POR 100 UND.	CAJA	1	$ 3.427	$ 4.212	$ 2.975	$ 4.125,59	120,3896 239	**$ 3.427,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.7	44122 104	CLIP ESTÁNDAR, RECUBIERTOS DE PLASTICO DE 33 MM, POR 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 3.370	$ 4.755	$ 2.618	$ 4.608,53	136,7530 101	**$ 3.370,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.8	44122 104	CLIP MARIPOSA EN ALAMBRE METÁLICO	CAJA	1	$ 6.051	$ 6.605	$ 5.386	$ 604,95	9,996953 819	**$ 5.386,00**	**MENOR VALOR**

		GALVANIZADO DE 40 MM, POR 50 UNIDADES.									
5.9	44122104	CLIP MARIPOSA, NO. 2, EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO, POR 50 UND	CAJA	1	$ 5.208	$ 5.831	$ 4.641	$ 505,68	9,709968878	**$ 4.641,00**	**MENOR VALOR**
5.10	44121618	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD DE 13 CM.	UNIDAD	1	$ 6.321	$ 8.616	$ 2.948	$ 2.114,85	33,4593022	**$ 6.321,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.11	60121301	GUILLOTINA CORTADORA DE PAPEL	UNIDAD	1	$ 110.777	$ 126.021	$ 83.622	$ 59.277,49	53,51042982	**$ 110.777,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.12	44111503	Organizador Escritorio De Un Puesto En Malla Metálico Negro	UNIDAD	1	$ 30.818	$ 37.357	$ 27.132	$ 23.647,60	76,73315232	**$ 30.818,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.13	44122107	Grapa No 23/14 Caja X 1000	CAJA	1	$ 14.410	$ 20.148	$ 10.213	$ 4.739,37	32,88986197	**$ 14.410,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.14	41111604	Regla Metálica Grande.Material: Acero inoxidable, ideal para trazar de 60 cm uso profesional.	UNIDAD	1	$ 15.904	$ 24.704	$ 7.497	$ 8.258,37	51,92692867	**$ 15.904,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.15	44103124	Compás metálico de precisión 20 cm x 10.5 cm x 2.5 cm	UNIDAD	1	$ 16.576	$ 20.837	$ 12.530	$ 3.514,70	21,20297361	**$ 12.530,00**	**MENOR VALOR**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-004-005	**6. MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**

ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
6.15	44101602	Perforadora 2 huecos oficina estándar: material: metálica, peso: mínimo de 257g no. De perforaciones 2 con una distancia entre huecos de 8cm.capacidad de perforación:20 hojas a la vez.	UNIDAD	1	$ 31.020	$ 34.272	$ 26.913	$ 2.936,15	9,465338691	**$ 26.913,00**	**MENOR VALOR**
6.16	44121613	Saca ganchos para grapa: material: acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia.	UNIDAD	1	$ 5.602	$ 8.370	$ 3.538	$ 2.062,39	36,81262855	**$ 5.602,00**	**VALOR PROMEDIO**
6.17	44101809	Calculadora escritorio: capacidad de pantalla:16 dígitos, características físicas, básica tipo escritorio.	UNIDAD	1	$ 142.206	$ 177.548	$ 83.898	$ 38.357,03	26,97293302	**$ 83.898,00**	**MENOR VALOR**
6.18	43202005	Memoria USB 64 GB.	UNIDAD	1	$ 46.890	$ 61.523	$ 34.153	$ 13.309,70	28,38503459	**$ 34.153,00**	**MENOR VALOR**

6.19	43201809	CD-r x 100 unidades: capacidad:700mb/80min, mínimo de velocidad de grabado 4x.	PAQUETE	1	$ 215.986	$ 252.042	$ 154.776	$ 38.447,25	17,80080771	**$ 154.776,00**	**MENOR VALOR**
6.20	43202003	Dvd-r paquete x 50; capacidad; mayor o igual a 4,7 GB. Mínimo de velocidad de grabado 4x o más.	PAQUETE	1	$ 118.403	$ 140.063	$ 95.028	$ 19.138,49	16,16384543	**$ 95.028,00**	**MENOR VALOR**
PROYECCION N° 02 ARAUCA											
A-02-02-01-003-002		**1. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS**									
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
1.1	44111515	Caja Para Archivo Historico Referencia X-200.Elaborada en carton, ref 200 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación, troquelada y facil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una pelicula transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio.	UNIDAD	1	$ 18.096	$ 20.506	$ 17.017	$ 1.426,70	7,884201703	**$ 17.017,00**	**MENOR VALOR**

CENACYOP

1.2	44111 515	Caja Para Archivo Histórico Referencia X-100.Elaborada en carton, ref 100 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, resistencia mínima a la aplastamiento horizontal de 2 kpf/cm2 26,5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42,5 cm de largo. con apertura superior y dos aletas fuelle troquelada y fácil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una pelicula transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio. Recubrimiento al exterior con pulpa blanca.	UNIDAD	1	$ 14.869	$ 18.052	$ 11.424	$ 3.099,95	20,84817 471	**$ 11.424,00**	**MENOR VALOR**
1.3	44111 515	CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X300 DE DIMENSIONES INTERNAS 44CM X 25,5CM X 32,5CM Y DIMENSIONES EXTERNAS DE 45CM X 26.5CM X 33CM., INCLUYE BASE Y TAPA SUELTA, LA BASE CON AGARRADERAS LATERALES PARA MANIPULACIÓN, LLEVA PESTAÑA DE ENSAMBLE, DOBLE CARTÓN DE FONDO EN LOS CUATRO COSTADOS DE LA BASE Y EN DOS COSTADOS DE LA TAPA; DE CARTÓN KRAFT CORRUGADO, RESISTENCIA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 A 930 KGF/M Y RESISTENCIA DE APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2KGF/CM2.	UNIDAD	1	$ 18.882	$ 19.992	$ 16.583	$ 1.394,65	7,386183 232	**$ 16.583,00**	**MENOR VALOR**
1.4	14111 525	Papel Contact Transparente.Papel adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO	1	$ 135.942	$ 161.126	$ 108.290	$ 25.482,02	18,74482 057	**$ 108.290,00**	**MENOR VALOR**
1.5	44121 503	Sobre De Manila amarillo Carta Paquete X 100.	PAQUETE	1	$ 26.798	$ 28.084	$ 25.059	$ 13.732,89	51,24592 877	**$ 26.798,00**	**VALOR PROMEDIO**

CENACYOP

1.6	44121503	Sobre De Manila amarillo Extra Oficio Paquete X 100.	PAQUETE	1	$ 28.588	$ 30.429	$ 27.251	$ 14.388,57	50,33091055	**$ 28.588,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.7	14111531	Libro De Actas 100 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 100 folios rayados.	UNIDAD	1	$ 25.499	$ 27.489	$ 22.537	$ 1.846,71	7,242255079	**$ 22.537,00**	**MENOR VALOR**
1.8	14111531	Libro De Actas 200 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 200 folios rayados.	UNIDAD	1	$ 29.241	$ 30.583	$ 28.276	$ 900,40	3,079242315	**$ 28.276,00**	**MENOR VALOR**
1.10	14111531	Libro De Actas 300 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 300 folios rayados.	UNIDAD	1	$ 35.059	$ 37.842	$ 28.329	$ 3.846,04	10,97022217	**$ 28.329,00**	**MENOR VALOR**
1.11	14111531	Libro De Actas 600 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 600 folios rayados.	UNIDAD	1	$ 63.059	$ 75.446	$ 51.592	$ 11.012,34	17,46349539	**$ 51.592,00**	**MENOR VALOR**
1.12	14111506	Papel Bond 75G Carta Caja x 10 Resma.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño carta resma de 500 hojas	CAJA	1	$ 240.944	$ 252.042	$ 225.531	$ 36.027,77	14,95275487	**$ 225.531,00**	**MENOR VALOR**
1.13	14111506	Papel Bond 75G Oficio Caja X 10 Resmas.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño oficio resma de 500 hojas	CAJA	1	$ 294.500	$ 308.091	$ 275.649	$ 20.489,67	6,957432764	**$ 275.649,00**	**MENOR VALOR**
1.14	44122003	Carpeta presentación carta X 25	UNIDAD	1	$ 15.754	$ 17.612	$ 12.513	$ 17.797,95	112,9773313	**$ 15.754,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.15	44122003	Carpeta presentación oficio X 25	UNIDAD	1	$ 15.808	$ 17.612	$ 12.677	$ 17.760,98	112,3522134	**$ 15.808,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.16	44122003	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	UNIDAD	1	$ 5.514	$ 6.605	$ 4.248	$ 843,53	15,29654378	**$ 4.248,00**	**MENOR VALOR**
1.17	14111530	BANDERITAS: Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas material: papel.Tamaño:1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 * y máximo 13 mm, Características físicas Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	TACO	1	$ 10.800	$ 22.848	$ 2.948	$ 10.464,66	96,89653976	**$ 10.800,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.18	14111530	NOTAS ADHESIVAS: Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas Tamaño Mínimo de 3 x 5 cms Colores surtidos	TACO	1	$ 8.551	$ 13.566	$ 3.127	$ 4.331,41	50,654884	**$ 8.551,00**	**VALOR PROMEDIO**

CENACYOP

1.19	14111 530	NOTAS ADHESIVAS: Características: tamaño 76 mm x 76 mm x 400 hojas colores neon	TA CO	1	$ 25.515	$ 38.318	$ 14.994	$ 11.475,07	44,97439 903	**$ 25.515,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.20	14111 530	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR: TACO /BLOQUE / CUBO MINIMO 100 HOJAS: Tamaño:Minimo de 7.5 cms x 7.5 cms, colores surtidos	TA CO	1	$ 4.790	$ 6.605	$ 3.570	$ 1.489,88	31,10555 037	**$ 4.790,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.21	14110 000	PAPEL OPALINA BLANCA:DIMENSIONES de 24,8 cm x 34,5 cm, presentación pliego de 70 x 100 cm	PLI EG O	1	$ 9.951	$ 16.660	$ 5.712	$ 5.598,98	56,26720 998	**$ 9.951,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.22	14110 000	PAPEL BON BEIGE: DE 250 grs, formato A3 de 28,8 cm x 38,8 cm presentación pliego de 70 x 100 cm	PLI EG O	1	$ 41.013	$ 74.137	$ 3.094	$ 35.213,51	85,85970 536	**$ 41.013,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.23	14000 000	PAPEL BLANCO: Tamaño carta material papel kimberly de 90 gr ideal para hojas de vida,trabajos,informes y presentaciones, paquete por 50 hojas marfil granito	PA QU ETE	1	$ 19.740	$ 21.063	$ 17.689	$ 21.121,31	106,9980 018	**$ 19.740,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.24	14000 000	PAPEL FOTOGRAFICO: PARA IMPRESORAS TAMAÑO CARTA PAQUETE X 10: peso entre los 90gr, calibre entre 7-10mm o 220-300mm, brillo suavemate:semi mate.	PA QU ETE	1	$ 22.474	$ 32.130	$ 15.267	$ 8.314,48	36,99566 944	**$ 22.474,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.25	44121 503	SOBRE PARA HOJA KIMBERLY:: Sobres especiales para invitaciones y correspondencia, tamaño carta, color marfil granito. Material: papel kimberly de 90 gramos. Paquete x 12 unidades.	PA QU ETE	1	$ 13.818	$ 15.182	$ 12.376	$ 1.014,96	7,345326 726	**$ 12.376,00**	**MENOR VALOR**
1.26	14111 537	Etiquetas en polipropileno color plata mate con pegante de seguirdad (VOID) para activos fijos de 50 mm x 25mm a dos columnas,ROLLO	RO LLO	1	$ 528.898	$ 612.017	$ 379.202	$ 110.087,35	20,81446 332	**$ 379.202,00**	**MENOR VALOR**
1.27	14111 519	Cartulina Carta blanca (octavo) X 25 UNID	PA QU ETE	1	$ 13.419	$ 14.042	$ 12.530	$ 10.327,77	76,96475 525	**$ 13.419,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.28	14111 519	Cartulina Carta surtido (octavo) X 25 UNID	PA QU ETE	1	$ 13.419	$ 14.042	$ 12.530	$ 10.327,77	76,96475 525	**$ 13.419,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.29	14111 519	Cartulina Oficio blanca (octavo)X 25 UNID	PA QU ETE	1	$ 13.419	$ 14.042	$ 12.530	$ 10.327,77	76,96475 525	**$ 13.419,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.30	14111 519	Cartulina Oficio surtido (octavo)X 25 UNID	PA QU ETE	1	$ 13.419	$ 14.042	$ 12.530	$ 10.327,77	76,96475 525	**$ 13.419,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.31	44121 503	Sobre carta paquete x 100	PA QU ETE	1	$ 27.668	$ 28.084	$ 0	$ 19.696,81	71,19113 315	**$ 27.668,00**	**VALOR PROMEDIO**

CENACYOP

1.32	44121503	Sobre correspondencia paquete x 100	PAQUETE	1	$ 33.315	$ 38.318	$ 27.251	$ 5.240,51	15,73014647	**$ 27.251,00**	**MENOR VALOR**
1.33	44121503	Sobre correspondencia con ventanilla paquete x 100	PAQUETE	1	$ 25.187	$ 28.084	$ 20.225	$ 11.918,29	47,31973928	**$ 25.187,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.34	44121503	Sobre de manila carta paquete x 100	PAQUETE	1	$ 25.447	$ 28.084	$ 21.005	$ 13.186,08	51,81826254	**$ 25.447,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.35	44121503	Sobre de manila oficio paquete x 100	PAQUETE	1	$ 26.072	$ 28.084	$ 22.882	$ 12.696,09	48,69585832	**$ 26.072,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.36	14111530	Taco de papel - Notas de Papel - anotadores - Tono Ghrafico	TACO	1	$ 17.680	$ 19.754	$ 15.232	$ 2.118,17	11,9806242	**$ 15.232,00**	**MENOR VALOR**
1.37	14110000	GUÍAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLOR (AMARILLO)	PAQUETE	1	$ 5.238	$ 7.265	$ 4.165	$ 43.814,48	836,4728471	**$ 5.238,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.38	14110000	GUIAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO CARTA, 5 HOJAS POR UNIDAD, PAQUETE DE 100 UNIDADES.	UNIDAD	1	$ 4.045	$ 4.284	$ 3.685	$ 44.388,40	1097,44143	**$ 4.045,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.39	14110000	PAPEL COLORES, DE 75 G/M2, TAMAÑO CARTA, BLOCK	PAQUETE	1	$ 58.887	$ 76.993	$ 27.639	$ 19.993,38	33,95192457	**$ 58.887,00**	**VALOR PROMEDIO**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-005	**2. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**

ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
2.1	44103126	T664120-AL: T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	1	$ 59.941	$ 66.164	$ 52.540	$ 5.645,15	9,417911207	**$ 52.540,00**	**MENOR VALOR**
2.2	12171703	Tinta Epson para impresora varios colores, tarro por 1000cc.	TARRO	1	$ 86.350	$ 140.420	$ 47.381	$ 48.862,41	56,58639825	**$ 86.350,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.3	12171703	Tinta Epson para impresora color negro tarro por 1000cc.	TARRO	1	$ 86.350	$ 140.420	$ 47.381	$ 48.862,41	56,58639825	**$ 86.350,00**	**VALOR PROMEDIO**

2.4	44103126	T664420-AL: T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	$ 61.797	$ 70.805	$ 52.540	$ 8.028,14	12,99115972	**$ 52.540,00**	**MENOR VALOR**
2.5	44103126	T664320-AL: T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	$ 61.797	$ 70.805	$ 52.540	$ 8.028,14	12,99115972	**$ 52.540,00**	**MENOR VALOR**
2.6	44103126	T664220-AL: T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	$ 61.797	$ 70.805	$ 52.540	$ 8.028,14	12,99115972	**$ 52.540,00**	**MENOR VALOR**
2.7	12171703	Tinta Para Sello Stamping 30 ml color negro	UNIDAD	1	$ 14.964	$ 22.848	$ 9.371	$ 6.682,73	44,65820518	**$ 14.964,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.8	12171703	Tinta Para Sello Stamping 500 ml color negro	UNIDAD	1	$ 42.446	$ 44.396	$ 40.936	$ 28.317,86	66,71474696	**$ 42.446,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.9	12171703	Tinta Para Sello X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	UNIDAD	1	$ 43.739	$ 48.274	$ 40.936	$ 27.823,32	63,61196195	**$ 43.739,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.10	60105704	PEGANTE EN BARRA EN PRESENTACIÓN DE 45 G SIN GLICERINA.	UNIDAD	1	$ 16.283	$ 22.155	$ 10.353	$ 5.461,14	33,53805673	**$ 16.283,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.11	44121800	Corrector Liquido En Frasco. Tiempo de secado 18 segundos en frasco con pincel aplicador; tinta a base de agua.	UNIDAD	1	$ 7.056	$ 9.864	$ 5.593	$ 19.776,85	280,2765947	**$ 7.056,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.12	44121800	Corrector Líquido En Lápiz. Contiene mínimo 7 a 12 ml, máximo de 18 segundos, largo de lápiz entre 132 y 137 mm, diámetro de la punta metálica de 08 mm con clip.	UNIDAD	1	$ 11.132	$ 15.887	$ 7.854	$ 3.850,28	34,58699246	**$ 11.132,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.13	12352310	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, DE 1,1 CM DE DIAMETRO, 30 CM DE LARGO, POR 1 UND. (GRUESA).	UNIDAD	1	$ 2.241	$ 3.511	$ 1.564	$ 758,95	33,87393934	**$ 2.241,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.14	60105704	PEGANTE LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 4000G	UNIDAD	1	$ 105.440	$ 132.685	$ 82.021	$ 24.592,51	23,3237057	**$ 82.021,00**	**MENOR VALOR**
2.15	60105704	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 250 G SIN GLICERINA	UNIDAD	1	$ 11.705	$ 19.754	$ 4.975	$ 6.902,79	58,97304253	**$ 11.705,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.16	44103103	TONER HP LASERJET M4345 MFP	UNIDAD	1	$ 923.048	$ 1.014.475	$ 646.830	$ 156.223,87	16,92477545	**$ 646.830,00**	**MENOR VALOR**
2.17	44103103	TONER LASERJET MFP M630M	UNIDAD	1	$ 1.600.329	$ 1.839.978	$ 1.276.241	$ 225.882,55	14,11475675	**$ 1.276.241,00**	**MENOR VALOR**
2.18	44103103	RECARGA TONER LASERJET MFP M630M	UNIDAD	1	$ 290.809	$ 387.940	$ 168.490	$ 95.037,45	32,68031402	**$ 290.809,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.19	44103105	TÓNER CANON GPR 22	UNIDAD	1	$ 446.472	$ 518.721	$ 341.329	$ 70.712,48	15,83806732	**$ 341.329,00**	**MENOR VALOR**
2.20	44103105	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-1170, DE UN COLOR	UNIDAD	1	$ 78.361	$ 124.950	$ 44.446	$ 42.038,09	53,64641603	**$ 78.361,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.21	44103105	CARTUCHO CANON PIXMA MP 280	UNIDAD	1	$ 365.515	$ 434.350	$ 285.243	$ 72.876,07	19,93794088	**$ 285.243,00**	**MENOR VALOR**

CENACYOP

2.22	44103105	CARTUCHO COLOR HP-28	UNIDAD	1	$ 185.537	$ 231.693	$ 154.700	$ 39.418,17	21,24548502	**$ 154.700,00**	**MENOR VALOR**
2.23	44103105	CARTUCHO IMPRESORA HP REF. 45ª. TINTA DE VARIOS COLORES	UNIDAD	1	$ 625.077	$ 774.690	$ 466.447	$ 140.899,00	22,54107449	**$ 466.447,00**	**MENOR VALOR**
2.24	44103103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE MÁS DE UN COLOR. (NO. 22).	UNIDAD	1	$ 336.977	$ 465.290	$ 209.879	$ 119.417,33	35,43785421	**$ 336.977,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.25	44103103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE UN COLOR. (NO. 21).	UNIDAD	1	$ 305.014	$ 465.290	$ 180.844	$ 146.186,19	47,92775 98	**$ 305.014,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.26	44103103	TÓNER RICOH MP601/501 SP5310/ SP5300	UNIDAD	1	$ 802.670	$ 929.390	$ 575.558	$ 144.864,94	18,04788635	**$ 575.558,00**	**MENOR VALOR**
2.27	44103104	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW	UNIDAD	1	$ 937.477	$ 1.022.210	$ 657.213	$ 157.598,55	16,81092112	**$ 657.213,00**	**MENOR VALOR**
2.28	44103105	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630H	UNIDAD	1	$ 1.396.095	$ 1.839.978	$ 988.533	$ 413.583,28	29,62429141	**$ 988.533,00**	**MENOR VALOR**
2.29	21717 03	KIT DE TINTA DE IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF-C878R Tinta Original Epson T05A. El Kit Incluye: T05A100 Negro, T05A200 Cian, T05A300 Magenta, T05A400 Amarillo. Rendimiento Estimado 20.000 Páginas al 5%. Impresoras Compatibles: Epson WorkForce Pro WF-C878R, WF-C879R.	Unidad	1	$ 3.027.360	$ 4.046.119	$ 2.165.800	$ 920.587,64	30,40892 55	**$ 3.027.360,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.30	21717 03	Polvo de Toner Kyocera (TK3) TK137-TK172/TK1147/TK3102/TK3122/T1421	Unidad	1	$ 85.164	$ 129.472	$ 0	$ 113.882,70	133,7211251	**$ 85.164,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.31	44103103	Tóner genérico para impresora hp LaserJet pro MFP m426fdw, un rendimiento de 3100 páginas ref: cf226a.	UNIDAD	1	$ 101.196	$ 110.094	$ 95.438	$ 452.221,97	446,8767575	**$ 101.196,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.32	44103103	Tóner genérico para impresora hp laser jet p4014n ref:cc364a.	UNIDAD	1	$ 173.188	$ 182.070	$ 160.304	$ 647.524,49	373,8845712	**$ 173.188,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.33	44103103	Tóner genérico para impresora hp láser jet 4015 ref:cc364a.	UNIDAD	1	$ 174.048	$ 182.070	$ 162.884	$ 647.852,06	372,2256376	**$ 174.048,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.34	44103103	Tóner genérico para impresora fotocopiadora RICOH AFICIO MP 5002.	UNIDAD	1	$ 131.701	$ 137.802	$ 123.189	$ 158.585,70	120,4130431	**$ 131.701,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.35	40101701	CARTUCHO TONNER IMPRESORA HP LASER JET CARTRIDGE	Unidad	1	$ 1.116.346	$ 1.316.140	$ 964.171	$ 182.484,99	16,34663923	**$ 964.171,00**	**MENOR VALOR**

		(CARTUCHO) MFPM 630-M428fdw -CF 258A									
2.36	40101701	**CARTUCHO TÓNER** HP 81A NEGRO LASERJET ORIGINAL	Unidad	1	$ 1.600.411	$ 1.839.978	$ 1.431.349	$ 197.417,63	12,33543616	**$ 1.431.349,00**	**MENOR VALOR**
2.37	40101701	**CARTUCHO TÓNER** HP 26A NEGRO LASERJET ORIGINAL - (Tóner HP 26A / CF226A Negro)	Unidad	1	$ 1.110.387	$ 1.228.199	$ 807.048	$ 171.861,90	15,47765857	**$ 807.048,00**	**MENOR VALOR**
2.38	40101701	**CARTUCHO TÓNER** TÓNER KYOCERA TK-3102 ORIGINAL NEGRO	Unidad	1	$ 419.782	$ 585.956	$ 293.930	$ 146.589,87	34,92048581	**$ 419.782,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.39	44103103	Tóner para impresora ecosys M3541 idn REF. QP-TK3162 TOMO	UN	1	$ 166.094	$ 265.608	$ 69.615	$ 110.758,31	66,68401449	**$ 166.094,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.40	44103103	Tóner impresora lexmark multifuncional MX522 ref: MS621- MS622 - MS521 - MS522	UN	1	$ 1.414.761	$ 1.519.035	$ 1.330.420	$ 98.144,79	6,937198386	**$ 1.330.420,00**	**MENOR VALOR**
2.41	44103103	Tóner Impresora color laser jet pro mf m281fdw ref. cf500x, cf501x, cf502x, cf503x	UN	1	$ 1.130.976	$ 1.241.646	$ 1.036.490	$ 109.279,24	9,66238369	**$ 1.036.490,00**	**MENOR VALOR**
2.42	44103103	Tóner Impresora laser jet enterprise mfp 5800 ref w131A, w2132A, W2133a.	UN	1	$ 1.319.710	$ 1.760.724	$ 1.005.550	$ 376.731,22	28,54651565	**$ 1.005.550,00**	**MENOR VALOR**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-006	**3. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**

ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
3.1	44121804	Borrador De Nata. Borrador de nata polimeros no tóxicos, libre de PVC 5,7 x 6,3 cm largo 0,8 x 1,3 cms de alto; 1,9 x 2,3 cm de ancho.	UNIDAD	1	$ 1.643	$ 2.737	$ 956	$ 658,30	40,06656716	**$ 1.643,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.2	44121800	Borrador Para Tinta Con Escobilla. Borrador para tinta con escobilla caja X 12	CAJA	1	$ 44.259	$ 107.192	$ 12.614	$ 125.271,02	283,0417668	**$ 44.259,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.3	52101513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta Paquete X 100 Unidades	PAQUETE	1	$ 16.766	$ 17.017	$ 16.541	$ 34.159,87	203,7404185	**$ 16.766,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.4	52101513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio Paquete X 100 Unidades	PAQUETE	1	$ 24.473	$ 32.130	$ 19.516	$ 6.462,21	26,40496293	**$ 19.516,00**	**MENOR VALOR**
3.5	60105705	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO	1	$ 17.883	$ 29.036	$ 10.353	$ 9.658,36	54,00847026	**$ 17.883,00**	**VALOR PROMEDIO**

3.6	60105705	Cinta Adhesiva Mágica.Dimensión medidas aproximadas 18mm a 20 mm x 31 a 34 m	ROLLO	1	$ 20.541	$ 29.036	$ 13.693	$ 7.290,51	35,49248538	**$ 20.541,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.7	60105705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm. Rollo de cinta de 12 mm x 40 mtrs	ROLLO	1	$ 5.827	$ 7.378	$ 4.738	$ 1.008,60	17,31030188	**$ 4.738,00**	**MENOR VALOR**
3.8	60105705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO	1	$ 15.927	$ 19.778	$ 13.685	$ 2.457,32	15,42868337	**$ 13.685,00**	**MENOR VALOR**
3.9	60105705	Cinta Adhesiva Transparente. dimensión de 12 mm x 40 mtrs en presentación rollo.	ROLLO	1	$ 4.705	$ 7.378	$ 2.975	$ 1.974,80	41,97529615	**$ 4.705,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.10	44111800	Papel Contact Colores Rollo X 20 metros	ROLLO	1	$ 143.187	$ 161.126	$ 126.854	$ 18.267,53	12,75783802	**$ 126.854,00**	**MENOR VALOR**
3.11	44111800	Papel Contact adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO	1	$ 133.922	$ 161.126	$ 108.290	$ 25.071,69	18,72108563	**$ 108.290,00**	**MENOR VALOR**
3.12	44122100	Gancho Legajador Plástico X 20. Pisador y corredera en 100% polipropileno de alta densidad Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas, anticortante. 260 hojas bond de 60 grs en paquete x 20 unidades	CAJA	1	$ 9.431	$ 16.660	$ 4.195	$ 6.091,34	64,59022925	**$ 9.431,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.13	44121500	Polipropileno tamaño carta con bisel tipo carpeta de presentación	PAQUETE	1	$ 7.252	$ 10.555	$ 4.641	$ 2.238,40	30,86660419	**$ 7.252,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.14	44121500	Polipropileno tamaño carta con gancho legajador tipo carpeta de presentación	PAQUETE	1	$ 13.982	$ 41.112	$ 6.188	$ 15.177,71	108,5524786	**$ 13.982,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.15	44121500	Polipropileno tamaño oficio con bisel tipo carpeta de presentación	PAQUETE	1	$ 8.467	$ 10.591	$ 5.415	$ 2.327,65	27,49167581	**$ 5.415,00**	**MENOR VALOR**
3.16	44121500	Polipropileno tamaño oficio con gancho legajador tipo carpeta de presentación	PAQUETE	1	$ 14.999	$ 42.744	$ 6.962	$ 15.524,11	103,5043992	**$ 14.999,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.17	11151501	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CARTA POR 25 UND, SIN BANDA	PAQUETE	1	$ 44.734	$ 50.694	$ 38.675	$ 5.400,67	12,07287964	**$ 38.675,00**	**MENOR VALOR**
3.18	11151501	ACETATO PARA IMPRESORA LÁSER,TAMAÑO CARTA POR 50 UND,CON BANDA	PAQUETE	1	$ 68.450	$ 94.010	$ 49.266	$ 22.908,58	33,46746939	**$ 68.450,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.19	44121804	BORRADOR PARA LÁPIZ, TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	1	$ 3.547	$ 7.533	$ 884	$ 3.133,73	88,34967057	**$ 3.547,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.20	44122003	CARPETA COLGANTE PARA ARCHIVO	UNIDAD	1	$ 5.732	$ 10.472	$ 2.835	$ 3.808,55	66,44717834	**$ 5.732,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.21	44122003	CARPETA LEGAJADORA CELUGIA PLÁSTICA CON GANCHO LEGAJADOR ANTI CORTANTE TAMAÑO OFICIO 37X24 CM CAPACIDAD 200 HOJAS DE 60 GR.	UNIDAD	1	$ 9.057	$ 13.566	$ 5.420	$ 3.652,45	40,32706791	**$ 9.057,00**	**VALOR PROMEDIO**

CENACYOP

3.22	44122016	GANCHO TIPO LEGAJADOR, GANCHO, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE, POR 20 JUEGOS	CAJA	1	$ 5.189	$ 5.474	$ 4.738	$ 14.426,10	278,01217 85	**$ 5.189,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.23	44122010	GUÍAS SEPARADORAS EN PLÁSTICO CAL. 18, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLORES.	PAQUETE	1	$ 8.096	$ 9.055	$ 7.497	$ 6.046,63	74,68990 231	**$ 8.096,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.24		ESTUCHE ACRÍLICO PARA CD/DVD DE 12 CM	UNIDAD	1	$ 423	$ 476	$ 316	$ 29.181,79	6904,915 953	**$ 423,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.25	44111800	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, EN ROLLO X 3 M, COMBINACIÓN DE COLORES. (CONTAC).	UNIDAD	1	$ 26.430	$ 30.583	$ 21.005	$ 3.779,43	14,29964 32	**$ 21.005,00**	**MENOR VALOR**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-008	**4. OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**

ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
4.1	44121600	Tabla legadora en madeflex con gancho metálico, tamaño oficio.	UNIDAD	1	$ 10.501	$ 12.733	$ 7.364	$ 2.402,27	22,87747 431	**$ 7.364,00**	**MENOR VALOR**
4.2	44121500	Portalápiz metálico en malla para escritorio	UNIDAD	1	$ 12.219	$ 16.660	$ 8.568	$ 3.730,50	30,53115 582	**$ 12.219,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.3	44121501	Portaminas 0,5Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,5 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	1	$ 7.400	$ 13.723	$ 2.475	$ 4.498,49	60,79062 514	**$ 7.400,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.4	44121500	Portaminas 0,7Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	1	$ 19.451	$ 28.263	$ 12.614	$ 7.651,41	39,33695 88	**$ 19.451,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.5	44121700	Bolígrafo Azul. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	1	$ 17.992	$ 22.075	$ 13.203	$ 3.552,16	19,74335 059	**$ 13.203,00**	**MENOR VALOR**

4.6	44121700	Bolígrafo Negro. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	1	$ 17.992	$ 22.075	$ 13.203	$ 3.552,16	19,74335059	**$ 13.203,00**	**MENOR VALOR**
4.7	44121700	Bolígrafo Rojo. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	1	$ 17.992	$ 22.075	$ 13.203	$ 3.552,16	19,74335059	**$ 13.203,00**	**MENOR VALOR**
4.8	14111500	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno color: nergo, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	CAJA	1	$ 36.087	$ 42.007	$ 25.317	$ 23.380,60	64,79015004	**$ 36.087,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.9	14111500	Marcador permanente, cuerpo y tapa en polipropileno, color negro, verde, azul o rojo, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido resistente a la luz calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, longitud de cuerpo entre 137-143 mm diámetro 10,5 - 11,5 mm, longitud de filtrona entre 90-95 mm y diámetro 6,3 - 6,7 mm filtrona 2 g. trazo entre 0,6 mm a 0,9 mm cierre hermético presentación caja x 12 Unidades	CAJA	1	$ 69.637	$ 81.479	$ 60.632	$ 10.336,74	14,84379508	**$ 60.632,00**	**MENOR VALOR**
4.10	44121500	Resaltador Desechable. Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste filtrona en felpa acrilica o resina termoplastica , cuerpo: largo 139-140 mm, diámetro 12-17 mm. Filtrona: largo 10-15 mm, diámetro 72-77 mm filtrona entre 5g-7g. Punta biselada, para realizar 2 trazos. 700 mtrs caja x 12	CAJA	1	$ 35.315	$ 38.199	$ 30.498	$ 19.693,88	55,76670616	**$ 35.315,00**	**VALOR PROMEDIO**

CENACYOP

4.13	14111 600	Mina Para Portaminas 0,5 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 05 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	CAJA	1	$ 2.996	$ 3.451	$ 2.085	$ 17.986,61	600,4380801	**$ 2.996,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.14	14111 600	Mina Para Portaminas 0,7 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 07 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	CAJA	1	$ 3.285	$ 3.451	$ 2.953	$ 22.167,01	674,7684114	**$ 3.285,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.15	44121 600	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos. PVC de alta densidad 6 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	1	$ 11.588	$ 16.969	$ 6.865	$ 4.489,56	38,74334758	**$ 11.588,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.16	44121 600	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos. PVC de alta densidad 8 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	1	$ 14.428	$ 16.969	$ 11.781	$ 2.324,97	16,11475022	**$ 11.781,00**	**MENOR VALOR**
4.17	44121 905	Almohadilla Para Sello Recargable. Cáscara en poliestireno de alto impacto mínimo 15 cc de tinta ancho 90x100 mm largo 125 x 130 mm; alto 12x14 mm color negro . Peso mínimo de 60 g garantia de fabrica de 5 años	UNIDAD	1	$ 10.996	$ 14.858	$ 8.449	$ 3.028,41	27,54120558	**$ 8.449,00**	**MENOR VALOR**
4.18	44121 600	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil. Material cera dactilar cuenta fácil de 14 Grs a 20 Grs.	UNIDAD	1	$ 6.116	$ 8.318	$ 5.121	$ 1.310,38	21,42688154	**$ 5.121,00**	**MENOR VALOR**
4.19	44121 800	Borrador Para Tablero. Elaborado con felpa sintética con base en madera o plástico	UNIDAD	1	$ 4.565	$ 6.709	$ 3.239	$ 1.285,65	28,16083709	**$ 3.239,00**	**MENOR VALOR**
4.20	42291 613	Bisturí 18Mm Plástico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1	$ 8.258	$ 13.411	$ 4.826	$ 4.189,80	50,73854496	**$ 8.258,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.21	42291 613	Bisturí 9Mm Plastico. Cuchilla 9Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Plastico Con bloqueo de cuchilla.	UNIDAD	1	$ 4.717	$ 6.450	$ 3.808	$ 1.127,14	23,89667552	**$ 3.808,00**	**MENOR VALOR**
4.22	42291 613	Bisturí 18Mm Metálico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Metalico Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1	$ 11.570	$ 13.411	$ 6.633	$ 2.794,58	24,15327442	**$ 6.633,00**	**MENOR VALOR**
4.23	44121 905	Almohadilla Dactilar. Cáscara plástica color negro en forma redonda con 5 cms de diámetro mínimo 1000 impresiones	UNIDAD	1	$ 8.869	$ 10.591	$ 7.048	$ 1.593,24	17,9650754	**$ 7.048,00**	**MENOR VALOR**
4.24	12352 310	Silicona líquida. trabajos decorativos, manuales y de marquetería. Sirve para pegar papel, corcho, foamy, cuero, tela, fieltros, madera, cartón y vidrio, presentación por 100 ml, Dimensiones 3.7 x 15.8 x 3.7 cm con un peso de 0.11 kg. de uso escolar.	UNIDAD	1	$ 12.237	$ 16.033	$ 7.854	$ 3.940,42	32,20172876	**$ 12.237,00**	**VALOR PROMEDIO**

CENACYOP

4.25	44122101	Bandas Elásticas Ref. 22 X 25G. Caucho en caja	CAJA	1	$ 2.123	$ 2.460	$ 1.270	$ 569,56	26,8337003	**$ 1.270,00**	**MENOR VALOR**
4.26	44122101	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo. Caucho en bolsa	BOLSA	1	$ 12.605	$ 24.276	$ 696	$ 13.076,47	103,7397583	**$ 12.605,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.27	44121701	BOLÍGRAFO DESECHABLE RETRÁCTIL TINTA VARIOS COLORES EN PLÁSTICO PRESENTACIÓN EN CAJA X 12 UNDS.	CAJA	1	$ 21.485	$ 31.357	$ 12.104	$ 8.703,59	40,51078073	**$ 21.485,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.28	44121701	BOLÍGRAFO MICRO PUNTA, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	1	$ 8.364	$ 17.136	$ 1.263	$ 7.851,52	93,87576176	**$ 8.364,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.29	44121706	LAPIZ PARA ESCRITURA FABRICADO EN MADERA DE FORMA TRIANGULAR CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA N 1	UNIDAD	1	$ 1.345	$ 1.400	$ 1.300	$ 50,84	3,781109567	**$ 1.300,00**	**MENOR VALOR**
4.30	44121706	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA HEXAGONAL CON BORRADOR, MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA NO.2.	UNIDAD	1	$ 1.416	$ 2.118	$ 928	$ 433,44	30,60802407	**$ 1.416,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.31	44121706	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA REDONDA CON BORRADOR, MINA ROJA DE 2 MM Y DUREZA NO. 2	UNIDAD	1	$ 1.789	$ 3.139	$ 1.158	$ 811,96	45,37807543	**$ 1.789,00**	**VALOR PROMEDIO**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-004-002	**5. PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**

ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
5.1	44122100	Chinches X 50. Compuesto de cabeza recubierta en PVC punta fina en presentación de Caja X 50 Unidades	CAJA	1	$ 2.728	$ 3.357	$ 2.166	$ 580,43	21,27955963	**$ 2.166,00**	**MENOR VALOR**
5.2	44122100	Chinchón Traslucido X 100. Chinchones con cabeza plastica punta fina Caja X 100	CAJA	1	$ 10.769	$ 15.232	$ 6.497	$ 4.061,84	37,71655291	**$ 10.769,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.3	44122100	Gancho No 23/14 Caja X 1000	CAJA	1	$ 14.136	$ 20.148	$ 8.844	$ 5.070,35	35,86820793	**$ 14.136,00**	**VALOR PROMEDIO**

5.4	44103113	Gancho No. 23/10 Caja X 1000	CAJA	1	$ 11.927	$ 14.958	$ 8.181	$ 2.612,85	21,9064299	**$ 8.181,00**	**MENOR VALOR**
5.5	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 33 MM, X100 UND	CAJA	1	$ 2.900	$ 3.094	$ 2.632	$ 3.582,89	123,5302809	**$ 2.900,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.6	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 50 MM (2 IN), POR 100 UND.	CAJA	1	$ 3.427	$ 4.212	$ 2.975	$ 4.125,59	120,3896239	**$ 3.427,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.7	44122104	CLIP ESTÁNDAR, RECUBIERTOS DE PLASTICO DE 33 MM, POR 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 3.370	$ 4.755	$ 2.618	$ 4.608,53	136,7530101	**$ 3.370,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.8	44122104	CLIP MARIPOSA EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO DE 40 MM, POR 50 UNIDADES.	CAJA	1	$ 6.051	$ 6.605	$ 5.386	$ 604,95	9,996953819	**$ 5.386,00**	**MENOR VALOR**
5.9	44122104	CLIP MARIPOSA, NO. 2, EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO, POR 50 UND	CAJA	1	$ 5.208	$ 5.831	$ 4.641	$ 505,68	9,709968878	**$ 4.641,00**	**MENOR VALOR**
5.10	44121618	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD DE 13 CM.	UNIDAD	1	$ 6.321	$ 8.616	$ 2.948	$ 2.114,85	33,4593022	**$ 6.321,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.11	60121301	GUILLOTINA CORTADORA DE PAPEL	UNIDAD	1	$ 110.777	$ 126.021	$ 83.622	$ 59.277,49	53,51042982	**$ 110.777,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.12	44111503	Organizador Escritorio De Un Puesto En Malla Metálico Negro	UNIDAD	1	$ 30.818	$ 37.357	$ 27.132	$ 23.647,60	76,73315232	**$ 30.818,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.13	44122107	Grapa No 23/14 Caja X 1000	CAJA	1	$ 14.410	$ 20.148	$ 10.213	$ 4.739,37	32,88986197	**$ 14.410,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.14	41111604	Regla Metálica Grande.Material: Acero inoxidable, ideal para trazar de 60 cm uso profesional.	UNIDAD	1	$ 15.904	$ 24.704	$ 7.497	$ 8.258,37	51,92692867	**$ 15.904,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.15	44103124	Compás metálico de precisión 20 cm x 10.5 cm x 2.5 cm	UNIDAD	1	$ 16.576	$ 20.837	$ 12.530	$ 3.514,70	21,20297361	**$ 12.530,00**	**MENOR VALOR**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-004-005	**6. MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**

ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
6.15	44101602	Perforadora 2 huecos oficina estándar: material: metálica, peso: mínimo de 257g no. De perforaciones 2 con una distancia entre huecos de 8cm.capacidad	UNIDAD	1	$ 31.020	$ 34.272	$ 26.913	$ 2.936,15	9,465338691	**$ 26.913,00**	**MENOR VALOR**

		de perforación:20 hojas a la vez.									
6.16	44121 613	Saca ganchos para grapa: material: acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia.	UNI DA D	1	$ 5.602	$ 8.370	$ 3.538	$ 2.062,39	36,81262 855	**$ 5.602,00**	**VALOR PROMEDIO**
6.17	44101 809	Calculadora escritorio: capacidad de pantalla:16 dígitos, características físicas, básica tipo escritorio.	UNI DA D	1	$ 142.206	$ 177.548	$ 83.898	$ 38.357,0 3	26,97293 302	**$ 83.898,0 0**	**MENOR VALOR**
6.18	43202 005	Memoria USB 64 GB.	UNI DA D	1	$ 46.890	$ 61.523	$ 34.153	$ 13.309,7 0	28,38503 459	**$ 34.153,0 0**	**MENOR VALOR**
6.19	43201 809	CD-r x 100 unidades: capacidad:700mb/80min, mínimo de velocidad de grabado 4x.	PA QU ETE	1	$ 215.986	$ 252.042	$ 154.776	$ 38.447,2 5	17,80080 771	**$ 154.776, 00**	**MENOR VALOR**
6.20	43202 003	Dvd-r paquete x 50; capacidad; mayor o igual a 4,7 GB. Mínimo de velocidad de grabado 4x o más.	PA QU ETE	1	$ 118.403	$ 140.063	$ 95.028	$ 19.138,4 9	16,16384 543	**$ 95.028,0 0**	**MENOR VALOR**
PROYECCION N° 03 BOGOTA D.C.											
A-02-02-01-003-002		**1. PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTO S DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONA DOS**									
ITEM	**UNSP SC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNI DA D ME DID A**	**NECESI DAD**	**PROME DIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIA CION**	**COF DE VAR**	**PRECIO DE REFERE NCIA**	**METRICA**
1.1	44111 515	Caja Para Archivo Historico Referencia X-200.Elaborada en carton, ref 200 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación, troquelada y facil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una pelicula transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de	UNI DA D	1	$ 18.096	$ 20.506	$ 17.017	$ 1.426,70	7,884201 703	**$ 17.017,0 0**	**MENOR VALOR**

		almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio.									
1.2	44111 515	Caja Para Archivo Histórico Referencia X-100.Elaborada en carton, ref 100 que cumple conla NTC 4436 1999 y NTC 5397 Resistencia mínima vertical entre 790 o 930 kpf/m resistencia mínima horizontal 2kp/cm2 con apertura frontal, resistencia mínima a la aplastamiento horizontal de 2 kpf/cm2 26,5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42,5 cm de largo. con apertura superior y dos aletas fuelle troquelada y fácil de armar, no requiere pegante.Recubrimiento al interior con una pelicula transparente de material inerente. Impresión a 1 tinta del logo de la Entidad y la identificación del contenido de la caja. Su capacidad de almacenamiento mínimo 15 carpetas tamaño oficio. Recubrimiento al exterior con pulpa blanca.	UNIDAD	1	$ 14.869	$ 18.052	$ 11.424	$ 3.099,95	20,84817 471	**$ 11.424,00**	**MENOR VALOR**
1.3	44111 515	CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X300 DE DIMENSIONES INTERNAS 44CM X 25,5CM X 32,5CM Y DIMENSIONES EXTERNAS DE 45CM X 26.5CM X 33CM., INCLUYE BASE Y TAPA SUELTA, LA BASE CON AGARRADERAS LATERALES PARA MANIPULACIÓN, LLEVA PESTAÑA DE ENSAMBLE, DOBLE CARTÓN DE FONDO EN LOS CUATRO COSTADOS DE LA BASE Y EN DOS COSTADOS DE LA TAPA; DE CARTÓN KRAFT CORRUGADO, RESISTENCIA COMPRESIÓN VERTICAL DE 790 A 930 KGF/M Y	UNIDAD	1	$ 18.882	$ 19.992	$ 16.583	$ 1.394,65	7,386183 232	**$ 16.583,00**	**MENOR VALOR**

		RESISTENCIA DE APLASTAMIENTO HORIZONTAL DE 2KGF/CM2.									
1.4	14111525	Papel Contact Transparente.Papel adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO	1	$ 135.942	$ 161.126	$ 108.290	$ 25.482,02	18,74482057	**$ 108.290,00**	**MENOR VALOR**
1.5	44121503	Sobre De Manila amarillo Carta Paquete X 100.	PAQUETE	1	$ 26.798	$ 28.084	$ 25.059	$ 13.732,89	51,24592877	**$ 26.798,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.6	44121503	Sobre De Manila amarillo Extra Oficio Paquete X 100.	PAQUETE	1	$ 28.588	$ 30.429	$ 27.251	$ 14.388,57	50,33091055	**$ 28.588,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.7	14111531	Libro De Actas 100 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 100 folios rayados.	UNIDAD	1	$ 25.499	$ 27.489	$ 22.537	$ 1.846,71	7,242255079	**$ 22.537,00**	**MENOR VALOR**
1.8	14111531	Libro De Actas 200 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 200 folios rayados.	UNIDAD	1	$ 29.241	$ 30.583	$ 28.276	$ 900,40	3,079242315	**$ 28.276,00**	**MENOR VALOR**
1.10	14111531	Libro De Actas 300 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 300 folios rayados.	UNIDAD	1	$ 35.059	$ 37.842	$ 28.329	$ 3.846,04	10,97022217	**$ 28.329,00**	**MENOR VALOR**
1.11	14111531	Libro De Actas 600 Folios.Papel bond 60 g. Tapa en carton plastificado 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 600 folios rayados.	UNIDAD	1	$ 63.059	$ 75.446	$ 51.592	$ 11.012,34	17,46349539	**$ 51.592,00**	**MENOR VALOR**
1.12	14111506	Papel Bond 75G Carta Caja x 10 Resma.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño carta resma de 500 hojas	CAJA	1	$ 240.944	$ 252.042	$ 225.531	$ 36.027,77	14,95275487	**$ 225.531,00**	**MENOR VALOR**
1.13	14111506	Papel Bond 75G Oficio Caja X 10 Resmas.el material debe cumplir con la NTC 4436; 1999 Y la NTC 5397 tamaño oficio resma de 500 hojas	CAJA	1	$ 294.500	$ 308.091	$ 275.649	$ 20.489,67	6,957432764	**$ 275.649,00**	**MENOR VALOR**
1.14	44122003	Carpeta presentación carta X 25	UNIDAD	1	$ 15.754	$ 17.612	$ 12.513	$ 17.797,95	112,9773313	**$ 15.754,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.15	44122003	Carpeta presentación oficio X 25	UNIDAD	1	$ 15.808	$ 17.612	$ 12.677	$ 17.760,98	112,3522134	**$ 15.808,00**	**VALOR PROMEDIO**

CENACYOP

1.16	44122003	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca tipo esmaltado/couché	UNIDAD	1	$ 5.514	$ 6.605	$ 4.248	$ 843,53	15,29654378	**$ 4.248,00**	**MENOR VALOR**
1.17	14111530	BANDERITAS: Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas material: papel.Tamaño:1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 * y máximo 13 mm, Características físicas Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	TACO	1	$ 10.800	$ 22.848	$ 2.948	$ 10.464,66	96,89653976	**$ 10.800,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.18	14111530	NOTAS ADHESIVAS: Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas Tamaño Mínimo de 3 x 5 cms Colores surtidos	TACO	1	$ 8.551	$ 13.566	$ 3.127	$ 4.331,41	50,654884	**$ 8.551,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.19	14111530	NOTAS ADHESIVAS: Características: tamaño 76 mm x 76 mm x 400 hojas colores neon	TACO	1	$ 25.515	$ 38.318	$ 14.994	$ 11.475,07	44,97439903	**$ 25.515,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.20	14111530	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTANDAR: TACO /BLOQUE / CUBO MINIMO 100 HOJAS: Tamaño:Minimo de 7.5 cms x 7.5 cms, colores surtidos	TACO	1	$ 4.790	$ 6.605	$ 3.570	$ 1.489,88	31,10555037	**$ 4.790,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.21	14110000	PAPEL OPALINA BLANCA:DIMENSIONES de 24,8 cm x 34,5 cm, presentación pliego de 70 x 100 cm	PLIEGO	1	$ 9.951	$ 16.660	$ 5.712	$ 5.598,98	56,26720998	**$ 9.951,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.22	14110000	PAPEL BON BEIGE: DE 250 grs, formato A3 de 28,8 cm x 38,8 cm presentación pliego de 70 x 100 cm	PLIEGO	1	$ 41.013	$ 74.137	$ 3.094	$ 35.213,51	85,85970536	**$ 41.013,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.23	14000000	PAPEL BLANCO: Tamaño carta material papel kimberly de 90 gr ideal para hojas de vida,trabajos,informes y presentaciones, paquete por 50 hojas marfil granito	PAQUETE	1	$ 19.740	$ 21.063	$ 17.689	$ 21.121,31	106,9980018	**$ 19.740,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.24	14000000	PAPEL FOTOGRAFICO: PARA IMPRESORAS TAMAÑO CARTA PAQUETE X 10: peso entre los 90gr, calibre entre 7-10mm o 220-300mm, brillo suavemate:semi mate.	PAQUETE	1	$ 22.474	$ 32.130	$ 15.267	$ 8.314,48	36,99566944	**$ 22.474,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.25	44121503	SOBRE PARA HOJA KIMBERLY:: Sobres especiales para invitaciones y correspondencia, tamaño carta, color marfil granito. Material: papel kimberly de 90 gramos. Paquete x 12 unidades.	PAQUETE	1	$ 13.818	$ 15.182	$ 12.376	$ 1.014,96	7,345326726	**$ 12.376,00**	**MENOR VALOR**

CENACYOP

1.26	14111537	Etiquetas en polipropileno color plata mate con pegante de seguirdad (VOID) para activos fijos de 50 mm x 25mm a dos columnas,ROLLO	ROLLO	1	$ 528.898	$ 612.017	$ 379.202	$ 110.087,35	20,81446332	**$ 379.202,00**	**MENOR VALOR**
1.27	14111519	Cartulina Carta blanca (octavo) X 25 UNID	PAQUETE	1	$ 13.419	$ 14.042	$ 12.530	$ 10.327,77	76,96475525	**$ 13.419,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.28	14111519	Cartulina Carta surtido (octavo) X 25 UNID	PAQUETE	1	$ 13.419	$ 14.042	$ 12.530	$ 10.327,77	76,96475525	**$ 13.419,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.29	14111519	Cartulina Oficio blanca (octavo)X 25 UNID	PAQUETE	1	$ 13.419	$ 14.042	$ 12.530	$ 10.327,77	76,96475525	**$ 13.419,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.30	14111519	Cartulina Oficio surtido (octavo)X 25 UNID	PAQUETE	1	$ 13.419	$ 14.042	$ 12.530	$ 10.327,77	76,96475525	**$ 13.419,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.31	44121503	Sobre carta paquete x 100	PAQUETE	1	$ 27.668	$ 28.084	$ 0	$ 19.696,81	71,19113315	**$ 27.668,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.32	44121503	Sobre correspondencia paquete x 100	PAQUETE	1	$ 33.315	$ 38.318	$ 27.251	$ 5.240,51	15,73014647	**$ 27.251,00**	**MENOR VALOR**
1.33	44121503	Sobre correspondencia con ventanilla paquete x 100	PAQUETE	1	$ 25.187	$ 28.084	$ 20.225	$ 11.918,29	47,31973928	**$ 25.187,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.34	44121503	Sobre de manila carta paquete x 100	PAQUETE	1	$ 25.447	$ 28.084	$ 21.005	$ 13.186,08	51,81826254	**$ 25.447,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.35	44121503	Sobre de manila oficio paquete x 100	PAQUETE	1	$ 26.072	$ 28.084	$ 22.882	$ 12.696,09	48,69585832	**$ 26.072,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.36	14111530	Taco de papel - Notas de Papel - anotadores - Tono Ghrafico	TACO	1	$ 17.680	$ 19.754	$ 15.232	$ 2.118,17	11,98062 42	**$ 15.232,00**	**MENOR VALOR**
1.37	14110000	GUÍAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLOR (AMARILLO)	PAQUETE	1	$ 5.238	$ 7.265	$ 4.165	$ 43.814,48	836,4728471	**$ 5.238,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.38	14110000	GUIAS SEPARADORAS EN CARTULINA DE UN COLOR, DE TAMAÑO CARTA, 5 HOJAS POR UNIDAD, PAQUETE DE 100 UNIDADES.	UNIDAD	1	$ 4.045	$ 4.284	$ 3.685	$ 44.388,40	1097,44143	**$ 4.045,00**	**VALOR PROMEDIO**
1.39	14110000	PAPEL COLORES, DE 75 G/M2, TAMAÑO CARTA, BLOCK	PAQUETE	1	$ 58.887	$ 76.993	$ 27.639	$ 19.993,38	33,95192457	**$ 58.887,00**	**VALOR PROMEDIO**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-005	**2. OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS**

	INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)										
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
2.1	44103126	T664120-AL: T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	1	$ 59.941	$ 66.164	$ 52.540	$ 5.645,15	9,417911207	**$ 52.540,00**	**MENOR VALOR**
2.2	12171703	Tinta Epson para impresora varios colores, tarro por 1000cc.	TARRO	1	$ 86.350	$ 140.420	$ 47.381	$ 48.862,41	56,58639825	**$ 86.350,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.3	12171703	Tinta Epson para impresora color negro tarro por 1000cc.	TARRO	1	$ 86.350	$ 140.420	$ 47.381	$ 48.862,41	56,58639825	**$ 86.350,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.4	44103126	T664420-AL: T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	$ 61.797	$ 70.805	$ 52.540	$ 8.028,14	12,99115972	**$ 52.540,00**	**MENOR VALOR**
2.5	44103126	T664320-AL: T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	$ 61.797	$ 70.805	$ 52.540	$ 8.028,14	12,99115972	**$ 52.540,00**	**MENOR VALOR**
2.6	44103126	T664220-AL: T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	$ 61.797	$ 70.805	$ 52.540	$ 8.028,14	12,99115972	**$ 52.540,00**	**MENOR VALOR**
2.7	12171703	Tinta Para Sello Stamping 30 ml color negro	UNIDAD	1	$ 14.964	$ 22.848	$ 9.371	$ 6.682,73	44,65820518	**$ 14.964,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.8	12171703	Tinta Para Sello Stamping 500 ml color negro	UNIDAD	1	$ 42.446	$ 44.396	$ 40.936	$ 28.317,86	66,71474696	**$ 42.446,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.9	12171703	Tinta Para Sello X 500 C.C. Negro. Tiempo de secado: máximo 45 segundos características físicas: incolora. /olor característico	UNIDAD	1	$ 43.739	$ 48.274	$ 40.936	$ 27.823,32	63,61196195	**$ 43.739,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.10	60105704	PEGANTE EN BARRA EN PRESENTACIÓN DE 45 G SIN GLICERINA.	UNIDAD	1	$ 16.283	$ 22.155	$ 10.353	$ 5.461,14	33,53805673	**$ 16.283,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.11	44121800	Corrector Liquido En Frasco. Tiempo de secado 18 segundos en frasco con pincel aplicador; tinta a base de agua.	UNIDAD	1	$ 7.056	$ 9.864	$ 5.593	$ 19.776,85	280,2765947	**$ 7.056,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.12	44121800	Corrector Líquido En Lápiz. Contiene mínimo 7 a 12 ml, máximo de 18 segundos, largo de lápiz entre 132 y 137 mm, diámetro de la punta metálica de 08 mm con clip.	UNIDAD	1	$ 11.132	$ 15.887	$ 7.854	$ 3.850,28	34,58699246	**$ 11.132,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.13	12352310	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, DE 1,1 CM DE DIAMETRO, 30 CM DE LARGO, POR 1 UND. (GRUESA).	UNIDAD	1	$ 2.241	$ 3.511	$ 1.564	$ 758,95	33,87393934	**$ 2.241,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.14	60105704	PEGANTE LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 4000G	UNIDAD	1	$ 105.440	$ 132.685	$ 82.021	$ 24.592,51	23,32370057	**$ 82.021,00**	**MENOR VALOR**

2.15	60105704	PEGANTE LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 250 G SIN GLICERINA	UNIDAD	1	$ 11.705	$ 19.754	$ 4.975	$ 6.902,79	58,97304253	**$ 11.705,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.16	44103103	TONER HP LASERJET M4345 MFP	UNIDAD	1	$ 923.048	$ 1.014.475	$ 646.830	$ 156.223,87	16,92477545	**$ 646.830,00**	**MENOR VALOR**
2.17	44103103	TONER LASERJET MFP M630M	UNIDAD	1	$ 1.600.329	$ 1.839.978	$ 1.276.241	$ 225.882,55	14,11475675	**$ 1.276.241,00**	**MENOR VALOR**
2.18	44103103	RECARGA TONER LASERJET MFP M630M	UNIDAD	1	$ 290.809	$ 387.940	$ 168.490	$ 95.037,45	32,68031402	**$ 290.809,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.19	44103105	TÓNER CANON GPR 22	UNIDAD	1	$ 446.472	$ 518.721	$ 341.329	$ 70.712,48	15,83806732	**$ 341.329,00**	**MENOR VALOR**
2.20	44103105	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-1170, DE UN COLOR	UNIDAD	1	$ 78.361	$ 124.950	$ 44.446	$ 42.038,09	53,64641603	**$ 78.361,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.21	44103105	CARTUCHO CANON PIXMA MP 280	UNIDAD	1	$ 365.515	$ 434.350	$ 285.243	$ 72.876,07	19,93794088	**$ 285.243,00**	**MENOR VALOR**
2.22	44103105	CARTUCHO COLOR HP-28	UNIDAD	1	$ 185.537	$ 231.693	$ 154.700	$ 39.418,17	21,24548502	**$ 154.700,00**	**MENOR VALOR**
2.23	44103105	CARTUCHO IMPRESORA HP REF. 45ª. TINTA DE VARIOS COLORES	UNIDAD	1	$ 625.077	$ 774.690	$ 466.447	$ 140.899,00	22,54107449	**$ 466.447,00**	**MENOR VALOR**
2.24	44103103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE MÁS DE UN COLOR. (NO. 22).	UNIDAD	1	$ 336.977	$ 465.290	$ 209.879	$ 119.417,33	35,43785421	**$ 336.977,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.25	44103103	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP REFERENCIA DESKJET 3820 DE UN COLOR. (NO. 21).	UNIDAD	1	$ 305.014	$ 465.290	$ 180.844	$ 146.186,19	47,92775 98	**$ 305.014,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.26	44103103	TÓNER RICOH MP601/501 SP5310/ SP5300	UNIDAD	1	$ 802.670	$ 929.390	$ 575.558	$ 144.864,94	18,04788635	**$ 575.558,00**	**MENOR VALOR**
2.27	44103104	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW	UNIDAD	1	$ 937.477	$ 1.022.210	$ 657.213	$ 157.598,55	16,81092112	**$ 657.213,00**	**MENOR VALOR**
2.28	44103105	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630H	UNIDAD	1	$ 1.396.095	$ 1.839.978	$ 988.533	$ 413.583,28	29,62429141	**$ 988.533,00**	**MENOR VALOR**
2.29	21717 03	KIT DE TINTA DE IMPRESORA EPSON WORKFORCE PRO WF-C878R Tinta Original Epson T05A. El Kit Incluye: T05A100 Negro, T05A200 Cian, T05A300 Magenta, T05A400 Amarillo. Rendimiento Estimado 20.000 Páginas al 5%. Impresoras Compatibles: Epson WorkForce Pro WF-C878R, WF-C879R.	Unidad	1	$ 3.027.360	$ 4.046.119	$ 2.165.800	$ 920.587,64	30,40892 55	**$ 3.027.360,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.30	21717 03	Polvo de Toner Kyocera (TK3) TK137-TK172/TK1147/TK3102/TK3122/T1421	Unidad	1	$ 85.164	$ 129.472	$ 0	$ 113.882,70	133,7211251	**$ 85.164,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.31	44103103	Tóner genérico para impresora hp LaserJet pro MFP m426fdw, un	UNIDAD	1	$ 101.196	$ 110.094	$ 95.438	$ 452.221,97	446,8767575	**$ 101.196,00**	**VALOR PROMEDIO**

NACYOP

		rendimiento de 3100 páginas ref: cf226a.									
2.32	44103103	Tóner genérico para impresora hp laser jet p4014n ref:cc364a.	UNIDAD	1	$ 173.188	$ 182.070	$ 160.304	$ 647.524,49	373,8845712	**$ 173.188,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.33	44103103	Tóner genérico para impresora hp láser jet 4015 ref:cc364a.	UNIDAD	1	$ 174.048	$ 182.070	$ 162.884	$ 647.852,06	372,2256376	**$ 174.048,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.34	44103103	Tóner genérico para impresora fotocopiadora RICOH AFICIO MP 5002.	UNIDAD	1	$ 131.701	$ 137.802	$ 123.189	$ 158.585,70	120,4130431	**$ 131.701,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.35	40101701	CARTUCHO TONNER IMPRESORA HP LASER JET CARTRIDGE (CARTUCHO) MFPM 630-M428fdw -CF 258A	Unidad	1	$ 1.116.346	$ 1.316.140	$ 964.171	$ 182.484,99	16,34663923	**$ 964.171,00**	**MENOR VALOR**
2.36	40101701	**CARTUCHO TÓNER** HP 81A NEGRO LASERJET ORIGINAL	Unidad	1	$ 1.600.411	$ 1.839.978	$ 1.431.349	$ 197.417,63	12,33543616	**$ 1.431.349,00**	**MENOR VALOR**
2.37	40101701	**CARTUCHO TÓNER** HP 26A NEGRO LASERJET ORIGINAL - (Tóner HP 26A / CF226A Negro)	Unidad	1	$ 1.110.387	$ 1.228.199	$ 807.048	$ 171.861,90	15,47765857	**$ 807.048,00**	**MENOR VALOR**
2.38	40101701	**CARTUCHO TÓNER** TÓNER KYOCERA TK-3102 ORIGINAL NEGRO	Unidad	1	$ 419.782	$ 585.956	$ 293.930	$ 146.589,87	34,92048581	**$ 419.782,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.39	44103103	Tóner para impresora ecosys M3541 idn REF. QP-TK3162 TOMO	UN	1	$ 166.094	$ 265.608	$ 69.615	$ 110.758,31	66,68401449	**$ 166.094,00**	**VALOR PROMEDIO**
2.40	44103103	Tóner impresora lexmark multifuncional MX522 ref: MS621- MS622 - MS521 - MS522	UN	1	$ 1.414.761	$ 1.519.035	$ 1.330.420	$ 98.144,79	6,937198386	**$ 1.330.420,00**	**MENOR VALOR**
2.41	44103103	Tóner Impresora color laser jet pro mf m281fdw ref. cf500x, cf501x, cf502x, cf503x	UN	1	$ 1.130.976	$ 1.241.646	$ 1.036.490	$ 109.279,24	9,66238369	**$ 1.036.490,00**	**MENOR VALOR**
2.42	44103103	Tóner Impresora laser jet enterprise mfp 5800 ref w131A, w2132A, W2133a.	UN	1	$ 1.319.710	$ 1.760.724	$ 1.005.550	$ 376.731,22	28,54651565	**$ 1.005.550,00**	**MENOR VALOR**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-006	**3. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**

ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
3.1	44121804	Borrador De Nata. Borrador de nata polimeros no tóxicos, libre de PVC 5,7 x 6,3 cm largo 0,8 x 1,3 cms de alto; 1,9 x 2,3 cm de ancho.	UNIDAD	1	$ 1.643	$ 2.737	$ 956	$ 658,30	40,06656716	**$ 1.643,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.2	44121800	Borrador Para Tinta Con Escobilla. Borrador para tinta con escobilla caja X 12	CAJA	1	$ 44.259	$ 107.192	$ 12.614	$ 125.271,02	283,0417668	**$ 44.259,00**	**VALOR PROMEDIO**

ACYOP

3.3	52101513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Carta Paquete X 100 Unidades	PAQUETE	1	$ 16.766	$ 17.017	$ 16.541	$ 34.159,87	203,7404185	**$ 16.766,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.4	52101513	Funda Protectora De Plástico Tamaño Oficio Paquete X 100 Unidades	PAQUETE	1	$ 24.473	$ 32.130	$ 19.516	$ 6.462,21	26,40496293	**$ 19.516,00**	**MENOR VALOR**
3.5	60105705	Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO	1	$ 17.883	$ 29.036	$ 10.353	$ 9.658,36	54,00847026	**$ 17.883,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.6	60105705	Cinta Adhesiva Mágica.Dimensión medidas aproximadas 18mm a 20 mm x 31 a 34 m	ROLLO	1	$ 20.541	$ 29.036	$ 13.693	$ 7.290,51	35,49248538	**$ 20.541,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.7	60105705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm. Rollo de cinta de 12 mm x 40 mtrs	ROLLO	1	$ 5.827	$ 7.378	$ 4.738	$ 1.008,60	17,31030188	**$ 4.738,00**	**MENOR VALOR**
3.8	60105705	Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm. Dimensiones de 48 mm X 100 mtrs en presentación de Rollo	ROLLO	1	$ 15.927	$ 19.778	$ 13.685	$ 2.457,32	15,42868337	**$ 13.685,00**	**MENOR VALOR**
3.9	60105705	Cinta Adhesiva Transparente. dimensión de 12 mm x 40 mtrs en presentación rollo.	ROLLO	1	$ 4.705	$ 7.378	$ 2.975	$ 1.974,80	41,97529615	**$ 4.705,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.10	44111800	Papel Contact Colores Rollo X 20 metros	ROLLO	1	$ 143.187	$ 161.126	$ 126.854	$ 18.267,53	12,75783802	**$ 126.854,00**	**MENOR VALOR**
3.11	44111800	Papel Contact adhesivo transparente de 45cm x 20 mtrs en presentación de rollo	ROLLO	1	$ 133.922	$ 161.126	$ 108.290	$ 25.071,69	18,72108563	**$ 108.290,00**	**MENOR VALOR**
3.12	44122100	Gancho Legajador Plástico X 20. Pisador y corredera en 100% polipropileno de alta densidad Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas, anticortante. 260 hojas bond de 60 grs en paquete x 20 unidades	CAJA	1	$ 9.431	$ 16.660	$ 4.195	$ 6.091,34	64,59022925	**$ 9.431,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.13	44121500	Polipropileno tamaño carta con bisel tipo carpeta de presentación	PAQUETE	1	$ 7.252	$ 10.555	$ 4.641	$ 2.238,40	30,86660419	**$ 7.252,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.14	44121500	Polipropileno tamaño carta con gancho legajador tipo carpeta de presentación	PAQUETE	1	$ 13.982	$ 41.112	$ 6.188	$ 15.177,71	108,5524786	**$ 13.982,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.15	44121500	Polipropileno tamaño oficio con bisel tipo carpeta de presentación	PAQUETE	1	$ 8.467	$ 10.591	$ 5.415	$ 2.327,65	27,49167581	**$ 5.415,00**	**MENOR VALOR**
3.16	44121500	Polipropileno tamaño oficio con gancho legajador tipo carpeta de presentación	PAQUETE	1	$ 14.999	$ 42.744	$ 6.962	$ 15.524,11	103,5043992	**$ 14.999,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.17	11151501	ACETATO PARA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CARTA POR 25 UND, SIN BANDA	PAQUETE	1	$ 44.734	$ 50.694	$ 38.675	$ 5.400,67	12,07287964	**$ 38.675,00**	**MENOR VALOR**
3.18	11151501	ACETATO PARA IMPRESORA LÁSER,TAMAÑO CARTA POR 50 UND,CON BANDA	PAQUETE	1	$ 68.450	$ 94.010	$ 49.266	$ 22.908,58	33,46746939	**$ 68.450,00**	**VALOR PROMEDIO**

CENACYOP

3.19	44121804	BORRADOR PARA LÁPIZ, TIPO NATA, TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	1	$ 3.547	$ 7.533	$ 884	$ 3.133,73	88,34967057	**$ 3.547,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.20	44122003	CARPETA COLGANTE PARA ARCHIVO	UNIDAD	1	$ 5.732	$ 10.472	$ 2.835	$ 3.808,55	66,44717834	**$ 5.732,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.21	44122003	CARPETA LEGAJADORA CELUGIA PLÁSTICA CON GANCHO LEGAJADOR ANTI CORTANTE TAMAÑO OFICIO 37X24 CM CAPACIDAD 200 HOJAS DE 60 GR.	UNIDAD	1	$ 9.057	$ 13.566	$ 5.420	$ 3.652,45	40,32706791	**$ 9.057,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.22	44122016	GANCHO TIPO LEGAJADOR, GANCHO, PISADOR Y CORREDERA EN POLIPROPILENO TRANSPARENTE, POR 20 JUEGOS	CAJA	1	$ 5.189	$ 5.474	$ 4.738	$ 14.426,10	278,0121785	**$ 5.189,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.23	44122010	GUÍAS SEPARADORAS EN PLÁSTICO CAL. 18, DE TAMAÑO (105) 27,9 X 22 CM, POR 5 UND, TEXTO DE LAS PESTAÑAS 1-5, CON 3 PERFORACIONES, PESTAÑA DE COLORES.	PAQUETE	1	$ 8.096	$ 9.055	$ 7.497	$ 6.046,63	74,68990231	**$ 8.096,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.24		ESTUCHE ACRÍLICO PARA CD/DVD DE 12 CM	UNIDAD	1	$ 423	$ 476	$ 316	$ 29.181,79	6904,915953	**$ 423,00**	**VALOR PROMEDIO**
3.25	44111800	PAPEL AUTOADHESIVO PLANO, EN ROLLO X 3 M, COMBINACIÓN DE COLORES. (CONTAC).	UNIDAD	1	$ 26.430	$ 30.583	$ 21.005	$ 3.779,43	14,2996432	**$ 21.005,00**	**MENOR VALOR**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-003-008	**4. OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**

ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**
4.1	44121600	Tabla legadora en madeflex con gancho metálico, tamaño oficio.	UNIDAD	1	$ 10.501	$ 12.733	$ 7.364	$ 2.402,27	22,87747431	**$ 7.364,00**	**MENOR VALOR**
4.2	44121500	Portalápiz metálico en malla para escritorio	UNIDAD	1	$ 12.219	$ 16.660	$ 8.568	$ 3.730,50	30,53115582	**$ 12.219,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.3	44121501	Portaminas 0,5Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,5 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador, punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.	UNIDAD	1	$ 7.400	$ 13.723	$ 2.475	$ 4.498,49	60,79062514	**$ 7.400,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.4	44121500	Portaminas 0,7Mm. Plástico - Diámetro para mina de 0,7 mm; zona de agarre en caucho o plástico; con borrador,	UNIDAD	1	$ 19.451	$ 28.263	$ 12.614	$ 7.651,41	39,3369588	**$ 19.451,00**	**VALOR PROMEDIO**

		punta retráctil; Clip de sujeción. Colores varios.									
4.5	44121700	Bolígrafo Azul. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	1	$ 17.992	$ 22.075	$ 13.203	$ 3.552,16	19,74335059	**$ 13.203,00**	**MENOR VALOR**
4.6	44121700	Bolígrafo Negro. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	1	$ 17.992	$ 22.075	$ 13.203	$ 3.552,16	19,74335059	**$ 13.203,00**	**MENOR VALOR**
4.7	44121700	Bolígrafo Rojo. Punta plateada de máxima calidad. *Fácil de portar en cualquier bolsillo, gracias al clip incluido en su tapa. *Más de 1200 metros de escritura. *El color de la tapa indica en color de la tinta. Caja x 12	CAJA	1	$ 17.992	$ 22.075	$ 13.203	$ 3.552,16	19,74335059	**$ 13.203,00**	**MENOR VALOR**
4.8	14111500	Marcador borrable desechable, cuerpo y tapa en polipropileno color: nergo, azul, rojo o verde, borrable a base de alcohol, no mancha y resiste a la luz, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa longitud de cuerpo entre 130-145 mm y diámetro entre 12-15 mm . longitud de filtrona entre 74,9 -75,2 mm y diámetro 10,7 - 11,2 mm. Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 3 mm en presentación de caja x 12	CAJA	1	$ 36.087	$ 42.007	$ 25.317	$ 23.380,60	64,79015004	**$ 36.087,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.9	14111500	Marcador permanente, cuerpo y tapa en polipropileno, color negro, verde, azul o rojo, tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido resistente a la luz calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie, longitud de cuerpo entre 137-143 mm diámetro 10,5 - 11,5 mm, longitud de filtrona entre 90-95 mm y diámetro 6,3 - 6,7 mm filtrona 2 g. trazo entre 0,6 mm a 0,9 mm cierre hermético presentación caja x 12 Unidades	CAJA	1	$ 69.637	$ 81.479	$ 60.632	$ 10.336,74	14,84379508	**$ 60.632,00**	**MENOR VALOR**

CENACYOP

4.10	44121 500	Resaltador Desechable. Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste filtrona en felpa acrilica o resina termoplastica , cuerpo: largo 139-140 mm, diámetro 12-17 mm. Filtrona: largo 10-15 mm, diámetro 72-77 mm filtrona entre 5g-7g. Punta biselada, para realizar 2 trazos. 700 mtrs caja x 12	CAJA	1	$ 35.315	$ 38.199	$ 30.498	$ 19.693,88	55,76670616	**$ 35.315,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.13	14111 600	Mina Para Portaminas 0,5 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 05 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	CAJA	1	$ 2.996	$ 3.451	$ 2.085	$ 17.986,61	600,4380801	**$ 2.996,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.14	14111 600	Mina Para Portaminas 0,7 Mm. Superpolumerisadas para su protección contra la rotura HB diámetro de 07 mm largo de 60 mm caja de mínimo 12	CAJA	1	$ 3.285	$ 3.451	$ 2.953	$ 22.167,01	674,7684114	**$ 3.285,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.15	44121 600	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos. PVC de alta densidad 6 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	1	$ 11.588	$ 16.969	$ 6.865	$ 4.489,56	38,74334758	**$ 11.588,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.16	44121 600	Numerador Entintado Manual 8 Dígitos. PVC de alta densidad 8 digitos de 4 mm en 8 bandas	UNIDAD	1	$ 14.428	$ 16.969	$ 11.781	$ 2.324,97	16,11475022	**$ 11.781,00**	**MENOR VALOR**
4.17	44121 905	Almohadilla Para Sello Recargable. Cáscara en poliestireno de alto impacto mínimo 15 cc de tinta ancho 90x100 mm largo 125 x 130 mm; alto 12x14 mm color negro . Peso mínimo de 60 g garantia de fabrica de 5 años	UNIDAD	1	$ 10.996	$ 14.858	$ 8.449	$ 3.028,41	27,54120558	**$ 8.449,00**	**MENOR VALOR**
4.18	44121 600	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil. Material cera dactilar cuenta fácil de 14 Grs a 20 Grs.	UNIDAD	1	$ 6.116	$ 8.318	$ 5.121	$ 1.310,38	21,42688154	**$ 5.121,00**	**MENOR VALOR**
4.19	44121 800	Borrador Para Tablero. Elaborado con felpa sintética con base en madera o plástico	UNIDAD	1	$ 4.565	$ 6.709	$ 3.239	$ 1.285,65	28,16083709	**$ 3.239,00**	**MENOR VALOR**
4.20	42291 613	Bisturí 18Mm Plástico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1	$ 8.258	$ 13.411	$ 4.826	$ 4.189,80	50,73854496	**$ 8.258,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.21	42291 613	Bisturí 9Mm Plastico. Cuchilla 9Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Plastico Con bloqueo de cuchilla.	UNIDAD	1	$ 4.717	$ 6.450	$ 3.808	$ 1.127,14	23,89667552	**$ 3.808,00**	**MENOR VALOR**
4.22	42291 613	Bisturí 18Mm Metálico. Cuchilla 18Mm de ancho - Cuchilla corrediza y cambiable Metalico Con bloqueo de cuchilla	UNIDAD	1	$ 11.570	$ 13.411	$ 6.633	$ 2.794,58	24,15327442	**$ 6.633,00**	**MENOR VALOR**
4.23	44121 905	Almohadilla Dactilar. Cáscara plástica color negro en forma redonda	UNIDAD	1	$ 8.869	$ 10.591	$ 7.048	$ 1.593,24	17,9650754	**$ 7.048,00**	**MENOR VALOR**

CENACYOP

		con 5 cms de diámetro mínimo 1000 impresiones									
4.24	12352310	Silicona líquida. trabajos decorativos, manuales y de marquetería. Sirve para pegar papel, corcho, foamy, cuero, tela, fieltros, madera, cartón y vidrio, presentación por 100 ml, Dimensiones 3.7 x 15.8 x 3.7 cm con un peso de 0.11 kg. de uso escolar.	UNIDAD	1	$ 12.237	$ 16.033	$ 7.854	$ 3.940,42	32,20172876	**$ 12.237,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.25	44122101	Bandas Elásticas Ref. 22 X 25G. Caucho en caja	CAJA	1	$ 2.123	$ 2.460	$ 1.270	$ 569,56	26,8337003	**$ 1.270,00**	**MENOR VALOR**
4.26	44122101	Bandas Elásticas Ref. 22 X Kilo. Caucho en bolsa	BOLSA	1	$ 12.605	$ 24.276	$ 696	$ 13.076,47	103,7397583	**$ 12.605,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.27	44121701	BOLÍGRAFO DESECHABLE RETRÁCTIL TINTA VARIOS COLORES EN PLÁSTICO PRESENTACIÓN EN CAJA X 12 UNDS.	CAJA	1	$ 21.485	$ 31.357	$ 12.104	$ 8.703,59	40,51078073	**$ 21.485,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.28	44121701	BOLÍGRAFO MICRO PUNTA, COLORES SURTIDOS.	UNIDAD	1	$ 8.364	$ 17.136	$ 1.263	$ 7.851,52	93,87576176	**$ 8.364,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.29	44121706	LAPIZ PARA ESCRITURA FABRICADO EN MADERA DE FORMA TRIANGULAR CON BORRADOR MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA N 1	UNIDAD	1	$ 1.345	$ 1.400	$ 1.300	$ 50,84	3,781109567	**$ 1.300,00**	**MENOR VALOR**
4.30	44121706	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA HEXAGONAL CON BORRADOR, MINA NEGRA DE 2 MM Y DUREZA NO.2.	UNIDAD	1	$ 1.416	$ 2.118	$ 928	$ 433,44	30,60802407	**$ 1.416,00**	**VALOR PROMEDIO**
4.31	44121706	LÁPIZ PARA ESCRITURA, FABRICADO EN MADERA, DE FORMA REDONDA CON BORRADOR, MINA ROJA DE 2 MM Y DUREZA NO. 2	UNIDAD	1	$ 1.789	$ 3.139	$ 1.158	$ 811,96	45,37807543	**$ 1.789,00**	**VALOR PROMEDIO**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-004-002	**5. PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**

ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**MENOR VALOR**	**DESVIACION**	**COF DE VAR**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA**

5.1	44122100	Chinches X 50. Compuesto de cabeza recubierta en PVC punta fina en presentación de Caja X 50 Unidades	CAJA	1	$ 2.728	$ 3.357	$ 2.166	$ 580,43	21,27955963	**$ 2.166,00**	**MENOR VALOR**
5.2	44122100	Chinchón Traslucido X 100. Chinchones con cabeza plastica punta fina Caja X 100	CAJA	1	$ 10.769	$ 15.232	$ 6.497	$ 4.061,84	37,71655291	**$ 10.769,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.3	44122100	Gancho No 23/14 Caja X 1000	CAJA	1	$ 14.136	$ 20.148	$ 8.844	$ 5.070,35	35,86820793	**$ 14.136,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.4	44103113	Gancho No. 23/10 Caja X 1000	CAJA	1	$ 11.927	$ 14.958	$ 8.181	$ 2.612,85	21,9064299	**$ 8.181,00**	**MENOR VALOR**
5.5	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 33 MM, X100 UND	CAJA	1	$ 2.900	$ 3.094	$ 2.632	$ 3.582,89	123,5302809	**$ 2.900,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.6	44122104	CLIP ESTÁNDAR, EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO, DE 50 MM (2 IN), POR 100 UND.	CAJA	1	$ 3.427	$ 4.212	$ 2.975	$ 4.125,59	120,3896239	**$ 3.427,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.7	44122104	CLIP ESTÁNDAR, RECUBIERTOS DE PLASTICO DE 33 MM, POR 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 3.370	$ 4.755	$ 2.618	$ 4.608,53	136,7530101	**$ 3.370,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.8	44122104	CLIP MARIPOSA EN ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO DE 40 MM, POR 50 UNIDADES.	CAJA	1	$ 6.051	$ 6.605	$ 5.386	$ 604,95	9,996953819	**$ 5.386,00**	**MENOR VALOR**
5.9	44122104	CLIP MARIPOSA, NO. 2, EN ALAMBRE METALICO GALVANIZADO, POR 50 UND	CAJA	1	$ 5.208	$ 5.831	$ 4.641	$ 505,68	9,709968878	**$ 4.641,00**	**MENOR VALOR**
5.10	44121618	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD DE 13 CM.	UNIDAD	1	$ 6.321	$ 8.616	$ 2.948	$ 2.114,85	33,4593022	**$ 6.321,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.11	60121301	GUILLOTINA CORTADORA DE PAPEL	UNIDAD	1	$ 110.777	$ 126.021	$ 83.622	$ 59.277,49	53,51042982	**$ 110.777,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.12	44111503	Organizador Escritorio De Un Puesto En Malla Metálico Negro	UNIDAD	1	$ 30.818	$ 37.357	$ 27.132	$ 23.647,60	76,73315232	**$ 30.818,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.13	44122107	Grapa No 23/14 Caja X 1000	CAJA	1	$ 14.410	$ 20.148	$ 10.213	$ 4.739,37	32,88986197	**$ 14.410,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.14	41111604	Regla Metálica Grande.Material: Acero inoxidable, ideal para trazar de 60 cm uso profesional.	UNIDAD	1	$ 15.904	$ 24.704	$ 7.497	$ 8.258,37	51,92692867	**$ 15.904,00**	**VALOR PROMEDIO**
5.15	44103124	Compás metálico de precisión 20 cm x 10.5 cm x 2.5 cm	UNIDAD	1	$ 16.576	$ 20.837	$ 12.530	$ 3.514,70	21,20297361	**$ 12.530,00**	**MENOR VALOR**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-004-005	**6. MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PROMEDIO	MAYOR VALOR	MENOR VALOR	DESVIACION	COF DE VAR	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
6.15	44101602	Perforadora 2 huecos oficina estándar: material: metálica, peso: mínimo de 257g no. De perforaciones 2 con una distancia entre huecos de 8cm.capacidad de perforación:20 hojas a la vez.	UNIDAD	1	$ 31.020	$ 34.272	$ 26.913	$ 2.936,15	9,465338691	**$ 26.913,00**	**MENOR VALOR**
6.16	44121613	Saca ganchos para grapa: material: acero cromado combinado con plástico ABS de gran resistencia.	UNIDAD	1	$ 5.602	$ 8.370	$ 3.538	$ 2.062,39	36,81262855	**$ 5.602,00**	**VALOR PROMEDIO**
6.17	44101809	Calculadora escritorio: capacidad de pantalla:16 dígitos, características físicas, básica tipo escritorio.	UNIDAD	1	$ 142.206	$ 177.548	$ 83.898	$ 38.357,03	26,97293302	**$ 83.898,00**	**MENOR VALOR**
6.18	43202005	Memoria USB 64 GB.	UNIDAD	1	$ 46.890	$ 61.523	$ 34.153	$ 13.309,70	28,38503459	**$ 34.153,00**	**MENOR VALOR**
6.19	43201809	CD-r x 100 unidades: capacidad:700mb/80min, mínimo de velocidad de grabado 4x.	PAQUETE	1	$ 215.986	$ 252.042	$ 154.776	$ 38.447,25	17,80080771	**$ 154.776,00**	**MENOR VALOR**
6.20	43202003	Dvd-r paquete x 50; capacidad; mayor o igual a 4,7 GB. Mínimo de velocidad de grabado 4x o más.	PAQUETE	1	$ 118.403	$ 140.063	$ 95.028	$ 19.138,49	16,16384543	**$ 95.028,00**	**MENOR VALOR**
					$ 79.743.292,97	**$ 96.736.978,84**	**$ 61.596.735,43**	**$ 24.458.906,65**	**$ 54.383,56**	**$ 68.344.641,00**	

En consecuencia, el presupuesto unitario estimado para presentar ofertas en el presente proceso, es el siguiente: **Sesenta y Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos M/Cte. ($68.344.641,00)** el cual está determinado por la sumatoria de todos los precios de referencia unitario**,** resaltando que el presupuesto oficial para el presente proceso es por el total, correspondiente a **Trescientos Veintiún Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos M/Cte ($ 321.293.693,00)** y que la suma anterior solo será tenida en cuenta al momento de la adjudicación de las ofertas económicas que se lleguen a presentar.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD:

Para el presente proceso de selección, al estar proyectado en cantidades uno (1), se pretende satisfacer la necesidad en las unidades, hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible. La real cobertura de la necesidad se determinará durante la ejecución del contrato resultante, en atención a la demanda de repuestos y mantenimientos requeridos, en control del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto disponible.

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR CON PRECIOS DE REFERENCIA:
No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada en cantidades uno, las cuales son un referente. La cantidad de bienes a adquirir obedecerá únicamente al consumo de cada Unidad, en función de las actividades de mantenimiento que realicen o programen, durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

NOTAS:

NOTA 1: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC YOPAL no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa de los ítems antes descritos.

No obstante, a lo anterior, se requiere que el futuro adjudicatario del presente proceso, estime otras variables o situaciones de orden Publio que presentan algunas regiones o municipios del país donde van hacer entregados los insumos.

NOTA 2: Debe advertirse que dichos montos solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas, y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto total asignado para la entidad.

- **En la primera pregunta: PRESUPUESTO ASIGNADO**, el oferente deberá relacionar en lo posible el valor total del presupuesto asignado. Lo anterior con el que al momento de la adjudicación no se presenten inconsistencias con la plataforma.

- **En la segunda pregunta: VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.** El oferente deberá relacionar el valor para cada ítem sin sobrepasar el valor de referencia UNITARIO NI TOTAL a OFERTAR (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE), de acuerdo a lo solicitado por la entidad de la lista de precios cuestionario y su condición tributaria.

NOTA 3: La propuesta económica deberá diligenciase de acuerdo con la invitación pública establecido en la plataforma virtual del **SECOP II,** (**cuestionario-sobre 2**) en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios como se describe a continuación:

El oferente deberá dar respuesta a la pregunta de la lista de precios que encontraran en el cuestionario antes mencionado.

CENACYOP

- **En la primera pregunta: PRESUPUESTO ASIGNADO**, el oferente deberá relacionar en lo posible el valor total del presupuesto asignado. Lo anterior con el que al momento de la adjudicación no se presenten inconsistencias con la plataforma.

- **En la segunda pregunta: VALORACION PROPUESTA ECONOMICA.** El oferente deberá relacionar el valor para cada ítem sin sobrepasar el valor de referencia UNITARIO NI TOTAL a OFERTAR (INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE), de acuerdo a lo solicitado por la entidad de la lista de precios cuestionario y su condición tributaria.

NOTA 4: En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, so pena de ser rechazado y deberá presentar su propuesta descontando el valor del IVA en la lista de precios, DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ESTUDIO PREVIO Y EN EL ANEXO Nº1 "DATOS GENERALES" ITEM PRESUPUESTO ESTIMADO.

NOTA 5: En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuenta lo establecido en el **Concepto C – 059 de marzo de 2021**, emitido por Colombia Compra Eficiente, que en su **numeral 3**. señala "(…) En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, **la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio**. **Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto**. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE:

De acuerdo con la materia objeto de esta contratación y la cuantía del presupuesto asignado, se determina entonces la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 (modificado por el decreto 1860 de 2021), al 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección solo el precio.

De igual forma, se tiene el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en donde indica que en las contrataciones cuyo objeto sea la Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán

como único factor de evaluación el **menor precio** ofertado en observancia de lo contenido en el desarrollo de la audiencia de subasta inversa electrónica.

Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado.

6. REQUISITOS HABILTANTES DE VERIFICACION Y EVALUACION.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 para que una subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este decreto deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 DE 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en el cronograma del PROCESO Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones en aplicación de los principios de economía y transparencia.

La Subasta Inversa Electrónica, se llevará a cabo el día, fecha y hora establecido en el cronograma de actividades de los presentes estudios para la realización de la subasta.

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, los proponentes, deberán diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios adjuntos al pliego.

7.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

7.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en

el Formulario N 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

7.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **VIGENTE (RENOVADA a 2026)**, **con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.**

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del acta de entrega final del objeto del presente contrato (para el caso de las personas naturales su matrícula mercantil deberá haberse renovado dentro del año si hay lugar).

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, se encuentra relacionado con el objeto del contrato según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

CENACYOP

e. La actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentre relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.3 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
e. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.4 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

CENACYOP

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:
a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (02) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.5. Apoderado, persona jurídica extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.

En virtud de lo anterior deberán a llegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan
Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 de 2012 (Código General del proceso) articulo 58.

CENACYOP

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los Artículos 65, 259 y 260 del código de procedimiento civil, Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Tratándose de los documentos de índole legal y técnico, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible para el adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC REGIONAL YOPAL aceptará documentos en fotocopias simples, igualmente, el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el adjudicatario DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero con traducción oficial.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Propuestas conjuntas

7.1.6 Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

CENACYOP

* Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

* Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de DOS (02) años, contados a partir del ACTA de recibido a satisfacción del objeto contractual de presente proceso.

* Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

* Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de DOS (02) años, contados a partir del ACTA de recibido a satisfacción del objeto contractual de presente proceso

* La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

* Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

* Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión

CENACYOP

Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

NOTA 1: EL PROPONENTE TIENE QUE ESTAR CREADO PLURALMENTE EN EL SECOP II. Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular.

NOTA 2: Una vez adjudicado el futuro contrato a un consorcio, unión temporal, este deberá acreditar un nuevo NIT en la DIAN y así mismo una certificación bancaria en los términos del sub- numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., capítulo iv, título iv de la parte i de la circular básica jurídica (circular externa 029 de 2014) y concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015 emitido por la superintendencia financiera, **pueden abrir cuentas corrientes o de ahorros con pluralidad de integrantes personas o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo**, artículo 1384 código de comercio y demás normatividad vigente. Negrita y subrayado fuera de texto

7.1.7 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), el M.D.N. – Ejército Nacional-CENAC-YOPAL, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad futura, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

7.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

- **PERSONA JURIDICA:** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de

contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales.

- **PERSONA JURIDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA:** En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

- **CONSORCIO O UNION TEMPORAL:** Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.
- **PERSONA NATURAL:** En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSION. **Nota:** En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

Por regla general, en los contratos (sin importar su duración) en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, es decir, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, el contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes, sea cual fuere la duración o modalidad de contrato que se adopte. Concepto Min protección Social 10240-139492 del 19 de mayo de 2011.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: ***en el evento de tratarse de persona natural o jurídica se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social vigente a la fecha del cierre.***

7.1.9. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El Ejército Nacional realizará la consulta de los antecedentes fiscales a través de la web con el fin de verificar que el proponente o su representante legal no se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre. En caso de ofertas conjuntas se consultará el de los representantes

CENACYOP

legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

7.1.10. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarse la entidad podrá solicitarlos o verificarlos.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – CENAC YOPAL deberá verificar en la página web de la Procuraduría General de la Republica los antecedentes disciplinarios de cada oferente.

7.1.11 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES.

Los proponentes deberán anexar certificación mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los Integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

7.1.12 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá anexar copia de la Cedula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar la del Representante Legal.

7.1.13 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCION".

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

7.1.14. DILIGENCIAMIENTO DEL PACTO DE INTEGRIDAD.

CENACYOP

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el numeral 8.4 de la resolución No. 4130 de 2022, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

7.1.15 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD"

Este formulario SERA FIRMADO por el oferente, dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad y hacen parte del presente proceso pre-contractua

7.1.16 GARANTIA DE SERIEDAD – DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA

El Ejército Nacional, con el ánimo de respaldar el riesgo de incumplimiento que se puede presentar durante la presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, establece como uno de sus requisitos LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, bajo los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en su Manual de Contratación Resolución 6302 de Julio 30 de 2014.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta, que cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La presente garantía deberá constituirse, a favor de **MINISTERIO DE DEFESA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC- YOPAL** (**Nit. 844.000.067-5)**

NOTA 1: La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje **equivalente al diez por ciento (10%)** del valor de la oferta **vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato**. **(EN LA GARANTIA DEBE EVIDENCIARSE QUE LA VIGENCIA SERA HASTA LA APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)**

NOTA 2: El Comité Jurídico evaluador constatará la veracidad del contenido de la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de que esta no se ajuste a la realidad no solo será causal

de rechazo, sino que dicha circunstancia será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

NOTA1: El Comité Jurídico evaluador constatará la veracidad del contenido de la Garantía de Seriedad de la oferta, en caso de que esta no se ajuste a la realidad no solo será causal de rechazo, sino que dicha circunstancia será puesta en conocimiento de la autoridad competente.

NOTA 2: Por tratarse de un proceso de monto agotable; en donde el valor del contrato corresponde al valor total asignado; la garantía corresponde al 10% del presupuesto total asignado; ya que, si se realiza sobre la oferta, no obedecería a la realidad teniendo en cuenta que el oferente ofrece el valor precio unitario.

Nota 3.**Debe anexar factura de pago.**

7.1.17 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO

NOTA 1: Al tenor del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. **Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP**. Inciso segundo, el cual reza así: "(…) *La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su*

experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento (…)" este comité solicita RUP renovado a 2024 y deberá encontrarse en FIRME a la fecha de la audiencia de subasta.

7.1.18. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENAC REGIONAL YOPAL, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio en concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

7.1.19. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente junto con su oferta debe anexar certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.

En el evento de que el proponente registre multas, deberá demostrar haberla cancelado dentro de los últimos seis meses a la imposición de la misma, de lo contrario no podrán contratar con el estado, de conformidad con lo citado en el artículo 183 LEY 1801 DE 2016.

NOTA: No obstante, la obligación anterior, el MDN – Ejercito Nacional – CENACYOPAL deberá ser verificado por el comité evaluador en la página web para cada oferente.

7.1.20. LIBRETA MILITAR

El proponente podrá, en caso de ser hombre menor de 50 años, anexar copia de la libreta militar, no obstante, LA CENAC YOPAL realizará la verificación en la página web https://www.ejercitomil.co/Modules/Consult/MilitarySituation de la situación militar del proponente o representante legal o apoderado, si a ello hubiere lugar.

7.1.21. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En concordancia con el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el proponente deberá adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y el responsable de Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y presentar el certificado de ARL donde acredite un estándar de valoración aceptable entre (85% y el 100%) y dicho certificado no podrá superar los 90 días calendario de haber sido expedido.
Así mismo deberán allegar los documentos del encargado o líder del SG-SST, (Titulo que acredite la formación profesional, técnica o tecnológica dependiendo de la cantidad de trabajadores de la empresa, resolución que concede la licencia para la

CENACYOP

prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente, curso virtual de 50 horas o 20 horas en SST, acreditar experiencia certificada de 1 o 2 años según corresponda, por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo), de acuerdo con las siguientes precisiones:

NOTA 1: Las empresas con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III, deben demostrar que el diseño del Sistema de Gestión de SST fue realizado por técnicos en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acrediten mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST o 20 horas en SST.

También podrá ser certificada por tecnólogos en SST, profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el mencionado curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas o 20 horas en SST.

NOTA 2: Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, deben soportar que el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, fue realizado por tecnólogos en SST o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboraron en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST o 20 horas en SST.

Estas actividades también podrán ser acreditada por profesionales en SST y/o profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas o 20 horas en SST.

NOTA 3: Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgos I, II, III, IV o V y las de (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, deben soportar que el diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, fue realizado por profesionales en SST y/o profesionales con posgrado en SST; que cuenten con licencia en SST vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST o 20 horas en SST.

NOTA 4: En todo caso, se debe adjuntar el título que acredite la formación profesional, técnica o tecnológica dependiendo de la cantidad de trabajadores de la empresa, resolución que concede la licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo vigente, curso virtual de 50 horas en SST, acreditar experiencia certificada de 1 o 2 años según corresponda, conformé con las notas 1, 2 y 3.

CENACYOP

Nota 5: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas o 20 horas en SST en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.
NOTA 6: La actualización de la capacitación virtual del curso de las cincuenta (50) horas se debe mantener vigente de conformidad con el artículo 16 de la Resolución No. 4927 de 2016 "Por medio de la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"
NOTA 7: En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), deberá anexar de forma independiente con sus respectivos soportes, de acuerdo con las precisiones precedentes.

7.1.22 REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".
Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano, GOV.CO]www.gov.co)– https://www.redam.gov.co.

7.1.23 AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. El proponente junto con su oferta debe anexar la autorización firmada por el representante legal.

8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

8.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que tiene la capacidad para cumplir con los bienes solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo, Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, anexo al proceso, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

ITEM	CODIGO DANE	CODIGO UNSPCS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
						CUMPLE	NO CUMPLE

8.1.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por sus decretos reglamentarios.

Nota 1: Para el presente proceso la verificación del cumplimiento de la clasificación de los códigos UNSPSC se tomará hasta el tercer nivel.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), los integrantes, deben cumplir con la clasificación relacionada en el presente numeral.

De conformidad con lo consagrado por el decreto 1082 de 2015, los proponentes deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes y su registro encontrase en firme, para el momento del cierre del proceso de selección.

Los proponentes deben tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad, se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto de la contratación.

Así mismo deberá verificar dentro del mencionado RUP, la información general como es: constitución, representación legal, facultades del representante legal, domicilio.

8.1.3. REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente garantiza las siguientes especificaciones técnicas adicionales, las cuales deberá allegar junto con la oferta en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal y/o apoderado de la empresa proponente.

CENACYOP

1. ENTREGA DE LOS BIENES: El oferente se compromete en documento independiente suscrito por el representante legal a **entregar los elementos**, **de acuerdo con los requerimiento la supervisión designada**. El Supervisor del contrato o el delegado por este previamente verificará que los productos a entregar cumplan con cada una de las especificaciones exigidas por la entidad.

   Lo anterior, teniendo en cuenta que no se recibirán los elementos incompletos, en caso que no se pueda realizar la entrega de esta manera, el futuro contratista deberá justificar por escrito los motivos por los cuales no se efectúa de manera completa y la entidad estudiará la viabilidad de aceptarlos o no

2. CAMBIOS Y/O REPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS; El oferente certificará que se compromete a reemplazar los elementos que presente daños y/o imperfectos, una vez informado de la novedad, por el supervisor a cargo de cada brigada, que al momento de la entrega no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas, sin ocasionar costo adicional para la entidad. Se compromete a realizar el respectivo cambio y/o reposición de los elementos durante los DOS (02) días hábiles siguientes del comunicado realizado por el supervisor

3. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS: El oferente se compromete a que contará con un tiempo de respuesta no mayor a tres (03) días, para cambiar o reemplazar los elementos defectuosos u otras novedades.

4. NUEVOS DE FÁBRICA: El oferente se compromete a suministrar los bienes (Elementos de Papelería) en óptima calidad y en condición de NUEVO, de forma tal que no se recibirán bienes usados, ni reconstruidos, y deberán estar protegidos con su respectivo embalaje.

5. TRAZABILIDAD DE LOS BIENES: El oferente se compromete en documento independiente suscrito por el representante legal a garantizar que los elementos son de origen lícito, originales y comercializados de acuerdo a la normatividad vigente.

6. COSTOS DE TRANSPORTE: El oferente certificará que garantiza que de resultar adjudicatario está en capacidad de asumir el transporte de los elementos, objeto del contrato hasta los lugares de entrega, así como los seguros de transporte por robo, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos y será quedarán bajo su responsabilidad todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los productos y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato

CENACYOP

7. ASPECTOS DE EMBALAJE Y EMPAQUE: Certificará que en el momento de la entrega los bienes el contratista deberá entregar perfectamente embalados, con indicadores de absorbentes de humedad y demás requeridas conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de los mismos, lo anterior con el fin de garantizar su preservación y conservación sin afectación de sus condiciones técnicas al momento de ser almacenadas por el almacén de intendencia
8. DISPONIBILIDAD DE ESTABLECIMIENTO: Se compromete a que en caso de resultar adjudicatario estará en la capacidad de tener establecimiento, local o bodega en la cual este en la capacidad mantener un stock de elementos para ser suministrados y de atender a las reclamaciones o cambios que se requieran en caso de presentar alguna inconsistencia ya sea de propiedad del proponente, en convenio, arriendo o acuerdo comercial, deberá allegar junto con su oferta documento que acredite tal condición.

9. FECHA DE VENCIMIENTO: el contratista garantiza que los consumibles de impresión a suministrar deben tener fecha de vencimiento como mínimo de un año contado a partir de la entrega de los mismos.

10. PERSONAL DE CONTACTO: el contratista contara con el personal idóneo y los medios logísticos necesarios para efectuar la entrega de los elementos (sin que esto genere un costo adicional), así mismo designará un funcionario para que atienda de forma ágil y efectiva los requerimientos de los supervisores asignado a cada brigada, del cual deberá anexar la siguiente información:

    - Nombre completo
    - Correo electrónico
    - Línea fija o celular

11. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES: El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

NOTA 1. Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.

8.1.2.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de

CENACYOP

2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

a) Deberá aportar el FORMATO "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE". En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado el representante legal elegido por los integrantes.

b) La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante un contrato y/o certificación registrada en el RUP, con entidades públicas y/o privadas que superen el 100% del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), cuyo objeto comprenda: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO PARA OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN. Deben poder demostrar que el contrato cumple con mínimo 13 códigos de la lista de códigos UNSPSC de papelería que se relaciona en el presente pliego, los cuales serán verificados mediante el RUP, con clasificación hasta el tercer nivel.

c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" con el fin de ser verificada por el comité técnico evaluador, los soportes corresponden a certificación de contrato y acta de liquidación.

d) En caso de presentar certificaciones con privados se deberá allegar las facturas, del total de la venta. La entidad verificará las facturas conforme a la página Web https://www.dian.gov.co/.; adicional a lo anterior, el proponente deberá anexar Resolución de autorización de emisión de facturación expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato o al que corresponda según fecha de emisión de facturación con la cual acredita la experiencia.

CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el MDN-EJERCITO NACIONAL – CENACYOPAL, procede a consultar el Clasificador de Bienes y

CENACYOP

Servicios de Naciones Unidas Versión (V.14.080) en la página https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

PAPELERIA

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
121717	COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
141115	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
141118	PAPELES DE USO COMERCIAL
312015	CINTA ADHESIVA
411116	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DIAMETRO
432018	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
441018	MAQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
441031	SUMINISTROS PARA IMPESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
441115	AGENDAS Y ACCESORIOS
441216	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
441217	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
441218	MEDIOS DE CORRECIÓN
441220	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
441221	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
601057	ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
601213	PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE

A efectos de verificar la experiencia y la acreditación de la misma en los códigos antes mencionados, se realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMLMV.

NOTA ACLARATORIA: Se solicitarán 13 códigos, los cuales deberán ser tomados de la lista de códigos UNSPSC plasmada en el pliego de condiciones definitivo, para cumplir con el requerimiento el contrato aportado para la experiencia deben poder demostrar que cumplen con 13 códigos, los cuales serán verificados mediante el RUP, con clasificación hasta el tercer nivel, es decir el listado inmediatamente anterior.

8.1.2.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponderá a la sumatoria de los porcentajes de la experiencia individual de los integrantes del proponente plural, la cual deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial para el presente proceso. La acreditación de la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural se verificará conforme a las reglas señaladas en este documento.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura)

CENACYOP

corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El proponente Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, acreditará la experiencia requerida en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA".

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al suministro de los bienes desarrollados por él de manera directa.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

8.1.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Acreditar mediante certificaciones de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto sea, **LOS PRODUCTOS DE PAPELERIA ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN**, donde se acredite como mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Acta de terminación o liquidación: Copia legible de dicha acta, debidamente firmada, donde se relacionan las actividades realmente ejecutadas y su valor, igualmente firmadas por los responsables, donde se relacionan las actividades ejecutadas con su valor.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

En caso de presentar certificaciones o contratos (con acta de liquidación) ejecutados en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación del contrato ejecutado. Para lo cual y como medio demostrativo el proponente deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

NOTA ACLARATORIA: La EXPERIENCIA HABILITANTE, se verifica a través del RUP con los contratos REGISTRADOS en el mismo y que a su vez deberán tener la clasificación de los códigos UNSPSC; esto en virtud de las normas vigentes de contratación estatal y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

8.1.3.1 GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que los elementos a suministrar están en condición "nuevo", protegidos por el respectivo embalaje sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía que afecte la calidad de los mismos. No se aceptan bienes de segunda, usados o remanufacturados, deben cumplir con las dimensiones, materiales, diseño, accesorios, calidad y demás detalles relacionados en las especificaciones técnicas descritas en el plan de necesidades

(el cual se encuentra anexo al proceso).

2. Que se compromete a reemplazar los elementos que presente daños y/o imperfectos, una vez informado de la novedad, por el supervisor a cargo de cada brigada, que al momento de la entrega no cumpla con cualquiera de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y adicionales pactadas, sin ocasionar costo adicional para la entidad

3. Que, durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá ser asumidos por el contratista, quien se compromete para con el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL a tramitar y hacer efectiva las misma sin costo adicional.

8.1.4 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente debe certificar que en caso de que resulte deficiente la calidad de los bienes y no cumpla con las especificaciones técnicas, el oferente proveerá la adquisición del mismo dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

El bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de presente proceso.

8.1.5 ACEPTACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA CLAUSULA CATALOGACION

CLAUSULA CATALOGACION	ACEPTO	NO ACEPTO
El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como Anexo al presente Pliego titulado "Catalogación Obligatoria de Bienes", quedando así mismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. La cual será entregado según las condiciones de pago.		

NOTA 1: AL PRESENTE DOCUMENTO, SE ANEXA DOCUMENTO: "Catalogación Obligatoria de Bienes".

NOTA 2: El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta debidamente firmado por el Representante Legal.

CENACYOP

9. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

9.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CONTENIDOS EN EL RUP EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO.

Los interesados deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

Teniendo en cuenta que en virtud del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP", los Interesado deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a lo estipulado como fecha límite para presentar propuestas.

Con fundamento en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en relación al registro único de proponentes señala que: "los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta", en consecuencia, en el informe preliminar LA CENACYOPAL así lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente dentro de las oportunidades legales acredite tal requisito con el cumplimiento de su firmeza, so pena de no ser habilitado.

LA CENACYOPAL debe verificar con el registro único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación (M-DVRHPC-05) expedido por Colombia Compra Eficiente

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP; la Entidad Estatal puede hacer la verificación directa.

CENACYOP

Conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 1, del Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 "todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección".

De conformidad con lo establecido en el numeral tres 3 y cuatro 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El MDN – CENAC REGIONAL YOPAL verificará directamente la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional de los posibles proponentes:

A) PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial, de organización y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES "RUP"**; esta información corresponde al Balance General y Estado de Resultados con corte a **31 de diciembre de 2025 0 del año 2026 si el proponente ya adelanto su renovación**. Lo anterior teniendo en cuenta que la renovación debe realizarse anualmente (**antes del 5° día hábil del mes de abril**). Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP este en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dará aplicabilidad a lo consagrado en el Parágrafo 1° Art. 5 de la Ley 1150 del 2007. Es decir, si la actualización no está en firme al momento del cierre o hasta el momento de la subasta, en la evaluación se tendrá en cuenta únicamente la información que estaba en firme para dicho momento.

"Desde la solicitud de renovación del RUP y hasta que se adquiera la firmeza, **la información que se encuentra inscrita durante el año anterior en el RUP continúa en firme**, por cuanto sus efectos no han cesado".

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

2. Cuando EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL YOPAL en desarrollo de la verificación financiera y evaluación económica requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL YOPAL.

3. Así mismo, de requerir aclaraciones que considere necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-05; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

Nota: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el **Registro Único de Proponentes**, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 1 Sección 1 subsección 5 Registro Único de Proponentes RUP. Del decreto 1082 de 2015.

9.2 PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.
"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

3. El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y
Total PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos.

6. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando el MDN-EJÉRCITO NACIONAL en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del MDN- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente.

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

10. Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el

CENACYOP

certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA: El formulario "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente" del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información financiera del último periodo contable.

9.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACION

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se debe analizar la información financiera y de organización, para lo cual el comité económico estructurador procedió a verificar las diferentes fuentes de información.

Un indicador financiero es una relación que se da en cifras con respecto a los estados financieros e informes contables que tiene una empresa para poder reflejar objetivamente la manera en la que se comporta la misma.

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso publico ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito regional, por lo anterior se realiza el análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por el comité económico estructurador. Se consulta el minisitio Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) https://siis.ia.supersociedades.gov.co/, de la Superintendencia de Sociedades, para obtener información del sector comercio correspondiente a los indicadores financieros de periodos anteriores (2023, 2024), como se muestra a continuación:

Se hace una consulta general de las empresas relacionadas en la plataforma de la superintendencia de sociedades en el minisitio Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la vigencia 2023-2024, que tienen relaciona con el objeto a contratar encontrando un total de 343 posibles oferentes de los cuales se tomó una muestra representativa de 51 empresas las cuales se relacionan a continuación.

NO-	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA	RP	RA

1	800078360	REDOX COLOMBIA SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	VALLE	2,13	44%	62,792 69379	0,31	0,18
2	800083425	IDT ELECTRIC LTDA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	4,04	30%	1,2445 3E+20	0,22	0,15
3	800228878	ILKO ARCOASEO SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	VALLE	1,47	67%	20,197 5949	0,27	0,09
4	800232449	DANFOSS S.A.S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	1,56	63%	8,1753 36224	0,76	0,28
5	802008192	SOLUCIONES MAF SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	ATLANTICO	1,47	65%	1,8142 74588	0,35	0,12
6	810004060	INDUSERVI SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	VALLE	1,95	44%	2,8376 511 43	0,26	0,14
7	830007710	PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	BOGOTA D.C.	1,50	59%	9,0608 9E+20	0,26	0,11
8	830024737	QUIMIOLAB SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	1,50	50%	- 0,6964 73267	-0,06	-0,03
9	830029757	DISTRIBUCIONES JO SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	2,39	47%	5,1992 3E +19	0,03	0,02
10	830040575	SEALED AIR COLOMBIA LTDA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	3,97	16%	1,3155 13315	0,14	0,12
11	830041824	AGFA GEVAERT COLOMBIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	3,59	26%	- 1,2615 05019	0,00	0,00
12	830058801	HARMEX S.A.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	CUNDINAMARCA	3,59	27%	5,5982	0,03	0,02
13	830074291	CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	BOGOTA D.C.	1,42	38%	3,4069	0,04	0,03
14	830077389	GIVAUDAN COLOMBIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	2,49	57%	2,5619	0,45	0,19
15	830078644	OBEN DISTRIBUIDORA LTDA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	CUNDINAMARCA	0,34	71%	4,4487	0,01	0,00

CENACYOP

16	860001711	WEST PHARMACEUTICAL SERVICES COLOMBIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	CUNDINAMARCA	5,70	26%	6,4403	0,34	0,25
17	860002693	3M COLOMBIA S.A.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	1,39	58%	1,1595	0,05	0,02
18	860005396	PHILIPS COLOMBIANA S.A.S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	2,79	50%	0,7214 21356	0,11	0,05
19	860029045	INTERNATIONAL FLAVORS AND FRAGRANCES COLOMBIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	2,83	36%	- 0,8901	-0,03	-0,02
20	860522602	PRODUCTOS CONDOR SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	21,38	31%	20,472 243 94	0,00	0,00
21	890914711	SEALCO S.A	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	ANTIOQUIA	1,61	46%	1,4732 31545	0,23	0,13
22	890933815	AVERY DENNISON COLOMBIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	ANTIOQUIA	4,24	23%	5,8434 5012	0,14	0,11
23	900619408	IMPORTADORA EL PUNTO DEL ARTE SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	VALLE	2,30	57%	1,5228 20909	0,40	0,17
24	901067319	PERFORMANCE SPECIALTY PRODUCTS COLOMBIA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	2,49	36%	8,4743 57482	0,18	0,11
25	800006583	RX SA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	VALLE	5,49	18%	3,3895 73949	0,11	0,09
26	800022865	TYA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	ANTIOQUIA	17,26	11%	52,952 67919	0,01	0,01
27	800029886	ACARIBE LIBROS LTDA	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	4,61	20%	3,2094	0,07	0,06
28	800037267	VIROMAD LIMITADA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	1,64	61%	1,3673	0,51	0,20
29	800038389	CURVILCO DEL ORIENTE SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	SANTANDER	2,14	66%	8,9562 85793	0,93	0,31
30	800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	BOGOTA D.C.	1,51	60%	5,9013 60159	0,32	0,13
31	800044335	GCP COLOMBIA S.A	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	CUNDINAMARCA	2,51	35%	2,2736 39785	0,37	0,24
32	800047278	REDISPOL SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	VALLE	1,39	67%	1,6455	0,06	0,02

CENACYOP

33	800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	ANTIOQUIA	1,58	63%	3,6078 19539	0,26	0,10
34	800053310	ARTILAB SA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	CUNDINAMARCA	5,07	17%	1,1740	0,14	0,12
35	800111730	CI BOGOTA EMERALD MART SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	1,68	42%	0,3657 10788	0,13	0,08
36	800118635	INVERSIONES HAY SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	CUNDINAMARCA	1,73	57%	7,6620	0,21	0,09
37	800119669	INDUSTRIAS CARDIOMED SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	ANTIOQUIA	2,78	48%	3,0024 70062	0,49	0,25
38	800123830	LA ERA AZUL LTDA	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	BOGOTA D.C.	0,79	37%	2,3884	0,07	0,04
39	800128989	GUIMAR SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	ANTIOQUIA	3,96	22%	12,580 40016	0,08	0,06
40	800135923	REDISERV LIMITADA RED DE DISTRIBUCION Y SERVICIOS LIMITADA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	5,66	29%	2,6503	0,15	0,10
41	800152144	SALVADOR GIRALDO LOPEZ SUCESORES S.A.S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	CALDAS	10,49	12%	2,1052 92412	0,04	0,04
42	800154351	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	7,59	20%	8,4992 67499	0,22	0,17
43	800154368	SIGLO DEL HOMBRE EDITORES SA	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	BOGOTA D.C.	1,22	62%	3,5444 15702	0,30	0,12
44	800158519	CORRUSTAR SA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	ANTIOQUIA	10,78	9%	11,019 04413	0,06	0,05
45	800163322	WEST POINT SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	28,81	5%	-23,840 80778	-0,40	-0,38
46	800173817	REFRIMAYOR S.A.S	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	2,06	55%	60,752 076 26	0,56	0,25
47	800180395	DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	3,74	26%	2,9043	0,04	0,03
48	800183169	NORQUIMICOS LTDA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	5,18	17%	28,841 3578	0,30	0,25

CENACYOP

49	800196583	WILLTEX SAS	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	2,22	42%	4,00483E+19	0,12	0,07
50	800198783	THL NGOCIOS E INGENIERIA INTERNACIONALES LTDA	G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.	BOGOTA D.C.	0,69	42%	3,3687	0,15	0,09
51	800202522	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	META	4,87	31%	16,1745382	0,13	0,09

"(..)
Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/massivereports

Para complementar la información y obtener mayores datos, se consideran los indicadores históricos de las dos vigencias anteriores obteniendo el siguiente resultado, además, se hace una consulta de algunos procesos publicados por otras entidades en la plataforma SECP II, para identificar indicadores propuestos para cada proceso a saber:

CONCEPTO	HISTORICO 141-SASI-2024	HISTORICO 159-SASI-CENACYOPAL 2025	MYCA-SG-SAS-001-2026 ALCALDIA DE YOPAL	SASI-007-2026 Alcaldía de Cajicá	Matriz SIIS	VALOR REQUERIDO	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	1,47	1,50	1.20	2.73	3,14	2,00	PROMEDIO
ENDEUDAMIENTO	67%	64%	40%	40%	40%	40%	MENOR VALOR
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	1,64	1,72	4.00	5.55	6,82	1,72	HISTORICO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,05	0,05	0,09	0,28	0,23	0,05	HISTORICO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,02	0,05	0,07	0,29	0,10	0,05	HISTORICO

LIQUIDEZ:



ENDEUDAMIENTO:



RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:

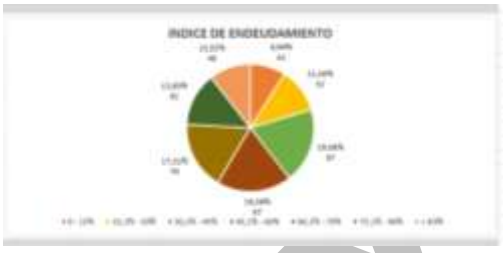

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:



RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:



De igual forma se consolida en una matriz toda la información de los datos obtenidos tanco (históricos, empresas registradas en la TVEC, Procesos publicados en el SECOP II, consolidado SuperSociedades minisitio sistema de información societaria, MiPymes y Plenas), obteniendo los siguientes resultados:

CONCEPTO	HISTORICO 141-SASI-2024	HISTORICO 159-SASI-CENACYOPAL 2025	MYCA-SG-SAS-001-2026 ALCALDIA DE YOPAL	SASI-007-2026 Alcaldía de Cajicá	Matriz SIIS	VALOR REQUERIDO	CRITERIO

INDICE DE LIQUIDEZ	1,47	1,50	1.20	2.73	3,14	2,00	PROMEDIO
ENDEUDAMIENTO	67%	64%	40%	40%	40%	40%	MENOR VALOR
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	1,64	1,72	4.00	5.55	6,82	1,72	HISTORICO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,05	0,05	0,09	0,28	0,23	0,05	HISTORICO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,02	0,05	0,07	0,29	0,10	0,05	HISTORICO

RESULTADOS OBTENIDOS:

Es importante mencionar que el Sistema de información que permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), razón por la cual el comité económico estructurador utiliza esta base de datos como una fuente de análisis frente al panorama financiero de las empresas pertenecientes al sector al cual se dirige el presente proceso de selección.

A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas, pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo al objeto del presente proceso.

Es importante resaltar que los indicadores estipulados para el presente proceso están enmarcados para otorgarle a la administración pluralidad de oferentes, sin afectar el buen transcurso de la ejecución de los recursos estatales, por tal motivo estos parámetros de medición se encaminaron hacia empresas relacionas con los códigos CIIU.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Los indicadores financieros habilitantes establecidos en el presente literal deberán ser cumplidos por todos los proponentes sin excepción.

Lo anterior teniendo en cuenta que la renovación debe realizarse anualmente antes del 5° día hábil del mes de abril). Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP este en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dará aplicabilidad a lo consagrado en el Parágrafo 1° Art. 5 de la Ley 1150 del 2007.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información

CENACYOP

contenida en el RUP.

En resumen, los indicadores financieros de organización requerida para el presente proceso son los que a continuación se relacionan:

REQUERIDOS PARA EL PROCESO:

CONCEPTO	REQUERIDOS PARA EL PROCESO		CRITERIO
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	mayor o igual a	2,00	Mediana indicadores
Índice de Endeudamiento	menor o igual a	40%	Mediana indicadores
Razón de Cobertura de Intereses	mayor o igual a	1,72	Mediana indicadores
Capital de Trabajo	Activo corriente menos (-) pasivo corriente	60%	Mayor o igual al 60% del valor del presupuesto oficial.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad sobre patrimonio	mayor o igual a	0,05	Mediana indicadores
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual a	0,05	Mediana indicadores

9.4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

1. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para Personas naturales y jurídicas: El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Índice de liquidez} = \frac{\textbf{Activo Corriente}}{\textbf{Pasivo Corriente}}.$$

2. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para Personas naturales y jurídicas: El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Índice de endeudamiento} = \frac{\textbf{Pasivo Total}}{\textbf{Activo Total}}$$

CENACYOP

3. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

Para Personas natural y jurídica: La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Gastos de Financieros}}$$

Nota: Cuando algún proponente no tenga gastos de interés y por otro lado su utilidad operacional sea positiva, este mismo quedará habilitado con respecto a este indicador.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
PARA EL PRESENTE PROCESO:

INDICADOR	RANGOS	VALOR REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a	2,00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a	40%
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a	1,72
Capital de trabajo	Mayor o igual a	Mayor o igual al 60% del valor del presupuesto Oficial.

9.5 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Para Personas naturales y jurídicas: La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Rentabilidad sobre patrimonio}: \frac{\textbf{Utilidad Operacional}}{\textbf{Patrimonio}}$$

2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Para Personas naturales y jurídicas: La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Rentabilidad sobre activos= Utilidad Operacional
Activo Total

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO

INDICADOR	RANGOS	VALOR REQUERIDO
Rentabilidad sobre Patrimonio	Mayor o Igual a	0,05
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o Igual a	0,05

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el que se verificaran los Estados Financieros con corte a **31 de diciembre de 2025 o 2026 si el oferente ya realizado la renovación**. El M.D.N.- Ejército Nacional verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos a continuación:

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción oficial al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Se dará aplicabilidad a lo consagrado en el Parágrafo 1° Art. 5 de la Ley 1150 del 2007.

Es decir, si la actualización no está en firme al momento del cierre del proceso, en la evaluación se tendrá en cuenta únicamente la información que estaba en firme para dicho momento.

"Desde la solicitud de renovación del RUP y hasta que se adquiera la firmeza, **la información que se encuentra inscrita durante el año anterior en el RUP continúa en firme**, por cuanto sus efectos no han cesado".

CENACYOP

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse a pesos colombianos en los términos definidos en la sección 6.3.1.

9.6 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES

Para los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura la determinación de los indicadores financieros y organizacionales será la fracción de la sumatoria de los componentes individuales de los indicadores multiplicados por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

El siguiente ejemplo ilustra el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un proponente plural, tomado del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 de Colombia Compra Eficiente.

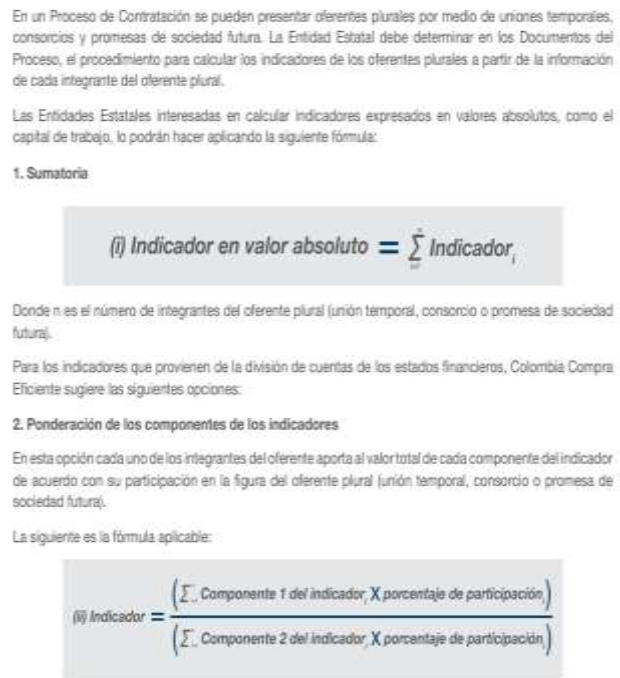

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores absolutos, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente fórmula:

1. Sumatoria

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere las siguientes opciones:

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Los siguientes son dos ejemplos que ilustran el cálculo de los indicadores de capacidad financiera de un oferente plural siguiendo las recomendaciones anteriormente expuestas:

En un Proceso de Contratación se presenta un oferente plural conformado por dos miembros, A y B, quienes tienen una participación del 60% y 40% respectivamente. Para acreditar la capacidad financiera, la Entidad Estatal definió, además de los indicadores contenidos en el numeral 3 del artículo o 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el indicador de capital de trabajo. La siguiente tabla presenta la información financiera de cada uno de los miembros del oferente plural y el cálculo individual de los indicadores. Los valores de las cuentas de los estados financieros y el indicador de capital de trabajo están expresados en millones de pesos colombianos:

Cuentas	A	B
Activo corriente	1.413	1.117
Pasivo corriente	98	706
Activo total	1.413	1.244
Pasivo total	855	1.021
Utilidad operacional	178	33
Gastos de intereses	59	4,4
Índice de liquidez	14,3	1,58
Capital de trabajo	1.315	411

Índice de endeudamiento	61%	82%
Razón de cobertura de intereses	3	7,4

El cálculo de los indicadores para el oferente plural de acuerdo con cada una de las opciones explicadas anteriormente es la siguiente:

Opción 1:

$$\text{Capital de trabajo} = 1.315 + 411 = 1.726$$

Opción 2:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{((1.413 \times 60\%) + (1.117 \times 40\%))}{((98 \times 60\%) + (706 \times 40\%))} = 3{,}8$$

$$\text{Índice de endeudamiento} = \frac{((855 \times 60\%) + (1.021 \times 40\%))}{((1.413 \times 60\%) + (1.244 \times 40\%))} = 68\%$$

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{((178 \times 60\%) + (33 \times 40\%))}{((59 \times 60\%) + (4{,}4 \times 40\%))} = 3{,}23$$

9.6.1ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el Departamento estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18

Una vez revisado el estudio del sector desde el análisis de la oferta y la demanda se establecieron como indicadores diferenciales a acreditar los índices de capacidad financiera numeral 3 del artículo 2.2.1.2. 4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 del 2021 así:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	2,0
Nivel de Endeudamiento	(Pasivo total sobre activo total)	0.40
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	1.72 En su defecto si no hay gastos de intereses

		y su indicador es indefinido se tomará como hábil, Siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.
Capital de trabajo	Activo corriente menos (-) pasivo corriente	Mayor o igual al 60% del valor del presupuesto

Los demás indicadores deberán acreditarse de acuerdo con lo establecido en los numerales anteriores de este documento.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del **Anexo 10.1 y/o 10.2 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres**[10], el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

9.7. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS). ART 5 #3 Ley 1150 de 2007.

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

Para el efecto se tomará la información consignada en el SECOP II – cuestionario - "VALOR OFERTA ECONÓMICA".

En audiencia de subasta inversa se realizará la revisión y corrección aritmética y la verificación de las cantidades mínimas establecidas y se continuará con la audiencia de subasta inversa, según reglas dispuestas para tal fin.

9.8. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Se efectuará sobre la oferta económica presentada por cada uno de los oferentes en el Sobre 2 – Económico SECIO II y el comité evaluador económico tendrá en cuenta los siguientes:

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL YOPAL, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

[10] [Tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá ser con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido.]

CENACYOP

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional-CENAC REGIONAL YOPAL, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien y/o servicio (antes de IVA) incluido en la "OFERTA Sobre 2 – Económico SECIO II".

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA:

- Se revisarán las operaciones realizadas por las proponentes consignadas en el cuestionario Sobre 2 – Económico del SECOP II. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC-YOPAL realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

- En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la CENACYOPAL podrá hacer correcciones y para ello, tomará como valores inmodificables el valor unitario ofertado del bien y/o servicios consignada en el cuestionario Sobre 2 – Económico del SECOP II. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para las ofertas que sobrepasen el precio de referencia establecido para el proceso.

A. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:

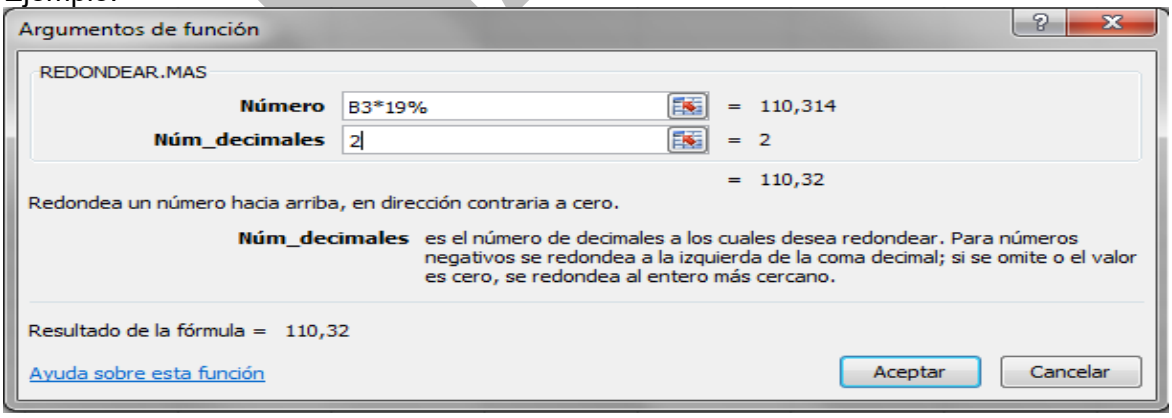

Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base (antes de iva) más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).



Nota: POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DILIGENCIAR LA PREGUNTA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

NOTA 1: El proponente no debe superar el precio de referencia unitario incluido IVA por ítem ni total establecido en el la "OFERTA Sobre 2 – Económico SECIO II" so pena de ser rechazado, teniendo en cuenta las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso.

NOTA 2: No se aceptan ofertas parciales, quiere decir que la adjudicación será total.

NOTA 3: Solo se aceptan ofertas en dólares americanos para oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia o pesos colombianos para oferentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia, so pena de causal de rechazo.

NOTA 4: Los precios ofertados se mantendrán firmes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

NOTA 5: El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria sin superar el precio de referencia establecido por la entidad incluyendo IVA.

NOTA 6: Se dará cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, como criterio de adjudicación.

NOTA 7: Todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes deberán ser cubiertos por el contratista.

NOTA 8: En la evaluación económica de las ofertas se tendrá en cuanta los establecido en el **Concepto C – 059 de marzo de 2021**, emitido por Colombia Compra Eficiente, que en su **numeral 3**. señala "(…) En atención a las anteriores consideraciones previas, y como lo ha expuesto esta Agencia en conceptos anteriores, **la evaluación de las propuestas**

económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. **Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto**. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.

NOTA 9: El supervisor del contrato no puede adquirir bienes y/o servicios que no estén estipulados en la ficha técnica del contrato, sin un respectivo aval del ordenador del gasto.

9.9. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN ADICIONALES NO HABILITANTES

- ✓ **CERTIFICACIÓN BANCARIA**. El oferente deberá aportar Certificación Bancaria, expedida en original por la entidad respectiva con vigencia 2026.

- ✓ **FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF**. El oferente deberá diligenciar y aportar el anexo DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA, anexo al proceso en SECOP II.

  NOTA 1. Concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015 *Los consorcios y las uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distintas a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios.*

  En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

- ✓ **CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT,** artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, demás normatividad vigente.

El oferente persona jurídica deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT y el de su representante legal.

El oferente plural, deberá aportar el RUT de cada uno de los integrantes y representantes

CENACYOP

legales de los integrantes, así como el RUT del representante legal del proponente plural.

En caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

- ✓ **AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION O RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA (OFERENTES OBLIGADOS).** Aportar resolución de facturación en el caso de esta obligado en cumplimento lo establecido en el Decreto 1625 DE 2016, Resolución 042 de 2020, Decreto 358 de 2020 y demás normatividad vigente.

- ✓ **FORMULARIO No 10 "PORCENTAJE DE IVA**": El proponente deberá anexar como archivo independiente en (hoja de cálculo Excel) los porcentajes del IVA para los bienes y/o servicios correspondientes, de acuerdo a la naturaleza comercial del oferente.

- ✓ **Anexo 10.1 y/o 10.2** – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (si lo considera pertinente). "en el formato tenga en cuenta que los espacios en sombreado gris son para diligenciamiento del interesado en el proceso de selección. Este documento podrá ser con los membretes y logos del proponente sí a bien lo considera, no obstante, no podrá modificar su contenido".

9.10 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La identificación de ofertas artificialmente bajas se puede realizar mediante la utilización de las siguientes herramientas: i) la comparación absoluta y, ii) la comparación relativa.

2.1.1. Comparación Absoluta

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación absoluta**, dado que en el desarrollo del proceso de selección donde se reciben menos de 5 ofertas, (la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula).

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Donde

Vo es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado por la entidad estatal
o es el precio ofrecido por el proponente

2.1.2. Comparación Relativa

La entidad procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de **comparación Relativa**, dado que en el desarrollo del proceso de selección se recibió cinco 5 o más ofertas, (la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable).

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar
b. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto.
d. finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la **mediana**, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

> **Nota:** La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <<***Mediana***>> en Excel.

El cálculo de la **desviación estándar** del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\textbf{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(\textit{Valor de la oferta}_i - \textit{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde **n** es el número de ofertas.

> **Nota:** La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<***Desvest.p***>> en Excel.

Finalmente, el cálculo del **valor mínimo aceptable** corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana − Desviación Estándar

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que,

en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas. Sin embargo, en los eventos que el proceso de selección del contratista no contemple dicha resolución, como es el caso de los procesos de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable en la evaluación. Subrayado fuera de texto.

Nota: La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que este analizando.

La entidad Analizará las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

La entidad decidirá si continúa con la evaluación de la oferta, una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

NOTA 1: En el evento que sea requerido un oferente por posibles precios artificialmente bajos, se debe dar aplicación a lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia compra eficiente.

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

(..)

CENACYOP

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Desagregación de Precios: Forma General

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DE LA OFERTA	-	
COSTOS GENERALES		-
GASTOS GENERALES		-
IMPREVISTO		-
UTLIDAD		-
SUMAS IGUALES	-	-

NOTA 2: El Oferente puede optar por la utilización de otros formatos que considere pertinentes siempre y cuando se muestre la desagregación de precios de la oferta de forma clara total o por ítems.

NOTA 3: El **Oferente mediante oficio** debe justificar la oferta que fue requerida con posibles precios artificialmente bajos en la cual se argumente: **Ejemplo;** que cuenta con sede propia o inventarios o buenas relaciones comerciales, otros argumentos que ratificando los precios ofertados.

NOTA 4: se aclara que si el oferente no justificar la oferta económica la cual fue requerida con posibles precios artificialmente bajos incurriría en **causal de rechazo.**

Fuente:
https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2021/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

10 ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

CRITERIOS DE VERIFICACION	
CONCEPTO	**VERIFICACION**
ASPECTO TECNICO DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
ASPECTO JURIDICO DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
ASPECTO FINANCIERO DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE

NOTA: VEEDURÍA CIUDADANA. Este proceso de selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

11. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA-SECOP II

La subasta inversa electrónica se hará por la totalidad de los ítems, por lo tanto, no se aceptan ofertas parciales y se adjudicara total.

El procedimiento de subasta inversa electrónica se realizará de conformidad con lo establecido por la Guía de Colombia Compra Eficiente.

Para este evento solo podrán participar, a través de la plataforma SECOP II, las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005, 527 de 1999 y 2069 de 2020. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegare a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

(i) Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;

CENACYOP

(ii) conservar los datos asociados; y
(iii) conservar los mecanismos de verificación de firmas.

Nota: En caso de oferente único, por el valor de su propuesta, siempre que éste sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal del proceso de selección, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.), modificado por el Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Todo lance posterior anula el anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta definitiva.

En el evento en que un proponente decida no participar en un lance, no podrá continuar participando.

La audiencia de subasta iniciara a la hora y fecha indicada por el M.D.N.- Ejército Nacional - CENAC YOPAL en el cronograma del proceso.

Nota: Se entiende por lance el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El M.D.N.- Ejercito Nacional – CENAC YOPAL- procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta de los oferentes habilitados en la plataforma del SECOP II, para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas.

Una vez abierto el sobre de oferta económica, El Comité Económico Evaluador verificara que las ofertas económicas presentadas se ajusten a las cantidades y precios establecidos por el Comité Económico Estructurador.

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015) modificado por el Articulo 6 Decreto 1860 de 2021.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha

CENACYOP

técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos."

Artículo 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta. Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta Continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma."

REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA

CENACYOP

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

•Conexión internet estable.

•Usuario y clave en el SECOP II.

•Si el oferente se encuentra desde una red empresarial deberá garantizar que su proxy de acceso a internet le permita descargar archivos con extensión .exe y cuente con los permisos de administrador para poder instalar y ejecutar dichos archivos.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

Hay subasta Inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica.

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente siempre y cuando una vez verificado por parte de la entidad que el valor de la oferta contenida en la propuesta económica es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, en aplicación de los principios de economía y transparencia contenidos en la ley 80 de 1993.

A continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización de la subasta inversa Electrónica:

● La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración ***de QUINCE (15) minutos***.

● Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.

● Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicara lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: …"*si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma*"…, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el ultimo lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

CENACYOP

● Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. El **M.D.N.- Ejército Nacional – CENAC YOPAL** no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

● El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos (TOTAL DE LA OFERTA) por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.

● Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.

● Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta de mínimo el **tres por ciento (3%).** Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

● El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

● La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.

● Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.

● De igual manera, si en el desarrollo de la subasta dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Sin embargo al final de la subasta el criterio de desempate será quien haya presentado el menor valor inicial. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "*Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del decreto 1082 DE 2015.".*

● Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.

● Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que

impidan continuar con el curso normal de la misma, "…*la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta…*", se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

● En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminada el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

● La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo.

● Si los oferentes no presentan lances durante la subasta la Entidad Estatal debe adjudicar contrato al oferente que haya presentado precio inicial bajo (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.) modificado por el Articulo 6 decreto 1860 de 2021, siempre que este sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal del proceso de selección.

● Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados, dando aplicación a la normatividad.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.

En caso de presentarse una indisponibilidad el M.D.N.- Ejército Nacional – CENACYOPAL se regirá por las instrucciones para compradores y proveedores señalados en la "GUIA

CENACYOP

PARA ACTUAR EN CASO DE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II".

En cumplimiento de lo establecido en la Guía el correo Dispuesto por - el M.D.N.- Ejército Nacional –CENAC YOPAL- para eventos de indisponibilidad - **cenacyop@buzonejercito.mil.co**

NOTAS GENERALES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

- ✓ El M.D.N.- Ejército Nacional – CENAC YOPAL en cumplimiento a lo contenido en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y en la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II, otorgará a los proponentes un término de QUINCE (15) minutos para hacer el primer lance que mejore la menor de las ofertas iníciales de precio, y otorgará a los proponentes un término común de DOS (2) minutos para hacer los lances.
- ✓ Los proponentes harán su lance a través de la plataforma secop II.
- ✓ Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta, deben estar expresados en porcentaje, tomando como parámetro mínimo el 3% (este Porcentaje ofrecido en el desarrollo de la subasta se aplicara sobre el valor con el cual se inicie la subasta) y al terminar la subasta se aplicara sobre cada uno de los precios de quien resulte adjudicatario.
- ✓ Al final de la subasta el descuento total aplicado respecto del presupuesto oficial se aplicará de manera uniforme para todos los precios unitarios totales de cada uno de los ítems y sobre la sumatoria de los mismos, corriendo la formula en la hoja de Excel, redondeando los resultados obtenidos con dos decimales.
- ✓ Los proponentes que no presentaron un lance válido de conformidad con lo descrito anteriormente, no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- ✓ Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo, lo anterior en aplicación al Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Si al terminar la subasta inversa hay empate. La Entidad Estatal debe seleccionar al Oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad aplicará las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, lo anterior en virtud del Numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Articulo 6 decreto 1860 de 2021.
- ✓ Cuando en el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado, dicho requerimiento será efectuado por el Comité Económico Evaluador si este lo considera pertinente al momento de finalizar la subasta.
- ✓ <u>En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el M.D.N.- Ejército Nacional – CENAC YOPAL no aceptará reclamo alguno en relación con ellos</u>.

CENACYOP

- ✓ Los precios del adjudicatario se ajustarán con base en el valor total con el que se termine la subasta. Lo anterior se hará teniendo en cuenta el porcentaje total de mejora de precios que arroja la misma, dicho porcentaje se aplicará sobre cada uno de los precios ofertados en el Formulario por el proponente adjudicatario para cada uno de los ítems, corriendo la formula en Excel.
- ✓ La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité, de conformidad con el resultado de la subasta inversa electrónica.
- ✓ El M.D.N.- Ejército Nacional – CENAC YOPAL, adjudicará el presente proceso de contratación a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.
- ✓ Para que la subasta pueda llevarse a cabo, de conformidad con el Numeral 4 del Artículo2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.
- ✓ En caso de que un solo oferente resulte habilitado para participar en la subasta, de conformidad con el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo 6 decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si la oferta se ajusta a cada uno de los presupuestos establecidos para cada uno de los ítems y, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
- ✓ En la subasta inversa Electrónica solo serán válidos los lances que mejoren el precio de arranque y que no estén por debajo de los márgenes mínimos de mejora de precios por lance.

11 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007y El numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio conforme al objeto de la presente selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato y depende del objeto contractual para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.



Fuente: CCE

ESTABLECER EL CONTEXTO.

Se puede Identificar la clase de riesgo que se puede presentar en el proceso:

ITEM	ESTABLECER EL CONTEXTO.	PROPIOS	COMUNES	PROCESO
1	El objeto del Proceso de Contratación.			X
2	Los partícipes del Proceso de Contratación			X
3	La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación			X
4	La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.	X		
5	La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación	X		
6	Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.		X	
7	El entorno socio ambiental.		X	
8	Las condiciones políticas		X	
9	Los factores ambientales		X	
10	El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado			X
11	La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación			X
12	Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo			X

Fuente: CENACYOPAL

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS.

En las diferentes etapas del proceso se puede identificar variables que facilitan la asignación de los riesgos del proceso:

Clase	General	Todos los procesos de contratación, presente en toda su actividad contractual
	Especifico	Propio del proceso
Fuente	Interno	De la Entidad; Capacidad, Tecnología y Reputación.
	Externo	Del Sector; Desastres, Monopolios, Electorales.
Etapa	Planeación: PAA, EP, PLIEGO…	(i) La Modalidad, (ii) Los Requisitos habilitantes, (iii) valor del contrato a precios del mercado, (iv) La descripción del BySS, (v) Las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes, (vi) El estudio de mercado OyD, (Vii) El diseño del Proceso de Contratación acorde a la misión y metas.

	Selección: (Apertura-Adjudicación-Desierto)	(i) Falta de Capacidad ente para seleccionar el contratista, que no cumpla requisitos habilitantes, en curso en inhabilidad. (ii) Riesgo de colusión. (ii) Riesgo OAMB.
	Contratación: RP, Publicación, Ejc, Pago.	(i) No se firme el CTO. (ii) No Presentan las Garantías o tardías. (iii) No publicación o PPTO CTO. (iv) Reclamos de terceros que retrasen adjudicación CTO.
	Ejecución: Inicio y Liquidación	(i) Ejc. (ii) Garantías de Calidad estabilidad obra Disposición Final.
Tipo Riesgo	Económicos	(i) Comportamiento del mercado por fluctuación precios insumos (ii) Desabastecimientos por especulaciones, Otros.
	Social o Político	(i) Cambios Política Gubernamental. (ii) Sociales que impacten la ejc CTO.
	Operacionales	(i) Insuficiencia PPTO. (ii) Insuficiencia Plazo. (iii) Insuficiencia TH, EQ, Tecnología.
	Financieros	(i) Liquidez para la Ejc CTO. (ii) Dificultad para la Obtención de recursos (tasas - Plazos - Garanticas - Refinanciación - Otros.
	Regulatorios	Nuevas regulaciones que afecten la ecuación económica del CTO.
	Naturales	Temblores, Inundaciones, Sequias, no hay intervención humana.
	Ambientales	Cumplimiento norma legales ambiental (licencias, Permisos, Autorizaciones, Tasas, monitoreo y control. Otros).
	Tecnológicos	Fallas sistema (voz Datos), suspensión servicios Públicos, Nuevas tecnologías, obsolencia tecnológica, cumplimiento estándares.

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

CENACYOP

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1		3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA		CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		PARTICIPACIÓN DE OFERENTES SIN EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES INCLUIDOS DENTRO DE LA FICHA TECNICA DEL PROCESO.	RIESGOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE LOS BIENES QUE NO RESISTAN LAS CONDICIONES DEL AMBIENTE NORMALES PARA SU FUNCIONAMIENTO	MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADO, DONDE SE EVIDENCIA QUE ESTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTÉN DEFECTUOSOS, INCOMPLETOS, O PRESENTEN FALLAS DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD.	BIENES QUE NO CUENTEN CON UNA ADECUADA FABRICACION O IMPERFECTOS	LA NO DETECCIÓN DE ALGÚN DEFECTO DURANTE LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS REQUISITOS GENERALES, REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO RECEPTOR.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		PARÁLISIS O PRORROGA EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AFECTARIA LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE CUBRIR EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES A SATISFACCIÓN, DEMORA EN LA EJECUCIÓN	AFECTACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS BIENES	INICIO DE UN NUEVO PROCESO CONTRACTUAL
PROBABILIDAD		2	2	2	3	3
IMPACTO		2	5	5	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	7	7	6	7
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MODERADO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		CONTROLAR QUE LAS UNIDADES ENVIÉN EL FORMATO DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS BIENES RECIBIDOS GARANTIA CALIDAD DE LOS BIENES Y GARANTIA TECNICA RECIBIDOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA DEBIDO PROCESO	SOLICITAR A LA EMPRESA LA GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS DEFECTUOSOS, EN DADO CASO QUE LA EMPRESA NO REMPLACE LOS ELEMENTOS HACER EFECTIVA LA PÓLIZA	INSPECCIONAR DE FORMA MINUCIOSA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DE LA MISMA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENSUALMENTE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1	1	1	1
	IMPACTO	2	1	1	5	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	2	2	6	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ENTIDAD ESTATAL: SUPERVISOR DEL	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

COPIA

Nº		1		3	4	5
				CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO		
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA FECHA ESTABLECIDA DE LAS GARANTIAS TÉCNICAS	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	EN EL CONTROL MENSUAL DEL FORMATO DE CALIDAD DE LOS BIENES	CON LA EXPEDICIÓN PO R PARTE DEL SUPERVISOR D EL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	EL SUPERVISOR VERIFICA BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS QUE CORRESPONDAN CON LAS ESPECIFICACION ES TÉCNICAS Y CANTIDADES, REALIZA INFORME EN CASO DE NO ENCONTRARSE A SATISFACCIÓN, INICIAR PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, HACER EFECTIVAS LAS PÓLIZAS	INFORMES DE SUPERVISIÓN	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACION DEL SERVICIO	DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LAS UNIDADES (semestral)

OTROS RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	EXPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	NATURAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	RESTRICCIONES DE TRANSPORTE QUE IMPIDAN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	QUE LOS LOS PRODUCTOS DE PAPELERIA ÚTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LAS UNIDADES ESPECIALMENTE EN CRITERIOS DE CALIDAD Y ORIGINALIDAD	RIESGO DERIVADO EVENTOS CAUSADOS POR LA NATURALEZA SIN LA INTERVENCIÓN VOLUNTAD HOMBRE QUE, ' AUNQUE PUEDEN SER PREVISIBLES POR SU FRECUENCIA DIAGNOSTICO ESTÁN FUERA DEL CONTROL DE LAS PARTES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO DE LAS PARTES	AFECTACIÓN TANTO EN LAS LABORES COMO EN EL ERARIO PÚBLICO, POR CUANTO LOS BIENES NO CUMPLEN CON LA NECESIDAD REQUERIDA	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, GENERAN DEMORAS EN LA OPORTUNA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE

CENACOP

Nº		1	2	3
				LA ENTIDAD CONTRATANTE.
PROBABILIDAD		2	2	3
IMPACTO		4	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	4	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	PLANES COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISAR DE FORMA MINUCIOSA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES	EXIGIR ELEMENTOS ORIGINALES Y VERIFICARLOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES NORMAS EXPEDIDAS EN RELACIÓN CON EL DESASTRE NATURAL
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	3	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		CONTRATISTA	EL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y PLANES	SUPERVISOR " CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		AL INICIO DEL CONTRATO	CON LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	UNA VEZ SUCEDEN LOS EVENTOS NATURALES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.	EJECUCIÓN	DESDE EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	VERIFICAR MEDIANTE SUPERVISOR	MEDIANTE LAS ACTAS DE SEGUIMIENTO	DE TRAVÉS INFORMES DE SUPERVISIÓN RENDIDOS POR EL SUPERVISOR, DEL CONTRATO.
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	(PREVIO A LAS ENTREGAS ESTABLECIDAS)	SEMANALMENTE

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO - EXTERNO	INTERNO - EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE SITUACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS.	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS	RIEGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES

CENACYOP

Nº		1	2	3	4
				TRIBUTARIAS	
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRÓRROGA EN LA EJECUCÍON DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	3	1	3
IMPACTO		1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBE ESTAR INFORMADO DE LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDA AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN, CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA - DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	2
	IMPACTO	1	4	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	2	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉS ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO RIESGO	ECONÓMICO	FINANCIERO	FINANCIERO	ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		AUSENCIA DE OFERENTES	OFERTAS CON POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.	COSTOS DE TRASNPORTE ELEVADOS POR EL DIFICL ACCESO DE LAS VIAS	BLOQUEOS DE VÍAS O SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		RETRASO DEL CRONOGRAMA PREVISTO POR LA ENTIDAD	RETRASO DEL CRONOGRAMA PREVISTO POR LA ENTIDAD	INCREMENTO EN EL PRECIO FINAL	NO SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD
PROBABILIDAD		2	3	1	1
IMPACTO		4	2	7	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		**6**	**5**	**8**	**6**
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LO ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACIÓN DE LAS POSIBLES RAZONES, CORREGIR Y LANZAR DE NUEVO	APLICACIÓN DE LA GUÍA PARA EL MANEJO DE PRECIOS AMB DE CCE	VERIFICACIÓN CIRCUNSTANCIAS O EXIGENCIA DE GARANTÍAS	ESTABLECIMIENTO DE GARANTÍAS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	1	1	1
	IMPACTO	2	1	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉS ESTRUCTURADOR Y GERENTE DE PROYECTOS	COMITÉS EVALUADOR Y GERENTE DE PROYECTOS	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	EVALUACIÓN DE PROCESO	ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	OCURRENCIA DEL EVENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA OBTENER PARTICIPANTES PARA EL PROCESO	HASTA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	RECIBIDO SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR	RECIBIDO SATISFACCIÓN POR EL SUPERVISOR
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE OFERENTES INTERESADOS	APLICACIÓN DE LA GUÍA PARA EL MANEJO DE PRECIOS AMB DE CCE	INFORMES DEL SUPERVISOR	UNA VEZ SE CONOCE EL EVENTO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	LAS VECES QUE SEA NECESARIO	EN LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA	CUANDO SEA NECESARIO	CUANDO SEA NECESARIO

Nº	6	7	8	9
CLASE	GENERAL	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN
TIPO	RIESGO OPERACIONAL	TECNOLÓGICOS	RIESGOS ECONÓMICOS	RIESGOS REGULATORIOS

DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO NI LAS GARANTÍAS REQUERIDAS	CALIDAD INADEUCADA EN LA ENTRRGA DE LOS PRODUCTOS	NO PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO EN LOS PORTALES DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS PARA TAL FIN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA NO REALIZACION DE ACTIVIDADES DERIVADAS AL USO DE LOS ELEMENTOS SLICITADOS	ALTERA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	ELEMENTOS CON UNA VIDA UTIL REDUCIDA POR LA CALIDAD DE LOS MATERIALES	LLAMADOS DE ATENCIÓN Y SANCIONES POR PARTE DE LOS ENTES DE CONTROL
PROBABILIDAD		1	1	1	1
IMPACTO		2	3	2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	4	3	3
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EXTENDER EL PLAZO DE EJECUCION PARA WU EL PROVEDOR PUEDA CUMPLIR DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ DEBIDO PROCESO O SANCION	DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES QUE PERMITEN ADELANTAR PROCEDIMIENTOS EN CONTRA DEL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA INCUMPLIDO	EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO Y GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR , COMITÉ TECNICO EVALUADOR , ALMACENISTA	COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO Y GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCION DEL CONTRATO	ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	EJECUCION DEL CONTRATO	DESDE LA ETAPA DE PLANEACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	INFORME DE SUPERVISOR	APLICACIÓN DE LA GUÍA PARA EL MANEJO DE PRECIOS AMB DE	INFORMES DEL SUPERVISOR	UNA VEZ SE CONOCE EL EVENTO

MAYOR

MONITOREO Y REVISIÓN			CCE		
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	LAS VECES QUE SEA NECESARIO	EN LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA	CUANDO SEA NECESARIO	CUANDO SEA NECESARIO

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011"

Número de riesgos a estimar	8
Valor del contrato	$ 321.000.000
Total estimación del riesgo	$ 97.836.873,80

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	¿Ausencia de Oferentes?	Bajo	Medio-Alto	$ 11.031.040,00	11,28%
Financiero	¿Ofertas con posibles precios artificialmente bajos.?	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 15.589.987,17	15,90%
Económico	INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEEDOR	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 6.557.538,61	6,75%
Operacionales	problemas de orden publico (por estar en zona de conflicto armado	Medio-Alto	Medio-Alto	$ 36.472.840,56	37,28%
Financiero	CALIDAD INADECUADA EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	Bajo	Bajo	$ 2.697.835,58	2,05%
Económico	COSTOS DE TRASNPORTE ELEVADOS POR EL DIFICIL ACCESO DE LAS VIAS	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 15.589.987,17	15,90%
Operacionales	¿Paros, huelgas que afecten la prestacion del servicio?	Medio-Alto	Bajo	$ 6.638.196,34	6,78%
Operacionales	Insuficiente Plazo de ejecución del contrato	Bajo	Bajo	$ 2.697.835,58	2,05%

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la

Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

12 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinen continuación:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO	APLICA
Cumplimiento del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Por el 20% del valor del contrato.	SI
Calidad del Bien y correcto funcionamiento de los bienes	Por el termino de duración del mismo y seis (6) meses más contados a partir de la entrada de almacén y recibido a satisfacción	Por el [20] % del valor del contrato.	SI
Garantía de seriedad de la propuesta **(Debe anexarse junto con la propuesta, sino será causal de rechazo).**	Tres (3) Meses A Partir Del Cierre Del Proceso	Por diez (10%) por ciento del valor total del contrato	SI
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.			

<u>Deberá allegarse a la CENAC la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma y a su vez deberá cargarse en el SECOP II en el contrato electrónico sección de condiciones, para la respectiva aprobación por parte de la Entidad.</u>

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

CENACYOP

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC YOPAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN EJERCITO NACIONAL- CENAC YOPAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN- EJERCITO NACIONALCENAC YOPAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.
Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC YOPAL

12.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL YOPAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CENACYOP

Con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

"MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no realiza el suministro o no entrega la totalidad del bien objeto del presente contrato dentro del término establecido, deberá pagar a La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL, por cada día de calendario de atrasó, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONALYOPAL, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará a La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL a título de pena una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra la Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL por el incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se tendrá como base los informes presentados por el supervisor designado por el, quien efectuará un seguimiento riguroso al cronograma de ejecución del contrato entregado por el contratista dentro de la oferta presentada, con el fin de verificar posibles incumplimientos y/o retrasos de las obligaciones contraídas por el contratista. Con base en el citado informe se solicitará por escrito a la otra parte que dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento, exponga los motivos del incumplimiento y/o retraso de sus obligaciones, con

el fin de garantizar el derecho de contradicción y de defensa. La entidad estudiará los argumentos expuestos y en caso de que éstos no sustenten que el incumplimiento es por causa no imputable al contratista (eximentes de responsabilidad contractual), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes expedirá la resolución motivada de imposición de multas y/o cláusula penal pecuniaria correspondiente, la cual se notificará personalmente a la parte incumplida y/o retrasada, y contra esa resolución procederán los recursos de ley.

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. Las partes acuerdan que previa imposición de multas o la penal pecuniaria.

INTERESES MORATORIOS: Cuando el La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL, no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, si La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL YOPAL, podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en los artículos 82 de la Ley 104 de 1993, modificada y prorrogada por la Ley 241 de 1995 en sus artículos 45 y 61 respectivamente y 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la ley 80 de 1993."

13. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

13.1 PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución será de hasta noviembre, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

NOTA 1: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, aprobación de garantías y el registro presupuestal, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

13.2 LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados a solicitud de los supervisores designados, en las diferentes unidades según la siguiente información:

LUGAR DE ENTREGA	UBICACIÓN
BR16	Almacen de Intendencia BATALLON DE ASPC N° 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA", El Yopal Casanare.
BR18	- Almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.18 "ST RAFAEL ARAGONA" ubicado en la calle 1 N° 16-07 Barrio Flor de mi Llano Canton Militar de Arauca. -Almacén de Intendencia del Grupo de caballería Mecanizado No 18 "Gr Gabril Reveis Pizarro" ubicado en el municipio de Saravena Arauca Kilometro 2 via Puerto Nariño. - Almacén de intendencia del batallón de Ingenieros No 18 ubicado, calle 15 # 58 - 300 barrio Cristales en el municipio de Tame - Arauca
BR28	Almacén de Intendencia del Batallón de ASPC No. 28 Ubicado en la ciudad de Bogotá D.C Instalaciones de la ESCUELA DE ARTILLERIA, Dirección K3 Vía Usme Avenida Carrera 51 Sur No. 5-19 Barrio Tunjuelito.

El CONTRATISTA no debe entregar los bienes a personas no autorizados por el contratante y fuera del lugar donde señale el supervisor del contrato.

13.3 VALOR

El valor del contrato corresponde a la proyección del cubrimiento de la necesidad con los precios unitarios de cada elemento que se definirán mediante la resolución de adjudicación el día de la celebración de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

CENACYOP

13.4 FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el valor total del contrato, mediante pagos parciales, previo cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos:

a) Recibido a satisfacción del objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
e) En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
f) Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acredite el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los Lineamientos establecidos en la invitación de los bienes suministrados.
g) Presentación de factura en Original y resolución de facturación.

El pago se encuentra sujeto a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Facturación electrónica.

En cumplimento lo establecido en el Decreto 1625 DE 2016 expedido por el ministerio de hacienda y crédito público Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, entre otros:

Resolución 042 de 2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.

Resolución 000012 de 2021 Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la

Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones.

Resolución 000013 de 2021 Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se adopta el anexo técnico para este documento.

Resolución 000015 de 2021 Por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico de registro de la factura electrónica de venta como título valor.

Resolución 099 de 2020 Por la cual se modifica el grupo 6 del numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 00042 de mayo 5 de 2020.

Resolución 094 de 2020 Por la cual se modifica parcialmente el numeral 2 del artículo 20 de la Resolución 000042 de mayo 5 de 2020.

Directiva Presidencial 09 de 2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

Decreto Único Reglamentario en materia tributaria DUR VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 05 DE 2020.

Ley de crecimiento Ley 2010 de 2019 Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 358 de 2020 Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.

Circular Externa del Ministerio de Hacienda 016 09 de marzo de 2021, ..(..) a partir del 1º de abril de 2021 se debe orientar a los proveedores obligados a facturar electrónicamente para que envíen sus facturas al siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. Este correo es el único receptor de las facturas emitidas, y para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito

Para la recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, se tendrá en cuenta lo estipulado por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN

CENACYOP

FINANCIERA SIIF NACIÓN en la CIRCULAR EXTERNA 016 del 09 de marzo de 2021, la cual señala:

> La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.
> Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.
> Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se describen las actividades para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

A) Contratista o provedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$**15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$
ó
#$**02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co **#$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo**", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$**15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$
ó
#$**02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co **#$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Datos de la CENAC YOPAL para el proceso de recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito:

Código de identificación de entidad: 15-01-03-031

13.5 VIGENCIA DEL CONTRATO.

Es el periodo comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

13.6 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda en que se van a pagar los servicios contratados es el Peso colombiano.

13.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.
3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, según la disponibilidad PAC asignada.
4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta.
5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, mediante resolución 6302 de 2014.
6. Verificar la calidad del bien de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.
8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

13.7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

CENACYOP

Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.
2. El contratista debe actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con la CENAC.
3. El contratista debe contar con la certificación de la ARL vigente de su personal y que el nivel del riesgo corresponda con las labores a desarrollar.
4. Es obligación del contratista informar al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de SST que pueda afectar el desarrollo del objeto contractual, o generar un accidente de trabajo.
5. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad que se puede consultar en https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf
6. Responder en los plazos que la CENAC, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
8. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
9. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.
10. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
11. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y la CENAC.

CENACYOP

12. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
13. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. Aplicar los procedimientos de gestión documental que permitan el desarrollo de las obligaciones o actividades a su cargo.
15. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor del contrato, y que se relacionen con el objeto de este.

13.7.3 Obligaciones específicas

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con el objeto contractual, y las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
2. A cargo del Contratista estarán los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo a la entrega de los bienes.
3. Entregar los bienes contratados en excelentes condiciones, con vigencia de expiración a los productos que aplique, mínimo seis (6) meses, contado a partir de la fecha de entrega, si se presenta algún cambio de estos elementos que se encuentre en mal estado o defectuoso se debe de reponer en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del momento de la entrega del producto.
4. Los costos de la reposición y el transporte de estos materiales, serán por cuenta del CONTRATISTA.
5. Mantener vigente certificado de carencia, licencias o permisos de cualquier índole que se requieran para realizar el objeto del presente contrato, el contratista será el directo responsable del manejo, comercialización, transporte, almacenamiento, y comercialización de los productos, conforme a los parámetros legales, y la omisión de dichas obligaciones lo hará responsable de las sanciones estipuladas por la ley.
6. Los productos que aplique deberán ser entregados debidamente empacados y sellados, en su empaque original, de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros y adulteración durante el transporte y almacenamiento.
7. Los productos ofertados los deberá suministrar en marcas reconocidas en el mercado nacional, de alta calidad y rendimiento.
8. El oferente deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato.
9. El oferente deberá entregar los pedidos de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un tiempo no superior a (48) horas.
10. El oferente deberá contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la entidad, indicando su número de contacto, ubicación y correo electrónico.

CENACYOP

11. Entregar los productos en los lugares propuestos por la entidad, en modo tiempo y lugar, de acuerdo a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
12. Compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de calidad, nuevas y empacadas de manera original con todas sus indicaciones de rotulado.
13. Realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por el supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas y de calidad.
14. Garantizar que todos los ítems contratados serán de producción original (no genéricos, ni recargados, ni reenvasados) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma certificara bajo la gravedad de juramentos que los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar descomposición.
15. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

14 SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior la Entidad formaliza la siguiente designación:

SUPERVISOR	GRADO NOMBRES, APELLIDOS,	CARGO
BR16	MY. PABLO RAUL CASTELLANOS LUNA Correo: pablo.castellanos@ejercito.mil.co Teléfono:3117788763	BITTER 16
BR18	MY. MANUEL CALDERON MENDOZA Correo: Manuel.calderon@ejercito.mil.co Teléfono:3233943066	OFICIAL DE ACCION INTEGRAL
BR28	MY. ERWIN OSVALDO TORRES JIMENES Correo: Erwin.torres@buzonejercito.mil.co Teléfono:3166649150	EJECUTIVO BIROJ43

El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

1. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
2. Verificar el cumplimiento de los estándares técnicos, administrativos y legales sobre seguridad y salud en el trabajo y verificar que personal contratista cuente con ARL y verificar la vigencia al sistema general de seguridad social de Colombia
3. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MDN-EJC – CENAC que las obligaciones

contractuales se han cumplido y que el CENAC puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.

4. La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
5. La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
6. Informar a la CENAC YOPAL, sí existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
7. Informar a la CENAC YOPAL de toda prorroga solicita por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
8. Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

15 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 "Doctrina Concordante" del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar cuáles son los acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación y en caso de que sean aplicables, se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos:

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Reino unido de gran bretaña e irlanda del norte		SI	NO	NO	NO

Sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Acuerdos Comerciales	Plazo genera	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes
Alianza Pacífico	30 días	10 días
Canadá	30 días	10 días
Chile	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días[14]
Costa Rica	30 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días
México	10 días	10 días
Triángulo Norte	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días

14. Si la Entidad Estatal utiliza el SECOP II, este plazo puede ser de 10 días
Fuente: https://www.contratos.gov.co/Archivos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdfZ

16 RELACIÓN DE ANEXOS:

Soportes que se utilizaron para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como certificado de disponibilidad presupuestal, cotizaciones, aval técnico de las cotizaciones, análisis de precios de referencia, normas técnicas, entre otros, los cuales se encuentran en la carpeta maestra del proceso.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. ANDRES CAMILO COTES CADENA
Jefe de Estado Mayor BR16, o quien haga sus veces
GERENTE DE PROYECTO PARA CASANARE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. CESAR AUGUSTO MEJIA LEYTON
Jefe de Estado Mayor BR18, o quien haga sus veces
GERENTE DE PROYECTO PARA ARAUCA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CR. ROBERTO CONTRERAS FELIX
Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante BR28, o quien haga sus veces
GERENTE DE PROYECTO PARA VICHADA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. JHON EDUAR CHISCO ARBOLEDA
BITER 16 y/o Quien Haga Sus Veces
ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA PARA CASANARE

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. SANCHEZ MACA GILBERTO
SUB.INSTRUCCION Y ENTRENAMIENTO y/o Quien Haga Sus Veces
ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA PARA ARAUCA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. HECTOR MANUEL MOJICA HERNANDEZ
OFICIAL LOGISTICA BIROJ 43 y/o Quien Haga Sus Veces
ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA PARA VICHADA CON ENTREGA EN BOGOTÁ

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. LOREN CATALINA BARRERA
Asesor Jurídico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces
ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. DANIEL BALANTA CHAVEZ
Asesor Económico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces
ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA

CENAC YOP